

Lima 24 de JUNIOdel 2010



VISTO, el Informe Nº 099-2010-DENF/INEN;





Que, mediante Ley Nº 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía, entre otros, de carácter normativo, adscrito al Sector Salud;

Que, conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en concordancia con el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM, se calificó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN como Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, se ha aprobado el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Organismo Público Ejecutor Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;



Que, en el citado instrumento de gestión se han establecido la jurisdicción, las funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Unidades Orgánicas;



Que, mediante Resolución Suprema Nº 017-2007-SA se ha aprobado el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Organismo Público Ejecutor Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciéndose en el mismo los Cargos para los órganos y unidades orgánicas del INEN;

Que, el Departamento de Enfermería, mediante documento de visto, cumplió con el encargo dado en el Memorándum Circular Nº 035-DG-INEN-2008, de proponer el proyecto de su Manual de Organización y Funciones - MOF, con el asesoramiento técnico de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con la opinión favorable del SubJefe Institucional y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;



En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9° del ROF del INEN:

Con la visación del Secretario General y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del INEN;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el "Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería", del Organismo Público Ejecutor Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: Derogar la Resolución Directoral Nº 241-DG-INEN-2004, que aprobó el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería, del ex-órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería, asigne el personal nombrado de enfermería a los Cargos con financiamiento en el Presupuesto Analítico de Personal y encargue funciones de los Cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal del Departamento de Enfermería, haciéndoles entrega de la Ficha de Descripción de Cargo correspondiente, con información a la Oficina de Recursos Humanos y difunda, para su cumplimiento, el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería a las Áreas y Equipos Funcionales del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente Resolución y su publicación, en la Página Web Institucional.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Or. Carlos Vallejos Sologured Jete Institucional



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR





MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES



DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

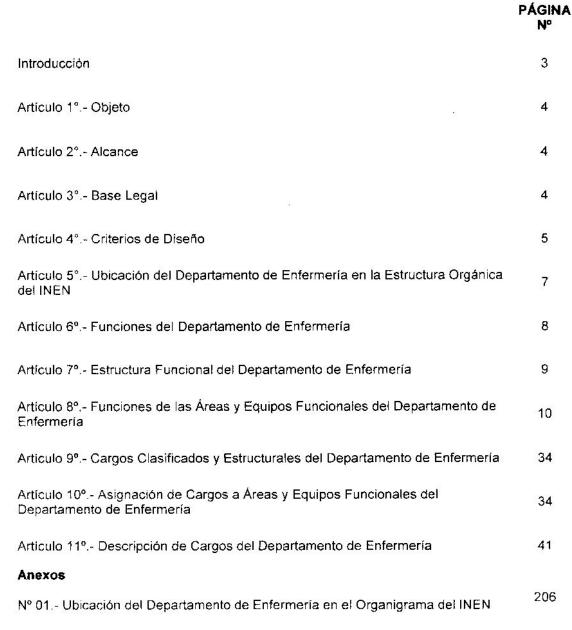


2010

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

ÍNDICE









207

Nº 02.- Organigrama Funcional del Departamento de Enfermería

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

INTRODUCCIÓN

Et Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, creado con Ley 28748 como Organismo Público Descentralizado y adscrito al Sector Salud, posteriormente clasificado como Organismo Público Ejecutor, en cumplimiento de las normas vigentes, debe formular los Manuales de Organización y Funciones en los que debe establecerse la organización funcional de las Unidades Orgánicas de segundo nivel organizacional y de tercer nivel organizacional que dependan directamente del órgano de dirección, según sea pertinente y asignarse formalmente las funciones a los cargos o puestos de trabajo con los perfiles y requisitos para que qualificado de las delegación de responsabilidades, las relaciones de autoridad y dependencia jerárquica y las coordinaciones funcionales entre los diferentes cargos.

el presente documento se describe el Manual de Organización y Funciones del Departamento de fremería, cuyo contenido se resume a continuación

En los primeros tres artículos se indican el objeto, alcance normativo y base legal del Manual.

Æn el cuarto artículo, se indican los criterios que se han utilizado para el diseño del presente Manual, los mismos que complementan los establecidos en las normas que figuran en la Base Legal.

En el quinto artículo, se transcribe la estructura orgánica del INEN, establecida en su Reglamento de Organización y Funciones, resaltando el Departamento de Enfermería con el fin de especificar su ubicación y relaciones de dependencia.

En el sexto artículo, se transcriben las funciones establecidas para el Departamento de Enfermería en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, por ser la base legal y referencia técnica de las funciones que se asignan a los cargos o puestos de trabajo correspondientes.

Én el séptimo y octavo artículo, se describen y establecen, siempre con carácter temporal, la relación de las Áreas y Equipos Funcionales del Departamento de Enfermería, las funciones asignadas y los cargos componentes.

En el noveno artículo, se transcribe, del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del INEN, la relación de cargos aprobados para dotar el Departamento de Enfermería.

En el décimo artículo se establece la asignación de los Cargos a las Áreas Funcionales y Equipos Funcionales del Departamento de Enfermería.

En el decimoprimero artículo, se establecen las Fichas de Descripción de cada uno de los Cargos o Puestos de Trabajo, aprobados en el Cuadro para Asignación de Personal, para dotar el Departamento de Enfermeria, especificándose para cada Cargo la información de su nomenclatura clasificada, número/s correlativo/s en el CAP, códigos del Cargo clasificado, su función básica y funciones específicas, sus relaciones, internas y externas, de: autoridad, dependencia y coordinación, sus atribuciones en el caso de cargos directivos y los requisitos mínimos y deseables para ocuparlos.

Finalmente se presenta, como anexos del Manual, el organigrama del INEN resaltando la ubicación del Departamento de Enfermería en la estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, así como el organigrama funcional, con las Áreas Funcionales y Equipos Funcionales que están bajo la responsabilidad técnica y funcional del citado Departamento.

Cabe mencionar que el contenido de éste Manual debe ser actualizado permanentemente con la información del Manual de Procesos y Procedimientos del Instituto.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

ARTÍCULO 1º. - OBJETO

Establecer las funciones, responsabilidades, atribuciones y requisitos de los Cargos asignados en el Cuadro dara Asignación de Personal y la subestructuración funcional del Departamento de Enfermería, para cumplir las funciones asignadas en el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Público Ejecutor Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

ARTÍCULO 2º. - ALCANCE

NADE ARTÍCULO 2°. - ALCANCE

Presente Manual es de observancia obligatoria por el Departamento de Enfermeria y las Unidades

Responsas de Servancias de Enfermedades Naconlásicas agánicas involucradas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

ARTÍCULO 3º - BASE LEGAL

La aplicación del presente Manual se sujeta a lo prescrito en las siguientes normas:

- Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley Nº 27657 Ley del Ministerio de Salud.
- Ley Nº 26842 Ley General de Salud.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley Nº 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley Nº 28748 Ley que crea al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas como Organismo Público Descentralizado.
- Ley Nº 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector
- Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.
- Decreto Supremo Nº 74-95-PCM Disposiciones referidas a la transferencia de funciones desempeñadas por el INAP.
- 11. Decreto Supremo Nº 013-2002-SA. Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27657- Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública.
- 13. Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones por parte de las Entidades de la Administración Pública.
- 14. Decreto Supremo Nº 001-2007-SA Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM Decreto Supremo que aprueba la calificación de organismos públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 29158, publicada el 06/05/08.
- Resolución Suprema Nº 017-2007-SA Aprueba el Cuadro para Asignación de Personal del Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- 17. Resolución de la Contraloría Nº 320-2006-CG del 03/11/06 Aprueban Normas de Control Interno.
- 18. Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA Aprueba la Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V.02 Directiva para la formulación de documentos técnico normativos de gestión.
- 19. Resolución Jefatural Nº 109-95-INAP/DNR Aprueba la Directiva Nº 002-95-INAP/DNR Lineamientos Técnicos para Formular los Documentos de Gestión en un Marco de Modernización Administrativa.
- 20. Resolución Jefatural Nº 095-95-INAP/DNR Aprueba la Directiva Nº 001-95-INAP/DNR, Normas para la Formulación de los Manuales de Organización y Funciones.
- 21. Resolución Jefatural Nº 070-RJ-INEN-2007 Aprueba el Manual de Clasificación de Cargos del INEN.



Página 4 de 207

22/06/10



ARTÍCULO 4°. - CRITERIOS DE DISEÑO

A continuación se especifican los criterios técnicos utilizados para diseñar el presente Manual.

La organización estructural y funcional se diseña para el logro de la misión, visión, objetivos estratégicos y objetivos funcionales del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, así como para la implementación de sus procesos generales y sistemas administrativos.

Las funciones específicas que se establezcan deben basarse en las funciones asignadas a los órganos de línea y unidades orgánicas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

En el Manual de Organización y Funciones no se modifican ni se establecen más unidades organicas estructuradas que las establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

En el presente Manual de Organización y Funciones no se crean cargos o puestos de trabajo adicionales ni se modifican los que se han establecido oficialmente en el Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

En la asignación de funciones se contempla la participación de los cargos que intervienen en el cuidado y atención multidisciplinario del paciente, lo que será regulado por Guías de atención y procedimientos institucionales.

Se debe evitar la duplicidad en la asignación de funciones a cargos o puestos de trabajo no estandarizados.

Las funciones incompatibles se asignan a cargos o puestos de trabajo diferentes.

Los procedimientos establecen tareas y actividades funcionales que deben asignarse a cargos o puestos de trabajo específicos; por lo cual la formulación o modificación de procedimientos ocasionara, necesariamente, la actualización de las descripciones de funciones de los cargos pertinentes y/o de los equipos de trabajo, según corresponda.

Las normas del Manual de Organización y Funciones no modifican los procedimientos establecidos en normas legales de mayor jerarquía a la norma legal que aprueba el presente Manual y en los casos pertinentes, complementa las normas vigentes sin desnaturalizarlas.

La organización y funciones establecidas deben seguir perfeccionándose en un proceso de mejora continua por parte de los responsables y usuarios de los diferentes órganos, procesos y procedimientos operativos y administrativos.

La estructura orgánica, funciones de los órganos y los cargos o puestos de trabajo, establecidos respectivamente en el Reglamento de Organización y Funciones y en el Cuadro para Asignación de Personal, pueden variar, en cuyo caso deberá actualizarse el presente Manual.

La subestructuración funcional de las unidades orgánicas se encuentra en permanente cambio y se establecen para cumplir los objetivos funcionales de las unidades orgánicas y de los procesos operativos y de apoyo institucional.

- m. Las funciones de los comités permanentes y/o equipos de trabajo funcionales se asignan a los cargos que los integran, según el rol y/o actividades que deben cumplir, siempre y cuando no exista incompatibilidad de funciones ni se descuide la función básica de cada cargo.
- n. Los requisitos para ocupar y desempeñar los cargos o puestos de trabajo

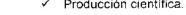
Se clasifican como:

- Mínimos o exigibles y
- Deseables o preferibles

Se describen en las siguientes categorías:

- Educación
- Experiencia.
- Capacidades.
- Habilidades.
- Actitudes.
- Conocimientos.
- Producción científica.







Para especificar los requisitos se consideran los establecidos en el Manual Normativo de Clasificación de Cargos y los planteados por los Directivos de las Unidades Orgánicas involucradas.

Los gráficos no reemplazan o modifican la descripción de funciones.

La redacción, breve, clara y sencilla, de las funciones específicas de los cargos o puestos de trabajo está compuesta por la acción, expresada en verbo infinitivo, la materia o asunto, expresada o enfocada como sustantivo, el ámbito formal de la materia o asunto, cuando es necesario y el fin o propósito de la función.



En las funciones específicas se colocará, en el último numeral, la frase: "Las demás funciones que se le asigne".

Los cargos o puestos de trabajo, con asignación de funciones similares, en la misma unidad orgánica, se estandarizarán con la misma denominación funcional y se describirán en una sola ficha de descripción de cargos, especificándose el número o cantidad de cargos estandarizados de la Unidad Orgánica y los números correlativos de los cargos clasificados, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal, que les correspondan.

Los equipos de trabajo en ningún caso forman parte de la estructura orgánica del Instituto y se podrán conformar en las unidades orgánicas de tercer nivel organizacional y en el número estrictamente necesario, considerando amplios ámbitos de supervisión y control, evitando sub dividir y fragmentar innecesariamente el trabajo, para no crear formalidades burocráticas que reduzcan la comunicación y coordinación y se incrementen los costos.



Los Equipos de Trabajo de carácter permanente podrán ser establecidos en el Manual de Organización y Funciones, como estructura funcional de las unidades orgánicas del tercer nivel organizacional, especificándose las funciones que justifican su conformación y siempre que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Cuando deban lograr objetivos funcionales del Instituto en forma permanente.
- Cuando los objetivos funcionales asignados corresponden a funciones que no pueden ser efectuadas en forma integral, por incompatibilidad con las normas de control interno y que necesariamente deben ser realizadas en forma separada.
- Cuando existan más de 30 cargos o puestos de trabajo, oficialmente establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal y ocupados, para la Unidad Orgánica de tercer nivel organizacional.



Según lo establecido en las normas vigentes, los Equipos de Trabajo de carácter temporal y sus objetivos serán establecidos en un Apéndice al Plan Operativo y tendrán una vigencia no menor de 3 meses ni mayor a un año, debiendo ser formulado por el Director Ejecutivo del Departamento revisado y aprobado por el Jefe Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, debiendo ser dichos Equipos de Trabajo, los mínimos necesarios y mantener su carácter temporal, con vigencia o duración no mayor de un año ni menor de 90 días.

El número mínimo de cargos para conformar un equipo de trabajo de carácter permanente será de 10 cargos ocupados y los equipos de trabajo de carácter temporal podrán establecerse con un mínimo de 5 cargos ó puestos de trabajo.

- x. La función de coordinación de equipos de trabajo se podrán asignar a cargos directivos y profesionales.
- y. Las unidades orgánicas deberán sustentar la conformación de Equipos de Trabajo en el Estudio situacional y análisis de las funciones de los cargos o puestos de trabajo y de los procedimientos, así cómo su diseño o rediseño; el mismo que deberá presentarse a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto para la opinión técnica favorable correspondiente.



ARTÍCULO 5º.- UBICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA **DEL INEN**

A continuación se transcribe la estructura orgánica del INEN, establecida en el Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en el que figura la clasificación y ubicación del Departamento de Enfermería, para identificar las relaciones de dirección. dependencia y/o coordinación, técnica y administrativa, lo cual establece el marco general normativo, para definir dichas relaciones en el presente Manual, para los cargos o puestos de trabajo asignados al Departamento de Enfermeria.

"DE LA ESTRUCTURA ORGANICA"

"Artículo 8º.- ESTRUCTURA ORGÁNICA"

"La estructura orgánica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas es la siguiente:"



01 "ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

01.1 Jefatura.

01.2 Secretaría General

01.2.1 Oficina de Comunicaciones

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

02.1 Órgano de Control Institucional.

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

03.1 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

03.1.1 Oficina de Planeamiento Estratégico.

03.1.2 Oficina de Organización.

03.1.3 Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa.

03.2 Oficina de Asesoria Jurídica.



04.1 Oficina General de Administración

04.1.1 Oficina de Recursos Humanos.

04.1.2 Oficina de Logistica.

04.1.3 Oficina de Contabilidad y Finanzas

04.1.4 Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios.

04.1.5 Oficina de Informática.



ÓRGANOS DE LÍNEA TÉCNICO-NORMATIVOS

05.1 Dirección de Control del Cáncer

05.1.1 Departamento de Promoción de la Salud, Prevención y Control Nacional del Cáncer.

05.1.2 Departamento de Epidemiología y Estadística del Cáncer.

05.1.3 Departamento de Investigación

05.1.4 Departamento de Educación

05.1.5 Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos.

ÓRGANOS DE LÍNEA TÉCNICO-ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS

05.2 Dirección de Medicina.

05.2.1 Departamento de Oncología Médica.

05.2.2 Departamento de Oncología Pediátrica.

05.2.3 Departamento de Especialidades Médicas.

05.2.4 Departamento de Medicina Crítica.

05.3 Dirección de Cirugía.

05.3.1 Departamento de Cirugía en Cabeza y Cuello.

05.3.2 Departamento de Neurocirugia.

05.3.3 Departamento de Cirugía en Mamas y Tejidos Blandos.

05.3.4 Departamento de Cirugía en Tórax.

05.3.5 Departamento de Cirugía Ginecológica.

05.3.6 Departamento de Cirugía en Abdomen.

05.3.7 Departamento de Cirugia Urológica.

05.3.8 Departamento de Especialidades Quirúrcicas. 05.3.9 Departamento de Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico.

05.4 Dirección de Radioterapía.

05.4.1 Departamento de Radioterapia.

05.4.2 Departamento de Medicina Nuclear.

05.5 Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnostico y Tratamiento.

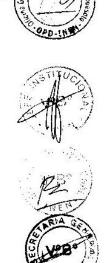
05.5.1 Departamento de Patología.

05.5.2 Departamento de Radiodiagnóstico.

05.5.3 Departamento de Atención de Servicios al Paciente.

05.5.4 Departamento de Farmacia.

05.6.1 DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA."



ARTÍCULO 6°.- FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

Attentinuación se transcriben las funciones asignadas al Departamento de Enfermerla, en el Artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, las mismas que establecen el marco general normativo de las funciones que se establecen en el presente Manual:

"Artículo 53°. - El Departamento de Enfermería es la unidad orgánica encargada de proporcionar el apoyo técnico especializado de cuidados de enfermería para la atención integral, oportuna y permanente en el proceso de protección, recuperación y rehabilitación de la salud de los pacientes en la atención ambulatoria, hospitalización e intervenciones quirúrgicas, de acuerdo al diagnóstico y tratamiento médico prescrito; así como de lograr la capacitación correspondiente de los recursos humanos que sean necesarios para tal fin. Depende de la Jefatura y tiene asignadas las siguientes funciones:"

- "Proponer a la Jefatura la formulación y diseño de metas y estrategias de investigación, docencia y atención de enfermería oncológica para el logro de los objetivos institucionales, en el marco de la normatividad vigente."
- b) "Planear, proponer, ejecutar y evaluar los planes y programas de enfermería oncológica que se establezcan según el marco normativo vigente."
- c) "Elaborar, proponer, difundir y cumplir las normas de enfermer\(\text{la}\) oncol\(\delta\)gica, seg\(\text{un}\) las normas t\(\text{écnicas}\) oncol\(\delta\)gicas, en el marco del tratamiento multidisciplinario del c\(\delta\)norme, en concordancia con la formalidad prescrita por el Sector Salud y en coordinaci\(\delta\)n con la Direcci\(\delta\)n de Control del C\(\delta\)ncer."
- d) "Diseñar, proponer y ejecutar programas educativos y de formación especializada de recursos humanos en enfermería oncológica en el marco de las normas vigentes y en coordinación con la Dirección de Control del Cáncer."
- e) "Actualizar e innovar permanentemente los registros de enfermería, indicadores, guías y estándares de calidad de la atención de enfermería oncológica al paciente del INEN en el marco de los procesos asistenciales institucionales."
- f) "Brindar cuidado integral de enfermería oncológica al paciente del INEN en el marco del tratamiento prescrito y de los procesos asistenciales institucionales establecidos."
- g) "Apoyar la formulación y ejecución de los programas preventivo-promociónales, en el campo de su especialidad cuando le sea requerido por la Dirección de Control del Cáncer en el marco de los Programas institucionales vigentes."
- h) "Formular, proponer y ejecutar los programas institucionales de capacitación especializada en enfermería, en el marco de las normas y programación institucional pertinente."
- "Capacitar con nuevos conocimientos científicos y tecnológicos en enfermería oncológica a profesionales y técnicos en salud requeridos en el sector, en el marco de los programas institucionales vigentes."
- j) "Investigar, innovar permanentemente, proponer y ejecutar las tecnologías y los procedimientos asistenciales en enfermería oncológica, en el marco de la normatividad vigente."
- k) "Planear, proponer, organizar y promover el diseño y ejecución de protocolos de investigación, según el marco normativo vigente en coordinación con la Dirección de Control del Cáncer."
- "Prestar el apoyo técnico que solicite la Dirección de Control del Cáncer para la asesoría a los servicios de salud oncológicos en el campo de su especialidad."
- m) "Coordinar y proponer estrategias para la disminución de riesgos laborales en el personal de enfermería con las unidades orgánicas correspondientes."
- n) "Administrar los medicamentos y drogas a los pacientes según la prescripción médica, así como la adecuada nutrición en los casos pertinentes."
- "Establecer las condiciones para disminuir los riesgos de enfermedades y mortalidad de los pacientes."
- p) "Mantener los registros y reportes sobre las ocurrencias e información de los pacientes para facilitar su diagnóstico y tratamiento."
- q) "Apoyar la formulación de documentos de gestión que le sean encargados por la Jefatura, según las directivas y normas técnicas pertinentes y en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto."
- r) "Mantener el control previo, concurrente y posterior en el ámbito de su competencia y responsabilidad.
- s) "Las demás funciones que le asigne la Jefatura en el ámbito de su competencia."









Se establece la subestructuración funcional del Departamento de Enfermería en las Áreas Funcionales y Equipos Funcionales, que se enumeran a continuación:

Equipo Funcional Dirección Ejecutiva de Enfermería.

Supervisión General del Departamento de Enfermería.

Supervisión de Recursos Humanos en Enfermería.

Supervisión de Educación en Enfermería.

Supervisión de Investigación en Enfermería.

Supervisión de Control de Infecciones y Seguridad del Paciente.



Área Funcional de Hospitalización

Supervisión rotativa de Equipos Funcionales de Área de Hospitalización

- 2.1. Equipo Funcional de Enfermería en 7mo Piso Pediatría
- 2.2. Equipo Funcional de Enfermería en 6to Piso Este
- 2.3. Equipo Funcional de Enfermería en 5to Piso Este
- 2.4. Equipo Funcional de Enfermería en 4to Piso Este
- 2.4. Equipo i uncional de Enfermenta en 4to 1 130 Este
- 2.5. Equipo Funcional de Enfermería en 6to Piso Oeste
- 2.6. Equipo Funcional de Enfermería en 5to Piso Oeste
- 2.7. Equipo Funcional de Enfermería en 4to Piso Oeste
- 2.8. Equipo Funcional de Enfermería en Cuidados Intensivos
- 2.9. Equipo Funcional de Enfermería en Tratamiento Multidisciplinario SEPIN- TAMO
- 2.10. Equipo Funcional de Enfermería en Tratamiento Intermedio y Clínica de Dia
- 2.11. Equipo Funcional de Enfermería en 3er Piso Adolescente
- 2.12. Equipo Funcional de Enfermería en Emergencia

3. Área Funcional Ambulatoria

Supervisión de Equipos Funcionales de Área Ambulatoria

- 3.1. Equipo Funcional de Enfermería en Consultorios Externos
 - a) Módulos de Consulta Externa
 - b) Admisión, Triaje, Referencia y Contrarreferencia de Pacientes
 - c) Terapia Ostomal y de Heridas
 - d) Soporte Metabólico Nutricional Oncológico
 - e) Estrategias Sanitarias de TBC y VIH SIDA
- 3.2. Equipo Funcional de Enfermería en Banco de Sangre
- 3.3. Equipo Funcional de Enfermería en Radiodiagnóstico

Área Funcional Especializada

Supervisión de Equipos Funcionales de Área Especializada

- 4.1. Equipo Funcional de Enfermería en Radioterapia
- 4.2. Equipo Funcional de Enfermería en Quimioterapia Ambulatoria de Adultos
- 4.3. Equipo Funcional de Enfermería en Cuidados Paliativos, Dolor, Cardiología y Procedimientos Especiales

Área Funcional Quirúrgica

Supervisión de Equipos Funcionales de Área Quirúrgica

- 5.1. Equipo Funcional de Enfermería en Sala de Operaciones, Pre y Post Anestésicos
- 5.2. Equipo Funcional de Enfermería en Endoscopia y Cirugia Menor
- 5.3. Equipo Funcional de Enfermería en Esterilización y Reserva de Material Quirúrgico.

Cualquier mención, en el presente Manual, de las frases "Área de Enfermería", "Área Funcional" y/o "Área", se entenderá como referida al conjunto de Equipos Funcionales de Enfermería y sus Cargos, que, según el presente Artículo, conformen el Área Funcional de Enfermería en Hospitalización ó el Área Funcional de Enfermería Ambulatoria ó el Área Funcional Especializada o Área Funcional de Enfermería Quirúrgica y según corresponda al contexto en que son citadas o aplicadas las frases antes mencionadas.





ARTÍCULO 8º.- FUNCIONES DE LAS AREAS Y EQUIPOS FUNCIONALES DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

A continuación se detallan las funciones que se asignan al Equipo Funcional "Dirección Ejecutiva de Enfermería" y a las Áreas Funcionales y Equipos Funcionales de Enfermería establecidos en el artículo anterior.

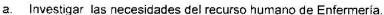
1. EQUIPO FUNCIONAL "DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ENFERMERÍA"

1.1. Funciones del Equipo Funcional "Dirección Ejecutiva de Enfermería"



1.1.1. Funciones administrativas dirigidas al recurso humano del Departamento de Enfermería

A. Planificación



- Elaborar un diagnóstico situacional del recurso humano y logístico de las áreas de Enfermería.
- c. Programar y distribuir el recurso humano de enfermería por servicios y turnos.
- d. Elaborar la descripción de puestos del recurso humano.
- e. Elaborar manuales y guías de enfermería.
- f. Elaborar planes y programas de capacitación y educación en base a las necesidades de las áreas.
- g. Elaborar normas y políticas orientadas al recurso humano, educación e investigación en enfermeria.
- h. Manejar instrumentos técnico administrativos de la planeación
- Participar y apoyar las actividades asignadas en los programas institucionales preventivo-promociónales.

B. Implementación

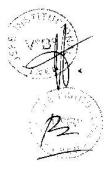


- b. Elaborar reglamentos para la práctica segura del cuidado del paciente oncológico.
- c. Proponer y elaborar guías de atención de Enfermería según esquemas actuales.
- d. Seleccionar y realizar la inducción del recurso humano nuevo en el Departamento.
- e. Monitorear y evaluar los sistemas de trabajo propios del Departamento.
- f. Establecer sistemas de comunicación entre el recurso humano y el equipo de la
- g. Desarrollar los planes y programas de capacitación y educación.
- h. Brindar soporte técnico, asesoría y consejería en situaciones de emergencias y desastres.
- Elevar la productividad del personal.
- Participar y apoyar las actividades asignadas en los programas institucionales preventivo-promociónales, cuando sea requerido.

C. Control

- Supervisar el cumplimiento de las normas, protocolos y guías de atención en enfermería Oncológica.
- b. Evaluar y analizar el desempeño profesional y laboral del personal.
- c. Manejar los instrumentos de control e indicadores de la producción de la supervisión.
- Realizar informes sobre las acciones de asistencia, asesoría técnica, investigación, educación, recursos humanos, eventos adversos de los equipos funcionales.









1.1.2. Funciones administrativas dirigidas al paciente

A. Planificación

- Investigar las necesidades y/o problemas del paciente en forma integral. a.
- Planificar y asignar el recurso humano para la atención de enfermería. b.

B. Implementación

- Organizar e integrar los materiales y equipo necesarios para proporcionar la atención de Enfermería.
- Asesorar y apoyar los equipos y comités de trabajo de educación e investigación en b. los servicios de enfermería.

C. Control

- Monitorear los resultados de la atención de enfermería logrados por los Equipos a Funcionales de Enfermería.
- Monitorear y controlar la atención de enfermería suministrada. b
- Monitorear y controlar los "eventos adversos" propios de la atención suministrada. C.
- Evaluar la recuperación progresiva del paciente, o del descanso en caso contrario. d.
- Elaborar y registrar informes de enfermería de incidentes y eventos adversos durante e. la supervisión.



1.1.3. Funciones administrativas dirigidas a los servicios

A. Planificación

- Identificar las necesidades de material, equipo, instrumental y otros insumos y materiales requeridos por las Áreas y Equipos Funcionales de acuerdo al proceso de atención de Enfermería.
- Determinar los recursos materiales y logísticos de los servicios de Enfermería. b.
- Elaborar planes de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, materiales y C. bienes inmuebles de los servicios de Enfermerla.
- Solicitar y coordinar los recursos necesarios, para el buen funcionamiento de las d. diferentes áreas y equipos funcionales de enfermería.
- Programar recursos materiales e insumos medico quirúrgicos. e.

B. Implementación

- Seleccionar los equipos, material e instrumental en buenas condiciones, y elaborar las especificaciones técnicas respectivas.
- Ejecutar programas y estrategias que garanticen el uso racional de materiales e insumos en los servicios de Enfermería.
- Supervisar el desarrollo de planes de mantenimiento preventivo y correctivo de los C. equipos, materiales y bienes inmuebles de los servicios de Enfermería.
- Utilizar manuales y guías para el adecuado control y manejo de los recursos d. materiales e insumos.

C. Control

- Evaluar, supervisar y monitorear los recursos e indicadores en las áreas de hospitalización, atención ambulatoria, área especializada y área quirurgica.
- Supervisar y evaluar el uso racional de los recursos materiales. b.
- Elaborar planes de mejora en la Gestión de los materiales, equipos e insumos Evaluar la capacidad instalada en los servicios, así como la toma de decisiones en caso hubiera una contingencia.
- Realizar e informar la actualización de inventarios. d.
- Supervisar y evaluar la higiene ambiental de los servicios.







1.2. Estructura Funcional del Equipo de la "Dirección Ejecutiva de Enfermería"

- a) El Equipo Funcional "Dirección Ejecutiva de Enfermería" esta a cargo de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.
- b) La coordinación general de las actividades del personal que integra el Equipo Funcional "Dirección Ejecutiva de Enfermería" del Departamento de Enfermería, esta a cargo de quien ocupe el Cargo de Supervisora de Programa Sectorial II, con № 1019 en el CAP, según Ficha de Descripción del Cargo № 561-002, que depende directamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.
- c) A continuación figura la conformación del Equipo Funcional "Dirección Ejecutiva de Enfermeria"

Cargo estructural	Nº en CAP	Cantidad	N° Ficha Descriptiva	Función principal
Director/a Ejecutívo/a	1018	1	561-001	Dirección del Departamento de Enfermería Planificación y Gestión del Equipo Funcional "Dirección Ejecutiva de Enfermería"
Supervisor/a de Programa Sectorial II	1019	1	561-002	Coordinación General del Equipo Funcional "Dirección Ejecutiva de Enfermería"
Supervisor/a de Programa Şectorial II	1020	1	561 - 003	Implementación, supervisión y control general de Recursos Humanos del Departamento de Enfermeria
Supervisor/a de Programa Sectorial II	1021	1	561 -004	Implementación, supervisión y control general de Educación en Enfermería
Supervisor/a de Programa Sectorial II	1022	1	561 -005	Implementación, supervisión y control general de Investigación en Enfermería
Supervisor/a de Programa Sectorial II	1023	1	561 -006	Implementación, supervisión y control general de control de Infecciones y Seguridad del paciente.
Asistente Ejecutiva/o	1395	1	561-011	Trámite documentario y Archivo
Fécnico/a Administrativo/a	1657	1	561-012	Apoyo administrativo
Total		80		



2. ÁREA FUNCIONAL DE HOSPITALIZACIÓN



A. FUNCIONES GENERALES DEL ÁREA FUNCIONAL DE HOSPITALIZACIÓN

Las funciones generales del Área de Hospitalización son:

- a) Gestionar el cuidado del Paciente durante su hospitalización en el INEN.
- b) Desarrollar actividades educativas y de investigación en el campo de su competencia funcional.
- c) Desarrollar actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades.
- d) Ejecutar las actividades asignadas en los planes operativos y aplicar las normas técnicas.
- e) Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.



B. SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA ROTATIVA Y POR TURNOS, DEL ÁREA FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN

La supervisión técnica y administrativa del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización, que comprende a sus Equipos Funcionales integrantes, esta a cargo; en turnos rotativos, de quienes ocupen los Cargos de Supervisor/a de Programa Sectorial II, con Nº 1024 al 1028 en el CAP, según Ficha de Descripción del Cargo Nº 561-009, y el Cargo de Supervisor/a de Programa Sectorial I, con Nº 1030 en el CAP, según Ficha de Descripción del Cargo Nº 561-009, los mismos que dependen directamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.



ÁREA FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN					
Cargo estructural	Cantidad de Cargos	N° Ficha descriptiva del Cargo	Área Funcional		
Supervisor/a de Programa Sectorial I	6	561- 078	Área Funcional de Enfermeria el Hospitalización		
Total	6				

C. FUNCIONES DE LA SUPERVISORA DEL ÁREA FUNCIONAL DE HOSPITALIZACIÓN:

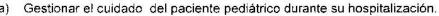
Las funciones de la Supervisora del Área Funcional de Hospitalización son:

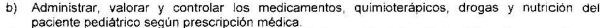


- b) Gestionar la función logística y el fortalecimiento del recurso humano en el Área Funcional de Hospitalización.
- c) Elaborar y ejecutar los planes y programas de capacitación y educación continua del recurso humano del Área Funcional de Hospitalización.
- d) Identificar las necesidades de material, equipo, instrumental y otros insumos y materiales de los servicios/ áreas de hospitalización y atención ambulatoria de acuerdo al proceso de atención de Enfermería.
- e) Determinar los recursos materiales y logísticos necesarios de los servicios de Enfermería.
- f) Elaborar planes de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y materiales y bienes inmuebles de los servicios de Enfermería.
- g) Solicitar y coordinar los recursos necesarios, para el buen funcionamiento de los Equipos Funcionales que supervisa.
- h) Seleccionar los equipos, material e instrumental en buenas condiciones, y elaborar sus especificaciones técnicas.
- Ejecutar programas y estrategias que garanticen el uso racional de materiales e insumos en los servicios de Enfermeria.
- Utilizar manuales y quías para el adecuado control y manejo de los recursos materiales e insumos.
- k) Evaluar, supervisar y monitorear los recursos e indicadores en el Área Funcional de Hospitalización.
- Supervisar y evaluar el uso racional de los recursos materiales.
- m) Elaborar planes de mejora en la Gestión del recurso humano, logística del Área de Hospitalización.
- n) Evaluar la capacidad instalada en los servicios, así como la toma de decisiones en caso hubiera una contingencia.
- o) Realizar e informar la actualización de inventarios.
- p) Supervisar y evaluar la higiene ambiental de los servicios.
- q) Cumplir y hacer cumplir las normas para la prevención y control de eventos adversos para la seguridad del paciente y del equipo de la salud.

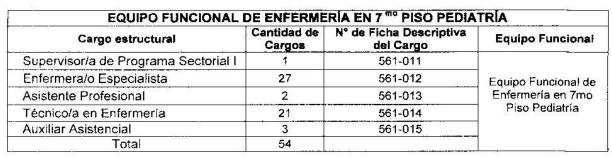








- Registrar todos los parámetros que resulten de la gestión del cuidado del paciente pediátrico oncológico.
- Valorar, cumplir y registrar las indicaciones médicas de los pacientes oncológicos en edad pediátrica.
- Participar de la actualización de los indicadores, protocolos, quías y estándares de calidad en la atención del paciente oncológico pediátrico.
- Ejecutar y reportar las actividades de los programas educativos y de formación especializada en enfermería oncológica y de los programas de capacitación de personal de enfermería y/o profesionales de la salud.
- Cumplir y hacer cumplir las medidas de control y prevención de eventos adversos para la seguridad del paciente.
- h) Gestionar el cuidado del paciente pediátrico ambulatorio durante y después de la administración de quimioterapia.
- i) Gestionar el cuidado del paciente pediátrico durante y después de cualquier procedimiento especial ambulatorio.
- Cumplir las normas y técnicas pertinentes, antes, durante y después de la quimioterapia, j) radioterapia, intervenciones quirúrgicas y procedimientos invasivos.
- Utilizar y optimizar las tecnologías de información para facilitar el desarrollo profesional, análisis y evaluación de los procesos y procedimientos.
- Proponer, realizar y difundir las investigaciones en enfermería.
- Cumplir y hacer cumplir las medidas de control y prevención de infecciones en el paciente m) pediátrico oncológico.
- Cumplir con los princípios de bioseguridad para disminuir los riesgos de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.
- O) Registrar y reportar las acciones, ocurrencias e información del paciente para su seguimiento y control.
- Velar por el patrimonio y los bienes asignados al Equipo Funcional. p)
- Ejecutar y apoyar las actividades y/o programas institucionales preventivo-promociónales. q)
- Participar y cumplir las actividades de contingencia en emergencias y desastres. r)
- Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.





2.2. EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN 6 D PISO ESTE

- a) Gestionar el cuidado del paciente oncológico durante su hospitalización.
- b) Administrar, valorar y controlar los medicamentos, quimioterápicos, drogas y nutrición del paciente oncológico según prescripción médica.
- c) Registrar todos los parámetros que resulten de la gestión del cuidado del paciente oncológico.
- d) Valorar, cumplir y registrar las indicaciones médicas de los pacientes oncológicos.
- e) Participar de la actualización de los indicadores, protocolos, guías y estándares de calidad en la atención del paciente oncológico.
- Ejecutar y reportar las actividades de los programas educativos y de formación especializada en enfermerla oncológica y de los programas de capacitación de personal de enfermería y/o profesionales de la salud.
- g) Cumplir las normas y técnicas pertinentes, antes, durante y después de la quimioterapia, radioterapia, intervenciones quirúrgicas y procedimientos invasivos.
- h) Utilizar y optimizar las tecnologías de información para facilitar el desarrollo profesional, análisis y evaluación de los procesos y procedimientos.
- Proponer, realizar y difundir las investigaciones en enfermería.











- Cumplir y hacer cumplir las medidas de control y prevención de eventos adversos para la seguridad del paciente.
- k) Cumplir con los principios de bioseguridad para disminuir los riesgos de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.
- Registrar y reportar las acciones, ocurrencias e información del paciente para su seguimiento y control.
- m) Velar por el patrimonio y los bienes asignados al Equipo Funcional.
- n) Participar y cumplir las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- o) Ejecutar y apoyar las actividades y/o programas institucionales preventivo-promocionales.
- b) Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermeria,



Cargo estructural	Cantidad de de Cargos	N° Ficha descriptiva del Cargo	Equipo Funcional
Supervisor/a de Programa Sectorial I	1	561-016	
Enfermera/o Especialista	22	561-017	Equipo Funcional de
Asistente Profesional	2	561-018	Enfermeria en 6 ^{to}
Técnico/a en Enfermeria	19	561-019	Piso Este
Auxiliar Asistencial	4	561-020	
Total	48		



2.3. EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN 5^{TO} PISO ESTE

- a) Gestionar el cuidado del paciente oncológico durante su hospitalización.
- b) Administrar, valorar y controlar los medicamentos, químioterápicos, drogas y nutrición del paciente oncológico según prescripción médica.
- c) Registrar todos los parámetros que resulten de la gestión del cuidado del paciente oncológico.
- d) Valorar, cumplir y registrar las indicaciones médicas de los pacientes oncológicos.
- e) Participar de la actualización de los indicadores, protocolos, guías y estándares de calidad en la atención del paciente oncológico.
- f) Ejecutar y reportar las actividades de los programas educativos y de formación especializada en enfermería oncológica y en los programas de capacitación de personal de enfermería y/o profesionales de la salud.
- g) Cumplir las normas y técnicas pertinentes, antes, durante y después de la quimioterapia, radioterapia, intervenciones quirúrgicas y procedimientos invasivos.
- h) Utilizar y optimizar las tecnologías de información para facilitar el desarrollo profesional, análisis y evaluación de los procesos y procedimientos.
- i) Proponer, realizar y difundir las investigaciones en enfermería.
- j) Cumplir y hacer cumplir las medidas de control y prevención de eventos adversos para la seguridad del paciente.
- k) Cumplir con los principios de bioseguridad para disminuir los riesgos de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.
- Registrar y reportar las acciones, ocurrencias e información del paciente para su seguimiento y control.
- m) Velar por el patrimonio y los bienes asignados al Equipo Funcional.
- n) Participar y cumplir las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- o) Ejecutar y apoyar las actividades y/o programas institucionales preventivo-promocionales.
- p) Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.

EQUIPO FUNCIONA	L DE ENFERME	RÍA EN 5 ^{to} PISO ESTE	
Cargo estructural	Cantidad de Cargos	Nº Ficha descriptiva del Cargo	Equipo Funcional
Supervisor/a de Programa Sectorial I	ctorial I 1 561-021		
Enfermera/o Especialista	18	561-022	Eguipo Funciona
Técnico/a en Enfermerla	12	561-023	de Enfermeria en
Auxiliar Asistencial	6	561-024	5to Piso Este
Total	37		







2.4. EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN 4 ^{to} PISO ESTE

- a) Gestionar el cuidado del paciente oncológico durante su hospitalización.
- b) Administrar, valorar y controlar los medicamentos, quimioterápicos, drogas y nutrición del paciente oncológico según prescripción médica.
- Registrar todos los parámetros que resulten de la gestión del cuidado del paciente oncológico.
- Valorar, cumplir y registrar las indicaciones médicas de los pacientes oncológicos. d)
- Participar de la actualización de los indicadores, protocolos, quías y estándares de calidad en la atención del paciente oncológico.
- Ejecutar y reportar las actividades de los programas educativos y de formación especializada en enfermería oncológica y de los programas de capacitación de personal de enfermería y/o profesionales de la salud.
- Cumplir las normas y técnicas pertinentes, antes, durante y después de la quimioterapia, radioterapia, intervenciones quirúrgicas y procedimientos invasivos.
- Utilizar y optimizar las tecnologías de información para facilitar el desarrollo profesional, análisis y evaluación de los procesos y procedimientos.
- Proponer, realizar y difundir las investigaciones en enfermería.
- Cumplir y hacer cumplir las medidas de control y prevención de eventos adversos para la j) seguridad del paciente.
- Cumplir los principios de bioseguridad para disminuir los riesgos de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.
- Registrar y reportar las acciones, ocurrencias e información del paciente para su seguimiento y control.
- Velar por el patrimonio y los bienes asignados al Equipo Funcional.
- Participar y cumplir las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- Ejecutar y apoyar las actividades y/o programas institucionales preventivo-promocionales.
- Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Eiecutivo/a del Departamento de Enfermería.





EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN 4 ^{to} PISO ESTE				
Cargo estructural	Cantidad de Cargos	Nº Ficha descriptiva del Cargo	Equipo Funcional	
Supervisor/a de Programa Sectorial I	1	561-025		
Enfermera/o Especialista	19	561-026	Equipo Funcional de	
Técnico/a en Enfermería	17	561-027	Enfermeria en 4to Piso	
Auxiliar Asistencial	4	561-028	Este	
Total	41	*	1	



2.5. EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN 6 ^{to} PISO OESTE

- a) Gestionar el cuidado del paciente oncológico durante su hospitalización.
- b) Administrar, valorar y controlar los medicamentos, químioterápicos, drogas y nutrición del paciente oncológico según prescripción médica.
- Registrar todos los parámetros que resulten de la gestión del cuidado del paciente oncológico.
- d) Valorar, cumplir y registrar las indicaciones médicas de los pacientes oncológicos.
- e) Participar de la actualización de los indicadores, protocolos, guías y estándares de calidad en la atención del paciente oncológico.
- Ejecutar y reportar las actividades de los programas educativos y de formación especializada en enfermería oncológica y en los programas de capacitación de personal de enfermería y/o profesionales de la salud.
- g) Cumplir las normas y técnicas pertinentes, antes, durante y después de la quimioterapia, radioterapia, intervenciones quirúrgicas y procedimientos invasivos.
- h) Utilizar y optimizar las tecnologías de información para facilitar el desarrollo profesional, análisis y evaluación de los procesos y procedimientos.
- Proponer, realizar y difundir las investigaciones en enfermería.
- Cumplir y hacer cumplir las medidas de control y prevención de eventos adversos para la seguridad del paciente.
- k) Cumplir con los principios de bioseguridad para disminuir los riesgos de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.
- Registrar y reportar las acciones, ocurrencias e información del paciente para su seguimiento y control.





- m) Velar por el patrimonio y los bienes asignados al Equipo Funcional.
- n) Ejecutar y apoyar las actividades y/o programas institucionales preventivo-promocionales.
- o) Participar y cumplir las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- p) Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.

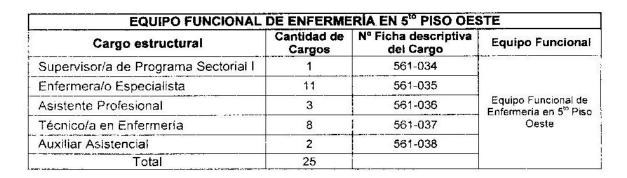


EQUIPO FUNCIONA	L DE ENFER	MERÍA EN 6 ^{to} PISO O	ESTE	
Cargo estructural	Cantidad de Cargos	Nº Ficha descriptiva del Cargo	Equipo Funcional	
Supervisor/a de Programa Sectorial I	1	561-029		
Enfermera/o Especialista	11	561-030	Equipo Funcional de	
Asistente Profesional	1	561-031	Enfermería en 6 ^{to} Piso	
Técnico/a en Enfermería	10	561-032	Oeste	
Auxiliar Asistencial	2	561-033	1	
Total	25	100 (000 Sin 100 Sin 1	974004000000000000000000000000000000000	

2.6. EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN 5 ^{to} PISO OESTE



- a) Gestionar el cuidado del paciente oncológico durante su hospitalización.
- b) Administrar, valorar y controlar los medicamentos, quimioterápicos, drogas y nutrición del paciente oncológico según prescripción médica.
- c) Registrar todos los parámetros que resulten de la gestión del cuidado del paciente oncológico.
- d) Valorar, cumplir y registrar las indicaciones médicas de los pacientes oncológicos.
- e) Participar de la actualización de los indicadores, protocolos, guías y estándares de calidad en la atención del paciente oncológico.
- f) Ejecutar y reportar las actividades de los programas educativos y de formación especializada en enfermería oncológica y en los programas de capacitación de personal de enfermería y/o profesionales de la salud.
- g) Cumplir las normas y técnicas pertinentes, antes, durante y después de la quimioterapia, radioterapia, intervenciones quirúrgicas y procedimientos invasivos.
- h) Utilizar y optimizar las tecnologías de información para facilitar el desarrollo profesional, análisis y evaluación de los procesos y procedimientos.
- i) Proponer, realizar y difundir las investigaciones en enfermería.
- j) Cumplir y hacer cumplir las medidas de control y prevención de eventos adversos para la seguridad del paciente.
- k) Cumplir con los principios de bioseguridad para disminuir los riesgos de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.
- Registrar y reportar las acciones, ocurrencias e información del paciente para su seguimiento y control.
- m) Velar por el patrimonio y los bienes asignados al Equipo Funcional.
- Participar y cumplir las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- o) Ejecutar y apoyar las actividades y/o programas institucionales preventivo-promocionales.
- p) Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.





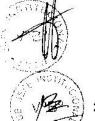


2.7. EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN 4^{to} PISO OESTE

- Gestionar el cuidado del paciente oncológico durante su hospitalización.
- Administrar, valorar y controlar los medicamentos, quimioterápicos, drogas y nutrición del paciente oncológico según prescripción médica.
- Registrar todos los parámetros que resulten de la gestión del cuidado del paciente oncológico. c)
- Valorar, cumplir y registrar las indicaciones médicas de los pacientes oncológicos. d)
- Participar de la actualización de los indicadores, protocolos, guías y estándares de calidad en la atención del paciente oncológico.
- Ejecutar y reportar las actividades de los programas educativos y de formación especializada en enfermería oncológica y en los programas de capacitación de personal de enfermería y/o profesionales de la salud.
- Cumplir las normas y técnicas pertinentes, antes, durante y después de la quimioterapia, radioterapia, intervenciones quirúrgicas y procedimientos invasivos.
- Utilizar y optimizar las tecnologías de información para facilitar el desarrollo profesional, análisis y h) evaluación de los procesos y procedimientos.
- Proponer, realizar y difundir las investigaciones en enfermería.
- Cumplir y hacer cumplir las medidas de control y prevención de eventos adversos para la j) seguridad del paciente.
- Cumplir con los principios de bioseguridad para disminuir los riesgos de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.
- Registrar y reportar las acciones, ocurrencias e información del paciente para su seguimiento y control.
- Velar por el patrimonio y los bienes asignados al Equipo Funcional.
- Participar y cumplir las actividades de contingencia en emergencias y desastres. n)
- 0) Ejecutar y apoyar las actividades y/o programas institucionales preventivo-promocionales.
- Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermeria.



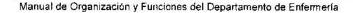
EQUIPO FUNCIO	NAL DE ENFER ME	RÍA EN 4 ^{to} PISO OES	TE
Cargo estructural	Cantidad de Cargos	Nº Ficha descriptiva del Cargo	Equipo Funcional
Enfermera/o Especialista	8	561-039	
Asistente Profesional	2	561-040	Equipo Funcional de
Técnico/a en Enfermería	5	561-041	Enfermeria en 4 ^{to} Piso
Auxiliar Asistencial	2	561-042	Oeste
Total	17		



2.8, EQUIPO FUNCIONAL DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS

- Gestionar los cuidados especializados de enfermería a los pacientes críticos hospitalizados. a)
- Administrar, valorar y controlar los medicamentos, quimioterápicos, drogas, nutrición enteral y parenteral del paciente critico, según prescripción médica.
- Registrar todos los parámetros que resulten de la gestión del cuidado especializado del paciente C) crítico.
- d) Valorar, cumplir y registrar las indicaciones médicas de los pacientes críticos.
- Monitorear hemodinámicamente al paciente según las guías y protocolos existentes en el área funcional.
- Participar de la actualización de los indicadores, protocolos, quías y estándares de calidad en la f) atención del paciente crítico.
- Cumplir las normas y técnicas pertinentes, antes, durante y después de la quimioterapia, radioterapia, intervenciones quirúrgicas y procedimientos invasivos.
- h) Utilizar y optimizar las tecnologías de información para facilitar el desarrollo profesional, análisis y evaluación de los procesos y procedimientos.
- Proponer, realizar y difundir las investigaciones en enfermería.
- Cumplir y hacer cumplir las medidas de control y prevención de eventos adversos para la seguridad del paciente critico.
- Cumplir los principios de bioseguridad para disminuir los riesgos de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.
- 1) Registrar y reportar las acciones, ocurrencias e información del paciente para su seguimiento y control.





- m) Velar por el patrimonio y los bienes asignados al Equipo Funcional.
- n) Ejecutar y reportar las actividades de los programas educativos y de formación especializada en enfermería oncológica y en los programas de capacitación de personal de enfermería y/o profesionales de la salud.
- o) Participar y cumplir las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- p) Ejecutar y apoyar las actividades y/o programas institucionales preventivo-promocionales.
- q) Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.



EQUIPO FUNCIONAL DE	E ENFERMERÍA S	EN CUIDADOS INTENSIV	os/
Cargo estructural	Cantidad de Cargos	Nº Ficha descriptiva del Cargo	Equipo Funcional
Supervisor/a de Programa Sectorial I	1	561-043	Equipo Funciona
Enfermera/o Especialista	12	561-044	
Técnico/a en Enfermeria	9	561-045	de Enfermería en Cuidados
Auxiliar Asistencial	3	561-046	Intensivos
Total	25		



EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN TRATAMIENTO MULTIDISCIPLINARIO/SEPIN/TAMO

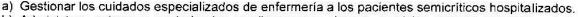
- a) Gestionar el cuidado del paciente inmuno-comprometido durante su hospitalización.
- b) Administrar, valorar y controlar los medicamentos, quimioterápicos, drogas y nutrición del paciente inmuno-comprometido según prescripción médica.
- Registrar todos los parámetros que resulten de la gestión del cuidado del paciente inmunocomprometido.
- d) Valorar, cumplir y registrar las indicaciones médicas de los pacientes inmuno-comprometidos.
- e) Participar en la actualización de los indicadores, protocolos, guías y estándares de calidad en la atención del paciente inmuno-comprometido.
- f) Ejecutar y reportar las actividades de los programas educativos y de formación especializada en enfermería oncológica y en los programas de capacitación de personal de enfermería y/o profesionales de la salud.
- g) Cumplir las normas y técnicas pertinentes antes, durante y después de la quimioterapia y procedimientos invasivos.
- h) Útilizar y optimizar las tecnologías de información para facilitar el desarrollo profesional, análisis y evaluación de los procesos y procedimientos.
- i) Proponer, realizar y difundir las investigaciones en enfermería.
- j) Cumplir y hacer cumplir las medidas de control y prevención de eventos adversos para la seguridad del paciente inmuno-comprometido.
- k) Cumplir con los principios de bioseguridad para disminuir los riesgos de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.
- Registrar y reportar las acciones, ocurrencias e información del paciente inmuno comprometido para su seguimiento y control.
- m) Velar por el patrimonio y los bienes asignados al Equipo Funcional.
- n) Participar y cumplir las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- o) Ejecutar y apoyar las actividades y/o programas institucionales preventivo-promocionales.
- p) Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermeria.



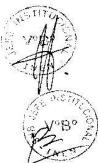
		ENFERMERÍA EN INARIO — SEPIN - TAM	0
Cargo estructural	Cantidad de Cargos	N° Ficha descriptiva del Cargo	Equipo Funcional
Supervisor/a de Programa Sectorial I	1	561-047	
Enfermera/o Especialista	23	561-048	Equipo Funcional de
Técnico/a en Enfermería	15	561-049	Enfermería en Tratamiento Multidisciplinario SEPIN
Auxiliar Asistencial	4	561-050	TAMO
Total	43	and the second s	

2.10. EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN TRATAMIENTO INTERMEDIO Y CLÍNICA DE DÍA





- b) Administrar, valorar y controlar los medicamentos, drogas, nutrición enteral y parenteral del paciente semicrítico según prescripción médica.
- c) Registrar los parámetros que resulten de la gestión del cuidado especializado del paciente semicrítico.
- d) Valorar, cumplir y registrar las indicaciones médicas de los pacientes semicríticos.
- e) Monitorear hemodinámicamente al paciente según las guías de atención y protocolos existentes en el área funcional.
- Gestionar el cuidado de pacientes en la atención pre y post operatoria ambulatoria.
- g) Cumplir las indicaciones pre y post operatorias del paciente ambulatorio según prescripción.
- h) Monitorear y controlar al paciente ambulatorio en la atención post operatoria.
- Participar de la actualización de los indicadores, protocolos, guías y estándares de calidad en la atención del paciente semicrítico.
- Cumplir las normas y técnicas pertinentes, antes, durante y después de la intervención quirúrgica y procedimientos invasivos.
- k) Utilizar y optimizar las tecnologías de información para facilitar el desarrollo profesional, análisis y evaluación de los procesos y procedimientos.
- Proponer, realizar y difundir las investigaciones en enfermería.
- m) Cumplir y hacer cumplir las medidas de control y prevención de eventos adversos para la seguridad del paciente semicrítico.
- n) Cumplir los principios de bioseguridad para disminuir los riesgos de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.
- o) Registrar y reportar las acciones, ocurrencias e información del paciente para su seguimiento y control.
- p) Velar por el patrimonio y los bienes asignados al Equipo Funcional.
- q) Participar y cumplir las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- r) Ejecutar y apoyar las actividades y/o programas institucionales preventivo-promociónales.
- s) Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.



Cargo estructural	Cantidad de Cargos	Nº Ficha descriptiva del Cargo	Equipo Funcional
Supervisor/a de Programa Sectorial I	1	561-051	
Enfermera/o Especialista	11	561-052	Servicio De
Asistente Profesional	1	561-053	Enfermeria en
Técnico/a en Enfermeria	9	561-054	Tratamiento Intermedio y Clínica
Auxiliar Asistencial	1	561-055	de Dia
Total	23		



2.11. EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN 3 º PISO ADOLESCENTE

- a) Gestionar el cuidado del adolescente durante su hospitalización.
- b) Administrar, valorar y controlar los medicamentos, quimioterápicos, drogas y nutrición del adolescente según prescripción médica.
- c) Registrar todos los parámetros que resulten de la gestión del cuidado del adolescente oncológico.
- d) Valorar, cumplir y registrar las indicaciones médicas del adolescente oncológico.
- e) Participar de la actualización de los indicadores, protocolos, guías y estándares de calidad en la atención del adolescente oncológico.
- f) Ejecutar y reportar las actividades de los programas educativos y de formación especializada en enfermería oncológica y en los programas de capacitación de personal de enfermería y/o profesionales de la salud.
- g) Cumplir las normas y técnicas pertinentes antes, durante y después de la quimioterapia, radioterapia, intervenciones quirúrgicas y procedimientos invasivos.
- h) Utilizar y optimizar las tecnologías de información para facilitar el desarrollo profesional, análisis y evaluación de los procesos y procedimientos.
- i) Proponer, realizar y difundir las investigaciones en enfermería.
- i) Cumplir y hacer cumplir las medidas de control y prevención de eventos adversos para la seguridad del paciente adolescente oncológico.





- k) Cumplir con los principios de bioseguridad para disminuir los riesgos de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.
- Registrar y reportar las acciones, ocurrencias e información del adolescente para su seguimiento v control.
- m) Velar por el patrimonio y los bienes asignados al Equipo Funcional.
- n) Participar y cumplir las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- o) Ejecutar y apoyar las actividades y/o programas institucionales preventivo-promocionales.
- p) Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.



EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN 3 ° PISO ADOLESCENTE				
Cargo estructural	Cantidad de Cargos	N° Ficha descriptiva del Cargo	Equipo Funcional	
Supervisor/a de Programa Sectorial I	1	561-056	Equipo Funcional de Enfermeria en 3er Piso Adolescente	
Enfermera/o Especialista	24	561-057		
Técnico/a en Enfermería	16	561-058		
Auxiliar Asistencial	4	561-059		
Total	45			

2.12. EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN EMERGENCIA



- a) Gestionar el cuidado de enfermería a los pacientes en condición de urgencia y emergencia oncológica ambulatoria y de hospitalizado.
- b) Administrar, valorar y controlar los medicamentos y drogas, del paciente en condición de emergencia según prescripción médica.
- Registrar los parámetros que resulten de la gestión del cuidado del paciente crítico y de urgencia.
- Valorar, cumplir y registrar las indicaciones médicas de los pacientes críticos y de urgencia.
- Monitorear al paciente en condición crítica y de urgencia, según las guías y protocolos existentes en el área funcional.
- Participar de la actualización de los indicadores, protocolos, guías y estándares de calidad en la atención del paciente en condición de emergencia.
- Cumplir las normas y técnicas antes, durante y después de cualquier intervención y/o procedimientos invasivos.
- Utilizar y optimizar las tecnologías de información para facilitar el desarrollo profesional, análisis y evaluación de los procesos y procedimientos.
- Participar en los procedimientos de referencia, contrarreferencia y transporte asistido de pacientes en emergencia.
- Proponer, realizar y difundir las investigaciones en enfermeria.
- Cumplir y hacer cumplir las medidas de control y prevención de eventos adversos para la seguridad del paciente en condición de urgencia.
- Cumplir los principios de bioseguridad para disminuir los riesgos de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.
- Registrar y reportar las acciones, ocurrencias e información del paciente para su seguimiento y control.
- Velar por el patrimonio y los bienes asignados al Equipo Funcional. n)
- Ejecutar y reportar las actividades de los programas educativos y de formación especializada en enfermería oncológica y en los programas de capacitación de personal de enfermería y/o profesionales de la salud.
- Participar y cumplir las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- Conducir, ejecutar las actividades y/o programas institucionales preventivo-promocionales. q)
- Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.

EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN EMERGENCIA					
Cargo estructural	Cantidad de Cargos	N° Ficha descriptiva del Cargo	Equipo Funcional		
Supervisor/a de Programa Sectorial I	1	561-0 6 0			
Enfermera/o Especialista	30	561-061	Equipo Funcional de		
Asistente Profesional	1	561-062	Enfermeria en Emergencia		
Técnico/a en Enfermería	19	561-063			
Total	51				







3. ÁREA FUNCIONAL AMBULATORIA



A. FUNCIONES GENERALES DEL ÁREA FUNCIONAL AMBULATORIA

Las funciones generales del Área Funcional Ambulatoria, son:

- a) Gestionar el cuidado del paciente y brindarle atención de enfermería, durante su triaje, admisión, referencia y contrarreferencia, en su consulta externa, en su terapia ostomal y cuidado de heridas, en su atención de soporte metabólico nutricional oncológico, en las actividades de la Estrategia Sanitaria para la prevención y control de la Tuberculosis y del VIH-SIDA, en su atención en el Banco de Sangre y en la atención para los exámenes en radiodiagnóstico, en el INEN.
- b) Desarrollar actividades educativas y de investigación en el campo de su competencia funcional.
- c) Desarrollar actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades.
- d) Ejecutar las actividades asignadas en los planes operativos y aplicar las normas técnicas.
- e) Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.



3. SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL ÁREA FUNCIONAL AMBULATORIA

La supervisión técnica y administrativa del Área Funcional Ambulatoria que comprende a sus Equipos Funcionales integrantes, esta a cargo de quien ocupa el Cargo de Supervisor/a de Programa Sectorial I, con Nº 1042 en el CAP, según Ficha de Descripción de Cargo Nº 561-064 y que depende directamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.



ÁREA FUNCIONAL DE ENFERMERÍA AMBULATORIA					
Cargo estructural	Cantidad de Cargos	Nº Ficha descriptiva del Cargo	Área Funcional		
Supervisor/a de Programa Sectorial !	1	561- 064	Área Funcional de Enfermería Ambulatoria		
Total	1				



C. FUNCIONES DE LA SUPERVISORA DEL ÁREA FUNCIONAL AMBULATORIA:

Las funciones de la supervisora del Área Funcional Ambulatoria son:

- a) Supervisar y administrar el Área Funcional Ambulatoria a su cargo.
- b) Identificar las necesidades de material, equipo, instrumental y otros insumos y materiales de los Equipos Funcionales del Área Funcional de atención ambulatoria de acuerdo al proceso de atención de Enfermería.
- c) Elaborar y ejecutar los planes y programas de capacitación y educación continua del recurso humano del Área Funcional Ambulatoria.
- d) Cumplir y hacer cumplir las normas para la prevención y control de eventos adversos para la seguridad del paciente y del equipo de la salud.
- e) Cuantificar los recursos materiales y logísticos de los servicios de Enfermería.
- f) Elaborar planes de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y materiales y bienes inmuebles de los servicios de Enfermería.
- g) Solicitar y coordinar los recursos necesarios, para el buen funcionamiento de los Equipos Funcionales del Área Funcional de Enfermería a su cargo.
- h) Programar recursos materiales e insumos necesarios para la atención ambulatoria.
- i) Seleccionar los equipos, material e instrumental en buenas condiciones, y elaborar sus especificaciones técnicas.
- j) Ejecutar programas y estrategias que garanticen el uso racional de materiales e insumos en el Área Funcional Ambulatoria.
- k) Utilizar manuales y guías para el adecuado control y manejo de los recursos materiales e insumos.
- I) Evaluar, supervisar y monitorear los recursos e indicadores de la atención ambulatoria.
- m) Supervisar y evaluar el uso racional de los recursos materiales.
- n) Elaborar planes de mejora en la gestión de los materiales, equipos e insumos
- o) Evaluar la capacidad instalada en los servicios, así como la toma de decisiones, en caso hubiera una contingencia.
- p) Realizar e informar la actualización de inventarios.
- g) Supervisar y evaluar la higiene ambiental del área ambulatoria.



3.1. EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN CONSULTORIOS EXTERNOS



3.1.1. Enfermería en Módulos de Consulta Externa

- Realizar la consejería, asistencia y control de pacientes en el proceso de la consulta externa y procedimientos.
- b) Administrar los medicamentos, según la prescripción médica en la consulta externa.
- c) Cumplir las normas, protocolos y guías de atención al paciente ambulatorio.
- d) Cumplir con los registros, indicadores, protocolos, guías y estándares de calidad en la atención del paciente ambulatorio.
- e) Ejecutar y reportar las actividades asignadas en los programas educativos y de formación especializada en enfermería oncológica y en los programas de capacitación de personal de enfermería v/o profesionales de la salud.
- f) Proponer, realizar y difundir las investigaciones en enfermería en su ámbito funcional.
- g) Cumplir y hacer cumplir las medidas de control y prevención de eventos adversos para la seguridad del paciente ambulatorio.
- h) Cumplir los principios de bioseguridad para disminuir los riesgos de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.
- i) Registrar y reportar las acciones, ocurrencias e información del paciente para su seguimiento y control.
- j) Velar por el patrimonio y los bienes asignados al Equipo Funcional.
- k) Participar y cumplir las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- Ejecutar y apoyar las actividades asignadas en los programas institucionales preventivopromociónales.
- m) Las demás funciones que le asigne la Supervisor Sectorial I y II, y el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.









Cargo estructural	Cantidad de Cargos	N° Ficha descriptiva del Cargo	Equipo Funciona
Supervisor/a de Programa Sectorial I	1	561-065	Test (provide se videologie)
Enfermera/o Especialista	1	561-066	Equipo Funcional de Enfermeria en Consultorios Externos – Módulos de Consulta Externa
Asistente Profesional	1	561-067	
Técnico/a en Enfermería	20	561-068	
Auxiliar Asistencial	9	561-069	
Total	32		

3.1.2. Enfermería en Admisión, Triaje, Referencia y Contrarreferencia de pacientes

- a) Gestionar las actividades de admisión, triaje, referencia y contrarreferencia del paciente.
- b) Asegurar y coordinar la evaluación del paciente con el Departamento de la especialidad.
- c) Participar de la formación de futuras enfermeras en el área asignada.
- d) Cumplir y hacer cumplir las medidas de control y prevención de eventos adversos para la seguridad del paciente ambulatorio.
- e) Cumplir los principios de bioseguridad para disminuir los riesgos de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.
- f) Registrar las atenciones y mantener actualizados los indicadores de acuerdo a los estándares institucionales.
- g) Participar y cumplir las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- h) Ejecutar las actividades asignadas en los programas educativos y de investigación.
- i) Ejecutar las actividades de programas institucionales preventivo-promocionales
- j) Velar por el patrimonio y los bienes asignados al Equipo Funcional.
- k) Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería

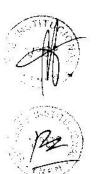


EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN CONSULTORIOS EXTERNOS - ADMISIÓN, TRIAJE, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA					
Cargo estructural	Cantidad de Cargos	N° Ficha descriptiva del Cargo	Equipo Funcional		
Enfermera/o Especialista	1	561-070	Equipo Funcional de		
Técnico/a en Enfermeria	1	561-071	 Enfermeria en Consultorio Externos – Admisión, Triajo 		
Total	2	Total Control of the	Referencia y Contrarreference		



3.1.3. Enfermería en Terapia Ostomal y de Heridas

- a) Gestionar la atención en Terapia Ostomal y Cuidado de heridas.
- b) Coordinar con el equipo multidisciplinario la atención del paciente para Terapia Ostomal y/o cuidado de heridas.
- c) Elaborar guías de atención en función de la Terapia Ostornal y cuidado de heridas.
- d) Participar de los estudios de investigación en el tema de Terapia Ostomal y cuidado de heridas.
- e) Participar en la formación del personal de Enfermería en el tema de Terapia Ostomal y cuidado de heridas.
- f) Cumplir y hacer cumplir las medidas de control y prevención de eventos adversos para la seguridad del paciente ambulatorio.
- g) Cumplir los principios de bioseguridad para disminuir los riesgos de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.
- h) Registrar la evolución, y el monitoreo periódico de los pacientes.
- i) Participar de los estudios de investigación en el tema de Terapia Ostomal y de Heridas.
- j) Participar y cumplir las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- k) Ejecutar las actividades asignadas en los programas educativos y de investigación.
- I) Ejecutar las actividades de programas institucionales preventivo-promociónales.
- m) Velar por el patrimonio y los bienes asignados al Equipo Funcional
- n) Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería



EQUIPO FUNCIONAL		ERÍA EN CONSULTORIO MAL Y DE HERIDAS	OS EXTERNOS - TERAPIA
Cargo estructural	Cantidad de Cargos	Nº Ficha descriptiva del Cargo	Equipo Funcional
Enfermera/o Especialista	2	561-072	Equipo Funcional de Enfermeria en Consultorios
Total	2		Externos – Terapia Ostomai de Heridas



3.1.4. Enfermería en Soporte Metabólico Nutricional Oncológico

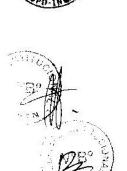
- a) Gestionar el soporte metabólico nutricional a los pacientes, según la indicación médica.
- b) Coordinar con el equipo multidisciplinario el soporte metabólico nutricional de los pacientes.
- c) Elaborar guías de atención en función al soporte metabólico nutricional.
- d) Participar de los estudios de investigación en el tema de Soporte metabólico Nutricional.
- e) Participar en la formación del personal de Enfermeria en el tema de Soporte metabólico Nutricional.
- f) Cumplir y hacer cumplir las medidas de control y prevención de eventos adversos para la seguridad del paciente ambulatorio.
- g) Cumplir los principios de bioseguridad para disminuir los riesgos de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.
- h) Participar y cumplir las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- i) Ejecutar las actividades asignadas en los programas educativos y de investigación
- Ejecutar las actividades de programas institucionales preventivo-promociónales.
- k) Velar por el patrimonio y los bienes asignados al Equipo Funcional
- Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.



		ERÍA EN CONSULTO NUTRICIONAL ONCO	RIOS EXTERNOS - SOPORTE DLÓGICO
Cargo estructural	Cantidad de Cargos	Nº Ficha descriptiva del Cargo	Equipo Funcional
Enfermera/o Especialista	1	561-073	Equipo Funcional de Enfermería en Consultorios Externos – Soporte
Total	1	and the same of th	Metabólico Nutricional Oncológico

3.1.5. Enfermería en Estrategias Sanitarias de Prevención y Control de TBC y VIH-SIDA

- a) Gestionar e implementar las actividades de las Estrategias Sanitarias para la prevención y control de la Tuberculosis y del VIH-SIDA.
- b) Asegurar y coordinar la evaluación del paciente con el departamento de la especialidad.
- c) Elaborar guías de atención para la adecuada atención de los pacientes de las estrategias sanitarias
- d) Participar de la formación de futuras enfermeras en el tema de las estrategias sanitarias...
- e) Participar de estudios de investigación en el tema de las Estrategias sanitarias.
- f) Cumplir y hacer cumplir las medidas de control y prevención de eventos adversos para la seguridad del paciente ambulatorio.
- g) Cumplir los principios de bioseguridad para disminuir los riesgos de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.
- h) Participar y cumplir las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- i) Ejecutar las actividades asignadas en los programas educativos y de investigación.
- j) Ejecutar las actividades de programas institucionales preventivo-promociónales.
- k) Velar por el patrimonio y los bienes asignados al Equipo Funcional
- Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermer/a



		ERÍA EN CONSULTORI /ENCIÓN Y CONTROL I	OS EXTERNOS - ESTRATEGIAS DE TBC Y VIH-SIDA
Cargo estructural	Cantidad de Cargos	Nº Ficha descriptiva del Cargo	Equipo Funcional
Enfermera/o Especialista	2	561-074	Equipo Funcional de Enfermería en Consultorios Externos – Estrategias
Total	2		Sanitarias de Prevención y Con de TBC y VIH-SIDA

2. EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERIA EN BANCO DE SANGRE

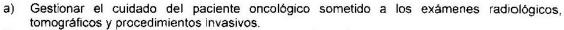
- a) Gestionar la atención y el cuidado del paciente en la toma de muestras de sangre para tamizaje, recolección y transfusión de sangre y hemocomponentes.
- b) Elaborar guías de atención para asegurar la adecuada atención de los pacientes.
- c) Participar de la formación de futuras enfermeras en el tema de Banco de Sangre.
- d) Cumplir y hacer cumplir las medidas de control y prevención de eventos adversos para la seguridad del paciente ambulatorio.
- e) Cumplir los principios de bioseguridad para disminuir los riesgos de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.
- f) Participar y cumplir las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- g) Ejecutar las actividades asignadas en los programas educativos y de investigación.
- h) Ejecutar las actividades de programas institucionales preventivo-promociónales.
- i) Velar por el patrimonio y los bienes asignados al Equipo Funcional
- j) Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermeria

EQUIPO FUI	ICIONAL DE	ENFERMERIA EN BAN	CO DE SANGRE	
Cargo estructural	Cantidad de Cargos	Nº Ficha descriptiva del Cargo	Equipo Funcional	
Enfermera/o Especialista	2	561-075	Equipo Funcional de Enfermería	
Total	2		en Banco de Sangre	



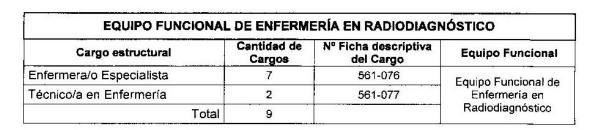
3.3. EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERIA EN RADIODIAGNÓSTICO

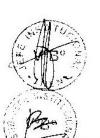




- b) Elaborar guías de atención para asegurar el cuidado del paciente en el área de radiodiagnóstico.
- c) Cumplir las normas, protocolos y guías de atención al paciente, en coordinación con el equipo multidisciplinario.
- d) Mantener el registro actualizado de indicadores, atenciones según los estándares de calidad en la atención del paciente oncológico.
- e) Administrar los medicamentos, sustancia de contraste, drogas según la prescripción médica y de acuerdo a la guía de procedimientos.
- f) Cumplir y hacer cumplir las medidas de control y prevención de eventos adversos para la seguridad del paciente ambulatorio.
- g) Disminuir los riesgos de accidentes laborales, infecciones intrahospitalarias, enfermedades ocupacionales y morbimortalidad de los pacientes.
- Registrar y reportar las actividades, ocurrencias e información del paciente para su seguimiento y control.
- i) Ejecutar y apoyar las actividades en los programas institucionales preventivo-promociónales.
- j) Ejecutar y registrar las actividades asignadas en los programas educativos y de formación especializada en enfermería oncológica y en los programas de capacitación de personal de enfermería y/o profesionales de la salud.
- Formular, ejecutar y participar en proyectos de investigación multidisciplinaria, de acuerdo a líneas, áreas y temas prioritarios de enfermería.
- Velar por el patrimonio y los bienes asignados al Equipo Funcional
- m) Apoyar la formulación de documentos técnicos-administrativos encargados del servicio.
- n) Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.







AREA FUNCIONAL ESPECIALIZADA



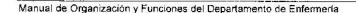
A. FUNCIONES GENERALES DEL ÁREA FUNCIONAL ESPECIALIZADA

Las funciones generales del Área Funcional Especializada son:

- a) Gestionar el cuidado del paciente y brindar atención de enfermería, durante la radioterapia y quimioterapia ambulatoria de adultos, cuidados paliativos, tratamiento del dolor, consulta en cardiología y atención en procedimientos especiales.
- b) Desarrollar actividades educativas y de investigación en el campo de su competencia funcional.
- c) Desarrollar actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades.
- d) Ejecutar las actividades asignadas en los planes institucionales y aplicar las normas técnicas.
- e) Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.

B. SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL ÁREA FUNCIONAL ESPECIALIZADA

La supervisión técnica y administrativa del Área Funcional de Enfermeria Especializada que comprende a sus Equipos Funcionales integrantes, esta a cargo de quien ocupa el Cargo de Supervisor/a de Programa Sectorial I, con Nº 1044 en el CAP, según Ficha de Descripción de Cargo Nº 561-078 y que depende directamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.





ÁREA FUNCIONAL DE ENFERMERÍA ESPECIALIZADA					
Cargo estructural	Cantidad de Cargos	Nº Ficha descriptiva del Cargo	Área Funcional		
Supervisor/a de Programa Sectorial I	1	561- 078	Área Funcional de Enfermería Especializada		
Total	1				

C. FUNCIONES DE LA SUPERVISORA DEL ÁREA ESPECIALIZADA:

Las funciones de la Supervisora son:

- a) Identificar las necesidades de material, equipo, instrumental y otros insumos y materiales de los servicios/ del Área Especializada.
- b) Cumplir y hacer cumplir las medidas de control y prevención de eventos adversos para la seguridad del paciente en el área especializada.
- Cuantificar recursos materiales y logísticos de los servicios del Área Especializada.
- d) Elaborar planes de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y materiales y bienes inmuebles del Área Especializada.
- e) Solicitar y coordinar los recursos necesarios, para el buen funcionamiento de las diferentes áreas de la institución.
- f) Programar recursos materiales e insumos medico quirúrgicos en el Área Especializada.
- g) Seleccionar los equipos, material e instrumental en buenas condiciones, y elaborar sus especificaciones técnicas.
- h) Ejecutar programas y estrategias que garanticen el uso racional de materiales e insumos en los servicios de Enfermería.
- Desarrollar planes de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y materiales y bienes inmuebles de los servicios de Enfermería.
- j) Utilizar manuales y guías para el adecuado control y manejo de los recursos materiales e insumos.
- k) Evaluar, supervisar y monitorear los recursos e indicadores en el área especializada.
- Supervisar y evaluar el uso racional de los recursos materiales.
- m) Elaborar planes de mejora en la Gestión de los recursos humanos, materiales, equipos e insumos
- n) Evaluar la capacidad instalada en los servicios, así como la toma de decisiones en caso hubiera una contingencia.
- Realizar informes y actualización de inventarios.
- Supervisar y evaluar la higiene ambiental de los servicios.

.1 EQUIPO FUNCIONAL DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA DE RADIOTERAPIA

- a) Gestionar el cuidado de enfermería en pacientes con tratamiento de radioterapia, según los procedimientos, protocolos y normas técnicas vigentes.
- b) Elaborar guías de atención para la adecuada atención de los pacientes sometido al tratamiento de Radioterapia.
- Registrar las atenciones así como los procedimientos y mantener actualizado los indicadores de acuerdo a los estándares institucionales.
- d) Cumplir las metas y actividades de investigación, docencia y atención asignadas.
- e) Cumplir las actividades asignadas al personal de enfermería en las normas, protocolos y guías de atención de radioterapia al paciente.
- f) Actualizar e innovar los registros, indicadores, protocolos, guías y estándares de calidad en la atención del paciente oncológico.
- g) Ejecutar y apoyar las actividades asignadas en los programas institucionales preventivopromocionales, cuando le sea requerido por la Dirección de Control del Cáncer.
- h) Ejecutar y reportar las actividades asignadas en los programas educativos y de formación especializada en enfermería oncológica y en los programas de capacitación de personal de
- enfermería y/o profesionales de la salud.
 i) Formular y participar en proyectos de investigación multidiscipilnaria y difundir y aplicar sus resultados, de acuerdo a líneas, áreas y temas prioritarios de enfermería.
- j) Administrar los medicamentos, según la prescripción médica.
- k) Cumplir y hacer cumplir las medidas de control y prevención de eventos adversos para la seguridad del paciente sometido al tratamiento de radioterapia.
- Disminuir los riesgos de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales y morbi-mortalidad de los pacientes.

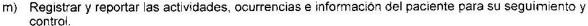
Página 27 de 207











- n) Velar por el patrimonio y los bienes asignados al Equipo Funcional
- o) Apoyar la formulación de documentos técnicos-administrativos encargados del servicio.
- p) Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermeria.

EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN RADIOTERAPIA				
Cargo estructural	Cantidad de Cargos	Nº Ficha descriptiva del Cargo	Equipo Funcional	
Supervisor/a de Programa Sectorial I	1	561-079		
Enfermera/o Especialista	4	561-080	Equipo Funcional de	
Técnico/a en Enfermería	3	561-081	Enfermeria en de	
Auxiliar Asistencial	2	561-082	Radioterapia	
Total	10			

AND O'S WILLY O'

4.2 EQUIPO FUNCIONAL DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA DE QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA ADULTOS

- a) Gestionar el cuidado de los pacientes oncológicos antes, durante y después de la quimioterapia, en coordinación con los demás equipos funcionales.
- b) Elaborar guías de atención para asegurar la atención del paciente sometido a tratamiento de Quimioterapia.
- c) Cumptir las normas, protocolos y guías de atención al paciente, en coordinación con el equipo multidisciplinario.
- d) Mantener actualizado los registros, indicadores, protocolos, guías y estándares de calidad en la atención del paciente sometido a quimioterapia.
- e) Cumplir y hacer cumplir las medidas de control y prevención de eventos adversos para la seguridad del paciente sometido al tratamiento de quimioterapia.
- f) Ejecutar y reportar las actividades asignadas en los programas educativos y de formación especializada en enfermería oncológica y en los programas de capacitación de personal de enfermería y/o profesionales de la salud.
- g) Cumplir las metas y actividades de investigación, docencia y atención del servicio.
- h) Formular y participar en proyectos de investigación multidisciplinaria, de acuerdo a líneas, áreas y temas prioritarios de enfermería.
- i) Disminuir los riesgos de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales y morbi-mortalidad de los pacientes.
- Registrar y reportar las actividades, ocurrencias e información del paciente para su seguimiento y control.
- k) Ejecutar y apoyar las actividades asignadas en los programas institucionales preventivopromocionales.
- Velar por el patrimonio y los bienes asignados al Equipo Funcional
- m) Apoyar la formulación de documentos técnicos-administrativos encargados del servicio.
- n) Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.

EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA ADULTOS					
Cargo estructural	Cantidad de Cargos	Nº Ficha descriptiva del Cargo	Equipo Funcional		
Supervisor/a de Programa Sectorial I	1	561-083			
Enfermera/o Especialista	19	561-084	Equipo Funcional de Enfermería en de Quimioterapia ambulatoria adultos		
Técnico/a en Enfermeria	2	561-085			
Auxiliar Asistencial	1	561-086			
Total	23				







4.3 EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN CUIDADOS PALIATIVOS, DOLOR, CARDIOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES.

4.3.1 Enfermería en Cuidados Pallativos y Dolor

- a) Gestionar el cuidado de los pacientes oncológicos antes, durante y después de la analgesia, cuidados paliativos y procedimientos especiales, en coordinación con los demás equipos funcionales.
- b) Elaborar guías de atención para asegurar la adecuada atención del paciente en el área.
- c) Registrar y mantener actualizado las atenciones, indicadores de acuerdo a los estándares institucionales.
- d) Participar de la formación de futuras colegas en el área asignada.
- e) Cumplir las metas y actividades de investigación, docencia y atención del servicio en enfermería.
- f) Cumplir las normas, protocolos y guías de atención al paciente, en coordinación con los equipos multidisciplinarios del cáncer.
- g) Cumplir y hacer cumplir las medidas de control y prevención de eventos adversos para la seguridad del paciente en Cuidado paliativo y dolor.
- Ejecutar y apoyar las actividades asignadas en los programas institucionales preventivopromocionales.
- Ejecutar y reportar las actividades asignadas en los programas educativos y de formación especializada en enfermería oncológica y en los programas de capacitación de personal de enfermería y/o profesionales de la salud.
- j) Formular y participar en proyectos de investigación multidisciplinaria, de acuerdo a líneas, áreas y temas prioritarios de enfermería.
- k) Administrar los medicamentos, drogas según la prescripción médica y guías de atención.
- Disminuir los riesgos de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales y morbimortalidad de los pacientes.
- m) Registrar y reportar las actividades, ocurrencias e información del paciente para su seguimiento y control.
- n) Velar por el patrimonio y los bienes asignados al Equipo Funcional
- o) Apoyar la formulación de documentos técnicos-administrativos encargados del servicio.
- p) Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.

Cargo estructural	Cantidad de Cargos	Nº Ficha descriptiva del Cargo	Equipo Funcional
Supervisor/a de Programa Sectorial I *	1	561-087	Equipo Funcional de Enfermeria en Cuidados Paliativos y Dolor
Enfermera/o Especialista	5	561-088	
Técnico/a en Enfermería	2	561-089	
Total	8		

* La Supervisora de Programa Sectorial I del Equipo Funcional de Enfermería en Cuidados Paliativos, Dolor, Cardiología y Procedimientos Especiales, supervisa directamente el personal de Enfermería en Cardiología y en Procedimientos Especiales.

4.3.2 Enfermería en Cardiología

- a) Gestionar el cuidado del paciente que acude a la consulta externa y procedimientos diagnósticos de cardiología.
- b) Participar de la elaboración de guías de atención del paciente en Cardiología.
- c) Cumplir y hacer cumplir las medidas de control y prevención de eventos adversos para la seguridad del paciente ambulatorio.
- d) Cumplir los principios de bioseguridad para disminuir los riesgos de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.
- e) Participar y cumplir las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- f) Ejecutar las actividades asignadas en los programas educativos y de investigación.
- g) Velar por el patrimonio y los bienes asignados al Equipo Funcional.
- h) Ejecutar las actividades de programas institucionales preventivo-promociónales.
- i) Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.



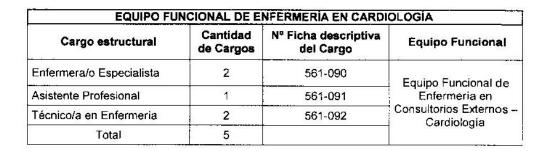














4.3.3 Enfermería en Procedimientos Especiales

- a) Gestionar el cuidado del paciente sometido a Procedimientos Especiales.
- b) Participar de la elaboración de guías de atención en Procedimientos especiales.
- c) Cumplir y hacer cumplir las medidas de control y prevención de eventos adversos por la seguridad del paciente ambulatorio.
- d) Cumplir los principios de biosegurídad para disminuir los riesgos de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.
- e) Participar y cumplir las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- f) Velar por el patrimonio y los bienes asignados al Equipo Funcional.
- g) Ejecutar las actividades asignadas en los programas educativos y de investigación.
- h) Ejecutar las actividades de programas institucionales preventivo-promocionales.
- Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería



EQUIPO FUNCIONAL	DE ENFERM	ERÍA EN PROCEDIM	IENTOS ESPECIALES		
Cargo estructural	Cantidad de Cargos	Nº Ficha descriptiva del Cargo	Equipo Funcional		
Enfermera/o Especialista	3	561-093	Equipo Funcional de		
Técnico/a en Enfermería	1	561-094	Enfermeria en Consultorio Externos –Procedimiento		
Total	4		Especiales		





A. FUNCIONES GENERALES DEL ÁREA FUNCIONAL ESPECIALIZADA

Las funciones generales del Área Funcional de Enfermería Quirúrgica son:

- a) Gestionar el cuidado del paciente y brindar atención de enfermería, en el pre, intra y post operatorio, en los exámenes de diagnostico y tratamiento endoscópico, en cirugías menores ambulatorias y Central de Esterilización.
- b) Gestionar el reprocesamiento y distribución de los equipos, materiales e instrumentos médicos de las diferentes áreas en la institución.
- c) Desarrollar actividades educativas y de investigación en el campo de su competencia funcional.
- d) Desarrollar actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades.
- e) Ejecutar las actividades asignadas en los planes institucionales y aplicar las normas técnicas.
- f) Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.

B. SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL ÁREA FUNCIONAL DE ENFERMERÍA QUIRÚRGICA



La supervisión técnica y administrativa del Área Funcional de Enfermería Quirúrgica que comprende a sus Equipos Funcionales integrantes, esta a cargo de quien ocupa el Cargo de Supervisor/a de Programa Sectorial II, con Nº 1029 en el CAP, según Ficha de Descripción de Cargo Nº 561-095 y que depende directamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.

ÁREA FUNCIONAL DE ENFERMERÍA QUIRÚRGICA					
Cargo estructural	Cantidad de Cargos	Nº Ficha descriptiva del Cargo	Área Funcional		
Supervisor/a de Programa Sectorial II	1	561- 095	Área Funcional de		
Total	1		Enfermería Quirúrgica		



FUNCIONES DE LA SUPERVISORA DEL ÁREA FUNCIONAL DE ENFERMERÍA QUIRÚRGICA

Las funciones directas de la supervisión del Área Quirúrgica están dirigidas a la función logistica y fortalecimiento del recurso humano y son:

- a) Gestionar el cuidado especializado del paciente quirúrgico en el pre, intra y post operatorio.
- Gestionar la Logística para el cumplimiento de los procedimientos quirúrgicos.
- Gestionar el recurso humano para facilitar el cuidado seguro y adecuado del paciente quirúrgico.
- d) Hacer cumplir los principios de asepsia y antisepsia así como la conciencia quirúrgica en el equipo auirúraico.
- e) Supervisar la atención especializada de instrumentación quirúrgica en los guirófanos.
- Elaborar normas, protocolos y guías de atención del área funcional.
- Planificar y ejecutar actividades educativas programadas y de formación especializada en enfermería quirúrgica oncológica.
- Supervisar el cumplimiento de la actualización de los registros, gulas, atenciones de acuerdo a los estándares de calidad de nuestra institución.
- Planificar y ejecutar docencia e investigación en el área funcional.
- Implementar nuevas tecnologías de información y procedimientos en el área funcional.
- Cumplir y hacer cumplir las medidas de control y prevención de eventos adversos por la seguridad del paciente.
- Desarrollar estrategias para el cumplimiento de los principios de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales en el equipo quirúrgico.
- Cumplir con las medidas específicas de control y prevención de Infecciones del sitio quirúrgico para disminuir los eventos adversos en el paciente.
- Registrar y reportar las acciones y ocurrencias de los pacientes en las áreas de atención.
- Apoyar la formulación de documentos de gestión y técnico-administrativos.
- Gestionar el recurso humano cumpliendo las normas y procedimientos de administración.
- Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería en el área funcional.



5.1. EQUIPO FUNCIONAL DEL SERVICIO DE SALA DE OPERACIONES, PRE Y POST-OPERATORIOS.

- a) Gestionar el cuidado del paciente oncológico sometido a intervenciones quirúrgicas en el pre, intra y post operatorio.
- Coordinar y programar la asignación de personal de enfermería para cada quirófano, en la intervención quirúrgica y en apoyo al acto médico quirúrgico, según la programación.
- Mantener y coordinar la operatividad de los quirófanos y de las áreas pre y post anestesia.
- d) Realizar la trazabilidad de todos los insumos y materiales para asegurar la atención quirúrgica.
- e) Implementar mecanismos de control de los procesos en el pre, intra y post operatorio para la Seguridad del paciente.
- Coordinar y hacer seguimiento al mantenimiento de los equipos médicos, materiales, vestuario e instrumentos quirúrgicos de las salas de operaciones.
- Cumplir y hacer cumplir las medidas de control y prevención de eventos adversos por la seguridad del paciente.
- Cumplir las metas y actividades de investigación, docencia y atención asignadas. h)
- Proponer la actualización e innovación de las técnicas, procedimientos, registros, indicadores, protocolos, quías clínicas y estándares de calidad del tratamiento quirúrgico oncológico.





- Ejecutar y apoyar las actividades asignadas en los programas institucionales preventivopromociónales.
- k) Cumplir y hacer cumplir estrictamente, los principios de asepsia, conciencia quirúrgica y los principios de bioseguridad para disminuir los riesgos en el paciente y el equipo quirúrgico
- Registrar y reportar las actividades, ocurrencias e información del paciente para su seguirniento y control.
- m) Velar por el patrimonio y los bienes asignados al Equipo Funcional.
- n) Apoyar la formulación de documentos técnicos-administrativos encargados del servicio.
- o) Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.



OPERATORIOS						
Cargo estructural	Cantidad de Cargos	Nº Ficha descriptiva del Cargo	Equipo Funciona			
Supervisor/a de Programa Sectorial l	1	561-096				
Enfermera/o Especialista	49	561-097	Servicio de			
Asistente Profesional	3	561-098	Enfermeria de Sala			
Técnico/a en Enfermeria	30	561-099	de Operaciones, Pre y post			
Auxiliar Asistencial	2	561-100	anestesia			
Total	85		1			



2. EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN ENDOSCOPÍA Y CIRUGÍA MENOR

- a) Gestionar el cuidado del paciente oncológico sometido a exámenes de diagnostico y tratamiento endoscópico así cirugías menores ambulatorias.
- b) Coordinar y programar la asignación de personal de enfermería para cada procedimiento, en la intervención quirúrgica y en apoyo al acto médico quirúrgico, según la programación.
- Mantener y coordinar la operatividad de los procedimientos y de las áreas pre y post operatorio ambulatorio.
- Realizar la trazabilidad de todos los insumos y materiales para asegurar la atención quirúrgica.
- e) Implementar mecanismos de control de los procesos en el pre, intra y post operatorio para la Seguridad del paciente.
- f) Coordinar y hacer seguimiento al mantenimiento de los equipos médicos, materiales, vestuario e instrumentos quirúrgicos de las salas de operaciones.
- g) Cumplir y hacer cumplir las medidas de control y prevención de eventos adversos por la seguridad del paciente.
- h) Cumplir las metas y actividades de investigación, docencia y atención asignadas.
- Proponer la actualización e innovación de las técnicas, procedimientos, registros, indicadores, protocolos, guías clínicas y estándares de calidad del tratamiento quirúrgico oncológico.
- j) Ejecutar y apoyar las actividades asignadas en los programas institucionales preventivopromociónales.
- k) Cumplir y hacer cumplir estrictamente, los principios de asepsia, conciencia quirúrgica y los principios de bioseguridad para disminuir los riesgos en el paciente y el equipo quirúrgico
- Registrar y reportar las actividades, ocurrencias e información del paciente para su seguimiento y control.
- m) Velar por el patrimonio y los bienes asignados al Equipo Funcional.
- n) Apoyar la formulación de documentos técnicos-administrativos encargados del servicio.
- o) Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.

EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA DE ENDOSCOPÍA Y CIRUGÍA MENOR					
Cargo estructural	Cantidad de Cargos	Nº Ficha descriptiva del Cargo	Equipo Funcional		
Supervisor/a de Programa Sectorial I	1	561-101			
Enfermera/o Especialista	10	561-102	Servicio de Enfermeria		
Técnico/a en Enfermeria Total	4	561-103	de Endoscopía y Cirugia Menor		
	15	1000			







5.3. EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y RESERVA



- a) Gestionar el reprocesamiento y distribución de los equipos, materiales e instrumentos médicos de las diferentes áreas en la institución.
- b) Coordinar con la supervisora del área quirúrgica, la logística racional de la implementación de materiales e insumos.
- c) Provisionar la logística de insumos y materiales institucionales para las contingencias previstas.
- d) Participar de la elaboración de las guías de los procedimientos en el área asignada.
- e) Cumplir las normas, protocolos y técnicas de esterilización, desinfección de acuerdo a estándares.
- f) Participar de la elaboración de especificaciones técnicas de los insumos y materiales en coordinación con la supervisora del área.
- g) Cumplir las metas y actividades de investigación, docencia y atención del servicio.
- h) Actualizar e innovar los registros, indicadores, protocolos, guías y estándares de calidad del servicio.
- Ejecutar y apoyar las actividades asignadas en los programas institucionales preventivopromociónales.
- Ejecutar y reportar las actividades asignadas en los programas educativos y de formación especializada en enfermería oncológica y en los programas de capacitación de personal de enfermería y/o profesionales de la salud.
- k) Formular y participar en proyectos de investigación multidisciplinaria de acuerdo a líneas, áreas y temas prioritarios de enfermería.
- Planificar y ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, materiales institucionales a cargo del área.
- m) Disminuir los riesgos de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales y morbi-mortalidad de los pacientes.
- Registrar y reportar las paradas, fallas y tiempos de los equipos y materiales para facilitar su seguimiento y control.
- Registrar y reportar las actividades, ocurrencias e información del recurso humano y de los materiales y equipos para su seguimiento y control.
- velar por el patrimonio y los bienes asignados al Equipo Funcional.
- q) Apoyar la formulación de documentos técnicos-administrativos encargados del servicio.
- r) Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.







EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y RESERVA

Cargo estructural	Cantidad de Cargos	Nº Ficha descriptiva del Cargo	Equipo Funcional	
Supervisor/a de Programa Sectorial I	1	561-104		
Enfermera/o Especialista	3	561-105	Servicio de Enfermería de	
Técnico/a en Enfermería	34	561-106	Esterilización y	
Auxiliar Asistencial	4	561-107	Reserva de Material Quirúrgico	
Total	42	200000 - 0.00 No.00 - 0.00		



ARTÍCULO 9º.- CARGOS CLASIFICADOS Y ESTRUCTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

A continuación se transcribe, como marco general normativo, la información del Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Especializado de Enfermedades Neoplásicas, correspondiente a los Cargos asignados al Departamento de Enfermería, que deben describirse en el presente Manual:



		DENOMINACIÓN DEL ORGANO:						
V.6.1		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA	
				CADIOI	101011	0	Р	COM MINZA
1018 /	1018	Director/a Ejecutivo/a	136-5-6-1-3	SP-DS	1	1	0	
1019 /	1029	Supervisor/a de Programa Sectorial II	136-5-6-1-3	SP-DS	11	0	11	
1030 /	1050	Supervisor/a de Programa Sectorial I	136-5-6-1-3	SP-DS	21	0	21	
1051 /	1377	Enfermera/o Especialista	136-5-6-1-5	SP-ES	327	138	189	
1378 /	1394	Asistente Profesional	136-5-6-1-6	SP-AP	17	17	0	
1395 /	1395	Asistente Ejecutiva/o	136-5-6-1-6	SP-AP	1	0	1	
1396 /	1656	Técnico/a en Enfermeria	136-5-6-1-6	SP-AP	261	118	143	
1657 /	1657	Técnico/a Administrativo/a	136-5-6-1-6	SP-AP	1	0	1	
1658 /	1710	Auxiliar Asistencial	136-5-6-1-6	SP-AP	53	53	0	
	TO:	TAL UNIDAD ORGANICA		•	693	327	366	0





ARTÍCULO 10°.- ASIGNACIÓN DE CARGOS A AREAS Y EQUIPOS FUNCIONALES DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

Se establece la asignación de los Cargos o Puestos de Trabajo del Departamento de Enfermería a las Áreas Funcionales y Equipos Funcionales del Departamento de Enfermería, según lo detallado en los siguientes Cuadros:

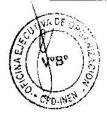


TOTAL	COLALES		-		-	-	-		ی	3	4	37	2	75	3 8	17	52	£3	23	45	51				32	2	2	-	2	7	o o		1	9	23	-	7	2	+		1	S8	15	2	693
Auxiliar	Asistencial									m	Ą	ဖ	₹.	2	2	2	ဗ	4	-	4					6				100000000000000000000000000000000000000					2	-							2		4	23
Теспіса	Adm																											02242																	<u>.</u>
Técnica	Enform									21	19	12	17	2	œ	5	တ	ŧ	on	16	19				20	- i					2			60	7		2	2	-			30	4	34	261
Asistente	Ejecutiva	-																																											-
Asistente	Profesional									2	2				3	2			-	115	1				-													-				3			11
Enfermera	Especialista									27	22	18	19	#	11	8	12	23	11	24	30				-	-	2	1	2	2	7			4	61		5	2	3			46	10	3	327
Sup Harris	Section	Or.	7						-	1	•	-	-		+		-	1	-	1	-	-	-		(y. 30)							-	-	-	-	-						,	-	-	71
Tabodas I amount	=1	T		-	-	1	Ļ		2											0.000		i i	i						0.000																£
ectora	Si cutiva	De					180																	100		100000																			-
B B B B B B B B B B B B B B B B B B B	10.	では	ila.	Supervision de Recursos Humanos en Enfermeria.	Supervisión de Educación en Enfemería.	Supervisión de Investigación en Enfermería.	Supervisión de Control de Infecciones y Seguridad del Paciente.	2. Área Funcional de Hospitalización	Supervisión rotativa de Equipos Funcionales de Área de Hospitalización	2.2. Equipo Funcional de Enfermeria en 7mo Piso Pediatria	2.3. Equipo Funcional de Enfermería en 6to Piso Este	2.4. Equipo Funcional de Enfermería en 5to Piso Este	2.5. Equipo Funcional de Enfermería en 4to Piso Este	2.6. Equipo Funcional de Enfermeria en 6to Piso Oeste	2.7. Equipo Funcional de Enfermería en 5to Piso Oeste	2.8. Equipo Funcional de Enfermería en 4to Piso Oeste	2.9. Equipo Funcional de Enfermería en Cuidados Intensivos	2.10. Equipo Funcional Enfermeria en Tratamiento Multidisciplinario – SEPIN– TAMO	2.11. Equipo Funcional de Enfermería en Tratamiento Intermedio y Clínica de Dia	2.12. Equipo Funcional de Enfermeria en 3er Piso Adolescente	2.13. Equipo Funcional de Enfermena en Emergencia	3. Area Funcional Ambulatoria	Supervisión de Equipos Funcionates de Area Ambulatoria	3.2. Equipo Funcional de Enfermeria en Consultorios Externos	a) Módulos de Consulta Externa	b) Admisión, Triaje, Referencia y Contrarreferencia de Pacientes	c) Terapia Ostomal y de Heridas	d) Soporte Metabólico Nutricional Oncológico	e) Estrategias Sanitarias de TBC y VIH – SIDA	3.3. Equipo Funcional de Enfermeria en Banco de Sangre	3.4. Equipo Funcional de Enfermeria en Radiodiagnóstico	4. Área Funcional Especializada	Supervisión de Equipos Funcionales de Area Especializada	4.2. Equipo Funcional de Enfermeria en Radioterapia		4.5. Equipo Funcional de Enfermenta en Cuidados Paliativos, Dotor, Cardiología y Procedimientos Especiales	a) Enfermenta en Cuidados Paliativos y Dolor	b) Enfermeria en Cardiología	c) Enfermería en Procedimientos Especiales	5. Area Funcional Quintrgica	Supervisión de Equipos Funcionales de Área Quintrgica	5.2. Equipo Funcional de Enfermeria en Sala de Operaciones, Pre y Post Anestésicos	5.3 Equipo Funcional de Enfermena en Endoscopia y Cirugía Menor	5.4. Equipo Funcional de Enfermeria en Central de Esterlización y Reserva.	TOTALES

N° ORDEN CAP	CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL	FUNCIÓN BÁSICA	N° DE CARGOS	N° DE FICHA	
DEPARTAI	MENTO DE ENFERMERÍA		693	700 TOOL TOO	
1018	Director/a Ejecutiva	Dirección del Departamento de Enfermeria	1	561-001	



Nº ORDEN CAP	CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL	FUNCIÓN BÁSICA	Nº DE CARGOS	N° DE FICHA	EQUIPO FUNCIONAL
1. EQUIPO	FUNCIONAL "DIRECCIÓN E	JECUTIVA DE ENFERMERÍA"	14		
1019	Supervisor/a de Programa Sectorial II	Coordinación del Equipo Funcional "Dirección Ejecutiva de Enfermería" y de la gestión del Departamento de Enfermería.	1	561-002	
1020	Supervisor/a de Programa Sectorial II	Coordinación general de la gestión de RRHH de Enfermerla.	1	561-003	
1021	Supervisor/a de Programa Sectorial II	Supervisión y coordinación general de Educación en Enfermería.	1	561-004	Equipo Funcional
1022	Supervisor/a de Programa Sectorial II	Supervisión y coordinación general de Investigación en Enfermería.	1	561-005	Dirección Ejecutiva de Enfermería
1023	Supervisor/a de Programa Sectorial II	Supervisión y coordinación general de Control de Infecciones y Segundad del paciente.	1	561-006	
1395	Asistente Ejecutivo/a	Asistencia secretarial del Departamento de Enfermería	1	561-007	
1657	Técnico/a Administrativo	Soporte administrativo al Departamento de Enfermería.	1	561-008	











N° ORDEN CAP	CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL	FUNCIÓN BÁSICA	Nº DE CARGOS	Nº DE FICHA	AREA O EQUIPO		
2. AREA F	UNCIONAL DE HOSPITALIZA		440		K57/X-16		
1024-1028	Supervisor/a de Programa Sectorial II	Supervisión y coordinación de los servicios de Enfermeria a Pacientes hospitalizados en tumo rotativo.	5	561-009	Área Funcional d		
1030	Supervisor/a de Programa Sectorial I	Supervisión y coordinación de los servicios de Enfermeria a Pacientes hospitalizados en tumo rotativo.	1	561-010	Hospitalización		
2.1. EQUIPO F	UNCIONAL DE ENFERMERÍA EN 7MO	PISO PEDIÁTRIA	54				
1031	Supervisor/a de Programa Sectorial I	Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermeria	1	561-011	1		
1051-1077	Enfermera/o Especialista	Cuidado integral de enfermería a Pacientes oncológicos pediátricos	27	561-012			
∂1378-1379	Asistente Profesional	Realizar actividades y tareas para la satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort a Pacientes oncológicos pediátricos	2	561-013	de Enfermeria e		
1335 1416	Técnico/a en Enfermería	Realizar actividades y tareas para la Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort a Pacientes oncológicos pediátricos	21	561-014	7mo Piso Pediatr		
68-1660	Auxiliar Asistencial	Realizar actividades y tareas auxiliares para la satisfacción de necesidades básicas, blenestar y confort a Pacientes oncológicos pediátricos	3	561-015			
2.2. EQUIPO F	UNCIONAL DE ENFERMERÍA EN 61º PI	ISO ESTE	48		1934		
1032	Supervisor/a de Programa Sectorial I	Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermeria	1	561-016]		
1078-1099	Enfermera/o Especialista	Cuidado integral de enfermeria	22	561-017	Equipo Funciona		
1380-1381	Asistente Profesional	Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	2	561-018	de Enfermeria er 6∾ Piso Este		
1417-1435	Técnico/a en Enfermeria	Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	19	561-019	O TISO ESIC		
661-1664	Auxiliar Asistencial	Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	4	561-020			
EQUIPO F	UNCIONAL DE ENFERMERÍA EN 51º P	ISO ESTE	37				
1033	Supervisor/a de Programa Sectorial I	Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermeria	1	561-021	Equipo Funcional de Enfermeria en 5º Piso Este		
1100-1117	Enfermera/o Especialista	Cuidado integral de enfermeria	18	561-022			
1436-1447	Técnico/a en Enfermeria	Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	12	561-023			
1665-1670	Auxiliar Asistencial	Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	6	561-024			
2.4. EQUIPO F	UNCIONAL DE ENFERMERÍA EN 41º P	ISO ESTE	41				
€\\034	Supervisor/a de Programa Sectorial I	Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermeria	1	561-025	Equipo Eupoloo		
1#18-1136	Enfermera/o Especialista	Cuidado integral de enfermería	19	561-026	 Equipo Funciona de Enfermería e 		
1448-1464	Técnico/a en Enfermería	Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	17	561-027	4 ¹⁰ Piso Este		
4671-1674	Auxiliar Asistencial	Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	4	561-028			
77.	UNCIONAL DE ENFERMERÍA EN 67º P	<u> </u>	25				
-, 1035	Supervisor/a de Programa Sectorial I	Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermeria	1	561-029			
1137-1147	Enfermera/o Especialista	Cuidado integral de enfermería	11	561-030	Equipo Funciona		
GN 382	Asistente Profesional	Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	1	561-031	de Enfermeria e		
0145 1474	Técnico/a en Enfermería	Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	10	561-032	6 ^{to} Piso Oeste		
16/5-1676	Auxiliar Asistencial	Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	2	561-033			
2.6. EQUIPO F	UNCIONAL DE ENFERMERÍA EN 51º P	ISO OESTE	25				
1036	Supervisor/a de Programa Sectorial I	Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermeria	1	561-034			
1148-1158	Enfermera/o Especialista	Cuidado integral de enfermería	11	561-035	Equipo Funciona		
1383-1385	Asistente Profesional	Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	3	561-036	de Enfermeria en 5º Piso Oeste		
1475-1482	Técnico/a en Enfermería	Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	8	561-037	5° PISO Ceste		
1677-1678	Auxiliar Asistencial	Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	2	561-038			
2.7. EQUIPO F	UNCIONAL DE ENFERMERÍA EN 41º PI	SO OESTE	17				
1159-1166	Enfermera/o Especialista	Cuidado integral de enfermería	8	561-039			
1386-1387	Asistente Profesional	Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	2	561-040	Equipo Funciona de Enfermeria e		
1483-1487	Técnico/a en Enfermeria	Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	5	561-041	4lo Piso Oeste		
1679-1680	Auxiliar Asistencial	Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	2	561-042			

Nº ORDEN CAP	CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL	FUNCIÓN BÁSICA	N° DE CARGOS	Nº DE FICHA	AREA O EQUIPO FUNCIONAL
2.8. EQUIPO I	UNCIONAL DE ENFERMERÍA EN CUID	ADOS INTENSIVOS 4 TO PISO DESTE	25		
1037	Supervisor/a de Programa Sectorial I	Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermeria	1	561-043	Equipo Funcional
1167-1178	Enfermera/o Especialista	Cuidado integral de enfermeria	12	561-044	de Enfermeria en
1488-1496	Técnico/a en Enfermería	Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	9	561-045	Cuidados Intensivos
1681-1683	Auxiliar Asistencial	Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	3	561-046	II II CII SIVUS
2.9. EQUIPO I	FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN 3ER I	PISO OESTE UTM-SEPIN TAMO	43		2
1038	Supervisor de Programa Sectorial I	Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermería	1	561-047	 Équipo Funcional de Enfermería en
1179-1201	Enfermera/o Especialista	Cuidado integral de enfermería	23	561-048	Unidad de
1497-1511	Técnico/a en Enfermena	Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	15	561-049	Tratamiento Multidisciplinario
01004-1687	Auxiliar Asistencial	Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	4	561-050	SEPIN TAMO
2. WEDUIPO	FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN LA	UNIDAD DE TRATAMIENTO INTERMEDIIO Y CLINICA DE DIA	23		
3939	Supervisor/a de Programa Sectorial I	Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermería	1	561-051	
202-1212	Enfermera/o Especialista	Cuidado integral de enfermerla	11	561-052	Equipo Funcional de Enfermeria Unidad en Tratamiento Intermedio y Clinica de Dia
1388	Asistente Profesional	Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	1	561-053	
1512-1520	Técnico/a en Enfermería	Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	9	561-054	
1688	Auxiliar Asistencial	Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	t	561-055	
2.11. EQUIPO	FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN 3ER	R PISO ESTE ADOLESCENTES	45		
1040	Supervisor/a de Programa Sectorial I	Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermería	1	561-056	
1213-1236	Enfermera/o Especialista	Cuidado integral de enfermerla	24	561-057	Equipo Funcional de Enfermería en
1521-1536	Técnico/a en Enfermeria	Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	16	561-058	3er Piso Adolescentes
1689-1692	Auxiliar Asistencial	Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	4	561-059	
2.12. EQUIPO	FUNCIONAL DE ENFERMERIA EN EM	ERGENCIA	51		
2041	Supervisor/a de Programa Sectorial I	Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermeria	1	561-060	
1237-1266	Enfermera/o Especialista	Cuidado integral de enfermeria	30	561-061	Equipo Funcional de Enfermeria en
1389	Asistente Profesional	Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	1	561-062	Emergencia
1537-1555	Técnico/a en Enfermeria	Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	19	561-063	
1			10		



FE	PAI	
AMI IE IME	FNT ()	
(MAR	53	

N° ORDEN CAP	CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL	FUNCIÓN BÁSICA	N° DE CARGOS	Nº DE FICHA	EQUIPO FUNCIONAL
3. AREA F	UNCIONAL DE ENFERMERÍA	A AMBULATORIA	51		Area Funcional de
1042	Supervisor/a de Programa Sectorial I	Supervisión general técnica y administrativa del Área Funcional de Enfermeria ambulatoria y de sus Equipos Funcionales	1	561-064	Enfemeria Ambulatoria
3.1. EQUIPO F	UNCIONAL DE ENFERMERIA DE CON	SULTORIOS EXTERNOS		2000-20	0
3.1.1. EQUIPO EXTERNA	FUNCIONAL DE ENFERMERIA EN CO	NSULTORIOS EXTERNOS – MÓDULOS DE CONSULTA	32		
1043	Supervisor/a de Programa Sectorial I	Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermería	1	561-065	F
1267	Enfermera/o Especialista	Cuidado integral de enfermería	1	561-066	Equipo Funcional de Enfermeria en
1390	Asistente Profesional	Soporte técnico y administrativo	1	561-067	Consultorios Externos
1556-1575	Técnico/a en Enfermeria	Soporte técnico y administrativo	20	561-068	Externos
1693-1701	Auxiliar Asistencial	Soporte técnico y administrativo	9	561-069	
	FUNCIONAL DE ENFERMERIA EN CO RENCIA DE PACIENTES	NSULTORIOS EXTERNOS – TRIAJE, REFERENCIA Y	2		Equipo Funcional de Enfermería de
1268	Enfermera/o Especialista	Cuidado integral de enfermería	1	561-070	Consultorios
1576	Técnico/a en Enfermería	Soporte técnico y administrativo	1	561-071	Externos
3.1.3. EQUIPO		NSULTORIOS EXTERNOS - TERAPIA OSTOMAL Y HERIDAS	2		Equipo Funcional
1269-1270	Enfermera/o Especialista	Cuidado integral de enfermería	2	561-072	de Enfermeria en Consultorios Externos
3.1.4. EQUIPO NUTRICIONAL	FUNCIONAL DE ENFERMERIA EN CO ONCOLOGICO	NSULTORIOS EXTERNOS -SOPORTE METABOLICO	1		Equipo Funcional de Soporte
1271	Enfermera/o Especialista	Cuidado integral de enfermería en pacientes con soporte nutricional oncológico.	1	561-073	Metabólico Nutricional Oncológico
	FUNCIONAL DE ENFERMERIA EN CO TBC Y DE VIH-SIDA	NSULTORIOS EXTERNOS -ESTRATEGIAS DE PREVENCION Y	2		Equipo Funcional de Enfermería en
1272 -1273	Enfermera/o Especialista	Cuidado integral de enfermería	2	561-074	Consultorios Externos
3.2. EQUIPO F	UNCIONAL DE ENFERMERIA EN BAN	CO DE SANGRE	2		Equipo Funcional
1274-1275	Enfermera/o Especialista	Cuidado integral de enfermeria a donantes y pacientes	2	561-075	de Enfermería en Banco de Sangre
3.3. EQUIPO F	UNCIONAL DE ENFERMERÍA EN RAD	IODIAGNOSTICO	9		
1276-1282	Enfermera/o Especialista	Cuídado integral de enfermeria	7	561-076	de Enfermeria en
1577-1578	Técnico/a en Enfermerla	Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	2	561-077	Radiodiagnóstico











N° ORDEN CAP	CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL	FUNCIÓN BÁSICA	N° DE CARGOS	N° DE FICHA	EQUIPO FUNCIONAL
4. AREA	FUNCIONAL DE ENFERM	ERÍA ESPECIALIZADA	50		Àrea Funcional de
4. AREA 1044	Supervisor/a de Programa Sectorial I	Supervisión general técnica y administrativa del Área Funcional de Enfermeria ambulatoria y de sus Equipos Funcionales	1	561-078	Enfermería Ambulatoria
I.1. EQUIPO F	UNCIONAL DE ENFERMERÍA EN RADI	OTERAPIA	10		
1045	Supervisor/a de Programa Sectorial I	Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermeria	1	561-079	
1283-1286	Enfermera/o Especialista	Cuidado integral de enfermeria	4	561-080	Equipo Funciona de Enfermeria er
1579-1581	Técnico/a en Enfermeria	Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	3	561-081	Radioterapia
1702-1703	Auxiliar Asistencial	Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	2	561-082	
4.2. EQUIPO F	UNCIONAL DE ENFERMERÍA EN QUIN	HOTERAPIA AMBULATORIA ADULTOS	23		
1046	Supervisor/a de Programa Sectorial I	Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermería	1	561-083	Equipo Funciona de Enfermería er
1287-1305	Enfermera/o Especialista	Cuidado integral de enfermeria	19	561-084	Quimioterapia Ambulatoria
1582-1583	Técnico/a en Enfermería	Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	2	561-085	Adultos
1704	Auxiliar Asistencial	Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	1	561-086	
4.3. EQUIPO F	UNCIONAL DE ENFERMERIA EN CUID	ADOS PALIATIVOS Y DOLOR	8		
1047	Supervisor/a de Programa Sectorial I	Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermeria	1	561-087	Equipo Funciona
1306-1310	Enfermera/o Especialista	Cuidado integral de enfermería	5	561-088	de Enfermeria er Cuidados
1584-1585	Técnico/a en Enfermería	Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	2	561-089	Paliativos y Dolor
4.4. EQUIPO F	FUNCIONAL DE ENFERMERIA AMBULA	ATORIA EN CARDIOLOGÍA	5		
1311-1312	Enfermera/o Especialista	Cuidado integral de enfermería	2	561-090	Equipo Funciona de Enfermeria en
1391	Asistente Profesional	Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	1	561-091	Cardiología
1586-1587	Técnico/a en Enfermeria	Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	2	561-092	
4.5. EQUIPO F	UNCIONAL DE ENFERMERIA AMBULA	ATORIA EN PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	4		Equipo Funciona
1313-1315	Enfermera/o Especialista	Cuidado integral de enfermería	3	561-093	de Enfermería er Procedimientos
1588	Técnico/a en Enfermeria	Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	1	561-094	Especiales











ENF	ER,	VEO.	
RTAI OB RN	HEM	10	00000
- KN	S	N. C.	

N° ORDEN CAP	CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL	FUNCIÓN BÁSICA	N° DE CARGOS	N° DE FICHA	EQUIPO FUNCIONAL
5. AREA F	UNCIONAL DE ENFERMERÍ	A QUIRÚRGICA	143		Area Funcional de
1029	Supervisor/a de Programa Sectorial II	Supervisión general técnica y administrativa del Área Funcional de Enfermería Quirúrgica y de sus Equipos Funcionales.	1	561-095	Enfermeria Quirúrgica
5.1. E QUIPO F	UNCIONAL DE ENFERMERIA EN SALA	DE OPERACIONES PRE Y POST OPERATORIOS	85		
1048	Supervisor/a de Programa Sectorial I	Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermeria	1	561-096	
1316-1364	Enfermera/o Especialista	cuidado integral pre, post anestesia e Intra operatorio (instrumentista)	49	561-097	Equipo Funcional de Enfermería en
1392-1394	Asistente Profesional	Circulante y satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	3	561-098	Sala de Operaciones, Pre,
1589-1618	Técnico/a en Enfermeria	Circulante y Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	30	561-099	Intra y Post operatorio
1705-1706	Auxiliar Asistencial	Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	2	561-100	
5.2. EQUIPO F	UNCIONAL DE ENFERMERÍA EN ENDO	OSCOPIA Y CIRUGÍA MENOR	15		
1049	Supervisor/a de Programa Sectorial I	Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermeria	1	561-101	Equipo Funcional
1365-1374	Enfermera/o Especialista	Cuidado integral de enfermeria	10	561-102	de Enfermería en Endoscopia y
1619-1622	Técnico/a en Enfermeria	Satisfacción de necesidades básicas, bienestar y confort	4	561-103	Cirugia Menor
5.3. EQUIPO F	UNCIONAL DE ENFERMERIA EN CEN	FRAL DE ESTERILIZACIÓN Y RESERVA	42		
1050	Supervisor/a de Programa Sectorial I	Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermería	1	561-104	Equipo Funcional
1375-1377	Enfermera/o Especialista	Coordinación	3	561-105	de Enfermería en Esterilización y
1623-1656	Técnico/a en Enfermeria	Esterilización y Reserva	34	561-106	Reserva de Material Quirurgico
1707-1710	Auxiliar Asistencial	Esterilización y Reserva	4	561-107	

ARTÍCULO 11º.- DESCRIPCIÓN DE CARGOS DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

A continuación se establecen las Fichas de Descripción de los Cargos ó Puestos de Trabajo del Departamento de Enfermería, con la información, para cada Cargo de: su denominación, número correspondiente en el Cuadro para Asignación de Personal, código según el Manual de Clasificación de Cargos del INEN, número de cargos individualizados o estandarizados, función básica, relaciones de dependencia, dirección y/o coordinación, atribuciones cuando corresponda, funciones específicas y requisitos mínimos y deseables.















INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR



FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS O PUESTOS DE TRABAJO



B

DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



2010

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-001

1018

Manual de Organización y Functones Versión: 1.0

01

Nº DE CARGOS



UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

CARGO CLASIFICADO: DIRECTOR/A EJECUTIVO/A CÓDIGO: D4-021

1. FUNCION BASICA: Dirigir el Departamento de Enfermería de acuerdo a la misión y la visión institucional

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

NUMERO DEL CARGO EN CAP:

- a) De dependencia: Quien ejerce el cargo depende del Jefe Institucional del INEN.
- b) De dirección y supervisión: Dirige y supervisa, técnica y administrativamente a:
 - Supervisoras de Programa Sectorial II del Equipo Funcional "Dirección Ejecutiva de Enfermería".
 - 2. Supervisora de Programa Sectorial II de Recursos Humanos en Enfermería.
 - 3. Supervisora de Programa Sectorial II de Educación en Enfermeria.
 - 4. Supervisora de Programa Sectorial III de Investigación en Enfermería
 - 5. Supervisora de Programa Sectorial II de Control de Infecciones y Seguridad del paciente.
 - Supervisoras de Programa Sectorial II y I a cargo, rotativamente, del Area Funcional de Enfermeria en Hospitalización.
 - 7. Supervisora/sor de Programa Sectorial I a cargo del Área Funcional de Enfermería Ambulatoria.
 - 8. Supervisora/sor de Programa Sectorial I a cargo del Área Funcional de Enfermerla Quirúrgica.
 - 9. Supervisora/sor de Programa Sectorial II a cargo del Área Funcional de Enfermería Especializada.
 - Supervisores/as de Programa Sectorial II a través de las/los Supervisores/as de Programa Sectorial II y I, a cargo de las Áreas Funcionales del Departamento de Enfermería.
 - A todo el personal del Departamento de Enfermería a través de las/los Supervisores/as de Programa Sectorial II y I, a cargo de las Áreas Funcionales del Departamento de Enfermería.
- c) De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, está facultado/a para coordinar directamente con el Jefe Institucional, Sub Jefe Institucional, Secretario General, Directores Generales y Directores Ejecutivos del INEN.

2.2. Relaciones externas:

a) De coordinación: Quien ejerce el cargo, por encargo o con autorización del Jefe Institucional, coordina con entidades públicas y privadas, en el ámbito de su competencia funcional.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- 3.1. De representación: Por delegación del Jefe Institucional, quien ejerce el cargo, puede representario técnicamente en el marco de su competencia funcional.
 - 2. De autorización de actos administrativos o técnicos: Quien ejerce el cargo esta facultado para:
 - a) Autorizar al personal del Departamento de Enfermerla las reuniones de carácter técnico y/o administrativo con fines relacionados, directa y estrictamente, con el cumplimiento de las funciones asignadas al Departamento.
 - Autorizar la programación de roles de trabajo, programación de vacaciones, cambios de turno y cambios de servicio del personal de enfermería.
 - c) Autorizar las rotaciones del personal de enfermería en los cargos o puestos del Departamento.
 - d) Asignar funciones, por necesidad del servicio, al personal nombrado de enfermería según sus competencias.
 - e) Emitir opinión técnica especializada en el campo de la enfermerla oncológica.
 - f) Visar y/o firmar los Certificados, Diplomas y documentos técnico-administrativos de su competencia de acuerdo a la normatividad vigente.
 - g) Autorizar la entrega de información oficial existente y/o producida por el Departamento según las normas vigentes.
 - Resolver y/o ejecutar actos administrativos, según la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y las normas pertinentes, cuando presida o integre Comités Institucionales por designación del Jefe Institucional.
- 3.3. De control: Quien ejerce el cargo esta facultado para:
 - a) Controlar, supervisar y evaluar las actividades del personal a su cargo.
 - Establecer el control interno, previo, concurrente y posterior, aplicando las normas legales y técnicas para el cumplimiento de la misión institucional.
 - c) Establecer control técnico de la gestión y actividades de Áreas y Equipos Funcionales del Departamento de Enfermería, a través del personal directivo correspondiente.
- 3.4. De convocatoria: Quien ejerce el cargo esta facultado para convocar:
 - a) A todo el personal de Enfermería del Departamento de Enfermería.
 - A las personas bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios, para servicios requeridos por el Departamento de Enfermeria.
 - c) A los miembros de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo que presida.
 - d) Con autorización o por encargo del Jefe Institucional a:
 - Directores Generales de Direcciones y Oficinas Generales y a Directores Ejecutivos de Departamentos y Oficinas.
 - A representantes de organizaciones públicas y privadas y a profesionales y técnicos, no involucrados en procesos de selección de proveedores, para fines de asesoría y orientación en temas de su ámbito.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

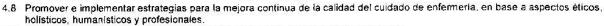
- 4.1 Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades del Departamento de Enfermeria para el cumplimiento de las funciones asignadas, en el marco de la normatividad legal y normas y planes institucionales vigentes.
- 4.2 Implementar y monitorear el Plan de Gestión del Departamento de Enfermería de acuerdo a los indicadores y metas propuestas.
- 4.3 Conducir la programación, supervisión y evaluación de las actividades operativas del Departamento a su cargo,
- 4.4 Evaluar los requerimientos y perfiles de los recursos humanos y solicitar los que se requieran para el funcionamiento de los servicios de enfermería.
- 4.5 Difundir e implementar los documentos técnicos de gestión institucional y las acciones de control, evidenciando que todo el personal de enfermería tenga conocimiento y cumpla lo dispuesto en los mismos.
- 4.6 Elaborar y presentar los informes técnicos y administrativos que las normas vigentes dispongan.
- 4.7 Proponer a la Jefatura Institucional los planes y programas relacionados a los campos: asistencial, docente, administrativo y de investigación en enfermería.







OPD INE



9 Elaborar e implementar los documentos de gestión del Departamento de Enfermería.

- 4.10 Proponer la formación de Comités para asesorar y/o apoyar la toma de decisiones, resolver asuntos técnicos y/o administrativos directamente relacionados con las funciones del Departamento en el marco de las normas vigentes.
- 4.11 Promover y apoyar los estudios de investigaciones científicas en el campo de enfermería y la salud, basadas en las líneas y políticas del departamento.
- 4.12 Fortalecer las competencias del personal de Enfermería en base a los convenios interinstitucionales, planes y programas internas y externas en coordinación con el Departamento de Educación.
- 4.13 Evaluar el desempeño del personal de Enfermería, según se establezca en las normas institucionales correspondientes.
- 4.14 Implementar métodos y mecanismos de seguridad interna en salvaguarda de los archivos, documentos, materiales, equipos y todo objeto o recurso asignado al Departamento de Enfermenta.

4.15 Participar activamente en el Comité Operativo de Emergencias y Desastres (COE) a nivel institucional.

- 4.16 Proponer a las instancias correspondientes las sanciones, reconocimientos u otros actos administrativos del personal de enfermería a su cargo, en concordancia con las normas legales vigentes
- 4.17 Presentar la información de necesidades y especificaciones de recursos humanos, bienes y servicios, requerida para el proceso presupuestario, el proceso de selección y nombramiento de personal y los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios.
- 4.18 Proponer a la Jefatura Institucional, en coordinación con la Oficina de Planeamiento Estratégico, la información requerida para la formulación, monitoreo y evaluación del Plan Estratégico y Plan Operativo, entre otros.
- 4.19 Participar en el cumplimiento de actividades asignadas al Departamento a su cargo, para el logro de las metas establecidas en el Plan Nacional de Control del Cáncer y en otros planes y programas institucionales.
- 4.20 Controlar el inventario, custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos asignados a su cargo.
- 4.21 Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública y Código de Ética del Colegio de Enfermeros en el ejercicio de sus funciones y del personal a su cargo.
- 4.22 Otras funciones específicas, que estén comprendidas en las normas vigentes y las que le asigne el Jefe Institucional.

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación:

- a) Título profesional: Licenciada/o en Enfermerla colegiada/o y habilitada/o.
- b) Especialidad: Enfermería Oncológica.
- c) Maestría en Salud Pública o en Gestión Hospitalaria o en Gestión de Recursos Humanos o Afín.

5.2 Experiencia:

- a) Tiempo de experiencia en la especialidad de Enfermería Oncológica: Diez años
- b) Tiempo de experiencia en Cargo/s de responsabilidad directiva: Tres años.
- c) Tiempo de experiencia en actividades de investigación científica. Cinco años.

5.3 Conocimientos:

- a) Conocimiento de software ofimática.
- b) Conocimiento de planeamiento estratégico, gestión hospitalaria, organización por procesos y estadística.
- c) Conocimiento de organización del mejoramiento de calidad de los procesos y protocolos en salud.

5.4 Capacidades:

- a) Capacidad demostrada y reconocida de liderazgo y alta competencia técnica y administrativa
- b) Proactiva/o y capaz de manejar asertivamente las relaciones interpersonales a todo nivel.
- c) Capacidad demostrada para la docencia, asesoramiento, análisis técnico y coordinación con órganos y organizaciones del sector.
- d) Capacidad demostrada de logro de alta productividad y eficacia por Órgano, Servicio o Equipo a su cargo.

6. REQUISITOS DESEABLES

6.1 Conocimientos:

a) Conocimiento del idioma inglés.

6.2 Capacidades:

- a) Capacidad para desagregar la visión y objetivos estratégicos institucionales en objetivos de corto plazo y lograr la apropiación y compromiso por su logro en los directivos y personal a su cargo.
- b) Capacidad de dirección, liderazgo y organización técnica de equipos de profesionales de alta complejidad.
- c) Capacidad para dirigir y ejecutar trabajos bajo alta presión, con efectividad y eficiencia.
- d) Capacidad para lograr que el personal a su cargo planifique y coordine el tratamiento multidisciplinario de las enfermedades neoplásicas con personal de otras unidades orgánicas.

6.3 Habilidades:

- a) Habilidad para lograr la comprensión del concepto y finalidad de sus disposiciones por los Directivos a su cargo.
- b) Habilidad para concretar resultados oportunos y motivar la cooperación del personal en el logro de objetivos institucionales.
- c) Habilidad para solucionar problemas que requieran especial tacto y criterio.
- d) Habilidad para inspirar actitudes de servicio y estimular la sinergia y armonía en directivos y personal a su cargo.
- e) Habilidad para operar información y bases de datos para trabajos estadísticos.

6.4 Actitudes:

- a) Alta exigencia en la práctica de la ética y los valores en el ejercicio profesional, en la administración de recursos, en la conducta personal y en la conducta de los que dirige.
- b) Excelente vocación, dedicación y entrega al servicio y bienestar a la población con cortesía y tacto.
- c) Interés por el desarrollo e innovación de la investigación científica y transferencia tecnológica.
- d) Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar de la población.
- 6.5 Producción Científica: Publicación Institucional, Regional o Nacional de investigaciones en Enfermeria oncológica: Uno cada dos años









INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR



FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS O PUESTOS DE TRABAJO



EQUIPO FUNCIONAL "DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ENFERMERÍA"



DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

2010

INSTITUTO NACIONAL DE	
ENFERMEDADES NEOPLÁSI	CAS
Departamento de Enfermer	1a

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-002

Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0

UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Enfermeria

EQUIPO FUNCIONAL: "Dirección Ejecutiva de Enfermería"

CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR/A DE PROGRAMA SECTORIAL II

CARGO CLASIFICADO, SUPERVISORIA DE PROGRAMA SECTORIAL II

1019 N° DE CARGOS:

CÓDIGO: D3-032

01

1. FUNCION BASICA: Supervisar y monitorear las acciones y actividades del Equipo Funcional "Dirección Ejecutiva de Enfermería".

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

NUMERO DEL CARGO EN CAP:

- a) De dependencia: Quien ejerce el cargo depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.
- b) De supervisión y coordinación: Quien ejerce el Cargo, supervisa y monitorea directamente las actividades de las Supervisoras de Programa Sectorial II y personal que integra el Equipo Funcional "Dirección Ejecutiva de Enfermería".
- c) De coordinación general: Quien ejerce el Cargo:
 - Coordina directamente con Supervisoras de Programa Sectorial II y I, a cargo de la supervisión de Áreas Funcionales, con conocimiento previo de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.
 - Coordina directamente con Supervisoras de Programa Sectorial I, a cargo de Equipos Funcionales del Departamento, con conocimiento previo de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial II o I, a cargo del Área Funcional respectiva.
 - Por delegación de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería, coordina con Directivos de Departamentos y Oficinas de la institución en asuntos de su competencia.

2.2. Relaciones externas:

a) De Coordinación: Quien ejerce el cargo, por encargo de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería puede coordinar con las Entidades públicas en asuntos estrictamente relacionados con el cumplimiento de las funciones asignadas al Departamento de Enfermería.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

3.1. De representación legal o técnica:

- a) En ausencia, reemplaza a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.
- Puede encargársele representar a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería, en comités, comisiones o instancias funcionales, debiendo informarle oportunamente las acciones y resultados.

3.2. De autorización de actos administrativos o técnicos: Quien ejerce el cargo esta facultado para:

- a) Resolver y/o ejecutar los actos administrativos que corresponda a las Comisiones y Comités institucionales en los que haya sido designado/a por la Jefatura Institucional, en concordancia a lo dispuesto en la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en las normas legales pertinentes.
- 3.3. De control: Quien ejerce el cargo esta facultado para:
 - a) Supervisar, monitorear y evaluar las actividades del equipo funcional a su cargo.
 - b) Controlar e informar la permanencia del personal que coordina, durante el horario establecido.
 - c) Ejercer control interno, previo, concurrente y posterior en las actividades del Equipo Funcional "Dirección Ejecutiva de Enfermería" e informar a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.

3.4. De convocatoria: Quien ejerce el cargo, está facultado para convocar:

- a) A Supervisoras de Programa Sectorial II y I, y personal integrante del Equipo Funcional "Dirección Ejecutiva de Enfermería", para asuntos de carácter técnico y/o administrativo.
- b) Con autorización o por encargo de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería a Supervisoras de Programa Sectorial II y Supervisoras de Programa Sectorial I, responsables de Áreas y Equipos funcionales, para fines estrictamente funcionales.
 - Directamente a los miembros de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo institucionales que presida.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1. Planificar, organizar, dirigir y evaluar las actividades técnicas administrativas y asistenciales del Equipo Funcional "Dirección Ejecutiva de Enfermería", según Plan de Gestión del Departamento de Enfermería.
- 4.2. Elaborar e informar el diagnóstico situacional de supervisión del Departamento de Enfermería.
- 4.3. Supervisar y monitorear con el/la Supervisor/a, encargada de Educación en Enfermería, los Programas de inducción de personal nuevo, programas educativos del personal de enfermería del INEN, de pre grado, post grado.
- 4.4. Supervisar y monitorear con el/la Supervisor/a, encargada de Investigación en Enfermería, los Proyectos de investigación, del personal de enfermería del INEN, de pre grado, post grado.
- 4.5. Planificar y organizar, en coordinación con el/la Supervisor/a Sectorial II encargada, la programación, supervisión y evaluación de la Educación en las Áreas y Equipos Funcionales de Enfermería.
- 4.6. Monitorear el cumplimiento de las normas de control y prevención de eventos adversos para la seguridad del paciente.
- 4.7. Monitorear el cumplimiento de los princípios de bioseguridad a través de las Supervisoras de Áreas Funcionales y de el/la Supervisor/as de Programa Sectorial I.
- 4.8. Supervisar, monitorear e informar los indicadores y estándares de calidad para el mejoramiento continuo de los procesos.
- 4.9. Monitorear y evaluar los resultados obtenidos de la aplicación de instrumentos de supervisión de los cuidados de enfermería.
- 4.10. Monitorear y presentar informes periódicos y eventuales de la gestión y participación de personal de enfermería en los Comités, Comisiones y/o instancias funcionales de ámbito institucional, así como en los constituidos en el Departamento de Enfermería.
- 4.11. Apoyar los esfuerzos cooperativos y propiciar el clima laboral favorable al trabajo en equipo de los directivos que coordina.
- 4.12. Elaborar y consolidar las necesidades, pedidos y especificaciones técnicas de bienes y servicios de las diferentes áreas y equipos funcionales del Departamento de Enfermerla.
- 4.13. Coordinar las disposiciones del COE con las Supervisoras de Áreas y Equipos Funcionales, según el Plan de Emergencias y Desastres.
- 4.14. Coordinar la participación de personal del Departamento, en los programas institucionales de promoción y prevención de oncología en los pacientes, familia y comunidad.
- 4.15. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública y Código de Ética del Colegio de Enfermeros, dando prioridad a los objetivos institucionales.
- 4.16. Otras funciones que estén comprendidas en normas vigentes y las que asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.







5. REQUISITOS MINIMOS

5.1. Educación:

- Título profesional: Licenciado/a en Enfermería, colegiado/a y habilitado/a.
- b) Especialidad: Enfermería Oncológica.
- Maestría en Salud Pública o en Gestión Hospitalaria o en Gestión de Recursos Humanos o afín.

5.2. Experiencia:

- Tiempo de experiencia en la especialidad de Enfermería Oncológica: Diez (10) años. a)
- Tiempo de experiencia en cargos de responsabilidad directiva: Tres (3) años. b)

5.3. Capacidades:

- Capacidad de liderazgo y buena competencia técnica y administrativa.
- Proactivo/a, carismático/a y con manejo asertivo de relaciones interpersonales. b)
- Capacidad demostrada para la docencia, asesoramiento técnico y coordinación con organos de linea.

5.4. Conocimientos:

- Conocimientos de la legislación y normas técnicas y administrativas que debe cumplir el Departamento de Enfermería. a)
- Conocimientos de planeamiento, organización, gestión de calidad en salud y manejo de software de oficina. b)
- Conocimientos de normas y técnicas para formular protocolos, manuales y procedimientos relacionados con la oncología.

6. REQUISITOS DESEABLES

6.1. Conocimientos:

a) Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita

6.2. Capacidades:

- Capacidad para lograr alto rendimiento y eficacia e inspirar actitudes de servicio en el personal a su cargo.
- Capacidad para coordinar, controlar esfuerzos y consenso en los directivos del equipo que coordina.

 Capacidad para organizar, controlar y monitorizar acciones efectivas en respuesta a situaciones imprevistas y criticas

6.3. Habilidades:

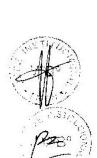
- Habilidad para lograr la cooperación del personal y concretar los objetivos institucionales.
- Habilidad para solucionar problemas y toma de decisiones apropiadas.
- Habilidad para manejar, analizar, procesar e informar trabajos estadísticos. c)

6.4. Producción Cientifica:

a) Publicación institucional, regional o nacional de investigaciones científicas: Uno cada tres años.



TIVA OF





INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-003

Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0

01

ENTERMINIO SELVENTO

WAJOE

UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Enfermeria

EQUIPO FUNCIONAL: Dirección Ejecutiva de Enfermería

CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR/A DE PROGRAMA SECTORIAL II CÓDIGO: D3-032

NUMERO DEL CARGO EN CAP: 1020 N° DE CARGOS:

FUNCION BASICA: Supervisar y coordinar las acciones y actividades del recurso humano del Departamento de Enfermeria.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones Internas:

a) De dependencia: Quien ejerce el cargo:

- 1 Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermerla.
- 2 Desarrolla sus actividades bajo coordinación y control técnico y funcional de quien ocupa el Cargo de Supervisor/a del Equipo Funcional "Dirección Ejecutiva de Enfermenta".
- b) De coordinación: Quien ejerce el cargo, coordina con Supervisores de Áreas y Equipos Funcionales de Enfermería y con los Jefes de las Unidades Funcionales de la Oficina de Recursos Humanos.

2.2. Relaciones externas:

a) De coordinación: Quien ejerce el cargo, por encargo de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería puede coordinar con entidades públicas en asuntos estrictamente relacionados con el cumplimiento de las funciones asignadas.

asignadas. ATRIBUCIONES DEL CARGO

3.1. De representación legal o técnica:

- a) Puede encargársele representar a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería, en comités, comisiones o instancias funcionales, debiendo informarle oportunamente las acciones y resultados.
- 3.2. De autorización de actos administrativos o técnicos: Quien ejerce el cargo esta facultado para:
 - a) Resolver y/o ejecutar los actos administrativos que corresponda a las Comisiones y Comités institucionales en los que haya sido designado/a por la Jefatura Institucional, en concordancia con la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en las normas legales pertinentes.
- 3.3. De convocatoria: Quien ejerce el cargo:
 - a) Con autorización o por encargo de el/la Director/a Ejecutivo/a, convoca a Supervisoras de Áreas y Equipos funcionales.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1. Planificar, evaluar e informar el desarrollo de la administración del recurso humano en el Departamento de Enfermería.
- 4.2. Organizar y coordinar las acciones para la adecuada dotación del recurso humano de Enfermerla.
- 4.3. Coordinar y asignar la rotación del recurso humano a los Cargos, roles de guardia, rol de vacaciones, asignación de reemplazos, asignación a turnos de trabajo y reporte de faltas.
- 4.4. Mantener el registro de datos generales y ubicación del personal del Departamento, así como la información del recurso humano por servicios contratados para cubrir las necesidades de las diferentes áreas de Enfermerla.
- 4.5. Supervisar y reportar la permanencia de los servidores públicos del Departamento de Enfermería.
- 4.6. Coordinar e informar la asistencia, permanencia y solicitudes de rescisión contractual de personas naturales.
- 4.7. Coordinar con el personal y con las dependencias autorizadas en el tema de descansos médicos y licencias de acuerdo a disposiciones institucionales.
- 4.8. Coordinar la evaluación del desempeño del personal y propender el bienestar y adecuado clima laboral en el Departamento.
- 4.9. Coordina con las Supervisores de Programa Sectorial I los permisos reemplazos previstos.
- 4.10. Elaborar estudios, coordinar y sustentar, técnicamente, las necesidades y perfiles, del personal de enfermería y servicios para cumplir las funciones asignadas al Departamento.
- 4.11. Apoyar en la participación de los programas institucionales de promoción de la salud y prevención de enfermedades necolásicas.
- 4.12. Proponer normas específicas y asesorar la elaboración y actualización de documentos de gestión y documentos técnico normativos.
- 4.13. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública y Código de Ética del Colegio de Enfermeros, dando prioridad a los objetivos institucionales.
- 4.14. Otras funciones que estén comprendidas en normas vigentes y las que asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

REQUISITOS MINIMOS

5.1. Educación:

- a) Título profesional: Licenciada en Enfermería colegiada y habilitada.
- b) Especialidad: Enfermerla Oncológica.
- Maestría en Salud Pública o en Gestión Hospitalaria o en Gestión de Recursos Humanos o Afín.

5.2. Experiencia:

- a) Tiempo de experiencia en la especialidad de Enfermería Oncológica: Diez años.
- Tiempo de experiencia en cargos de responsabilidad directiva: Tres años.

5.3. Capacidades:

- a) Capacidad de liderazgo y competencia técnica y administrativa.
- b) Proactivo/a y con manejo asertivo de relaciones interpersonales.
- c) Capacidad demostrada para la docencia y asesoramiento técnico.

5.4. Conocimientos:

- a) Conocimiento de software de oficina.
- b) Conocimientos de la legislación y normas técnicas y administrativas que debe cumplir el Departamento de Enfermería.

6. REQUISITOS DESEABLES

6.1. Conocimientos:

a) Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

6.2. Capacidades:

- a) Capacidad para lograr alto rendimiento y eficacia e inspirar actitudes de servicio en el personal a su cargo.
- b) Capacidad para organizar, controlar y monitorizar acciones efectivas en respuesta a situaciones imprevistas y críticas

6.3. Habilidades:

- a) Habilidad para lograr la cooperación del personal y concretar los objetivos institucionales.
- b) Habilidad para solucionar problemas y toma de decisiones apropiadas.

6.4. Producción Científica:

a) Publicación Institucional, Regional o Nacional de investigaciones científicas: Uno cada tres años





AB. COO MITTOCO







INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-004

Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0

UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Enfermería

EQUIPO FUNCIONAL: Dirección Ejecutiva de Enfermerla

CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR/A DE PROGRAMA SECTORIAL II CÓDIGO: D3-032
NUMERO DEL CARGO EN CAP: 1021 Nº DE CARGOS:

1. FUNCION BASICA: Supervisar y coordinar las actividades educativas y de docencia del personal del Departamento de Enfermeria.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

a) De dependencia: Quien ejerce el cargo:

- 1. Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.
- Desarrolla sus actividades bajo coordinación y control técnico y funcional de quien ocupa el Cargo de Supervisor/a del equipo funcional Dirección Ejecutiva de Enfermería.
- b) De supervisión y coordinación: Quien ejerce el cargo, con conocimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento:
 - 1. Coordina con las Supervisoras responsables de Áreas Funcionales, las actividades de educación y docencia.
 - 2. Supervisa a directivos y personal de Equipos Funcionales de Enfermería en actividades de educación y docencia.
 - 3. Por encargo, coordina con el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Educación.

2.2. Relaciones externas:

a) De Coordinación: Quien ejerce el cargo, con autorización o por encargo de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermer/a, coordina con entidades educativas.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

3.1. De representación legal o técnica:

- a) Puede encargársele representar a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería, en comités, comisiones o instancias funcionales, de acuerdo a su ámbito funcional.
- 3.2. De autorización de actos administrativos o técnicos: Quien ejerce el cargo esta facultado para:
 - a) Resolver y/o ejecutar los actos administrativos que corresponda a las Comisiones y Comités institucionales en los que haya sido designado/a por la Jefatura Institucional, en concordancia con la Ley 27444 ~ Ley del Procedimiento Administrativo General y normas legales pertinentes.
- 3.3. De control: Quien ejerce el cargo esta facultado para:
 - a) Ejercer control interno, previo, concurrente y posterior en las actividades de educación en enfermerla, según la normatividad vigente y mantener informado/a a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermerla.
- 3.4. De convocatoria: Quien ejerce el cargo, con autorización de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento puede convocar:
 - a) Al personal de enfermerla participante de actividades educativas y docentes.
 - A las Supervisoras de Áreas y Equipos funcionales para coordinar actividades educativas.
 - Directamente a los miembros de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo institucionales que presida.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1 Planificar, organizar, supervisar, evaluar e informar los programas de inducción de personal de reciente ingreso y las actividades educativas del personal de enfermerla del INEN, de pre grado, post grado y pasantías, en el marco de las normas institucionales correspondientes y en coordinación con el Departamento de Educación.
- 4.2 Elaborar y desarrollar guías clínicas de atención en coordinación con las supervisoras sectorial II y I.
- 1.3 Elaborar y proponer las normas y documentos técnicos necesarios para la aplicación específica en el ámbito funcional.
- 4.4 Elaborar e desarrollar los planes y programas anuales de capacitación y educación del departamento de Enfermería.
- 4.5 Supervisar el cumplimiento de las medidas de Control y Prevención de eventos adversos por la seguridad del paciente.
- .6 Supervisar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en las actividades educativas y de investigación.
 .7 Elaborar y presentar informes de los resultados de las acciones educativas previstas en el calendario anual.
- 4.8 Coordinar y supervisar la provisión de material educativo, información estadística y otros elementos necesarios para las actividades educativas del personal de enfermería, en coordinación con las oficinas y departamentos pertinentes.
- 4.9 Participar en los programas institucionales de promoción de la salud y prevención de enfermedades oncológicas.
- 4.10 Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública y Código de Ética del Colegio de Enfermeros, dando prioridad a los objetivos institucionales.
- 4.11 Otras funciones que estén comprendidas en normas vigentes y las que asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1. Educación:

- a) Título profesional: Licenciada en Enfermería colegiada y habilitada.
- b) Especialidad: Enfermería Oncológica.
- d) Maestría en Salud Pública o en Gestión Hospitalaria o en Gestión de Recursos Humanos o Afín.

5.2. Experiencia:

- a) Tiempo de experiencia en la especialidad de Enfermería Oncológica: Diez años.
- b) Tiempo de experiencia en cargos de responsabilidad directiva: Tres años.

5.3. Capacidades:

- a) Capacidad de liderazgo y competencia técnica y administrativa.
- b) Proactivo/a y con manejo asertivo de relaciones interpersonales.
- c) Capacidad demostrada para la docencia y asesoramiento técnico.

5.4. Conocimientos:

- a) Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita y de software de oficina.
- b) Conocimientos de normatividad legal e institucional relacionada con las actividades educativas y de docencia

6. REQUISITOS DESEABLES

6.1. Capacidades:

- a) Capacidad para lograr alto rendimiento y eficacia e inspirar actitudes de servicio en el personal a su cargo.
- b) Capacidad para organizar, controlar y monitorizar acciones efectivas en respuesta a situaciones imprevistas y críticas

6.2. Habilidades:

- a) Habilidad para lograr la cooperación del personal y concretar los objetivos institucionales.
- b) Habilidad para solucionar problemas y toma de decisiones apropiadas.

6.3. Producción Científica:

a) Publicación Institucional, Regional o Nacional de investigaciones científicas: Uno cada tres años.



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermeria

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-005

Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0

UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Enfermería

EQUIPO FUNCIONAL: Dirección Ejecutiva de Enfermería"

CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR/A DE PROGRAMA SECTORIAL II CÓDIGO: D3-032

NUMERO DEL CARGO EN CAP: 1022 Nº DE CARGOS:

1. FUNCION BASICA: Supervisar y coordinar las actividades de investigación del Departamento de Enfermería.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1 Relaciones Internas:

a) De dependencia: Quien ejerce el cargo:

- 1. Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.
- Desarrolla sus actividades bajo coordinación y control técnico y funcional de quien ocupa el Cargo de Supervisor/a del Equipo Funcional "Dirección Ejecutiva de Enfermería".
- b) De supervisión y coordinación: Quien ejerce el cargo, con conocimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento:
 - 1. Coordina con las Supervisoras responsables de Áreas Funcionales, las actividades de investigación.
 - Supervisa a directivos y personal de Equipos Funcionales de Enfermería en actividades de investigación.
 - . Por encargo, coordina con el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Investigación.

2 Relaciones externas:

c) De Coordinación: Quien ejerce el cargo, con autorización o por encargo de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermenta, coordina con entidades y organismos en materia de investigación

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

3.1 De representación legal o técnica:

- a) Puede encargársele representar a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería, en comités, comisiones o instancias funcionales, debiendo informarle oportunamente las acciones y resultados.
- 3.2 De autorización de actos administrativos o técnicos: Quien ejerce el cargo esta facultado para:
 - a) Resolver y/o ejecutar los actos administrativos que corresponda a las Comisiones y Comités institucionales en los que haya sido designado/a por la Jefatura Institucional, en concordancia con la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y normas legales pertinentes.
- 3.3 De control: Quien ejerce el cargo esta facultado para:
 - a) Ejercer control interno, previo, concurrente y posterior en las actividades de investigación en enfermería, según la normatividad vigente y mantener informado/a a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.
- 3.4 De convocatoria: Quien ejerce el cargo, con autorización de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento puede convocar:
 - Al personal de enfermería participante de proyectos y estudios de investigación.
 - A las Supervisoras de Áreas y Equipos funcionales para coordinar actividades de investigación.
 - c) Directamente a los miembros de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo institucionales que presida.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1 Planificar, organizar, supervisar, evaluar e informar los planes y programas de inducción de investigación según las líneas y políticas del Departamento de Enfermería y en coordinación con el Departamento de Investigación.
- 4.2 Participar de la formulación de las guías clínicas de atención, en coordinación con el área de Educación y las Supervisoras de Programa Sectorial II y I.
- 4.3 Elaborar y proponer las normas y documentos técnicos necesarios para la aplicación específica en el ámbito funcional.
- /4.4 Elaborar y desarrollar los planes y programas anuales de investigación de acuerdo a las líneas y políticas del Departamento de Enfermeria.
- 4.5 Supervisar el cumplimiento de las medidas de Control y Prevención de eventos adversos por la seguridad del paciente.
- 4.6 Supervisar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en las actividades de investigación.
- 4.7 Elaborar y presentar informes de los resultados de las acciones de investigación previstas en el calendario anual.
- 4.8 Coordinar, asesorar y apoyar las investigaciones, con la información estadística y otros recursos necesarios de las áreas funcionales del Departamento de Enfermería.
- 4.9 Participar en los programas institucionales de promoción de la salud y de prevención de enfermedades oncológicas.
- 4.10 Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública y Código de Ética del Colegio de Enfermeros, dando prioridad a los objetivos institucionales.
- 4.11 Otras funciones que estén comprendidas en normas vigentes y las que asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1. Educación:

- a) Título profesional: Licenciada en Enfermerla colegiada y habilitada.
- b) Especialidad: Enfermería Oncológica.
- c) Maestria en Salud Pública o en Gestión Hospitalaria o en Gestión de Recursos Humanos o Afín.

5.2. Experiencia:

- Tiempo de experiencia en la especialidad de Enfermería Oncológica: Diez años.
- b) Tiempo de experiencia en cargos de responsabilidad directiva: Tres años.

5.3. Capacidades:

- a) Capacidad de liderazgo y competencia técnica y administrativa.
- b) Proactivo/a y con manejo asertivo de relaciones interpersonales.
 c) Capacidad demostrada para la docencia y asesoramiento técnico.

5.4. Conocimientos:

- a) Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita y de software de oficina.
- b) Conocimientos de normatividad legal e institucional relacionada con las actividades de la investigación.

6. REQUISITOS DESEABLES

6.1. Capacidades:

- a) Capacidad para lograr alto rendimiento y eficacia e inspirar actitudes de servicio en el personal a su cargo.
- b) Capacidad para organizar, controlar y monitorizar acciones efectivas en respuesta a situaciones imprevistas y críticas

6.2. Habilidades:

- a) Habilidad para lograr la cooperación del personal y concretar los objetivos institucionales.
- b) Habilidad para solucionar problemas y toma de decisiones apropiadas.

Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería

6.3. Producción Científica:

a) Publicación Institucional, Regional o Nacional de investigaciones científicas: Uno cada tres años





NA DE





TIVA DE

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería

UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Enfermería

EQUIPO FUNCIONAL: "Dirección Ejecutiva de Enfermería".

CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR/A DE PROGRAMA SECTORIAL II CÓDIGO: D3-032

 FUNCION BASICA: Supervisar y coordinar el Programa Institucional de Control de Infecciones y Seguridad del Paciente en las diferentes áreas funcionales del equipo multidisciplinario en el ámbito de Hospitalización, Quirúrgico, Ambulatorio, de Higiene Ambiental y de Seguridad del Trabajador.

1023

Nº DE CARGOS:

01

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

NUMERO DEL CARGO EN CAP:

a) De dependencia: Quien ocupa el cargo:

Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermerla.

 Desarrolla sus actividades bajo coordinación y control técnico y funcional de quien ocupa el Cargo de Supervisor/a de Programa Sectorial II, que coordina el Equipo Funcional "Dirección Ejecutiva de Enfermeria".

b) De supervisión: Quien ocupa el cargo, ejerce supervisión general a los equipos funcionales de las diferentes Áreas Funcionales de Enfermería y a los equipos funcionales del equipo multidisciplinario institucional en el tema de su competencia.

c) De coordinación: Quien ocupa el cargo, coordina con los Supervisores de Programa Sectorial II y I de las Áreas de Enfermenta y Equipos Funcionales de las diferentes áreas multidisciplinario de la institución.

2.2. Relaciones externas:

a) De coordinación: Quien ejerce el cargo, por encargo de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería puede coordinar con entidades públicas en asuntos estrictamente relacionados con el cumplimiento de las funciones asignadas.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

3.1. De representación legal o técnica:

 a) Puede encargársele representar, a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería, en comités, comisiones o instancias funcionales, debiendo informarle oportunamente las acciones y resultados.

3.2. De autorización de actos administrativos o técnicos: Quien ejerce el cargo esta facultado para:

a) Resolver y/o ejecutar los actos administrativos que corresponda a las Comisiones y Comités institucionales en los que haya sido designado/a por la Jefatura Institucional, en concordancia con la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y normas legales pertinentes.

b) Eventualmente y por razones del servicio o contingencias, puede prestar cuidados de enfermería.

3.3. De control: Quien ejerce el cargo esta facultado para:

 a) Ejercer control interno, previo, concurrente y posterior en las acciones de control y prevención de eventos adversos, según la normatividad vigente y mantener informado/a a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermerla.

3.4. De convocatoria: Quien ejerce el cargo:

 a) Puede convocar, en su turno de supervisión general, a supervisoras/es y personal de Equipos funcionales de la institución en coordinación con el Presidente del Comité de Infecciones.

b) Convoca directamente a los miembros de las Comísiones, Comités o Grupos de Trabajo institucionales que presida.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

4.1. Asesorar técnicamente en la organización y coordinación de los recursos asignados al Comité de Control y Prevención de Infecciones, Salud Laboral, Saneamiento ambiental básico y Seguridad del paciente.

4.2. Asesorar técnicamente en los temas de su competencia en las diferentes áreas funcionales y equipos funcionales institucionales

4.3. Elaborar normas y manuales e informes técnicos de acuerdo a la normatividad vigente en el tema de su competencia.

4.4. Participar, elaborar e implementar los planes locales de control y prevención de infecciones y de seguridad del paciente.

4.5. Gestionar la función logística y fortalecimiento del recurso humano del equipo multidisciplinario en áreas de su competencia como son, Seguridad del Paciente, Control de Infecciones y Salud Laboral, en el tema de su competencia.
 4.6. Planificar y desarrollar planes y programas de mejora en relación al tema de su competencia.

4.7. Realizar la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Intrahospitalarias y de eventos adversos en cumplimiento a las normas vigentes.

4.8. Analizar y socializar con el equipo de gestión y áreas funcionales tanto de Enfermería y de otras disciplinas que estén involucradas, los resultados en base a los indicadores establecidos en las normas técnicas correspondientes.

4.9. Monitorear, evaluar y presentar informes de los resultados de los planes y programas de Control de Infecciones y Seguridad del Paciente.

4.10. Comunicar los resultados de los indicadores de calidad a todas las Áreas Funcionales del Departamento de Enfermería.

4.11. Planificar intervenciones para la mejora continua, en base a los resultados de los indicadores de proceso durante la atención de los pacientes.

4.12. Supervisar y monitorear, el cumplimiento de las normas y medidas de control y prevención de eventos adversos en el equipo de la salud.

4.13. Participar en la formulación del diagnóstico situacional y plan operativo de los programas en su competencia

4.14. Registrar, evaluar e informar oportunamente, las ocurrencias y deficiencias observadas y disponer las acciones necesarias.

4.15. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública y Código de Ética del Colegio de Enfermeros, dando prioridad a los objetivos institucionales.

4.16. Otras funciones que estén en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.



RTAMENTO SE

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1. Educación:

- Título profesional: Licenciada en Enfermeria colegiado y habilitado.
- Especialidad: Enfermería Oncológica/ Control de Infecciones.

5.2. Experiencia:

- a) Tiempo de experiencia en la especialidad de Enfermería Oncológica: Diez años.
- b) Tiempo de experiencia en cargos de responsabilidad directiva: Tres años.

5.3. Capacidades:

- a) Capacidad de liderazgo y competencia técnica y administrativa.
- b) Proactiva/o y con manejo asertivo de relaciones interpersonales.
 c) Capacidades demostradas para la supervisión, docencia y asesoramiento técnico.

5.4. Conocimientos:

- a) Conocimiento de software de oficina y gestión de la calidad en salud.
- Conocimientos de la legislación y normatividad administrativa y técnica que debe cumplir el Departamento de Enfermería.

6. REQUISITOS DESEABLES

6.1. Educación:

a) Maestría en Epidemiología Hospitalaria / Salud Publica.

6.2. Conocimientos:

a) Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

6.3. Capacidades:

- a) Capacidad para lograr alto rendimiento y eficacia e inspirar actitudes de servicio en el personal a su cargo.
- Capacidad para coordinar esfuerzos y consenso de miembros de equipos de salud para la atención del paciente oncológico.
- c) Capacidad para organizar, dirigir, controlar y monitorizar acciones efectivas en respuesta a situaciones imprevistas y críticas

6.4. Habilidades:

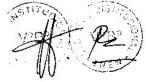
- Habilidad para lograr la cooperación del personal y concretar los objetivos institucionales.
- b) Habilidad para solucionar problemas y tomar decisiones apropiadas.
- c) Habilidad para manejar, analizar, procesar e informar trabajos estadísticos.

6.5. Producción Científica:

Publicación Institucional, Regional o Nacional de investigaciones científicas en enfermería oncológica: Uno cada tres











TIVADED

OPD INE

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermeria

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-007

Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0

01

UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Enfermería

EQUIPO FUNCIONAL: "Dirección Ejecutiva de Enfermería"

CARGO CLASIFICADO: ASISTENTE EJECUTIVA/O CÓDIGO: T2-881

NUMERO DEL CARGO EN CAP DEL INEN: 1395 N° DE CARGOS

1. FUNCION BASICA: Prestar apoyo secretarial y soporte logístico y administrativo en el Departamento de Enfermeria.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas :

a) De dependencia: Quien ejerce el cargo:

1. Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermeria.

 Desarrolla sus actividades bajo coordinación y control técnico y funcional de quien ocupa el Cargo de Supervisor/a de Programa Sectorial II, a cargo de coordinar las actividades del Equipo Funcional "Dirección Ejecutiva de Enfermería".

b) De coordinación: Quien ejerce el cargo para cumplir sus funciones realiza las coordinaciones que el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería y el/la Supervisor/a de Programa Sectorial II, a cargo de la coordinación general, le delegue en el ámbito de su función.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Prever y tramitar los pedidos de ambientes, equipos y materiales requeridos para las actividades programadas del Departamento de Enfermenta.
- 3.2. Registrar la recepción, control de calidad, entrega, uso y custodia de los equipos y materiales asignados del Departamento.
- 3.3. Operar los equipos de oficina del Departamento de Énfermería y tramitar oportunamente su mantenimiento, preventivo y correctivo.
- 3.4. Redactar e imprimir comunicaciones oficiales y reportes rutinarios, bajo instrucciones y supervisión de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento y/o Supervisora de Programa Sectorial II que coordina el Equipo Funcional "Dirección Ejecutiva de Enfermería".

3.5. Recibir y elevar la documentación y comunicaciones oficiales del Departamento y registrar el control respectivo.

- 3.6. Apoyar a los asistentes en reuniones de trabajo o eventos, con la información, documentación, equipos y materiales necesarios.
- 3.7. Prestar apoyo administrativo a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento, Supervisoras de Programa Sectorial II y eventualmente a las Supervisoras de Programa Sectorial I y al personal que se disponga.

3.8. Mantener actualizado el archivo documentario e informático administrativo del Departamento.

3.9. Coordinar y mantener los archivos informáticos de respaldo (backup) de la información oficial del Departamento

3.10. Según autorización, fotocopiar y entregar la información pública existente o producida en el Departamento, a la Oficina de Trámite Documentario, para atender los pedidos efectuados por las personas, en el marco del procedimiento de acceso a la información pública y según las normas vigentes.

3.11. Apoyar en la elaboración y difusión oportuna del Rol de turnos, asistencia, faltas, licencias, vacaciones, traslados, renuncias, descansos, accidentes y rotación del Departamento de Enfermería, entre otros.

- 3.12. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública, dando prioridad a los objetivos institucionales en el ejercicio de sus funciones.
- Otras funciones específicas, comprendidas en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.

REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

a) Título técnico: Técnico Administrativo o Secretaria.

4.2. Experiencia:

- a) Tiempo de experiencia laboral cómo Técnico Administrativo o Secretaria: Dos (2) años
- Tiempo de experiencia laboral o contractual en el INEN: Un (1) año.

4.3. Conocimientos:

- a) Conocimiento de software para procesamiento de textos, cálculo y presentaciones o exposiciones.
- b) Conocimiento de administración general y de trámite documentario y archivo.

4.4. Capacidades:

- a) Buena salud física y mental
- b) Proactiva/o, y capaz de manejar relaciones interpersonales a todo nivel, con suma cortesía y tacto.
- Capacidad demostrada de análisis y síntesis para consolidar información y elaborar registros y reportes rutinarios.

4.5. Actitudes

a) Discreción en los asuntos confidenciales y reservados y suma cortesía y tacto en el trato o atención a las personas.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

- a) Conocimiento del idioma inglés.
- b) Conocimientos de operación de sistemas informáticos administrativos y hospitalarios del INEN.

5.2. Capacidades:

- a) Capacidad para organizar bases de datos para los registros y seguimiento de actividades y coordinaciones.
- b) Capacidad para lograr alta productividad y eficacia en trabajos bajo presión.

5.3. Habilidades

- a) Habilidad para programar y organizar sus actividades con eficiencia y productividad en el horario normal de trabajo.
- b) Habilidad para concretar resultados oportunos en las coordinaciones con profesionales y técnicos.
- c) Habilidad para concretar resultados oportunos y motivar cooperación del personal de órganos de apoyo administrativo.
- d) Habilidad para operar sistemas de información y bases de datos para trabajos administrativos.

5.4. Actitudes

- a) Exigencia en la práctica de la ética y los valores en el ejercicio profesional, administración de recursos y conducta personal.
- b) Vocación de servicio.





WA DE OF

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermeria

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-008

Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0

01

UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Enfermería

EQUIPO FUNCIONAL: Dirección Ejecutiva de Enfermería

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A CÓDIGO: T1-892

NUMERO DEL CARGO EN CAP DEL INEN: 1657 N° DE CARGOS

1. FUNCION BASICA: Prestar apoyo técnico, informático y administrativo en el Departamento de Enfermenta.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

a) De dependencia: Quien ejerce el cargo:

1. Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.

 Desarrolla sus actividades bajo coordinación y control técnico y funcional de quien ocupa el Cargo de Supervisor/a de Programa Sectorial II, a cargo de coordinar las actividades del Equipo Funcional "Dirección Ejecutiva de Enfermería".

b) De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones:

- 1. Coordina directamente con el personal integrante de la Oficina de Recursos Humanos.
- 2. Coordina con el personal de apoyo logístico, servicios y mantenimiento del INEN
- 3. Coordina con el personal administrativo de los Oficinas de la Oficina General de Administración.
- Coordina con el personal que se le encargue.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Operar los Sistemas de Información Institucionales y en los que el Departamento de Enfermería deba registrar, procesar y/o extraer información.
- 3.2. Consolidar la información requerida, para fines administrativos, en el sistema operativo de recursos humanos y apoyar la elaboración de informes y reportes respectivos.
- 3.3. Apoyar la tramitación de pedidos de ambientes, equipos y materiales, requeridos para las actividades programadas del Departamento de Enfermerla.
- 3.4. Digitar los Roles de turnos, asistencia, faltas, licencias, vacaciones, traslados, renuncias, descansos, accidentes y rotación en coordinación con la Supervisora Sectorial II de Recursos Humanos y I SSII a cargo del Equipo General de Supervisoras del Departamento de Enfermería, entre otros.
- 3.5. Apoyar en el registro del control de inventario y movimiento de los bienes patrimoniales asignados a las Áreas y Equipos Funcionales del Departamento de Enfermería.
- 3.6. Apoyar en la redacción e impresión de comunicaciones oficiales y reportes rutinarios, bajo instrucciones y supervisión de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento y Supervisoras de Programa Sectorial II del Equipo Funcional "Dirección Ejecutiva de Enfermeria".
- 3.7. Mantener actualizado el archivo documentario e informático que le corresponde de carácter técnico del Departamento de Enfermenta
- 3.8. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública, dando prioridad a los objetivos institucionales en el ejercicio de sus funciones.
- 3.9. Otras funciones específicas, comprendidas en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.

4, REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

a) Título técnico: Técnico Administrativo o Secretaria/o.

4.2. Experiencia:

- a) Tiempo de experiencia laboral cómo Técnico/a Administrativo/a o Secretaria/o: Dos (2) años
- b) Tiempo de experiencia laboral o contractual en el INEN: Un (1) año.

4.3. Conocimientos:

- a) Conocimiento de operación de sistemas de información administrativo del INEN.
- b) Conocimiento de las normas y procedimientos de apoyo administrativo del INEN
- c) Conocimiento de operación del software para procesamiento de textos, cálculo y presentaciones o exposiciones.
- d) Conocimiento de trámite documentario y archivo.

4.4. Capacidades:

- a) Buena salud fisica y mental.
- b) Proactivo/a, y capaz de manejar relaciones interpersonales a todo nivel, con suma cortesia y tacto.
- c) Capacidades demostradas de análisis y sintesis para consolidar información y elaborar registros y reportes rutinarios.

4.5. Actitudes

a) Discreción en los asuntos confidenciales y reservados y suma cortesía y tacto en el trato o atención a las personas.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

- a) Conocimiento del idioma inglés.
- b) Conocimientos de operación de sistemas informáticos hospitalarios del INEN..

5.5. Capacidades:

- a) Capacidad para organizar bases de datos para los registros y seguimiento de actividades y coordinaciones.
- b) Capacidad para lograr alta productividad y eficacia en trabajos bajo presión.

5.6. Habilidades

- a) Habilidad para programar y organizar sus actividades con eficiencia y productividad en el horario normal de trabajo.
- b) Habilidad para concretar resultados oportunos en las coordinaciones con profesionales y técnicos.
- c) Habilidad para operar sistemas de información y bases de datos para trabajos administrativos.

5.7. Actitudes

- a) Exigencia en la práctica de la ética y los valores en el ejercicio profesional, administración de recursos y conducta personal.
- b) Vocación de servicio.





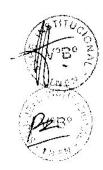




INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR



FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS



AREA FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN



DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

2010

TIVE DE

OPD-INE

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-009

Manual de Organización y Funciones Version: 1.0

UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Enfermería

ÁREA FUNCIONAL: Enfermería en Hospitalización

CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR/A DE PROGRAMA SECTORIAL II

NUMERO DEL CARGO EN CAP:

CÓDIGO: D3-032 1024-1028

Nº DE CARGOS:

05

1. FUNCION BASICA: Desempeñarse como Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización, en su turno de trabajo supervisar y coordinar la gestión logística y el fortalecimiento de los recursos humanos de los Equipos Funcionales del Área y supervisa , Funcional a su cargo

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

De dependencia: Quien ocupa el cargo:

- Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.
- Desarrolla sus actividades bajo coordinación y control técnico y funcional de quien ocupa el Cargo de Supervisor/a de Programa Sectorial II que coordina el Equipo Funcional "Dirección Ejecutiva de Enfermería".
- De supervisión: Quien ocupa el cargo, ejerce supervisión general, en turno rotativo, a los siguientes Supervisiones de Programa Sectorial I y personal de los Equipos Funcionales de Enfermería.
 - Supervisor/a de Programa Sectorial I, Equipo Funcional de Enfermería en 7mo Piso Pediatria.
 - Supervisor/a de Programa Sectorial I, Equipo Funcional de Enfermería en 6to Piso Este.
 - Supervisor/a de Programa Sectorial I, Equipo Funcional de Enfermería en 5to Piso Este. 3.
 - Supervisor/a de Programa Sectorial I, Equipo Funcional de Enfermería en 4to Piso Este.
 - Supervisor/a de Programa Sectorial I, Equipo Funcional de Enfermería en 6to Piso Oeste. 5.
 - Supervisor/a de Programa Sectorial I, Equipo Funcional de Enfermería en 5to Piso Oeste. 6.
 - Enfermera/o Especialista encargada del Equipo Funcional de Enfermería en 4to Piso Oeste.
 - Supervisor/a de Programa Sectorial I, Equipo Funcional de Enfermería en 4to Piso Oeste Cuidados Intensivos.
 - Supervisor/a de Programa Sectorial I, Equipo Funcional de Enfermerla en UTM-SEPIN TAMO 9.
 - 10. Supervisor/a de Programa Sectorial I, Equipo Funcional de Enfermería en Unidad de Tratamiento Intermedio y Clínica de Dia.
 - Supervisor/a de Programa Sectorial I, del Equipo Funcional de Enfermería en 3er Piso Adolescentes.
 - Supervisor/a de Programa Sectorial I, del Equipo Funcional de Enfermería en Emergencia.
- De coordinación: Quien ocupa el cargo, en su turno rotativo de supervisión general, coordina con los Supervisores de las Áreas Funcionales de Enfermeria y con los Médicos y personal de guardia del INEN.

2.2. Relaciones externas:

De coordinación: Quien ejerce el cargo, por encargo de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería puede coordinar con entidades públicas en asuntos estrictamente relacionados con el cumplimiento de las funciones asignadas.

3 ATRIBUCIONES DEL CARGO

3.1. De representación legal o técnica:

- Puede encargársele representar, a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermer(a, en comités, comisiones o instancias funcionales, debiendo informarle oportunamente las acciones y resultados.
- Representa a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermeria, durante las horas no laborables del mismo,
- debiendo informarie oportunamente las ocurrencias y acciones tomadas.

 3.2. De autorización de actos administrativos o técnicos: Quien ejerce el cargo esta facultado para:
 - Resolver y/o ejecutar los actos administrativos que corresponda a las Comisiones y Comités institucionales en los que haya sido designado/a por la Jefatura Institucional, en concordancia con la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y normas legales pertinentes.
 - Eventualmente y por razones del servicio o contingencias, puede prestar cuidados de enfermería
- De control: Quien ejerce el cargo esta facultado para:
 - Ejercer control interno, previo, concurrente y posterior en las actividades de educación e investigación en enfermería, según la normatividad vigente y mantener informado/a a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.
- 3.4. De convocatoria: Quien ejerce el cargo:
 - Puede convocar, en su turno de supervisión general, a supervisoras/es y personal de Equipos funcionales de enfermería.
 - Convoca directamente a los miembros de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo institucionales que presida.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1. Gestionar la función logística y fortalecimiento del recurso humano en el Área Funcional de Hospitalización.
- Planificar y desarrollar planes y programas de mejora en relación a la función logística y de fortalecimiento del recurso
- Monitorear, evaluar y presentar informes de los resultados de los planes y programas de su area asignada.
- Supervisar y monitorear, en turno rotativo, a los Equipos Funcionales, del Área Funcional de Hospitalización.
- Participar en la formulación del diagnóstico situacional, plan operativo de supervisión general, documentos de gestión y normas técnicas.
- Registrar, evaluar e informar oportunamente, las ocurrencias y deficiencias observadas en su turno y disponer las acciones necesarias.
- Supervisar la disponibilidad de personal de enfermería y eventualmente, disponer o solicitar autorización, para reasignarlo temporalmente entre los Equipos Funcionales cuando sea estrictamente necesario.
- Evaluar, al recibir el reporte, la situación del personal y de las Áreas de Enfermería así como de los equipos y materiales al iniciar su turno.
- Planificar y coordinar con la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios y con la Oficina de Logistica, el programa de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos.
- 4.10. Planificar y coordinar con los Supervisores de Programa Sectorial I, la provisión de materiales e insumos necesarios para la atención de pacientes.





TIVA DE

4.11. Supervisar, evaluar y velar, en su turno rotativo, por los equipos biomédicos, camas hospitalarias, medicinas en coches de paro, instrumental quirúrgico y psicotrópicos, entre otros previstos en las normas y procedimientos vigentes.

4.12. Participar de la actualización de normas y procedimientos de enfermería, de carácter técnico y administrativo.

4.13. Supervisar, en su turno, las actividades educativas y de investigación de enfermería, según las disposiciones vigentes.

4.14. Supervisar y evaluar el cumplimiento de las medidas de control y prevención de eventos adversos por la seguridad del paciente así como, el cumplimiento de los principios de bioseguridad y disponer las medidas correctivas necesarias.

4.15. Participar y apoyar la producción de indicadores y el cumplimiento de estándares de calidad en enfermería.

- 4.16. Coordinar y participar en las acciones del COE, con los Supervisoras de Programa Sectorial I de los Equipos Funcionales.
- 4.17. Supervisar la participación del personal de enfermería, en la promoción de la salud y prevención de enfermedades oncológicas.
- 4.18. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública y Código de Ética del Colegio de Enfermeros, dando prioridad a los objetivos institucionales.
- 4.19. Otras funciones que estén en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1. Educación:

- a) Título profesional: Licenciada/o en Enfermerla, colegiada/o y habilitada/o.
- b) Especialidad: Enfermería Oncológica.
- c) Maestría en Salud Pública o en Gestión Hospitalaria o en Gestión de Recursos Humanos o Afin.

. Experiencia:

- a) Tiempo de experiencia en la especialidad de Enfermeria Oncológica: Diez años.
- b) Tiempo de experiencia en cargos de responsabilidad directiva: Tres años.

5.3. Capacidades:

- a) Capacidad de liderazgo y competencia técnica y administrativa.
- b) Proactiva/o y con manejo asertivo de relaciones interpersonales.
- c) Capacidades demostradas para la supervisión, docencia y asesoramiento técnico.

5.4. Conocimientos:

- a) Conocimiento de software de oficina y gestión de la calidad en salud.
- b) Conocimientos de la legislación y normatividad administrativa y técnica que debe cumplir el Departamento de Enfermenta.

6. REQUISITOS DESEABLES

6.1. Conocimientos:

a) Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

6.2. Capacidades:

- a) Capacidad para lograr alto rendimiento y eficacia e inspirar actitudes de servicio en el personal a su cargo.
- b) Capacidad para coordinar esfuerzos y consenso de miembros de equipos de salud para la atención del paciente oncológico.
- Capacidad para organizar, dirigir, controlar y monitorizar acciones efectivas en respuesta a situaciones imprevistas y críticas

6.3. Habilidades:

- a) Habilidad para lograr la cooperación del personal y concretar los objetivos institucionales.
- b) Habilidad para solucionar problemas y tomar decisiones apropiadas
- Habilidad para manejar, analizar, procesar e informar trabajos estadísticos.

4. Producción Científica:

 a) Publicación Institucional, Regional o Nacional de investigaciones científicas en enfermería oncológica: Uno cada tres años.









INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-010

Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0

UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Enfermería

ÁREA FUNCIONAL: Enfermería en Hospitalización

CARGO CLASIFICADO: Supervisor/a de Programa Sectorial I CÓDIGO: D2-034

NUMERO DEL CARGO EN CAP: 1030 Nº DE CARGOS: 01

 FUNCION BASICA: Supervisar el Área Funcional de Enfermería en Hospitalización y coordinar, en su turno de trabajo, la gestión logística y el fortalecimiento de sus recursos humanos.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

a) De dependencia: Quien ocupa el cargo:

- 1. Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.
- Desarrolla sus actividades bajo coordinación y control técnico y funcional de quien ocupa el Cargo de Supervisor/a de Programa Sectorial II que coordina el Equipo Funcional "Dirección Ejecutiva de Enfermería".
- b) De supervisión: Quien ocupa el cargo, ejerce supervisión general, en turno rotativo, a los Supervisores de Programa Sectorial I y personal de los siguientes Equipos Funcionales de Enfermería:
 - 1. Supervisor/a de Programa Sectorial I, Equipo Funcional de Enfermería en 7mo Piso Pediatría.
 - 2. Supervisor/a de Programa Sectorial I, Equipo Funcional de Enfermería en 6to Piso Este.
 - 3. Supervisor/a de Programa Sectorial I, Equipo Funcional de Enfermería en 5to Piso Este.
 - 4. Supervisor/a de Programa Sectorial I, Equipo Funcional de Enfermería en 4to Piso Este.
 - 5. Supervisor/a de Programa Sectorial I, Equipo Funcional de Enfermerla en 6to Piso Oeste.
 - 6. Supervisor/a de Programa Sectorial I, Equipo Funcional de Enfermería en 5to Piso Oeste.
 - 7. Enfermera/o Especialista encargada del Equipo Funcional de Enfermería en 4to Piso Oeste.
 - 8. Supervisor/a de Programa Sectorial I, Equipo Funcional de Enfermería en 4to Piso Oeste Cuidados intensivos.
 - 9. Supervisor/a de Programa Sectorial I, Equipo Funcional de Enfermería en UTM-SEPIN TAMO
 - Supervisor/a de Programa Sectorial I, Equipo Funcional de Enfermerla en Unidad de Tratamiento Intermedio y Clínica de Día.
 - 11. Supervisor/a de Programa Sectorial I, del Equipo Funcional de Enfermería en 3er Piso Adolescentes.
 - 12. Supervisor/a de Programa Sectorial I, del Equipo Funcional de Enfermería en Emergencia.
- c) De coordinación: Quien ocupa el cargo, en su turno rotativo de supervisión general, coordina con los Supervisores de las Áreas Funcionales de Enfermería y con los Médicos y personal de guardia del INEN.

2.2. Relaciones externas:

a) De coordinación: Quien ejerce el cargo, por encargo de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería puede coordinar con entidades públicas en asuntos estrictamente relacionados con el cumplimiento de las funciones asignadas.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

3.1. De representación legal o técnica:

- a) Puede encargársele representar, a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería, en comités, comisiones o instancias funcionales, debiendo informarle oportunamente las acciones y resultados.
- Representa a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería, durante las horas no laborables del mismo, debiendo informarle oportunamente las ocurrencias y acciones tomadas.
- 3.2. De autorización de actos administrativos o técnicos: Quien ejerce el cargo esta facultado para:
 - a) Resolver y/o ejecutar los actos administrativos que corresponda a las Comisiones y Comités institucionales en los que haya sido designado/a por la Jefatura Institucional, en concordancia con la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y normas legales pertinentes.
 - b) Eventualmente y por razones del servicio o contingencias, puede prestar cuidados de enfermería.
- 3.3. De control: Quien ejerce el cargo esta facultado para:
 - a) Ejercer control interno, previo, concurrente y posterior en las actividades de educación e investigación en enfermería, según la normatividad vigente y mantener informado/a a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.

3.4. De convocatoria: Quien ejerce el cargo:

- a) Puede convocar, en su turno de supervisión general, a supervisoras/es y personal de Equipos funcionales de enfermeria.
- b) Convoca directamente a los miembros de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo institucionales que presida.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1. Gestionar la función logística y fortalecimiento del recurso humano en el Área Funcional de Hospitalización.
- 4.2. Planificar y desarrollar planes y programas de mejora en relación a la función logística y de fortalecimiento del recurso humanos.
- 4.3. Monitorear, evaluar y presentar informes de los resultados de los planes y programas de su área asignada.
- 4.4. Supervisar y monitorear, en turno rotativo, a los Equipos Funcionales, del Área Funcional de Hospitalización.
- 4.5. Participar en la formulación del diagnóstico situacional, plan operativo de supervisión general, documentos de gestión y normas técnicas.
- 4.6. Registrar, evaluar e informar oportunamente, las ocurrencias y deficiencias observadas en su turno y disponer las acciones
- 4.7. Supervisar la disponibilidad de personal de enfermería y eventualmente, disponer o solicitar autorización, para reasignarlo temporalmente entre los Equipos Funcionales cuando sea estrictamente necesario.
- 4.8. Evaluar, al recibir el reporte, la situación del personal y de las Áreas de Enfermenta así como de los equipos y materiales al iniciar su tumo.
- 4.9. Planificar y coordinar con la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios y con la Oficina de Logística, el programa de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos.
- 4.10. Planificar y coordinar con los Supervisores de Programa Sectorial I, la provisión de materiales e insumos necesarios para la atención de pacientes.

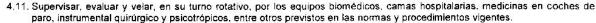






22/06/10





4.12. Participar de la actualización de normas y procedimientos de enfermería, de caracter técnico y administrativo

4.13. Supervisar, en su turno, las actividades educativas y de investigación de enfermería, según las disposiciones vigentes.

4.14. Supervisar y evaluar el cumplimiento de las medidas de control y prevención de eventos adversos por la seguridad del paciente así como, el cumplimiento de los principios de bioseguridad y disponer las medidas correctivas necesarias.

4.15. Participar y apoyar la producción de indicadores y el cumplimiento de estándares de calidad en enfermeria.

- 4.16. Coordinar y participar en las acciones del COE, con los Supervisoras de Programa Sectorial I de los Equipos Funcionales.
- 4.17. Supervisar la participación del personal de enfermería, en la promoción de la salud y prevención de enfermedades oncológicas.
- 4.18. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública y Código de Ética del Colegio de Enfermeros, dando prioridad a los objetivos institucionales.
- 4.19. Otras funciones que estén en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.



REQUISITOS MINIMOS

5.1. Educación:

- a) Título profesional: Licenciada/o en Enfermería colegiada/o y habilitada/o.
- Especialidad: Enfermeria Oncológica.
- c) Maestría en Salud Pública o en Gestión Hospitalaria o en Gestión de Recursos Humanos o Afín.

5.2. Experiencia:

- Tiempo de experiencia en la especialidad de Enfermería Oncológica: Diez años.
- b) Tiempo de experiencia en cargos de responsabilidad directiva: Tres años.

5.3. Capacidades:

- a) Capacidad de liderazgo y competencia técnica y administrativa.
- b) Proactiva/o y con manejo asertivo de relaciones interpersonales.
- c) Capacidades demostradas para la supervisión, docencia y asesoramiento técnico.

5.4. Conocimientos:

a) Conocimiento de software de oficina y gestión de la calidad en salud.

 b) Conocimientos de la legislación y normatividad administrativa y técnica que debe cumplir el Departamento de Enfermería.

6. REQUISITOS DESEABLES

6.1. Conocimientos:

a) Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

6.2. Capacidades:

- a) Capacidad para lograr alto rendimiento y eficacia e inspirar actitudes de servicio en el personal a su cargo.
- b) Capacidad para coordinar esfuerzos y consenso de miembros de equipos de salud para la atención del paciente oncológico.
- c) Capacidad para organizar, dirigir, controlar y monitorizar acciones efectivas en respuesta a situaciones imprevistas y críticas

6.3. Habilidades:

- a) Habilidad para lograr la cooperación del personal y concretar los objetivos institucionales.
- Habilidad para solucionar problemas y tomar decisiones apropiadas.
- c) Habilidad para manejar, analizar, procesar e informar trabajos estadísticos.

6.4. Producción Cientifica:

a) Publicación Institucional, Regional o Nacional de investigaciones científicas en enfermería oncológica: Uno cada tres









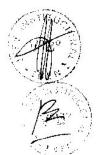
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR



FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS



EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN 7MO PISO PEDIATRÍA



AREA FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN



DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

2010

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-011

Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0

UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Enfermería

AREA FUNCIONAL: Área Funcional de Enfermería en Hospitalización

UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcional de Enfermería en 7mo Piso Pediatría

CÓDIGO: D2-034 CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR/A DE PROGRAMA SECTORIAL I Nº DE CARGOS: NUMERO DEL CARGO EN CAP: 1031 01

1. FUNCION BASICA: Desempeñarse como Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermería en 7mo Piso Pediatria y gestionar operativamente los cuidados de enfermería a los pacientes oncológicos en edad pediátrica.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

De dependencia: Quien ejerce el cargo:

- Depende de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería a través de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermerla en Hospitalización.
- Depende técnica y administrativamente de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización.
- De dirección y supervisión: Quien ejerce el cargo, supervisa y gestiona administrativa y técnicamente, al siguiente personal asignado al Equipo Funcional de Enfermerla en 7mo Piso Pediatría:
 - Enfermeras Especialistas, a cargo del cuidado de enfermería a pacientes pediátricos.
 - 2. Asistentes Profesionales, a cargo del bienestar y confort de pacientes pediátricos.
 - Técnicos en Enfermerla a cargo del bienestar y confort de pacientes pediátricos. 3.
 - Auxiliares Asistenciales, a cargo del bienestar y confort de pacientes pediátricos.
 - De coordinación y comunicación: Quien ejerce el cargo, esta facultado para:
 - Coordinar directamente con las Supervisoras de Programa Sectorial II y I, de Áreas y Equipos Funcionales de Enfermería, con conocimiento de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización.
 - Por encargo o con autorización, coordinar con Directivos de Oficinas, Departamentos y Unidades Funcionales del INFN



c)

3.1. De representación técnica y/o administrativa:

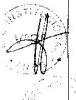
- Puede encargársele representar a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería y/o a el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización, en comités, comisiones o instancias funcionales, debiendo informarle oportunamente las acciones y resultados.
- 3.2. De autorización de actos administrativos o técnicos: Quien ejerce el cargo esta facultado para:
 - Resolver y/o ejecutar los actos administrativos que corresponda a las Comisiones y Comités institucionales en los que haya sido designado/a por la Jefatura Institucional, en concordancia a lo dispuesto en la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y normas legales pertinentes.
 - Visar los informes y documentos técnicos o administrativos del Equipo Funcional a su cargo según procedimientos b) vigentes.
 - Emitir opinión técnica a solicitud o requerimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería. C)
 - Emitir opinión al tramitar las solicitudes del personal a su cargo, en el marco de las normas de RRHH institucionales.

De control: Quien ejerce el cargo esta facultado para:

- Supervisar, controlar y evaluar las actividades del personal del Equipo Funcional de Enfermería a su cargo
- Controlar e informar la permanencia del personal del Equipo Funcional a su cargo, según los horarios y turnos
- Ejercer control técnico de la operación de equipos asignados al Equipo Funcional de Enfermería a su cargo.
- Establecer y velar por los bienes y equipos designados en su área funcional. d)
- Ejercer control interno, previo, concurrente y posterior del cumplimiento de funciones, actividades y operaciones del Equipo e) Funcional de Enfermeria a su cargo.
- De convocatoria: Quien ejerce el cargo, está facultado para convocar, al:
 - Personal a su cargo y personas contratadas para servicios requeridos, para fines de coordinación del trabajo asistencial y sin descuidar la atención a los pacientes,
 - Directamente a los miembros de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo institucionales que presida, con conocimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento y de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial II, del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 4.1. Planificar, organizar, supervisar, ejecutar y controlar las actividades del Equipo Funcional de Enfermería en 7mo Piso Pediatría.
- 4.2. Participar en la formulación y supervisar la ejecución de actividades y metas del Plan Operativo Anual, planes y programas de gestión asistencial, docente, administrativo y de investigación.
 4.3. Supervisar y gestionar el cuidado de enfermería a los pacientes pediátricos, según prescripción médica.
- 4.4. Elaborar y aplicar instrumentos de supervisión en la gestión del cuidado de enfermería.
- 4.5. Analizar, evaluar e informar los indicadores, y proponer acciones de mejora continua, con base en aspectos éticos, humanísticos y profesionales.
- 4.6. Coordinar con el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización, las rondas, reuniones clínicas administrativas y educación permanente del personal a su cargo.
- 4.7. Cumplir y hacer cumplir las normas, control y prevención de eventos adversos, por la seguridad del paciente.
- Cumplir y hacer cumplir los principios de bioseguridad para disminuir riesgos laborales, prevenir enfermedades ocupacionales, y minimizar otros riesgos inherentes.
- Coordinar la ejecución de las actividades asignadas, en los programas y actividades educativas y de investigación de enfermería. con los Supervisores de Programa Sectorial II responsables de las mismas.
- 4.10. Coordinar y participar de las acciones, en caso de emergencias y contingencias, con el Equipo Funcional de Enfermenta a su cargo, según el Plan anual del COE.
- 4.11. Participar y apoyar los programas institucionales de promoción de la salud y prevención del cáncer.







4.12. Realizar consultoria y consejería y/o emitir opinión sobre materias propias de Enfermería de su competencia

- 4.13. Coordinar con el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermeria en Hospitalización para el diagnóstico situacional de corto, mediano y largo plazo.
- 4.14. Coordinar y prever la provisión y distribución de recursos humanos, logísticos e insumos necesarios en el Equipo Funcional a su cargo.
- 4.15. Solicitar los recursos humanos necesarios para cumplir las funciones asignadas a su cargo,
- 4.16. Impulsar esfuerzos cooperativos, propiciando un clima laboral favorable al trabajo en equipo

4.17. Informar la producción y productividad a su cargo.

- 4.18. Evaluar e informar el desempeño del personal de enfermerla a su cargo, según procedimientos y normas vigentes.
- 4.19. Proponer y supervisar el cumplimiento de la programación del rol de turnos y vacaciones del Equipo Funcional a su cargo.
- 4.20. Participar en la elaboración y actualización de normas y documentos técnicos y administrativos, difundirlos y hacerlos cumplir.
- 4.21. Supervisar la elaboración y reporte de información del Equipo Funcional a su cargo.
- 4.22. Gestionar el uso racional de insumos, material medico y otros materiales.
- 4.23. Realizar seguimiento al mantenimiento preventivo y correctivo de los materiales y bienes patrimoniales asignados.
- 4.24. Supervisar la aplicación de tecnologías de información en las actividades y ejecución de los procedimientos en los que participa, para optimizar y automatizar la información y documentación y maximizar el tiempo dedicado al paciente.
- . 4.25. Cumplir y hacer cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional a su cargo.

4.26. Velar por el cuidado de los bienes patrimoniales equipos y materiales en su area asignada.

- 14.27. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública y Código de Ética del Colegio de Enfermeros, dando prioridad a los objetivos institucionales.
- 4.28. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1. Educación:

- a) Título profesional: Licenciado/a en Enfermer/a colegiado/a y habilitado/a.
- b) Especialidad: Enfermería Oncológica y/o Enfermería Pediátrica.

5.2. Experiencia:

a) Tiempo de experiencia en la especialidad: Cinco (5) años.

b) Tiempo de ejercicio profesional en la carrera pública de Enfermería: Cinco (05) años.
 c) Tiempo de experiencia en asesoramiento, conducción de equipos o investigación en salud: Dos (02) años.

5.3. Conocimientos:

- a) Conocimientos de protocolos de tratamiento oncológico multidisciplinario de pacientes oncológicos en edad pediátrica.
- b) Conocimiento de software de oficina y de gestión de la calidad en salud.
- c) Conocimientos para formular protocolos, manuales y procedimientos relacionados con la oncología.

5.4. Capacidades:

- a) Capacidad para decidir, coordinar, supervisar y ejecutar acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.
- b) Capacidad de liderazgo para la eficacia del trabajo en equipo y competencia para el asesoramiento y coordinación con especialistas.
- c) Capacidad y habilidad para la docencia y el entrenamiento de procedimientos y técnicas de enfermeria oncológica pediátrica.
- d) Proactivo/a y capaz de manejar relaciones interpersonales asertivas a todo nivel.

6: REQUISITOS DESEABLES

6.1. Educación:

a) Maestría: Salud Pública o Gestión Hospitalaría o Gestión de Recursos Humanos o afín.

6.2. Conocimientos:

a) Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

.3. Habilidades:

- a) Habilidad para establecer comunicación interactiva y lograr la cooperación del personal para concretar resultados y objetivos.
- h) Habilidad para solucionar problemas y utilizar bases de datos y estadísticas.

6.4. Actitudes en el desempeño del Cargo:

a) Vocación de servicio e interés por la investigación científica y transferencia tecnológica del conocimiento.
 b) Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.

6.5. Producción Científica:

a) Publicación institucional, nacional o regional de investigaciones científicas en oncología: Uno cada dos años.



Opp. IN





INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermeria		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-012	Manual de Organización y Funcione: Versión: 1.0				
UNIDAD ORGÁNICA:	Departamento de Enfermería						
AREA FUNCIONAL:	Área Funcional de Enfermería en Hospitalización						
UNIDAD FUNCIONAL:	Equipo Funcional de Enfermería en 7mo Piso Pediatría						
CARGO CLASIFICADO:		ENFERMERA/O ESPECIALISTA	CÓDIGO: P3- 231				
NUMERO DEL CARGO EN CAP:		1051-1077	Nº DE CARGOS:	027			

1. FUNCION BASICA: Brindar atención integral y especializada de enfermería al paciente oncológico en edad pediátrica y desarrollar docencia e investigación en enfermería oncológica pediátrica, en el marco de las normas vigentes.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

- De dependencia: Quien ocupa el Cargo depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en 7mo Piso Pediatría.
- De supervisión: Quien ocupa el Cargo, supervisa funcional y técnicamente a los/las Técnicos/as de Enfermería y Auxiliares de Enfermería, del Equipo Funcional de Enfermería en 7mo Piso Pediatría, que le prestan apoyo en el turno de
- De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con las supervisoras, enfermeras e integrantes de los Equipos Funcionales de Enfermería, para el manejo clínico oncológico del paciente.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Prestar cuidados de enfermería a los pacientes oncológicos pediátricos y dar cumplimiento a las actividades asignadas.
- 3.2. Valorar, registrar e informar el estado integral del paciente oncológico pediátrico.
- 3.3. Valorar, interpretar e informar los resultados de los exámenes auxiliares del paciente oncológico pediátrico.
- 3.4. Planificar la atención de enfermería según necesidades, problemas y grado de dependencia del paciente oncológico pediátrico.
- Realizar intervenciones de enfermería al paciente oncológico pediátrico, durante su diagnóstico y tratamiento oncológico.
- 3.6. Coordinar la programación, preparación y administración de quimioterapia al paciente pediátrico, de acuerdo a la guía de atención
- 3.7. Evaluar y registrar la atención de enfermería, evidenciando la condición del paciente para la continuidad de su atención.
- 3.8. Realizar consejería y orientación especializada paciente pediátrico y/o familiares.
- 3.9. Cumplir las medidas de control y prevención de eventos adversos por la seguridad del paciente.
- 3.10. Cumplir los principios de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales, enfermedades ocupacionales.
- 3.11. Asegurar el cumplimiento de los pasos según la guía de procedimientos antes, durante y posterior a la misma.
- 3.12. Realizar actividades educativas y docentes que deriven de la atención según políticas institucionales.
- 3.13. Participar en investigaciones en enfermería oncológica y/o multidisciplinarias, en el marco de las normas vigentes.
- 3.14. Participar en la elaboración del plan operativo anual y ejecutar las actividades asignadas, en el marco de su competencia.
- 3.15. Participar y ejecutar las actividades para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención de enfermería.
- 3.16. Tomar la iniciativa y ejecutar las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- 3.17. Participar y prestar apoyo en programas institucionales de promoción de la salud y prevención oncológica.
- 3.18. Apoyar la formulación de los documentos de gestión institucional y normas técnicas oncológicas y darles cumplimiento.
- 3.19. Cumplir las actividades asignadas en el mantenimiento, conservación, custodia, registro y control de operación, de los equipos, materiales e instalaciones bajo su responsabilidad, según las normas y procedimientos establecidos.
- 3.20. Aplicar tecnologías de información en las actividades funcionales y en los procedimientos en que participa, para optimizar y automatizar el manejo de la información y documentación y maximizar el tiempo dedicado al paciente.
- 3.21. Cumplir los turnos de trabajo y roles de guardía en el área que se le asigne.
- 3.22. Cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.23, Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y Código de Ética del Colegio de Enfermeros en el ejercicio de sus funciones.
- 3.24. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento y Supervisoras del Área y Equipo Funcionales que integra y las que estén comprendidas en el marco legal.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- a) Título profesional: Licenciado/a en Enfermeria colegiado/a y habilitado/a.
- Especialidad: Enfermería Oncológica y/o Enfermería Pediátrica. bì

4.2. Experiencia:

- Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad de Enfermería Oncológica: cuatro (4) años. aì
- Tiempo de experiencia en actividades de investigación en enfermerla especializada: Un (01) año. bì

4.3. Capacidades:

- Capacidad de liderazgo y manejo de relaciones interpersonales.
- Capacidad y habilidad demostrada de técnicas y procedimientos especializados de enfermería. b)
- C) Capacidad demostrada de coordinación técnica y organización de equipos.
- Capacidad para ejecutar y coordinar acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.

4.4. Conocimientos:

- Conocimientos especializados del manejo médico, quirúrgico y radioterápico del cáncer.
- Conocimientos para operar sistemas de información, base de datos, procesador de textos y hoja de cálculo.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

5.2. Habilidades:

- Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad en el trabajo.
- Habilidad para lograr la cooperación del personal.

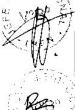
5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente,

5.4. Producción Científica:

Publicación institucional de investigaciones científicas en oncología.









(NSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-013

Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0

02

UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Enfermería

AREA FUNCIONAL: Área Funcional de Enfermería en Hospitalización

UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcional de Enfermería en 7mo Piso Pediatría

CARGO CLASIFICADO: ASISTENTE PROFESIONAL CÓDIGO: P1-563

NUMERO DEL CARGO EN CAP: 1378-1379 N° DE CARGOS:

1. FUNCION BASICA: Realizar actividades y tareas para la satisfacción de necesidades básicas, confort y de apoyo al paciente oncológico pediátrico, bajo la supervisión de el/la Enfermero/a.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones Internas:

- a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo:
 - Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I a cargo del Equipo Funcional de Enfermeria en 7mo Piso Pediatría.
 - Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de Enfermera/s Especialista/s a la/s que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas en su turno de trabajo.
- b) De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico del INEN las tareas que le encargue especificamente el/la Supervisor/a y Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional que integra.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Satisfacer las necesidades básicas y confort del paciente oncológico pediátrico en el marco del tratamiento oncológico.
- 3.2. Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.
- 3.3. Participar y apoyar el cuidado del paciente pediátrico de acuerdo a la solicitud de la Enfermera de turno.
- 3.4. Realizar el control de la cantidad y calidad de las eliminaciones tales como diuresis, vómitos, intestinales, entre otros y registrarlos e informar a la enfermera que la supervisa.
- 3.5. Colocar enemas y rasurar pacientes pediátricos que serán sometidos a intervención quirúrgica.
- 3.6. Transportar al paciente pediátrico para la realización de procedimientos, examenes, interconsultas, permisos y altas y otras que se prescriba.
- Transportar, controlar y registrar el material y equipo necesario para su reprocesamiento a la Central de Esterilización y Reserva.
- 3.8. Preparar y equipar los ambientes para la realización de los procedimientos asistenciales.
- Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipo e instrumentos.
- 3.10. Llevar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patología y laboratorio por indicación de la/el Enfermera/o
- 3.11. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera, en su turno de trabajo.
- 3.12. Recabar los medicamentos prescritos a los pacientes oncológicos pediátricos según las recetas en la Farmacia.
- 3.13. Poner en conocimiento de la/el Enfermera/o los hallazgos y observaciones de los pacientes durante el turno programado
- 3.14. Participar en la atención del paciente en situaciones de urgencia y emergencia bajo la supervisión de la/el Enfermera/o.
- 3.15. Realizar las actividades post mortem del paciente oncológico pediátrico fallecido e informar a la/el Enfermera/o.
- 3.16. En su turno, colaborar y participar en la custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos del Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.17. Ejecutar las actividades de apoyo al inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo
- 3.18. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.19. Informar a la/el Enfermera/o que la/lo supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.20. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.21. Participar en la aplicación de tecnologías de información, que optimicen y automaticen el registro y flujo de información y documentación, para maximizar el tiempo de trabajo dedicado al paciente.
- 3.22. Cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.23. Velar, en coordinación con la Enfermera, por la conservación de los bienes patrimoniales, materiales y equipos dispuestos en su área
- 3.24. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.
- 3.25. Otras funciones que le asigne la Enfermera Especialista y las Supervisoras del Área y Equipos Funcionales que integra.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Eduçación;

- a) Titulo: Técnico/a en Enfermería.
- 4.2. Experiencia:
 - a) Tiempo de experiencia laboral como Técnico en Enfermería, Cinco (05) años.

4.3. Capacidades:

- a) Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes oncológicos pediátricos.
- b) Capacidad para apoyar las acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.

4.4. Conocimientos:

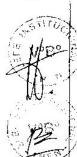
 a) Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes oncológicos pediátricos y para apoyar las actividades de la/el Enfermera/o.

5. REQUISITOS DESEABLES

- 5.1. Conocimientos:
 - a) Conocimientos técnicos especializados sobre manejo del tratamiento del cáncer.
- 5.2. Habilidades:
 - a) Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en el trabajo.
- 5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:
 - a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
 - b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.



OPD INE







INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-014

Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0

UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Enfermería

AREA FUNCIONAL: Área Funcional de Enfermería en Hospitalización

UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcional de Enfermería en 7mo Piso Pediatría

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA CÓDIGO: T2-713

NUMERO DEL CARGO EN CAP: 1396-1416 Nº DE CARGOS: 21

1. FUNCION BASICA: Realizar actividades y tareas para la satisfacción de necesidades básicas, confort y de apoyo al paciente oncológico pediátrico, bajo la supervisión del Enfermero (a).

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

- a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo:
 - Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermerla en 7mo Piso Pediatria.
 - Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de Enfermera/s Especialista/s a la/s que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas en su turno de trabajo.
- b) De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico del INEN las tareas que le encargue especificamente el/la Supervisor/a y Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional que integra.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Satisfacer las necesidades básicas y confort del paciente oncológico pediátrico en el marco del tratamiento oncológico.
- 3.2. Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.
- 3.3. Realizar el cuidado técnico del paciente pediátrico en coordinación con la enfermera.
- 3.4. Controlar, registrar e informar a la enfermera las eliminaciones corporales como las diuresis, vómitos, secreciones y otras.
- 3.5. Colocar enemas y rasurar pacientes pediátricos que serán sometidos a intervención quirúrgica.
- 3.6. Transportar al paciente pediátrico en los procedimientos, exámenes, interconsultas, permisos y altas y otras que se prescriba.
- Transportar, controlar y registrar el material y equipo necesario para su reprocesamiento a la Central de Esterilización y Reserva.
- 3.8. Preparar y equipar los ambientes para la realización de los procedimientos asistenciales.
- 3.9. Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipo e instrumentos.
- 3.10. Llevar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patología y laboratorio por indicación de la/el Enfermera/o
- 3.11. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera.
- 3.12. Recabar los medicamentos prescritos a los pacientes oncológicos pediátricos según las recetas en la Farmacia.
- 3.13. Poner en conocimiento de la/el Enfermera/o los hallazgos y observaciones de los pacientes durante el turno programado.
- 3.14. Participar en la atención del paciente en situaciones de urgencia y emergencia bajo la supervisión de la/el Enfermera/o.
- 3.15. Realizar las actividades post mortem del paciente oncológico pediátrico fallecido e informar a la/el Enfermera/o.
- 3.16. Apoyar las actividades de inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo
- 3.17. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.18. Informar a la/el Enfermera/o que la/lo supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.19. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.20. Participar en la aplicación de tecnologías de información, que optimicen y automaticen el registro y flujo de información y documentación, para maximizar el tiempo de trabajo dedicado al paciente.
- 3.21. Velar en coordinación con la Enfermera los bienes patrimoniales, materiales y equipos dispuestos en su área.
- 3.22. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.
- 3.23. Otras funciones que le asigne la Enfermera Especialista y las Supervisoras del Área y Equipo Funcionales que integra.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

a) Titulo: Técnico en Enfermería.

2. Experiencia:

a) Tiempo de experiencia laboral como Técnico de Enfermería en áreas oncológicas: Cinco (05) años.

4.3. Capacidades:

- a) Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes oncológicos pediátricos
- b) Capacidad para apoyar las acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.

4.4. Conocimientos:

 a) Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes oncológicos pediátricos y para apoyar las actividades de la/el Enfermera/o.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

- a) Conocimientos técnicos especializados sobre el cuidado del paciente con cáncer.
- 5.2. Habilidades:
 - a) Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en el trabajo.

5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente







INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÀSICAS Departamento de Enfermenta		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO № 561-015		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0			
UNIDAD ORGÁNICA:	Departamento de Enfermería						
AREA FUNCIONAL:	Área Funciona	Funcional de Enfermerta en Hospitalización					
UNIDAD FUNCIONAL:	Equipo Funcio	nal de Enfermería en 7mo Piso Pediatria					
CARGO CLASIFICADO:		AUXILIAR ASISTENCIAL	*	CÓDIGO: A1-901			
NUMERO DEL CARGO EN CAP:		1658 al 1660	Nº DE CA	RGOS	03		

1. FUNCION BASICA: Realizar actividades y tareas auxiliares para la satisfacción de necesidades básicas, confort y de apoyo al paciente oncológico pediátrico, en el marco del tratamiento oncológico multidisciplinario bajo la supervisión de la/el Enfermera/o.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo:

- Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, con Nº 1030 en el CAP, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en 7mo Piso Pediatría.
- Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de Enfermera/s Especialista/s a la/s
 que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas en su turno de
 trabajo.
- b) De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico del INEN las tareas que le encargue específicamente el/la Supervisor/a y Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional que integra.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Satisfacer las necesidades básicas y confort del paciente oncológico pediátrico en el marco del tratamiento oncológico.
- 3.2. Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.
- Realizar el cuidado técnico del paciente pediátrico en coordinación con la enfermera.
- 3.4. Controlar, registrar e informar a la enfermera las eliminaciones corporales como las diuresis, vómitos, secreciones y otras,
- 3.5. Colocar enemas y rasurar pacientes pediátricos que serán sometidos a intervención quirúrgica.
- 3.6. Transportar al paciente pediátrico en los procedimientos, examenes, interconsultas, permisos y altas y otras que se prescriba.
- 3.7. Transportar, controlar y registrar el material y equipo necesario para su reprocesamiento a la Central de Esterilización y Reserva.
- 3.8. Preparar y equipar los ambientes para la realización de los procedimientos asistenciales.
- 3.9. Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipo e instrumentos.
- 3.10. Llevar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patología y laboratorio por indicación de la/el Enfermera/o
- 3.11. Realizar las tareas y tramites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera.
- 3.12. Recabar los medicamentos prescritos a los pacientes oncológicos pediátricos, según las recetas, en la Farmacia.
- 3.13. Poner en conocimiento de la/el Enfermera/o los hallazgos y observaciones de los pacientes durante el turno programado.
- 3.14. Participar en la atención del paciente en situaciones de urgencia y emergencia bajo la supervisión de la/el Enfermera/o.
- 3.15. Realizar las actividades post mortem del paciente oncológico pediátrico fallecido e informar a la/el Enfermera/o.
- 3.16. Apoyar las actividades de inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo
- 3.17. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.18. Informar a la/el Enfermera/o que la/lo supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.19. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.20. Participar en la aplicación de tecnologías de información, que optimicen y automaticen el registro y flujo de información y documentación, para maximizar el tiempo de trabajo dedicado al paciente.
- 3.21. Velar en coordinación con la Enfermera los bienes patrimoniales, materiales y equipos dispuestos en su área.
- 3.22. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.
- 3.23. Otras funciones que le asigne la Enfermera Especialista y las Supervisoras del Área y Equipo Funcionales que integra.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- a) Diploma de Auxiliar de Enfermería.
- b) Educación Secundaria completa

4.2. Experiencia:

a) Tiempo de experiencia laboral como Auxiliar de Enfermerla: Dos (02) años.

4.3. Capacidades:

- a) Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes oncológicos pediátricos.
- b) Capacidad para el trabajo en equipo, bajo presión y demostrando madurez emocional.

4.4. Conocimientos:

- a) Conocimiento de las normas y procedimientos técnicos en la atención del paciente oncológico.
- b) Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes oncológicos pediátricos y para apoyar las actividades de la/el Enfermera/o.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

a) Conocimientos básicos sobre el cuidado del paciente con cancer.

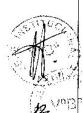
5.2. Habilidades:

a) Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en el trabajo.

5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente













INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR



FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS



EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN 6TO. PISO ESTE AREA FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN



DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

2010



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermenta

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-016

Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0

	Section (Control Control Contr	1000 CO 1000 C				
UNIDAD ORGÁNICA: Departament	o de Enfermería	200000000000000000000000000000000000000	-			
AREA FUNCIONAL: Área Funcion	Área Funcional de Enfermería en Hospitalización					
UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcio	onal de Enfermeria en 6to Piso Este					
CARGO CLASIFICADO:	SUPERVISOR/A DE PROGRAMA SECTORIAL I	CÓDIGO:	D2-034			
NUMERO DEL CARGO EN CAP:	1032	Nº DE CARGOS:	01			
	J					

 FUNCION BASICA: Desempeñarse como Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermerla en 6º Piso Este y gestionar operativamente los cuidados de enfermerla a los pacientes oncológicos.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

a) De dependencia: Quien ejerce el cargo:

- Depende de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería a través de la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización.
- Depende técnica y administrativamente de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial II, a cargo del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización.
- b) **De dirección y supervisión**: Quien ejerce el cargo, supervisa, administrativa y técnicamente, al siguiente personal asignado al Equipo Funcional de Enfermería en 6to. Piso Este:
 - Enfermeras Especialistas, a cargo del cuidado de enfermería a pacientes oncológicos
 - 2. Asistentes Profesionales, a cargo del bienestar y confort de pacientes oncológicos.
 - 3. Técnicos en Enfermería, a cargo del bienestar y confort de pacientes oncológicos.
 - Auxiliares Asistenciales, a cargo del bienestar y confort de pacientes oncológicos.
- De coordinación y comunicación: Quien ejerce el cargo, esta facultado para:
 - Coordinar directamente con las Supervisoras de Áreas y Equipos Funcionales de Enfermerta, con conocimiento de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermerta en Hospitalización.
 - 2. Por encargo o con autorización, coordinar con Directivos de Oficinas, Departamentos y Unidades Funcionales.

ATRIBUCIONES DEL CARGO

3.1. De representación técnica y/o administrativa:

- a) Puede encargársele representar a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería y/o a el/la Supervisor/a de Área Funcional de Enfermería en Hospitalización, en comités, comisiones o instancias funcionales, debiendo informarle oportunamente las acciones y resultados.
- 3.2. De autorización de actos administrativos o técnicos: Quien ejerce el cargo esta facultado para:
 - a) Resolver y/o ejecutar los actos administrativos que corresponda a las Comisiones y Comités institucionales en los que haya sido designado/a por la Jefatura Institucional, en concordancia a lo dispuesto en la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y normas legales pertinentes.
 - b) Visar los informes y documentos técnicos o administrativos del Equipo Funcional a su cargo según procedimientos vigentes.
 - c) Emitir opinión técnica a solicitud o requerimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.
 - d) Emitir opinion al tramitar las solicitudes del personal a su cargo, en el marco de las normas de RRHH institucionales.

3.3. De control: Quien ejerce el cargo esta facultado para:

- a) Supervisar, controlar y evaluar las actividades del personal del Equipo Funcional de Enfermería a su cargo.
- b) Controlar e informar la permanencia del personal del Equipo Funcional a su cargo, según los horarios y turnos establecidos.
- c) Ejercer control técnico de la operación de equipos asignados al Equipo Funcional de Enfermería a su cargo.
- d) Establecer y velar por los bienes y equipos asignados a su Equipo funcional.
- e) Ejercer control interno, previo, concurrente y posterior del cumplimiento de funciones, actividades y operaciones del Equipo Funcional de Enfermeria a su cargo.
- .4. De convocatoria: Quien ejerce el cargo, está facultado para convocar, al:
 - a) Personal a su cargo y personas contratadas para servicios requeridos, para fines de coordinación del trabajo asistencial y sin descuidar la atención a los pacientes,
 - b) Directamente a los miembros de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo institucionales que presida, con conocimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento y de el/la Supervisor/a del Área asignada.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 4.1. Planificar, organizar, supervisar, ejecutar y controlar las actividades del Equipo Funcional de Enfermerta en 6to. Piso Este.
- 4.2. Participar en la formulación y supervisar la ejecución de actividades y metas del Plan Operativo Anual, planes y programas de gestión asistencial, docente, administrativo y de investigación.
- 4.3. Supervisar y gestionar el cuidado de enfermerla a los pacientes, según prescripción médica.
- 4.4. Elaborar y aplicar instrumentos de supervisión en la gestión del cuidado de enfermería.
- 4.5. Analizar, evaluar e informar los indicadores, y proponer acciones de mejora continua, con base en aspectos éticos, humanísticos y profesionales.
- 4.6. Coordinar con el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización, las rondas, reuniones clínicas administrativas y educación permanente del personal a su cargo.
- 4.7. Cumplir y hacer cumplir las normas control y prevención de eventos adversos por la seguridad del paciente.
- 4.8. Cumplir y hacer cumplir los principios de bioseguridad para disminuir riesgos laborales, prevenir enfermedades ocupacionales, y minimizar otros riesgos inherentes.
- 4.9. Coordinar la ejecución de las actividades asignadas, en los programas y actividades educativas y de investigación de enfermeria, con el/la Supervisor/a de Programa Sectorial II responsable de las mismas.
- 4.10. Coordinar y participar de las acciones en caso de Emergencias y contingencias con el Equipo Funcional de Enfermería a su cargo, según el Plan anual del COE.
- 4.11. Participar y apoyar los programas institucionales de promoción de la salud y prevención del cáncer.
- 4.12. Realizar consultorla y consejerla y/o emitir opinión sobre materias propias de Enfermería de su competencia.
- 4.13. Coordinar con el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización, para el diagnóstico situacional de corto, mediano y largo plazo.
- 4.14. Coordinar y prever la provisión y distribución de recursos humanos, logísticos e insumos necesarios en el área a su cargo.
- 4.15. Solicitar los recursos humanos necesarios para cumplir las funciones asignadas a su cargo.









4.16. Impulsar esfuerzos cooperativos, propiciando un clima laboral favorable at trabajo en equipo

4.17. Informar la producción y productividad a su cargo.

4.18. Evaluar e informar el desempeño del personal de enfermería a su cargo, según procedimientos y normas vigentes.

4.19. Proponer y supervisar el cumplimiento de la programación del rol de turnos y vacaciones del Equipo Funcional a su cargo.

4.20. Participar en la elaboración y actualización de normas y documentos técnicos y administrativos, difundirlos y hacerlos cumplir.

4.21. Supervisar la elaboración y reporte de información del área a su cargo.

4.22. Gestionar el uso racional de insumos, material medico y otros materiales.

4.23. Realizar seguimiento al mantenimiento preventivo y correctivo de los materiales y bienes patrimoniales asignados.

4.24. Supervisar la aplicación de tecnologías de información en las actividades y ejecución de los procedimientos en los que participa, para optimizar y automatizar la información y documentación y maximizar el tiempo dedicado al paciente.

4.25. Cumplir y hacer cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional a su cargo.

4.26. Velar por el cuidado de los bienes patrimoniales equipos y materiales en su área asignada.

4.27. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública y Código de Ética del Colegio de Enfermeros, dando prioridad a los objetivos institucionales.

4.28. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.



5. REQUISITOS MINIMOS

5.1. Educación:

Título profesional: Licenciado/a en Enfermería colegiado/a y habilitado/a.

b) Especialidad: Enfermería Oncológica.

5.2. Experiencia:

a) Tiempo de experiencia en la especialidad: Cinco (5) años.

Tiempo de ejercicio profesional en la carrera pública de Enfermerla: Cinco (05) años.

c) Tiempo de experiencia en asesoramiento, conducción de equipos o investigación en salud: Dos (02) años.

5.3. Conocimientos:

a) Conocimientos de protocolos de tratamiento oncológico multidisciplinario.

b) Conocimiento de software de oficina y de gestión de la calidad en salud.

c) Conocimientos para formular protocolos, manuales y procedimientos relacionados con la oncología.

5.4. Capacidades:

 a) Capacidad para decidir, coordinar, supervisar y ejecutar acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.

 Capacidad de liderazgo para la eficacia del trabajo en equipo y competencia para el asesoramiento y coordinación con especialistas.

 c) Capacidad y habilidad para la docencia y el entrenamiento de procedimientos y técnicas de enfermería oncológica pediátrica.

d) Proactivo/a y capaz de manejar relaciones interpersonales asertivas a todo nivel.

6. REQUISITOS DESEABLES

6.1. Educación:

a) Maestría: Salud Pública o Gestión Hospitalaria o Gestión de Recursos Humanos o Afín.

6.2. Conocimientos:

a) Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

6.3. Habilidades:

 a) Habilidad para establecer comunicación interactiva y lograr la cooperación del personal para concretar resultados y objetivos.

h) Habilidad para solucionar problemas y utilizar bases de datos y estadísticas.

6.4. Actitudes en el desempeño del Cargo:

a) Vocación de servicio e interes por la investigación científica y transferencia tecnológica del conocimiento.

b) Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.

6.5. Producción Clentifica:

a) Publicación institucional, nacional o regional de investigaciones científicas en oncología: Uno cada dos años.







NA DE

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-017

Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0

UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Enfermería

AREA FUNCIONAL: Área Funcional de Enfermería en Hospitalización

UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcional de Enfermería en 6to. Piso Este

CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O ESPECIALISTA CÓDIGO: P3- 231

NUMERO DEL CARGO EN CAP: 1078-1099 Nº DE CARGOS: 022

1. FUNCION BASICA: Brindar atención integral y especializada de enfermería al paciente oncológico y desarrollar docencia e investigación en enfermería oncológica, en el marco de las normas vigentes.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

- a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermerla en 6to. Piso Este.
- b) De supervisión: Quien ocupa el Cargo, supervisa funcional y técnicamente a los/las Técnicos/as de Enfermería y Auxiliares de Enfermería, del Equipo Funcional de Enfermería en 6to. Piso Este, que le prestan apoyo en el turno de trabajo.
- De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con las supervisoras, enfermeras e integrantes de los Equipos Funcionales de Enfermería, para el manejo clínico oncológico del paciente.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Prestar cuidados de enfermería a los pacientes oncológicos y dar cumplimiento a las actividades asignadas.
- 3.2. Valorar, registrar e informar el estado integral del paciente oncológico.
- 3.3. Valorar, interpretar e informar los resultados de los exámenes auxiliares del paciente oncológico.
- 3.4. Planificar la atención de enfermería según necesidades, problemas y grado de dependencia del paciente oncológico.
- 3.5. Realizar intervenciones de enfermería al paciente oncológico pediátrico, durante su diagnóstico y tratamiento oncológico.
- Coordinar la programación, preparación y administración de quimioterapia al paciente pediátrico, de acuerdo a la guía de atención.
- 3.7. Evaluar y registrar la atención de enfermería, evidenciando la condición del paciente para la continuidad de su atención.
- 3.8. Realizar consejería y orientación especializada paciente pediátrico y/o familiares.
- 3.9. Cumplir las medidas de control y prevención de eventos adversos por la seguridad del paciente.
- 3.10. Cumplir los principios de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales, enfermedades ocupacionales.
- 3.11. Asegurar el cumplimiento de los pasos según la gula de procedimientos antes, durante y posterior a la misma.
- 3.12. Realizar actividades educativas y docentes que deriven de la atención según políticas institucionales.
- 3.13. Participar en investigaciones en enfermería oncológica y/o multidisciplinarias, en el marco de las normas vigentes.
- 3.14. Participar en la elaboración del plan operativo anual y ejecutar las actividades asignadas, en el marco de su competencia.
- 3.15. Participar y ejecutar las actividades para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención de enfermería.
- 3.16. Tomar la iniciativa y ejecutar las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- 3.17. Participar y prestar apoyo en programas institucionales de promoción de la salud y prevención oncológica.
- 3.18. Apoyar la formulación de los documentos de gestión institucional y normas técnicas oncológicas y darles cumplimiento.
- 3.19. Cumplir las actividades asignadas en el mantenimiento, conservación, custodia, registro y control de operación, de los equipos, materiales e instalaciones bajo su responsabilidad, según las normas y procedimientos establecidos.
- 3.20. Aplicar tecnologías de información en las actividades funcionales y en los procedimientos en que participa, para optimizar y automatizar el manejo de la información y documentación y maximizar el tiempo dedicado al paciente.
- 3.21. Cumplir los turnos de trabajo y roles de guardía en el área que se le asigne.
- 3.22. Cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.23. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y Código de Ética del Colegio de Enfermeros en el ejercicio de sus funciones.
- 3.24. Otras funciones que le designe el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento y Supervisoras del Área y Equipo Funcionales que integra y las que estén comprendidas en el marco legal.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- a) Título profesional: Licenciado/a en Enfermería colegiado/a y habilitado/a.
- b) Especialidad: Enfermería Oncológica

b) Especial 4.2. Experiencia:

- a) Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad de Enfermería Oncológica: cuatro (4) años.
- b) Tiempo de experiencia en actividades de investigación en enfermeria especializada: Ún (01) año.

4.3. Capacidades:

- a) Capacidad de liderazgo y manejo de relaciones interpersonales.
- o) Capacidad y habilidad demostrada de técnicas y procedimientos especializados de enfermería.
- c) Capacidad demostrada de coordinación técnica y organización de equipos.
- d) Capacidad para ejecutar y coordinar acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.

4.4. Conocimientos:

a) Conocimientos para operar sistemas de información, base de datos, procesador de textos y hoja de cálculo.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

a) Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

5.2. Habilidades

- a) Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad en el trabajo.
- b) Habilidad para lograr la cooperación del personal.

5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.

5.4. Producción Clentifica:

a) Publicación institucional de investigaciones científicas en oncología.











WA OF

INSTITUTO NACIONAL	
ENFERMEDADES NEOPLA	SICAS
Departamento de Enfern	nería

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-018

Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0

UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Enfermería

AREA FUNCIONAL: Área Funcional de Enfermería en Hospitalización

UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcional de Enfermerla en 6to. Piso Este.

CARGO CLASIFICADO: ASISTENTE PROFESIONAL CÓDIGO: P1-563

NUMERO DEL CARGO EN CAP: 1380-1381 N° DE CARGOS: 02

1. FUNCION BASICA: Realizar actividades y tareas para la satisfacción de necesidades básicas, confort y de apoyo al paciente oncológico, hospitalizado bajo la supervisión del Enfermero/a.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

) De dependencia: Quien ocupa el Cargo:

- Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en 6to. Piso Este.
- Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de la/s Enfermera/s Especialista/s a la/s que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas en su turno de trabaio.
- b) De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que le encargue especificamente el/la Supervisor/a y Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional que integra.



- 3.1. Satisfacer las necesidades básicas y confort del paciente, hospitalizado en el 6to. Piso Este.
- 3.2. Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.
- 3.3. Realizar el control de la cantidad y calidad de las eliminaciones tales como diuresis, vómitos, intestinales, entre otros y registrarlos e informar a la enfermera que la supervisa.
- 3.4. Colocar enemas y rasurar pacientes oncológicos hospitalizados que serán sometidos a intervención quirúrgica
- 3.5. Transportar al paciente oncológico hospitalizado para la realización de procedimientos, exámenes, interconsultas, permisos y altas y otras que se prescriba.
- 3.6. Preparar equipos y material medico quirúrgico para su esterilización
- 3.7. Preparar y equipar los ambientes para la realización de los procedimientos asistenciales.
- 3.8. Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipo e instrumentos
- 3.9. Llevar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patología y laboratorio por indicación de la/el Enfermera/o.
- 3.10. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera/o, en su turno de trabajo.
- 3.11. Recabar los medicamentos prescritos a los pacientes oncológicos hospitalizados según las recetas.
- 3.12. Poner en conocimiento de la/el Enfermera/o los hallazgos y observaciones de los pacientes durante el turno programado.
- 3.13. Participar en la atención del paciente en situaciones de urgencia y emergencia bajo la supervisión de la/el Enfermera/o.
- 3.14. Realizar las actividades post mortem del paciente oncológico fallecido e informar a la/el Enfermera/o.
- 3.15. En su turno, colaborar y participar en la custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos del Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.16. Ejecutar las actividades que se le asigne en apoyo al inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo
- Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.18. Informar a la/el Enfermera/o que la supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.19. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.20. Participar en la aplicación de tecnologías de información, que optimicen y automaticen el registro y flujo de información y documentación, para maximizar el tiempo de trabajo dedicado al paciente.
- 3.21. Cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.22. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.
- 3.23. Otras funciones que estén en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

a) Titulo: Técnico en Enfermería.

4.2. Experiencia:

a) Tiempo de experiencia laboral como Técnico de Enfermería: Cinco (05) años.

4.3. Capacidades:

- a) Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes oncológicos hospitalizados.
- b) Capacidad para apoyar las acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.

4.4. Conocimientos:

 a) Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes oncológicos hospitalizados y para apoyar las actividades de la/el Enfermera/o.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

a) Conocimientos técnicos especializados sobre manejo del tratamiento del cáncer.

5.2. Habilidades:

a) Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en el trabajo.

- a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente











CAVE

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-019 Funciones		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0
UNIDAD ORGÁNICA: Departament		de Enfermería	700 21	
AREA FUNCIONAL: Área Funcion		al de Enfermería en Hospitalización		d la
UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcio		onal de Enfermería en 6to. Piso Este		
CARGO CLASIFICADO:		TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	C	ÓDIGO: T2-713
NUMERO DEL CARGO EN CAP		1417-1435	N° DE CARGOS	. 010

 FUNCION BASICA: Realizar actividades y tareas para la satisfacción de necesidades básicas, confort y de apoyo al paciente oncológico hospitalizado bajo la supervisión del Enfermero/a.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones Internas:

a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo:

- Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en 6to. Piso Este.
- Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de Enfermera/s Especialista/s a la/s
 que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas en su turno de
 trabajo.
- b) **De coordinación:** Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que je encargue específicamente el/la Supervisor/a y Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional que integra.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Satisfacer las necesidades básicas y confort del paciente oncológico en el marco del tratamiento oncológico.
- Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.
- 3.3. Realizar el cuidado técnico del paciente pediátrico en coordinación con la enfermera.
- 3.4. Controlar, registrar e informar a la enfermera las eliminaciones corporates como las diuresis, vómitos, secreciones y otras.
- Colocar enemas y rasurar pacientes pediátricos que serán sometidos a intervención quirúrgica.
- 3.6. Transportar al paciente pediátrico en los procedimientos, examenes, interconsultas, permisos y altas y otras que se prescriba.
- 3.7. Transportar, controlar y registrar el material y equipo necesario para su reprocesamiento a la Central de Esterilización y Reserva.
- 3.8. Preparar y equipar los ambientes para la realización de los procedimientos asistenciales.
- 3.9. Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipo e instrumentos.
- 3.10. Llevar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patología y laboratorio por indicación de la/el Enfermera/o
- 3.11. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera.
- 3.12. Recabar los medicamentos prescritos a los pacientes oncológicos, según las recetas en la Farmacia.
- 3.13. Poner en conocimiento de la/el Enfermera/o los hallazgos y observaciones de los pacientes durante el turno programado.
- 3.14. Participar en la atención del paciente en situaciones de urgencia y emergencia bajo la supervisión de la/el Enfermera/o.
- 3.15. Realizar las actividades post mortem del paciente oncológico pediátrico fallecido e informar a la/el Enfermera/o.
- 3.16. Apoyar las actividades de inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo
- 3.17. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.18. Informar a la/el Enfermera/o que la/lo supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.19. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.20. Participar en la aplicación de tecnologías de información, que optimicen y automaticen el registro y flujo de información y documentación, para maximizar el tiempo de trabajo dedicado al paciente.
- 3.21. Velar en coordinación con la Enfermera los bienes patrimoniales, materiales y equipos dispuestos en su área.
- 3.22. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.
- 3.23. Otras funciones que le asigne la Enfermera Especialista y las Supervisoras del Área y Equipo Funcionales que integra.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

a) Titulo: Técnico en Enfermería.

4.2. Experiencia:

Tiempo de experiencia laboral como Técnico de Enfermería en áreas oncológicas: Cinco (05) años.

4.3. Capacidades:

-) Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes oncológicos.
- b) Capacidad para apoyar las acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.

4.4. Conocimientos:

 a) Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes oncológicos pediátricos y para apoyar las actividades de la/el Enfermera/o.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

a) Conocimientos técnicos especializados sobre el cuidado del paciente con cáncer.

5.2. Habilidades:

a) Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en el trabajo.

- a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente









INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-020 Departamento de Enfermería

Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0

UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Enfermería

AREA FUNCIONAL: Área Funcional de Enfermería en Hospitalización

UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcional de Enfermería en 6to. Piso Este

CARGO CLASIFICADO: AUXILIAR ASISTENCIAL CÓDIGO: A1-901
NUMERO DEL CARGO EN CAP: 1661-1664 N° DE CARGOS: 04

 FUNCION BASICA: Realizar actividades y tareas auxiliares para la satisfacción de necesidades básicas, confort y de apoyo at paciente oncológico hospitalizado bajo la supervisión del Enfermera/o.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

De dependencia: Quien ocupa el Cargo:

- Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial 1, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en 6to. Piso Este.
- Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de la/s Enfermera/s Especialista/s a la/s que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas en su turno de trabajo.
- b) De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que le encargue especificamente el/la Supervisor/a y Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional que integra.

. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Satisfacer las necesidades básicas y confort del paciente oncológico en el marco del tratamiento oncológico.
- 3.2. Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.
- 3.3. Realizar el cuidado técnico del paciente pediátrico en coordinación con la enfermera.
- 3.4. Controlar, registrar e informar a la enfermera las eliminaciones corporales como las diuresis, vómitos, secreciones y otras.
- 3.5. Colocar enemas y rasurar pacientes pediátricos que serán sometidos a intervención quirúrgica.
- 3.6. Transportar al paciente pediátrico en los procedimientos, exámenes, interconsultas, permisos y altas y otras que se prescriba
- 3.7. Transportar, controlar y registrar el material y equipo necesario para su reprocesamiento a la Central de Esterilización y Reserva.
- 3.8. Preparar y equipar los ambientes para la realización de los procedimientos asistenciales.
- 3.9. Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipo e instrumentos.
- 3.10. Llevar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patología y laboratorio por indicación de la/el Enfermera/o
- 3.11. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera.
- 3.12. Recabar los medicamentos prescritos a los pacientes oncológicos según las recetas en la Farmacia.
- 3.13. Poner en conocimiento de la/el Enfermera/o los hallazgos y observaciones de los pacientes durante el turno programado.
- 3.14. Participar en la atención del paciente en situaciones de urgencia y emergencia bajo la supervisión de la/el Enfermera/o.
- 3.15. Realizar las actividades post mortem del paciente oncológico pediátrico fallecido e informar a la/el Enfermera/o.
- 3.16. Apoyar las actividades de inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo
- 3.17. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.18. Informar a la/el Enfermera/o que la/lo supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.19. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.20. Participar en la aplicación de tecnologías de información, que optimicen y automaticen el registro y flujo de información y documentación, para maximizar el tiempo de trabajo dedicado al paciente.
- 3.21. Velar en coordinación con la Enfermera los bienes patrimoniales, materiales y equipos dispuestos en su área.
- 3.22. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.
- 3.23. Otras funciones que le asigne la Enfermera Especialista y la Supervisoras del Área y Equipo Funcionales que integra

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- a) Diploma de Auxiliar de Enfermeria.
- b) Educación Secundaria completa

4.2. Experiencia:

a) Tiempo de experiencia laboral como Auxiliar de Enfermería: Dos (02) años.

4.3. Capacidades:

a) Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes oncológicos hospitalizados.
 b) Capacidad para el trabajo en equipo, bajo presión y demostrando madurez emocional.

4.4. Conocimientos:

- a) Conocimiento de las normas y procedimientos técnicos en la atención del paciente oncológico.
- Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes oncológicos hospitalizados y para apoyar las actividades de la/el Enfermera/o.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

a) Conocimientos básicos sobre el tratamiento del cáncer.

5.2. Habilidades:

a) Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en el trabajo.

5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente



NA DE

OPD IN











INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR



FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS



EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN 5TO. PISO ESTE AREA FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN



DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

2010

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-021

Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0



UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Enfermería

AREA FUNCIONAL: Área Funcional de Enfermería en Hospitalización

UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcional de Enfermería en 5to. Piso Este

CARGO CLASIFICADO:	SUPERVISOR/A DE PROGRAMA SECTORIAL I	AL I CÓDIGO:	
NUMERO DEL CARGO EN CAP:	1033	Nº DE CARGOS	01

1. FUNCION BASICA: Desempeñarse como Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermería en 5º Piso Este y gestionar operativamente los cuidados de enfermería a los pacientes oncológicos en el equipo funcional asignada.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

a) De dependencia: Quien ejerce el cargo:

- Depende de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería a través de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería asignada.
- Depende técnica y administrativamente de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial II, a cargo del Área Funcional de Enfermería en 5to. Piso Este.
- De dirección y supervisión: Quien ejerce el cargo, supervisa, administrativa y técnicamente, al siguiente personal asignado al Equipo Funcional de Enfermerta en 5to. Piso Este:
 - 1. Enfermeras Especialistas, a cargo del cuidado de enfermería a pacientes oncológicos.
 - Técnicos en Enfermería, a cargo del bienestar y confort de pacientes oncológicos.
 - 3. Auxiliares Asistenciales, a cargo del bienestar y confort de pacientes oncológicos.
 - De coordinación y comunicación: Quien ejerce el cargo, esta facultado para:
 - Coordinar directamente con las Supervisoras de Áreas y Equipos Funcionales de Enfermería, con conocimiento de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización.
 - 2. Por encargo o con autorización, coordinar con Directivos de Oficinas, Departamentos y Unidades Funcionales,

ATRIBUCIONES DEL CARGO

3.1. De representación técnica y/o administrativa:

- a) Puede encargársele representar a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería y/o a el/la Supervisor/a de Área Funcional de Enfermería asignada, en comités, comisiones o instancias funcionales, debiendo informarles oportunamente las acciones y resultados.
- 3.2. De autorización de actos administrativos o técnicos: Quien ejerce el cargo esta facultado para:
 - a) Resolver y/o ejecutar los actos administrativos que corresponda a las Comisiones y Comités institucionales en los que haya sido designado/a por la Jefatura Institucional, en concordancia a lo dispuesto en la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y normas legales pertinentes.
 - b) Visar los informes y documentos técnicos o administrativos del Equipo Funcional a su cargo según procedimientos vigentes.
 - c) Emitir opinión técnica a solicitud o requerimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.
 - d) Emitir opinión al tramitar las solicitudes del personal a su cargo, en el marco de las normas del sistema de gestión de RRHH.
- 3.3. De control: Quien ejerce el cargo esta facultado para:
 - a) Supervisar, controlar y evaluar las actividades del personal del Equipo Funcional de Enfermería a su cargo.
 - b) Controlar e informar la permanencia del personal del Equipo Funcional a su cargo, según los horarios y turnos establecidos.
 - c) Ejercer control técnico de la operación de equipos asignados al Equipo Funcional de Enfermería a su cargo.
 - d) Ejercer control interno, previo, concurrente y posterior del cumplimiento de funciones, actividades y operaciones del Equipo Funcional de Enfermería a su cargo.
- 3.4. De convocatoria: Quien ejerce el cargo, está facultado para convocar, al:
 - a) Personal a su cargo y personas contratadas para servicios requeridos en el Equipo Funcional que supervisa, para fines de coordinación del trabajo asistencial y sin descuidar la atención a los pacientes,
 - b) Directamente a los miembros de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo institucionales que presida, con conocimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento y de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 4.1. Planificar, organizar, supervisar, ejecutar y controlar las actividades del Equipo Funcional de Enfermería en 5º Piso Este.
- 4.2. Participar en la formulación y supervisar la ejecución de actividades y metas del Plan Operativo Anual, planes y programas de gestión asistencial, docente, administrativo y de investigación.
- Supervisar y gestionar el cuidado de enfermería a los pacientes, según prescripción médica.
- 4.4. Elaborar y aplicar instrumentos de supervisión en la gestión del cuidado de enfermeria.
- 4.5. Analizar, evaluar e informar los indicadores, y proponer acciones de mejora continua, con base en aspectos éticos, humanísticos y profesionales.
- 4.6. Coordinar con el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización las rondas, reuniones clínicas administrativas y educación permanente del personal a su cargo.
- 4.7. Cumplir y hacer cumplir las normas control y prevención de eventos adversos por la seguridad del paciente.
- 1.8. Cumplir y hacer cumplir los principios de bioseguridad para disminuir riesgos laborates, prevenir enfermedades ocupacionales, y minimizar otros riesgos inherentes.







ADE

Coordinar la ejecución de las actividades asignadas, en los programas y actividades educativas y de investigación de enfermeria, con el/la Supervisor/a de Programa Sectorial II responsable de las mismas.

4.10. Coordinar y participar de las acciones en caso de Emergencias y contingencias con el Equipo Funcional de Enfermerla a su cargo, según el Plan anual del COE.

4.11. Participar y apoyar los programas institucionales de promoción de la salud y prevención del cáncer.

4.12. Realizar consultoria y consejería y/o emitir opinión sobre materias propias de Enfermeria de su competencia.

4.13. Coordinar con el/la Supervisor/a de Programa Sectorial II por el diagnóstico situacional de corto, mediano y largo plazo.

4.14. Coordinar y prever la provisión y distribución de recursos humanos, logísticos e insumos necesarios en el área a su cargo.

4.15. Solicitar los recursos humanos necesarios para cumplir las funciones asignadas a su cargo.

4.16. Impulsar esfuerzos cooperativos, propiciando un clima laboral favorable al trabajo en equipo

4.17. Informar la producción y productividad a su cargo.

4.18. Evaluar e informar el desempeño del personal de enfermería a su cargo, según procedimientos y normas vigentes.

4.19. Proponer y supervisar el cumplimiento de la programación del rol de turnos y vacaciones del Equipo Funcional a su cargo. 4.20. Participar en la elaboración y actualización de normas y documentos técnicos y administrativos, difundirlos y hacerlos cumplir.

4.21. Supervisar la elaboración y reporte de información del área a su cargo.

4.22. Gestionar el uso racional de insumos, material medico y otros materiales.

4.23. Realizar seguimiento al mantenimiento preventivo y correctivo de los materiales y bienes patrimoniales asignados.

(4.24. Supervisar la aplicación de tecnologías de información en las actividades y ejecución de los procedimientos en los que participa, para optimizar y automatizar la información y documentación y maximizar el tiempo dedicado al paciente.

4.25. Cumplir y hacer cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional a su cargo.

4.26. Velar por el cuidado de los bienes patrimoniales equipos y materiales en su área asignada.

4.27. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública y Código de Ética del Colegio de Enfermeros, dando prioridad a los objetivos institucionales.

4.28. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1. Educación:

Título profesional: Licenciado/a en Enfermeria colegiado/a y habilitado/a.

Especialidad: Enfermeria Oncològica.

5.2. Experiencia:

Tiempo de experiencia en la especialidad: Cinco (5) años.

Tiempo de ejercicio profesional en la carrera pública de Enfermería: Cinco (05) años.

Tiempo de experiencia en asesoramiento, conducción de equipos o investigación en salud: Dos (02) años.

Conocimientos:

Conocimientos de protocolos de tratamiento oncológico multidisciplinario.

Conocimiento de software de oficina y de gestión de la calidad en salud.

Conocimientos para formular protocolos, manuales y procedimientos relacionados con la oncología

Capacidades:

Capacidad para decidir, coordinar, supervisar y ejecutar acciones efectivas y oportunas ante condiciones criticas de pacientes y bajo alta presión.

Capacidad de liderazgo para la eficacia del trabajo en equipo y competencia para el asesoramiento y coordinación con especialistas.

Capacidad y habilidad para la docencia y el entrenamiento de procedimientos y técnicas de enfermería oncológica pediátrica.

Proactivo/a y capaz de manejar relaciones interpersonales asertivas a todo nivel.

6. REQUISITOS DESEABLES

8.1. Educación:

Maestría: Salud Pública o Gestión Hospitalaría o Gestión de Recursos Humanos o Afin.

6.2. Conocimientos:

Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

6.3. Habilidades:

Habilidad para establecer comunicación interactiva y lograr la cooperación del personal para concretar resultados y objetivos

Habilidad para solucionar problemas y utilizar bases de datos y estadísticas.

Actitudes en el desempeño del Cargo:

Vocación de servicio e interés por la investigación científica y transferencia tecnológica del conocimiento.

Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente. Producción Científica:

Publicación institucional, nacional o regional de investigaciones científicas en oncología: Uno cada dos años.







ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Departamento de Enfermeria

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-022

Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0

UNIDAD ORGÁNICA: Depar	mento de Enfermería		
AREA FUNCIONAL: Área F	cional de Enfermería en Hospitalización		
UNIDAD FUNCIONAL: Equipo	uncional de Enfermería en 5to. Piso Este		
CARGO CLASIFICADO:	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	CÓDIGO: P3- 231	
NUMERO DEL CARGO EN CAP	1100-1117	Nº DE CARGOS:	018

1. FUNCION BASICA: Brindar atención integral y especializada de enfermería al paciente oncológico y desarrollar docencia e investigación en enfermería oncológica, en el marco de las normas vigentes.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones Internas:

INSTITUTO NACIONAL DE

- a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en 5to. Piso Este.
- b) De supervisión: Quien ocupa el Cargo, supervisa funcional y técnicamente a los/las Técnicos/as de Enfermería y Auxiliares de Enfermería, del Equipo Funcional de Enfermería, que le prestan apoyo en el turno de trabajo.
- c) De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con las supervisoras, enfermeras e integrantes de los Equipos Funcionales de Enfermería, para el manejo clínico oncológico del paciente.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Prestar cuidados de enfermerta, en su turno de trabajo, a los pacientes oncológicos hospitalizados y dar cumplimiento a las actividades asignadas por el/la Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermerta en 5to. Piso Este, que integra.
- 3.2. Valorar, registrar e informar el estado integral del paciente oncológico hospitalizado.
- 3.3. Valorar, interpretar e informar los resultados de los exámenes auxiliares del paciente oncológico hospitalizado.
- 3.4. Planificar la atención de enfermería según necesidades, problemas y grado de dependencia del paciente oncológico hospitalizado.
- 3.5. Realizar intervenciones de enfermería al paciente oncológico hospitalizado, durante su diagnóstico y tratamiento oncológico
- 3.6. Coordinar la programación y transporte del paciente oncológico, hospitalizado, para la realización de procedimientos, exámenes y terapia prescrita al paciente por el médico tratante.
 - 3.7. Evaluar y registrar la atención de enfermerla, evidenciando la condición del paciente para la continuidad de su atención
- 3.8. Realizar consejeria y orientación especializada al paciente oncológico hospitalizado y familiares.
- 3.9. Cumplir las medidas de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales, enfermedades ocupacionales y prevenir y controlar las infecciones intrahospitalarias y otros riesgos según las normas vigentes.
- 3.10. Asegurar la adecuada preparación, conservación, mantenimiento y esterilización del material, equipos e insumos para la atención del paciente oncológico hospitalizado y el desarrollo de las actividades de enfermería.
- 3.11. Realizar las actividades educativas y docentes que se le encargue según políticas institucionales y convenios interinstitucionales.
- 3.12. Promover y participar en investigaciones en enfermería oncológica y/o multidisciplinarias, en el marco de las normas vigentes.
- 3.13. Participar en la elaboración del plan operativo anual y ejecutar las actividades asignadas, en el marco de su competencia.
- 3,14. Proponer y ejecutar las actividades para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención de enfermería.
- 3.15. Tomar la iniciativa y ejecutar las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- 3.16. Participar y prestar apoyo en programas institucionales de promoción de la salud y prevención oncológica
- 3.17. Apoyar la formulación de los documentos de gestión institucional y normas técnicas oncológicas y darles cumplimiento.
- 3.18. Cumplir las actividades asignadas en el mantenimiento, conservación, custodia, registro y control de operación, de los equipos, materiales e instalaciones bajo su responsabilidad, según las normas y procedimientos establecidos.
- 3.19. Aplicar tecnologías de información en las actividades funcionales y en los procedimientos en que participa, para optimizar y automatizar el manejo de la información y documentación y maximizar el tiempo dedicado al paciente.
- 3.20. Cumplir los turnos de trabajo y roles de guardia en el/las área/s que se le asigne.
- 3.21. Cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.22. Cumplir el Código de Etica de la Función Pública, priorizando los objetivos institucionales en el ejercicio de sus funciones.
- 3.23. Otras funciones que estén en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- a) Título profesional: Licenciado/a en Enfermer/a colegiado/a y habilitado/a.
- b) Especialidad: Enfermería Oncológica.

4.2. Experiencia:

- Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad de Enfermería Oncológica: cuatro (4) años.
- b) Tiempo de experiencia en actividades de investigación en enfermería especializada: Un (01) año.

4.3. Capacidades:

- a) Capacidad de líderazgo y manejo de relaciones interpersonales.
- b) Capacidad y habilidad demostrada de técnicas y procedimientos especializados de enfermerla.
- c) Capacidad demostrada de coordinación técnica y organización de equipos.
- d) Capacidad para ejecutar y coordinar acciones efectivas y oportunas ante condiciones criticas de pacientes y bajo alta presion.

4.4. Conocimientos:

- a) Conocimientos especializados del manejo médico, quirúrgico y radioterápico del cáncer.
- b) Conocimientos para operar sistemas de información, base de datos, procesador de textos y hoja de cálculo.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

a) Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

5.2. Habilidades:

- a) Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad en el trabajo.
- b) Habilidad para lograr la cooperación del personal.

5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.

5.4. Producción Científica:

a) Publicación institucional de investigaciones científicas en oncología.





INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO № 561-023

Manual de Organización y **Funciones** Versión: 1.0

CODIGO: T2-713

UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Enfermería

AREA FUNCIONAL: Área Funcional de Enfermerla en Hospitalización

UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcional de Enfermería en 5to. Piso Este TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA

NUMERO DEL CARGO EN CAP: 1436 al 1447 Nº DE CARGOS:

1. FUNCION BASICA: Realizar actividades y tareas para la satisfacción de necesidades básicas, confort y de apoyo al paciente oncológico hospitalizado en el 5to. Piso Este, en el marco del tratamiento oncológico multidisciplinario bajo la supervisión del Enfermero/a.

2. RELACIONES DEL CARGO

CARGO CLASIFICADO

2.1. Relaciones internas:

- De dependencia: Quien ocupa el Cargo:
 - Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en 5to. Piso Este.
 - Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de Enfermera/s Especialista/s a la/s que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas en su turno de trabaio.
- De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico del INEN las b) tareas que le encargue específicamente el/la Supervisor/a y Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional que



- 3.1. Satisfacer las necesidades básicas y confort del paciente oncológico, hospitalizado en el 5to. Piso Este, en el marco del tratamiento oncológico.
- 3.2. Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.
- 3.3. Realizar el control de la cantidad y calidad de las eliminaciones tales como diuresis, vómitos, intestinales, entre otros y registrarlos e informar a la enfermera que la supervisa.
- 3.4. Colocar enemas y rasurar pacientes oncológicos hospitalizados que serán sometidos a intervención quirúrgica.
- 3.5. Transportar al paciente oncológico hospitalizado para la realización de procedimientos, exámenes, interconsultas, permisos y altas y otras que se prescriba.
- Preparar equipos y material medico quirúrgico para su esterilización
- 3.7. Preparar y equipar los ambientes para la realización de los procedimientos asistenciales.
- Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipo e instrumentos.
- 3.9. Llevar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patología y laboratorio por indicación de la/el Enfermera/o.
- 3.10. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera, en su turno de trabajo.
- 3.11. Recabar los medicamentos prescritos a los pacientes oncológicos hospitalizados según las recetas.
- 3.12. Poner en conocimiento de la/el Enfermera/o los hallazgos y observaciones de los pacientes durante el turno programado.
- 3.13. Participar en la atención del paciente en situaciones de urgencia y emergencia bajo la supervisión de la/el Enfermera/o.
- 3.14. Realizar las actividades post mortem del paciente oncológico fallecido e informar a la/el Enfermera/o.
- 3.15. En su turno, colaborar y participar en la custodía, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos del Equipo Funcional de Enfermerla que integra.
- 3.16. Ejecutar las actividades que se le asigne en apoyo al inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su
- 3.17. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.18. Informar a la/el Enfermera/o que la/lo supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.19. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.20. Participar en la aplicación de tecnologías de información, que optimicen y automaticen el registro y flujo de información y documentación, para maximizar el tiempo de trabajo dedicado al paciente.
- 3.21. Cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional de Enfermerta que integra.
- 3.22. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas. 3.23. Otras funciones que estén en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.
- REQUISITOS MINIMÓS

4.1. Educación:

- Titulo: Técnico en Enfermería.
- Experiencia:
 - a) Tiempo de experiencia laboral como Técnico de Enfermería en áreas oncológicas: Cinco (05) años.
- 4.3. Capacidades:
 - Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes oncológicos.
 - Capacidad para apoyar las acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.
- 4.4. Conocimientos:
 - Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes oncológicos pediátricos y para apoyar las actividades de la/el Enfermera/o.
- 5. REQUISITOS DESEABLES
 - 5.1. Conocimientos:
 - Conocimientos técnicos especializados sobre el cuidado del paciente con cáncer.
 - 5.2. Habilidades:
 - Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en el trabajo.
 - 5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:
 - Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
 - Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente









INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería			561-024	Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0
UNIDAD ORGÁNICA: Departamento		nento de Enfermería		
AREA FUNCIONAL: Área Funciona		cional de Enfermería en Hospitalización	,	
UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcio		uncional de Enfermería en 5to. Piso Este		
CARGO CLASIFICADO:		AUXILIAR ASISTENCIAL		CÓDIGO: A1-901

1. FUNCION BASICA: Realizar actividades y tareas auxiliares para la satisfacción de necesidades básicas, confort y de apoyo al paciente oncológico, hospitalizado en el 5to. Piso Este, en el marco del tratamiento oncológico multidisciplinario y bajo la supervisión de el/la Enfermero/a.

1665-1670

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

NUMERO DEL CARGO EN CAP:

De dependencia: Quien ocupa el Cargo:

 Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en 5to. Piso Este.

N° DE CARGOS:

- Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de Enfermera/s Especialista/s a la/s
 que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas en su turno de
 trabajo.
- b) De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico del INEN las tareas que le encargue específicamente el/la Supervisor/a y Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional que integra.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Satisfacer las necesidades básicas y confort del paciente oncológico, hospitalizado en el 5to. Piso Este, en el marco del tratamiento oncológico.
- 3.2. Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.
- 3.3. Realizar el control de la cantidad y calidad de las eliminaciones tales como diuresis, vómitos, intestinales, entre otros y registrarlos e informar a la enfermera que la supervisa.
- 3.4. Colocar enemas y rasurar pacientes oncológicos, hospitalizados en el 5to. Piso Este, que serán sometidos a intervención quirúrgica.
- 3.5. Transportar al paciente oncológico hospítalizado para la realización de procedimientos, exámenes, interconsultas, permisos y altas y otras que se prescriba.
- 3.6. Preparar equipos y material medico quirúrgico para su esterilización
- 3.7. Preparar y equipar los ambientes para la realización de los procedimientos asistenciales.
- 3.8. Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipo e instrumentos.
- 3.9. Llevar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patología y laboratorio por indicación de la/el Enfermera/o
- 3.10. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera, en su turno de trabajo.
- 3.11. Recabar los medicamentos prescritos a los pacientes oncológicos hospitalizados en el 5to. Piso Este según las recetas.
- 3.12. Poner en conocimiento de la/el Enfermera/o los hallazgos y observaciones de los pacientes durante el turno programado.
- 3.13. Participar en la atención del paciente en situaciones de urgencia y emergencia bajo la supervisión de la/el Enfermera/o.
- 3.14. Realizar las actividades post mortem del paciente oncológico fallecido e informar a la/el Enfermera/o.
- 3.15. En su turno, colaborar y participar en la custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos del Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.16. Ejecutar las actividades que se le asigne en apoyo al inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo
- 3.17. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.18. Informar a la/el Enfermera/o que la supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.19. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.20. Participar en la aplicación de tecnologías de información, que optimicen y automaticen el registro y flujo de información y documentación, para maximizar el tiempo de trabajo dedicado al paciente.
- 3.21. Cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- ୍3.22. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.
- 3.23. Otras funciones que estén en las normas vigentes y las que le asigne et/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento

REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- a) Diploma de Auxiliar de Enfermerla.
- Educación Secundaria completa

4.2. Experiencia:

Tiempo de experiencia laboral como Auxiliar de Enfermería: Dos (02) años.

4.3. Capacidades:

- a) Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes oncológicos hospitalizados.
- b) Capacidad para el trabajo en equipo, bajo presión y demostrando madurez emocional

4.4. Conocimientos:

- a) Conocimiento de las normas y procedimientos técnicos en la atención del paciente oncológico.
- Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes oncológicos hospitalizados y para apoyar las actividades de la/el Enfermera/o.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

a) Conocimientos básicos sobre el tratamiento del cáncer.

5.2. Habilidades:

- a) Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en el trabajo.
- 5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:
 - a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
 - Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente



OPD.JHE



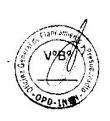








INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR



FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS

EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN 4TO PISO ESTE



AREA FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN

DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

2010

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-025

Manual de Organización y **Funciones** Versión: 1.0

PERARTAMENTO	5
DEPARTAMENTO	
SHERRINFRIA	1

UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Enfermeria

AREA FUNCIONAL Área Funcional de Enfermería en Hospitalización

UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Eurojonal de Enfermeria en 4to, Piso Este

Onto Total On State Charles and Charles and Charles and Charles Charles and Ch							
CARGO CLASIFICADO:	SUPERVISOR/A DE PROGRAMA SECTORIAL I	CÓDIGO:	D2-034				
NUMERO DEL CARGO EN CAP:	1034	Nº DE CARGOS:	01				

1. FUNCION BASICA: Desempeñarse como Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermería en 4º Piso Este y gestionar operativamente los cuidados de enfermería a los pacientes oncológicos en el equipo funcional asignada.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

De dependencia: Quien ejerce el cargo:

- Depende de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería a través de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermerla en Hospitalización.
- Depende técnica y administrativamente de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización, De dirección y supervisión: Quien ejerce el cargo, supervisa, administrativa y técnicamente, al siguiente personal
 - asignado al Equipo Funcional de Enfermerla en 4º Piso Este: Enfermeras Especialistas, a cargo del cuidado de enfermería a pacientes oncológicos.
 - Técnicos en Enfermería, a cargo del bienestar y confort de pacientes oncológicos.
- Auxiliares Asistenciales, a cargo del bienestar y confort de pacientes oncológicos.
- De coordinación y comunicación: Quien ejerce el cargo, esta facultado para:
 - Coordinar directamente con las Supervisoras de Áreas y Equipos Funcionales de Enfermería, con conocimiento de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermerla en Hospitalización.
 - Por encargo o con autorización, coordinar con Directivos de Oficinas, Departamentos y Unidades Funcionales.



OPD IN

ATRIBUCIONES DEL CARGO

3.1. De representación técnica y/o administrativa:

- Puede encargársele representar a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería y/o a el/la Supervisor/a de Área Funcional de Enfermería en Hospitalización, en comités, comisiones o instancias funcionales, debiendo informarles oportunamente las acciones y resultados.
- 3.2. De autorización de actos administrativos o técnicos: Quien ejerce el cargo esta facultado para:
 - Resolver y/o ejecutar los actos administrativos que corresponda a las Comisiones y Comités institucionales en los que haya sido designado/a por la Jefatura Institucional, en concordancia a lo dispuesto en la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y normas legales pertinentes.
 - Visar los informes y documentos técnicos o administrativos del Equipo Funcional a su cargo según procedimientos vigentes.
 - Emitir opinión técnica a solicitud o requerimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermenta.
 - Emitir opinión al tramitar las solicitudes del personal a su cargo, en el marco de las normas del sistema de gestión de d) RRHH.

3.3. De control: Quien ejerce el cargo esta facultado para:

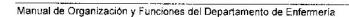
- Supervisar, controlar y evaluar las actividades del personal del Equipo Funcional de Enfermería a su cargo.
- Controlar e informar la permanencia del personal del Equipo Funcional a su cargo, según los horarios y turnos b) establecidos
- Ejercer control técnico de la operación de equipos asignados al Equipo Funcional de Enfermería a su cargo.
- Ejercer control interno, previo, concurrente y posterior del cumplimiento de funciones, actividades y operaciones del Equipo Funcional de Enfermerta a su cargo.

3.4. De convocatoria: Quien ejerce el cargo, está facultado para convocar, al:

- Personal a su cargo y personas contratadas para servicios requeridos en el Equipo Funcional que supervisa, para fines de coordinación del trabajo asistencial y sin descuidar la atención a los pacientes,
- Directamente a los miembros de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo institucionales que presida, con conocimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento y de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermeria en Hospitalización.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 4.1. Planificar, organizar, supervisar, ejecutar y controlar las actividades del Equipo Funcional de Enfermería enl Área,
- 4.2. Participar en la formulación y supervisar la ejecución de actividades y metas del Plan Operativo Anual, planes y programas de gestión asistencial, docente, administrativo y de investigación.
- 4.3. Supervisar y gestionar el cuidado de enfermería a los pacientes, según prescripción médica.
- 4.4. Elaborar y aplicar instrumentos de supervisión en la gestión del cuidado de enfermerla.
- 4.5. Analizar, evaluar e informar los indicadores, y proponer acciones de mejora continua, con base en aspectos éticos, humanísticos y profesionales.
- Coordinar con el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización las rondas, reuniones clínicas administrativas y educación permanente del personal a su cargo.
- Cumplir y hacer cumplir las normas control y prevención de eventos adversos por la seguridad del paciente.
- 4.8. Cumplir y hacer cumplir los principios de bioseguridad para disminuir riesgos laborales, prevenir enfermedades ocupacionales, y minimizar otros riesgos inherentes.





ADS

Opp.

4.9. Coordinar la ejecución de las actividades asignadas, en los programas y actividades educativas y de investigación de enfermería, con el/la Supervisor/a de Programa Sectorial II responsable de las mismas.

4.10. Coordinar y participar de las acciones en caso de Emergencias y contingencias con el Equipo Funcional de Enfermería a su cargo, según el Plan anual del COE.

4.11. Participar y apoyar los programas institucionales de promoción de la salud y prevención del cáncer.

4.12. Realizar consultoria y consejería y/o emitir opinión sobre materias propias de Enfermería de su competencia

4.13. Coordinar con el/la Supervisor/a de Programa Sectorial II por el diagnóstico situacional de corto, mediano y largo plazo.

4.14. Coordinar y prever la provisión y distribución de recursos humanos, logísticos e insumos necesarios en el área a su cargo.

4.15. Solicitar los recursos humanos necesarios para cumplir las funciones asignadas a su cargo.

4.16. Impulsar esfuerzos cooperativos, propiciando un clima laboral favorable al trabajo en equipo

4.17. Informar la producción y productividad a su cargo.

4.18. Evaluar e informar el desempeño del personal de enfermería a su cargo, según procedimientos y normas vigentes.

4.19. Proponer y supervisar el cumplimiento de la programación del rol de turnos y vacaciones del Equipo Funcional a su cargo.

4.20. Participar en la elaboración y actualización de normas y documentos técnicos y administrativos, difundirlos y hacerlos cumplir.

4.21. Supervisar la elaboración y reporte de información del área a su cargo.

4.22. Gestionar el uso racional de insumos, material medico y otros materiales.

4.23. Realizar seguimiento al mantenimiento preventivo y correctivo de los materiales y bienes patrimoniales asignados.

4.24. Supervisar la aplicación de tecnologías de información en las actividades y ejecución de los procedimientos en los que participa, para optimizar y automatizar la información y documentación y maximizar el tiempo dedicado al paciente.

4.25. Cumplir y hacer cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional a su cargo.

4.26. Velar por el cuidado de los bienes patrimoniales equipos y materiales en su área asignada.

4.27. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública y Código de Ética del Colegio de Enfermeros, dando prioridad a los objetivos institucionales.

4.28. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1. Educación:

Título profesional: Licenciado/a en Enfermería colegiado/a y habilitado/a.

b) Especialidad: Enfermería Oncológica.

5.2. Experiencia:

a) Tiempo de experiencia en la especialidad: Cinco (5) años.

Tiempo de ejercicio profesional en la carrera pública de Enfermería: Cinco (05) años.

c) Tiempo de experiencia en asesoramiento, conducción de equipos o investigación en salud: Dos (02) años.

5.3. Conocimientos:

a) Conocimientos de protocolos de tratamiento oncológico multidisciplinario.

b) Conocimiento de software de oficina y de gestión de la calidad en salud.

c) Conocimientos para formular protocolos, manuales y procedimientos relacionados con la oncología.

5.4. Capacidades

 a) Capacidad para decidir, coordinar, supervisar y ejecutar acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.

 Capacidad de liderazgo para la eficacia del trabajo en equipo y competencia para el asesoramiento y coordinación con especialistas.

 Capacidad y habilidad para la docencia y el entrenamiento de procedimientos y técnicas de enfermería oncológica pediátrica.

d) Proactivo/a y capaz de manejar relaciones interpersonales asertivas a todo nível.

6. REQUISITOS DESEABLES

6.1. Educación:

a) Maestría: Salud Pública o Gestión Hospitalaria o Gestión de Recursos Humanos o Afín.

6.2. Conocimientos:

a) Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

3.3. Habilidades:

 a) Habilidad para establecer comunicación interactiva y lograr la cooperación del personal para concretar resultados y objetivos.

Habilidad para solucionar problemas y utilizar bases de datos y estadísticas.

6.4. Actitudes en el desempeño del Cargo:

a) Vocación de servicio e interés por la investigación científica y transferencia tecnológica del conocimiento.

b) Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.

6.5. Producción Científica:

a) Publicación institucional, nacional o regional de investigaciones científicas en oncología: Uno cada dos años.







INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermeria

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-026

Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0

UNIDAD ORGÁ	NICA:	Departamento d	le Enfermería

AREA FUNCIONAL: Área Funcional de Enfermerla en Hospitalización

UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcional de Enfermería en 4to. Piso Este

CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O ESPECIALISTA CÓDIGO: P3- 231

NUMERO DEL CARGO EN CAP: 1118 al 1136 Nº DE CARGOS: 019

1. FUNCION BASICA: Brindar atención integral y especializada de enfermería al paciente oncológico y desarrollar docencia e investigación en enfermería oncológica, en el marco de las normas vigentes.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

- a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en 4to. Piso Este.
- b) De supervisión: Quien ocupa el Cargo, supervisa funcional y técnicamente a los/las Técnicos/as de Enfermeria y Auxiliares de Enfermería, del Equipo Funcional de Enfermería en 4to. Piso Este, que le prestan apoyo en el turno de trabajo.
- De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con las supervisoras, enfermeras e integrantes de los Equipos Funcionales de Enfermería, para el manejo clínico oncológico del paciente.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Prestar cuidados de enfermería, en su turno de trabajo, a los pacientes oncológicos hospitalizados en el 4to Piso Este y dar cumplimiento a las actividades asignadas por el/la Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.2. Valorar, registrar e informar el estado integral del paciente oncológico hospitalizado.
- 3.3. Valorar, interpretar e informar los resultados de los exámenes auxiliares del paciente oncológico hospitalizado.
- 3.4. Planificar la atención de enfermerla según necesidades, problemas y grado de dependencia del paciente oncológico hospitalizado.
- 3.5. Realizar intervenciones de enfermeria al paciente oncológico hospitalizado, durante su diagnóstico y tratamiento oncológico.
- 3.6. Coordinar la programación y transporte del paciente oncológico, hospitalizado, para la realización de procedimientos, exámenes y terapia prescrita al paciente por el médico tratante.
- 3.7. Evaluar y registrar la atención de enfermería, evidenciando la condición del paciente para la continuidad de su atención.
- 3.8. Realizar consejería y orientación especializada al paciente oncológico hospitalizado y familiares
- 3.9. Cumplir las medidas de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales, enfermedades ocupacionales y prevenir y controlar las infecciones intrahospitalarias y otros riesgos según las normas vigentes.
- 3.10. Asegurar la adecuada preparación, conservación, mantenimiento y esterilización del material, equipos e insumos para la atención del paciente oncológico hospitalizado y el desarrollo de las actividades de enfermería.
- 3.11 Realizar las actividades educativas y docentes que se le encargue según políticas institucionales y convenios interinstitucionales.
- 3.12. Promover y participar en investigaciones en enfermería oncológica y/o multidisciplinarias, en el marco de las normas vigentes.
- 3.13. Participar en la elaboración del plan operativo anual y ejecutar las actividades asignadas, en el marco de su competencia
- 3.14. Proponer y ejecutar las actividades para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención de enfermería.
- 3.15. Tomar la iniciativa y ejecutar las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- 3.16. Participar y prestar apoyo en programas institucionales de promoción de la salud y prevención oncológica.
- 3.17. Apoyar la formulación de los documentos de gestión institucional y normas técnicas oncológicas y darles cumplimiento.
- 3.18. Cumplir las actividades asignadas en el mantenimiento, conservación, custodia, registro y control de operación, de los equipos, materiales e instalaciones bajo su responsabilidad, según las normas y procedimientos establecidos.
- 3.19. Aplicar tecnologías de información en las actividades funcionales y en los procedimientos en que participa, para optimizar y automatizar el manejo de la información y documentación y maximizar el tiempo dedicado al paciente.
- 3.20. Cumplir los turnos de trabajo y roles de guardia en el/las área/s que se le asigne.
- 3.21. Cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Équipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.22. Cumplir el Código de Ética de la Función Publica, dando prioridad a los objetivos institucionales.
- 3.23. Otras funciones que estén en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- Título profesional: Licenciado/a en Enfermería colegiado/a y habilitado/a.
- b) Especialidad: Enfermeria Oncológica.

4.2. Experiencia:

- a) Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad de Enfermería Oncológica: cuatro (4) años.
- Tiempo de experiencia en actividades de investigación en enfermería especializada: Un (01) año.

4.3. Capacidades:

- a) Capacidad de liderazgo y manejo de relaciones interpersonales.
- b) Capacidad y habilidad demostrada de técnicas y procedimientos especializados de enfermería.
- c) Capacidad demostrada de coordinación técnica y organización de equipos.
- d) Capacidad para ejecutar y coordinar acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.

4.4. Conocimientos:

- Conocimientos especializados del manejo médico, quirúrgico y radioterápico del cáncer.
- b) Conocimientos para operar sistemas de información, base de datos, procesador de textos y hoja de cálculo.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

a) Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

5.2. Habilidades:

- a) Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad en el trabajo.
- b) Habilidad para lograr la cooperación del personal.

5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.

5.4. Producción Clentífica:

a) Publicación institucional de investigaciones científicas en oncología.









INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-027

Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0

UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Enfermería

AREA FUNCIONAL: Área Funcional de Enfermería en Hospitalización

UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcional de Enfermería 4to piso Este

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A EN ENFERMERIA CÓDIGO: T2-713

NUMERO DEL CARGO EN CAP: 1448-1464 N° DE CARGOS: 017

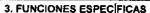
 FUNCION BASICA: Realizar actividades y tareas para la satisfacción de necesidades básicas, confort y de apoyo al paciente oncológico hospitalizado en el 4to. Piso Este, en el marco del tratamiento oncológico multidisciplinario bajo la supervisión del Enfermero/a.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo:

- Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I a cargo del Equipo Funcional de Enfermeria en 4to. Piso Este.
- Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de las Enfermera/s Especialista/s a la/s que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas en su turno de trabajo.
- b) De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico del INEN las tareas que le encargue específicamente el/la Supervisor/a y Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional que integra.



- 3.1. Satisfacer las necesidades básicas y confort del paciente oncológico, hospitalizado en el 4to. Piso Este, en el marco del tratamiento oncológico.
- 3.2. Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.
- 3.3. Realizar el control de la cantidad y calidad de las eliminaciones tales como diuresis, vómitos, intestinales, entre otros y registrarlos e informar a la enfermera que la supervisa.
- 3.4. Colocar enemas y rasurar pacientes oncológicos hospitalizados que serán sometidos a intervención quirúrgica.
- 3.5. Transportar al paciente oncológico hospitalizado para la realización de procedimientos, exámenes, interconsultas, permisos y altas y otras que se prescriba.
- 3.6. Preparar equipos y material medico quirúrgico para su esterilización
- 3.7. Preparar y equipar los ambientes para la realización de los procedimientos asistenciales.
- 3.8. Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipo e instrumentos.
- 3.9. Llevar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patología y laboratorio por indicación de la/el Enfermera/o.
- 3.10. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera, en su turno de trabajo.
- 3.11. Recabar los medicamentos prescritos a los pacientes oncológicos hospitalizados según las recetas.
- 3.12. Poner en conocimiento de la/el Enfermera/o los hallazgos y observaciones de los pacientes durante el turno programado.
- 3.13. Participar en la atención del paciente en situaciones de urgencia y emergencia bajo la supervisión de la/el Enfermera/o.
- 3.14. Realizar las actividades post mortem del paciente oncológico fallecido e informar a la/el Enfermera/o.
- 3.15. En su turno, colaborar y participar en la custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos del Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.16. Ejecutar las actividades que se le asigne en apoyo al inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo
- 3.17. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermeria.
- 3.18. Informar a la/el Enfermera/o que la/lo supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas,
- 3.19. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.20. Participar en la aplicación de tecnologías de información, que optimicen y automaticen el registro y flujo de información y documentación, para maximizar el tiempo de trabajo dedicado al paciente.
- 3.21. Cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.22. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.
- 3.23. Otras funciones que estén en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

. REQUISITOS MINIMOS

- 4.1. Educación:
 - a) Titulo: Técnico en Enfermería.
- 4.2. Experiencia:
 - a) Tiempo de experiencia laboral como Técnico de Enfermería en áreas oncológicas: Cinco (05) años.
- 4.3. Capacidades:
 - a) Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes oncológicos.
 - b) Capacidad para apoyar las acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.
- 4.4. Conocimientos:
 - a) Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes oncológicos pediátricos y para apoyar las actividades de la/el Enfermera/o.

5. REQUISITOS DESEABLES

- 5.1. Conocimientos:
 - a) Conocimientos técnicos especializados sobre el cuidado del paciente con cáncer.
- 5:2: Habilidades:
 - a) Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en el trabajo.
- 5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:
 - a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
 - b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente









INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-028

Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0

UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Enfermería

AREA FUNCIONAL: Área Funcional de Enfermería en Hospitalización

UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcional de Enfermería 4to piso Este

CARGO CLASIFICADO: AUXILIAR ASISTENCIAL CÓDIGO: A1-901

NUMERO DEL CARGO EN CAP: 1671-1674 N° DE CARGOS: 04

1. FUNCION BASICA: Realizar actividades y tareas auxiliares para la satisfacción de necesidades básicas, confort y de apoyo al paciente oncológico, hospitalizado en el 4to. Píso Este, en el marco del tratamiento oncológico multidisciplinario y bajo la supervisión de et/la Enfermero/a.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo:

- Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en 4to. Piso Este.
- Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de las Enfermera/s Especialista/s a la/s que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas en su turno de trabaio.
- b) De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico del INEN las tareas que le encargue especificamente el/la Supervisor/a y Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional que integra.



- 3.1. Satisfacer las necesidades básicas y confort del paciente oncológico, hospitalizado en el 4to. Piso Este, en el marco del tratamiento oncológico.
- 3.2. Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.
- 3.3. Realizar el control de la cantidad y calidad de las eliminaciones tales como diuresis, vómitos, intestinales, entre otros y registrarlos e informar a la enfermera que la supervisa.
- 3.4. Colocar enemas y rasurar pacientes oncológicos, hospitalizados en el 4to. Piso Este, que serán sometidos a intervención quintraica
- 3.5. Transportar al paciente oncológico hospitalizado para la realización de procedimientos, exámenes, interconsultas, permisos y altas y otras que se prescriba.
- 3.6. Preparar equipos y material medico quirúrgico para su esterilización
- 3.7. Preparar y equipar los ambientes para la realización de los procedimientos asistenciales.
- 3.8. Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipo e instrumentos.
- 3.9. Llevar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patología y laboratorio por indicación de la/el Enfermera/o
- 3.10. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera, en su turno de trabajo.
- 3.11. Recabar los medicamentos prescritos a los pacientes oncológicos hospitalizados en el 4to. Piso Este, según las recetas.
- 3.12. Poner en conocimiento de la/el Enfermera/o los hallazgos y observaciones de los pacientes durante el turno programado.
- 3.13. Participar en la atención del paciente en situaciones de urgencia y emergencia bajo la supervisión de la/el Enfermera/o.
- 3.14. Realizar las actividades post mortem del paciente oncológico fallecido e informar a la/el Enfermera/o.
- 3.15. En su turno, colaborar y participar en la custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos del Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.16. Ejecutar las actividades que se le asigne en apoyo al inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo
- Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.18. Informar a la/el Enfermera/o que la supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.19. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.20. Participar en la aplicación de tecnologías de información, que optimicen y automaticen el registro y flujo de información y documentación, para maximizar el tiempo de trabajo dedicado al paciente.
- 3.21. Cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.22. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.
- 3.23. Otras funciones que estén en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- a) Diploma de Auxiliar de Enfermería.
- b) Educación Secundaria completa

4.2. Experiencia:

a) Tiempo de experiencia laboral como Auxiliar de Enfermerla: Dos (02) años.

4.3. Capacidades:

- a) Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes oncológicos hospitalizados.
- b) Capacidad para el trabajo en equipo, bajo presión y demostrando madurez emocional.

4.4. Conocimientos:

- a) Conocimiento de las normas y procedimientos técnicos en la atención del paciente oncológico.
- Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes oncológicos hospitalizados y para apoyar las actividades de la/el Enfermera/o.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

a) Conocimientos básicos sobre el tratamiento del cáncer.

5.2. Habilidades:

a) Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en el trabajo.

- a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente













INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR

Charles and Charle

FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS



EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN 6TO. PISO OESTE

AREA FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN



DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

2010

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-029

Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0



UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Enfermería

AREA FUNCIONAL: Área Funcional de Enfermerla en Hospitalización

UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcional de Enfermería en 6to. Piso Oeste

CARGO CLASIFICADO:	SUPERVISOR/A DE PROGRAMA SECTORIAL I	CÓDIGO:	D2-034
NUMERO DEL CARGO EN CAP:	1035	Nº DE CARGOS:	01

1. FUNCION BASICA: Desempeñarse como Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermería en 6º Piso Oeste y gestionar operativamente los cuidados de enfermería a los pacientes oricológicos en el equipo funcional asignada.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

De dependencia: Quien ejerce el cargo:

- Depende de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería a través de la Supervisor/a del Área de Enfermería en Hospitalización.
- Depende técnica y administrativamente de el/la Supervisor/a del Área de Enfermería en Hospitalización.
- De dirección y supervisión: Quien ejerce el cargo, supervisa, administrativa y técnicamente, al siguiente personal asignado al Equipo Funcional de Enfermeria en 6to. Piso Oeste:
 - Enfermeras Especialistas, a cargo del cuidado de enfermería a pacientes oncológicos.
 - 2. Asistentes Profesionales, a cargo del bienestar y confort de pacientes oncológicos.
 - Técnicos en Enfermería, la cargo del bienestar y confort de pacientes oncológicos.
 - Auxiliares Asistenciales, a cargo del bienestar y confort de pacientes oncológicos.
 - De coordinación y comunicación: Quien ejerce el cargo, esta facultado para:
 - Coordinar directamente con las Supervisoras de Áreas y Equipos Funcionales de Enfermería, con conocimiento de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización.
 - Por encargo o con autorización, coordinar con Directivos de Oficinas, Departamentos y Unidades Funcionales.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

3.5. De representación técnica y/o administrativa:

- a) Puede encargársele representar a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería y/o a el/la Supervisor/a de Área Funcional de Enfermería en Hospitalización, en comités, comisiones o instancias funcionales, debiendo informarle oportunamente las acciones y resultados.
- 3.6. De autorización de actos administrativos o técnicos: Quien ejerce el cargo esta facultado para:
 - a) Resolver y/o ejecutar los actos administrativos que corresponda a las Comisiones y Comités institucionales en los que haya sido designado/a por la Jefatura Institucional, en concordancia a lo dispuesto en la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y normas legales pertinentes.
 - b) Visar los informes y documentos técnicos o administrativos del Equipo Funcional a su cargo según procedimientos vigentes.
 - c) Emitir opinión técnica a solicitud o requerimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería. d) Emitir opinion al tramitar las solicitudes del personal a su cargo, en el marco de las normas de RRHH institucionales.
- 3.7. De control: Quien ejerce el cargo esta facultado para:
 - a) Supervisar, controlar y evaluar las actividades del personal del Equipo Funcional de Enfermería a su cargo.
 - b) Controlar e informar la permanencia del personal del Equipo Funcional a su cargo, según los horarios y tumos establecidos.
 - c) Ejercer control técnico de la operación de equipos asignados al Equipo Funcional de Enfermería a su cargo.
 - d) Establecer y velar por los bienes y equipos designados en su área funcional.
 - e) Ejercer control interno, previo, concurrente y posterior del cumplimiento de funciones, actividades y operaciones del Equipo Funcional de Enfermería a su cargo.
- De convocatoria: Quien ejerce el cargo, está facultado para convocar, al:
 - a) Personal a su cargo y personas contratadas para servicios requeridos, para fines de coordinación del trabajo asistencial y sin descuidar la atención a los pacientes,
 - b) Directamente a los miembros de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo institucionales que presida, con conocimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento y de el/la Supervisor/a del Área asignada.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 4.1. Planificar, organizar, supervisar, ejecutar y controlar las actividades del Equipo Funcional de Enfermería en 6to. Piso Oeste.
- 4.2. Participar en la formulación y supervisar la ejecución de actividades y metas del Plan Operativo Anual, planes y programas de gestión asistencial, docente, administrativo y de investigación.
- Supervisar y gestionar el cuidado de enfermeria a los pacientes, según prescripción médica.
- Elaborar y aplicar instrumentos de supervisión en la gestión del cuidado de enfermerta.
- Analizar, evaluar e informar los indicadores, y proponer acciones de mejora continua, con base en aspectos éticos, humanísticos y profesionales.
- Coordinar con el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización las rondas, reuniones clínicas administrativas y educación permanente del personal a su cargo.
- 4.7. Cumplir y hacer cumplir las normas control y prevención de eventos adversos por la seguridad del paciente.
- 4.8. Cumplir y hacer cumplir los principios de bioseguridad para disminuir riesgos laborales, prevenir enfermedades ocupacionales, y minimizar otros riesgos inherentes.
- 4.9. Coordinar la ejecución de las actividades asignadas, en los programas y actividades educativas y de investigación de enfermenta, con el/la Supervisor/a de Programa Sectorial II responsable de las mismas.
- 4.10. Coordinar y participar de las acciones en caso de Emergencias y contingencias con el Equipo Funcional de Enfermerla a su cargo, según el Plan anual del COE.
- 4.11. Participar y apoyar los programas institucionales de promoción de la salud y prevención del cáncer.
- 4.12. Realizar consultorla y consejerla y/o emitir opinión sobre materias propias de Enfermería de su competencia.
- 4.13. Coordinar con el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización por el diagnóstico situacional de corto, mediano y largo plazo.
- 4.14. Coordinar y prever la provisión y distribución de recursos humanos, logísticos le insumos necesarios en el área a su cargo,
- 4.15. Solicitar los recursos humanos necesarios para cumplir las funciones asignadas a su cargo.



OPD.1







- 4.16. Impulsar esfuerzos cooperativos, propiciando un clima laboral favorable al trabajo en equipo
- 4.17. Informar la producción y productividad a su cargo.
- 4.18. Evaluar e informar el desempeño del personal de enfermería a su cargo, según procedimientos y normas vigentes.
- 4.19. Proponer y supervisar el cumplimiento de la programación del rol de turnos y vacaciones del Equipo Funcional a su cargo.
 4.20. Participar en la elaboración y actualización de normas y documentos técnicos y administrativos, difundirlos y hacerlos cumplir.
- 4.21. Supervisar la elaboración y reporte de información del área a su cargo.
- 4.22. Gestionar el uso racional de insumos, material medico y otros materiales.
- 4.23. Realizar seguimiento al mantenimiento preventivo y correctivo de los materiales y bienes patrimoniales asignados.
- 4.24. Supervisar la aplicación de tecnologías de información en las actividades y ejecución de los procedimientos en los que participa, para optimizar y automatizar la información y documentación y maximizar el tiempo dedicado al paciente.
- 4.25. Cumplir y hacer cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional a su cargo.
- 4.26. Velar por el cuidado de los bienes patrimoníales equipos y materiales en su área asignada.
- 4.27. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública y Código de Ética del Colegio de Enfermeros, dando prioridad a los objetivos institucionales.
- 4.28. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

REQUISITOS MINIMOS

5.1. Educación:

- a) Título profesional: Licenciado/a en Enfermería colegiado/a y habilitado/a.
- b) Especialidad: Enfermerla Oncológica.

2. Experiencia:

- a) Tiempo de experiencia en la especialidad: Cinco (5) años.
- Tiempo de ejercicio profesional en la carrera pública de Enfermería: Cinco (05) años.
- c) Tiempo de experiencia en asesoramiento, conducción de equipos o investigación en salud: Dos (02) años.

5.3. Conocimientos:

- a) Conocimientos de protocolos de tratamiento oncológico multidisciplinario.
- b) Conocimiento de software de oficina y de gestión de la calidad en salud.
- c) Conocimientos para formular protocolos, manuales y procedimientos relacionados con la oncología.

5.4. Capacidades:

- a) Capacidad para decidir, coordinar, supervisar y ejecutar acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.
- Capacidad de liderazgo para la eficacia del trabajo en equipo y competencia para el asesoramiento y coordinación con especialistas.
- c) Capacidad y habilidad para la docencia y el entrenamiento de procedimientos y técnicas de enfermería oncológica pediátrica.
- d) Proactivo/a y capaz de manejar relaciones interpersonales asertivas a todo nivel.

6. REQUISITOS DESEABLES

6.1. Educación:

a) Maestría: Salud Pública o Gestión Hospitalaria o Gestión de Recursos Humanos o Afín.

6.2. Conocimientos:

a) Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

6.3. Habilidades:

- a) Habilidad para establecer comunicación interactiva y lograr la cooperación del personal para concretar resultados y objetivos.
- b) Habilidad para solucionar problemas y utilizar bases de datos y estadísticas.

6.4. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- a) Vocación de servicio e interés por la investigación científica y transferencia tecnológica del conocimiento.
- b) Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.

6.5. Producción Científica:

b) Publicación institucional, nacional o regional de investigaciones científicas en oncología: Uno cada dos años.







INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-030	Manual de Organizació Funciones Versión: 1.0		
UNIDAD ORGÁNICA: Departament		o de Enfermería			
AREA FUNCIONAL: Área Funciona		al de Enfermería en Hospitalización			
UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcio		nal de Enfermería en 6to. Piso Oeste			100
CARGO CLASIFICADO:		ENFERMERA/O ESPECIALISTA	CÓDIGO: P3- 231		
NUMERO DEL CARGO EN CAP:		1137-1147	Nº DE CARGOS:	011	

1. FUNCION BASICA: Brindar atención integral y especializada de enfermería al paciente oncológico y desarrollar docencia e investigación en enfermería oncológica, en el marco de las normas vigentes.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

- De dependencia: Quien ocupa el Cargo depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermeria Oncológica.
- **De supervisión**: Quien ocupa el Cargo, supervisa funcional y técnicamente a los/las Técnicos/as de Enfermería y Auxiliares de Enfermería, del Equipo Funcional de Enfermería en 7mo Piso Pediatría, que le prestan apoyo en el turno de
- De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con las supervisoras, enfermeras e integrantes de los Equipos Funcionales de Enfermería, para el manejo clínico oncológico del paciente.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Prestar cuidados de enfermería a los pacientes oncológicos y dar cumplimiento a las actividades asignadas.
- Valorar, registrar e informar el estado integral del paciente oncológico.
- Valorar, interpretar e informar los resultados de los exámenes auxiliares del paciente oncológico.
- Planificar la atención de enfermerla según necesidades, problemas y grado de dependencia del paciente oncológico.
- 3.5. Realizar intervenciones de enfermerta al paciente oncológico pediátrico, durante su diagnóstico y tratamiento oncológico.
- 3.6. Coordinar la programación, preparación y administración de quimioterapia al paciente pediátrico, de acuerdo a la guía de atención.
- Evaluar y registrar la atención de enfermería, evidenciando la condición del paciente para la continuidad de su atención.
- Realizar consejería y orientación especializada paciente pediátrico y/o familiares.
- Cumplir las medidas de control y prevención de eventos adversos por la seguridad del paciente.
- 3.10. Cumplir los principios de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales, enfermedades ocupacionales.
- 3.11. Asegurar el cumplimiento de los pasos según la guía de procedimientos antes, durante y posterior a la misma.
- 3.12. Realizar actividades educativas y docentes que deriven de la atención según políticas institucionales.
- 3.13. Participar en investigaciones en enfermería oncológica y/o multidisciplinarias, en el marco de las normas vigentes.
- 3.14. Participar en la elaboración del plan operativo anual y ejecutar las actividades asignadas, en el marco de su competencia.
- 3.15. Participar y ejecutar las actividades para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención de enfermerla.
- 3.16. Tomar la iniciativa y ejecutar las actividades de contingencia en emergencias y desastres
- 3.17. Participar y prestar apoyo en programas institucionales de promoción de la salud y prevención oncológica
- 3.18. Apoyar la formulación de los documentos de gestión institucional y normas técnicas oncológicas y darles cumplimiento.
- 3.19. Cumplir las actividades asignadas en el mantenimiento, conservación, custodia, registro y control de operación, de los equipos, materiales e instalaciones bajo su responsabilidad, según las normas y procedimientos establecidos.
- 3.20. Aplicar tecnologías de información en las actividades funcionales y en los procedimientos en que participa, para optimizar y automatizar el manejo de la información y documentación y maximizar el tiempo dedicado al paciente.
- 3.21. Cumplir los turnos de trabajo y roles de guardia en el área que se le asigne.
- 3.22. Cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.23. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y Código de Ética del Colegio de Enfermeros en el ejercicio de sus funciones.
- 3.24. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento y Supervisoras del Área y del Equipo Funcional que integra y las que estén comprendidas en el marco legal.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- Título profesional: Licenciado/a en Enfermerla colegiado/a y habilitado/a.
- Especialidad: Enfermería Oncológica.

Experiencia:

- Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad de Enfermería Oncológica: cuatro (4) años.
- Tiempo de experiencia en actividades de investigación en enfermerla especializada: Un (01) año.

- Capacidad de liderazgo y manejo de relaciones interpersonales.
- Capacidad y habilidad demostrada de técnicas y procedimientos especializados de enfermería. bì
- Capacidad demostrada de coordinación técnica y organización de equipos.
- Capacidad para ejecutar y coordinar acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.

4.4. Conocimientos:

Conocimientos para operar sistemas de información, base de datos, procesador de textos y hoja de cálculo.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

5.2. Habilidades:

- Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad en el trabajo.
- Habilidad para lograr la cooperación del personal.

5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.

5.4. Producción Clentífica:

Publicación institucional de investigaciones científicas en oncología.









INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermenta

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-031

Manual de Organización y Funciones Veralón: 1.0

UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Enfermeria

AREA FUNCIONAL: Área Funcional de Enfermería en Hospitalización

UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcional de Enfermeria en 6to. Piso Oeste

CARGO CLASIFICADO: ASISTENTE PROFESIONAL CÓDIGO: P1-563

NUMERO DEL CARGO EN CAP: 1382 N° DE CARGOS: 01

 FUNCION BASICA: Realizar actividades y tareas para la satisfacción de necesidades básicas, confort y de apoyo al paciente oncológico, hospitalizado bajo la supervisión del Enfermero/a.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo:

- Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en 6to. Piso Oeste.
- Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de las Enfermera/s Especialista/s a la/s que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas en su turno de trabajo.
- De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que le encargue específicamente el/la Supervisor/a y Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional que integra.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Satisfacer las necesidades básicas y confort del paciente, hospitalizado en el área asignada.
- 3.2. Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.
- 3.3. Realizar el control de la cantidad y calidad de las eliminaciones tales como diuresis, vómitos, intestinales, entre otros y registrarlos e informar a la enfermera que la supervisa.
- 3.4. Colocar enemas y rasurar pacientes oncológicos hospitalizados que serán sometidos a intervención quirúrgica.
- Transportar al paciente oncológico hospitalizado para la realización de procedimientos, exámenes, interconsultas, permisos y altas y otras que se prescriba.
- 3.6. Preparar equipos y material medico quirúrgico para su esterilización
- 3.7. Preparar y equipar los ambientes para la realización de los procedimientos asistenciales.
- 3.8. Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipo e instrumentos.
- 3.9. Llevar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patología y laboratorio por indicación de la/el Enfermera/o.
- 3.10. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera, en su turno de trabajo.
- 3.11. Recabar los medicamentos prescritos a los pacientes oncológicos hospitalizados según las recetas.
- 3.12. Poner en conocimiento de la/el Enfermera/o los hallazgos y observaciones de los pacientes durante el turno programado.
- 3.13. Participar en la atención del paciente en situaciones de urgencia y emergencia bajo la supervisión de la/el Enfermera/o.
- 3.14. Realizar las actividades post mortem del paciente oncológico fallecido e informar a la/el Enfermera/o.
- 3.15. En su turno, colaborar y participar en la custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos del Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.16. Ejecutar las actividades que se le asigne en apoyo al inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo
- 3.17. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.18. Informar a la/el Enfermera/o que la supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.19. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.20. Participar en la aplicación de tecnologías de información, que optimicen y automaticen el registro y flujo de información y documentación, para maximizar el tiempo de trabajo dedicado al paciente.
- 3.21. Cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.22. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.
- 3.23. Otras funciones que estén en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

a) Titulo: Técnico en Enfermería.

4.2. Experiencia:

a) Tiempo de experiencia laboral como Técnico de Enfermería: Cinco (05) años.

.3. Capacidades:

- a) Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes oncológicos hospitalizados.
- b) Capacidad para apoyar las acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.

4.4. Conocimientos:

 a) Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes oncológicos hospitalizados y para apoyar las actividades de la/el Enfermera/o.

5. REQUISITOS DESEABLES

- 5.1. Conocimientos:
 - a) Conocimientos técnicos especializados sobre manejo del tratamiento del cáncer.
- 5.2. Habilidades:
 - a) Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en el trabajo.
- 5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:
 - a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
 - b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente



OPD ME





INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermenta		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CA	ARGO Nº 561-032	Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0
UNIDAD ORGÁNICA: Departamento		o de Enfermería		
AREA FUNCIONAL: Área Funciona		al de Enfermería en Hospitalización	5. July 2000	
UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcional de Enfermerla en 6to. Piso Oeste				
CARGO CLASIFICADO:		TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	C	ÓDIGO: T2-713
NUMERO DEL CARGO EN CAP:		1465-1474	Nº DE CARGOS:	010

1. FUNCION BASICA: Realizar actividades y tareas para la satisfacción de necesidades básicas, confort y de apoyo al paciente oncológico hospitalizado bajo la supervisión del Enfermera/o.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo;

- Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en 6to. Piso Oeste.
- Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de las Enfermera/s Especialista/s a la/s que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas en su turno de trabajo.
- b) **De coordinación:** Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que le encargue especificamente el/la Supervisor/a y Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional que integra.



- 3.1. Satisfacer las necesidades básicas y confort del paciente oncológico en el marco del tratamiento oncológico.
- 3.2. Cumplir la programación de tumos establecidos en las normas institucionales.
- Realizar el cuidado técnico del paciente pediátrico en coordinación con la enfermera.
- 3.4. Controlar, registrar e informar a la enfermera las eliminaciones corporales como las diuresis, vómitos, secreciones v otras.
- 8.5. Colocar enemas y rasurar pacientes pediátricos que serán sometidos a intervención quirúrgica.
- 3.6. Transportar al paciente pediátrico en los procedimientos, exámenes, interconsultas, permisos y altas y otras que se prescriba.
- Transportar, controlar y registrar el material y equipo necesario para su reprocesamiento a la Central de Esterilización y Reserva.
- 3.8. Preparar y equipar los ambientes para la realización de los procedimientos asistenciales.
- 3.9. Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipo e instrumentos.
- 3.10. Llevar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patología y laboratorio por indicación de la/el Enfermera/o
- 3.11. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera.
- 3.12. Recabar los medicamentos prescritos a los pacientes oncológicos según las recetas en la Farmacia.
- 3.13. Poner en conocimiento de la/el Enfermera/o los hallazgos y observaciones de los pacientes durante el turno programado.
- 3.14. Participar en la atención del paciente en situaciones de urgencia y emergencia bajo la supervisión de la/el Enfermera/o.
- 3.15. Realizar las actividades post mortem del paciente oncológico pediátrico fallecido e informar a la/el Enfermera/o.
- 3.16. Apoyar las actividades de inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo
- 3.17. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.18. Informar a la/el Enfermera/o que la/lo supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.19. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.20. Participar en la aplicación de tecnologías de información, que optimicen y automaticen el registro y flujo de información y documentación, para maximizar el tiempo de trabajo dedicado al paciente.
- 3.21. Velar en coordinación con la Enfermera los bienes patrimoniales, materiales y equipos dispuestos en su área.
- 3.22. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.
- 3.23. Otras funciones que le asigne la Enfermera Especialista y Supervisoras del Área y Equipo Funcionales que integra.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

a) Titulo: Técnico en Enfermería.

4.2. Experiencia:

a) Tiempo de experiencia laboral como Técnico de Enfermerla en áreas oncológicas: Cínco (05) años.

4.3. Capacidades:

- a) Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes oncológicos.
- b) Capacidad para apoyar las acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.

4.4. Conocimientos:

 a) Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes oncológicos pediátricos y para apoyar las actividades de la/el Enfermera/o.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

a) Conocimientos técnicos especializados sobre el cuidado del paciente con cáncer.

5.2. Habilidades:

Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en el trabajo.

- a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente









INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-033

Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0

UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Enfermería

AREA FUNCIONAL: Área Funcional de Enfermerla en Hospitalización

UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcional de Enfermería en 6to. Piso Oeste

CARGO CLASIFICADO: AUXILIAR ASISTENCIAL CÓDIGO: A1-901
NUMERO DEL CARGO EN CAP: 1675-1876 Nº DE CARGOS:

FUNCION BASICA: Realizar actividades y tareas auxiliares para la satisfacción de necesidades básicas, confort y de apoyo al
paciente oncológico hospitalizado bajo la supervisión del Enfermera/o.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones Internas:

a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo:

- Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en 6to. Piso Oeste.
- Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de Enfermera/s Especialista/s a la/s
 que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas en su turno de
 trabajo.
- De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que le encargue especificamente el/la Supervisor/a y Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional que integra.



- 3.1. Satisfacer las necesidades básicas y confort del paciente oncológico en el marco del tratamiento oncológico,
- 3.2. Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales
- 3.3. Realizar el cuidado técnico del paciente pediátrico en coordinación con la enfermera.
- 3.4. Controlar, registrar e informar a la enfermera las eliminaciones corporales como las diuresis, vómitos, secreciones y otras.
- 3.5. Colocar enemas y rasurar pacientes pediátricos que serán sometidos a intervención quirurgica.
- 3.6. Transportar al paciente pediátrico en los procedimientos, exámenes, interconsultas, permisos y altas y otras que se prescriba.
- 3.7. Transportar, controlar y registrar el material y equipo necesario para su reprocesamiento a la Central de Esterilización y Reserva.
- Preparar y equipar los ambientes para la realización de los procedimientos asistenciales.
- Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipo e instrumentos.
- 3.10. Llevar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patología y laboratorio por indicación de la/el Enfermera/o
- 3.11. Realizar las tareas y tramites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera.
- 3.12. Recabar los medicamentos prescritos a los pacientes oncológicos, según las recetas en la Farmacia.
- 3.13. Poner en conocimiento de la/el Enfermera/o los hallazgos y observaciones de los pacientes durante el turno programado,
- 3.14. Participar en la atención del paciente en situaciones de urgencia y emergencia bajo la supervisión de la/el Enfermera/o.
- 3.15. Realizar las actividades post mortem del paciente oncológico pediátrico fallecido e informar a la/el Enfermera/o.
- 3.16. Apoyar las actividades de inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo
- 3.17. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.18. Informar a la/el Enfermera/o que la/lo supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.19. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.20. Participar en la aplicación de tecnologías de información, que optimicen y automaticen el registro y flujo de información y documentación, para maximizar el tiempo de trabajo dedicado al paciente.
- 3.21. Velar en coordinación con la Enfermera los bienes patrimoniales, materiales y equipos dispuestos en su área.
- 3.22. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas
- 3.23. Otras funciones que le asigne la Enfermera Especialista y las Supervisoras del Área y Equipo Funcionales que integra.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- a) Diploma de Auxiliar de Enfermeria.
-) Educación Secundaria completa

4.2. Experiencia:

a) Tiempo de experiencia laboral como Auxiliar de Enfermerla: Dos (02) años.

4.3. Capacidades:

- a) Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes encológicos hospitalizados.
- b) Capacidad para el trabajo en equipo, bajo presión y demostrando madurez emocional.

4.4. Conocimientos:

- a) Conocimiento de las normas y procedimientos técnicos en la atención del paciente oncológico.
- Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para ef confort y bienestar de pacientes oncológicos hospitalizados y para apoyar las actividades de la/el Enfermera/o.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

a) Conocimientos básicos sobre el tratamiento del cáncer.

5.2. Habilidades:

a) Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en el trabajo.

- a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente















INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR



FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS



EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN 5TO. PISO OESTE AREA FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN

HOSPITALIZACIÓN



DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

2010



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-034

Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0

	UNIDAD ORGÁNICA:	Departamento de	e Enfermeria		200
/	AREA FUNCIONAL:	Área Funcional d	le Enfermería en Hospitalización		7.55.13
	UNIDAD FUNCIONAL:	Equipo Funcional	I de Enfermería en 5to Piso Oeste		
	CARGO CLASIFICADO		SUPERVISOR/A DE PROGRAMA SECTORIAL I	CÓDIGO:	D2-034
	NUMERO DEL CARGO	EN CAP:	1036	N° DE CARGOS	01

1. FUNCION BASICA: Desempeñarse como Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermería 5º Piso Oeste y gestionar operativamente los cuidados de enfermería a los pacientes oncológicos hospitalizados en el 5º Piso Oeste.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas;

a) De dependencia: Quien ejerce el cargo:

- Depende de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería a través de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería asignada.
- 2. Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización.
- De dirección y supervisión: Quien ejerce el cargo, supervisa, administrativa y técnicamente, al siguiente personal asignado al Equipo Funcional de Enfermería 5º Piso Oeste:
 - 1. Enfermeras Especialistas, a cargo del cuidado de enfermería a pacientes oncológicos
 - 2. Técnicos en Enfermería, a cargo del bienestar y confort de pacientes oncológicos.
 - 3. Auxiliares Asistenciales, a cargo del bienestar y confort de pacientes oncológicos.
- De coordinación y comunicación: Quien ejerce el cargo, esta facultado para:
 - Coordinar directamente con las Supervisoras de Áreas y Equipos Funcionales de Enfermerla, con conocimiento de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización.
 - 2. Por encargo o con autorización, coordinar con Directivos de Oficinas, Departamentos y Unidades Funcionales

. ATRIBUCIONES DEL CARGO

3.1. De representación técnica y/o administratíva:

- a) Puede encargársele representar a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería y/o a el/la Supervisor/a de Área Funcional de Enfermería en Hospitalización, en comités, comisiones o instancias funcionales, debiendo informarles oportunamente las acciones y resultados.
- 3.2. De autorización de actos administrativos o técnicos: Quien ejerce el cargo esta facultado para:
 - a) Resolver y/o ejecutar los actos administrativos que corresponda a las Comisiones y Comités institucionales en los que haya sido designado/a por la Jefatura Institucional, en concordancia a lo dispuesto en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y normas legales pertinentes.
 - Visar los informes y documentos técnicos o administrativos del Equipo Funcional a su cargo, según procedimientos vigentes.
 - Emitir opinión técnica a solicitud o requerimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.
 - d) Emitir opinión al tramitar las solicitudes del personal a su cargo, en el marco de las normas del sistema de gestión de RRHH
- 3.3. De control: Quien ejerce el cargo esta facultado para:
 - a) Supervisar, controlar y evaluar las actividades del personal del Equipo Funcional de Enfermería a su cargo.
 - Controlar e informar la permanencia del personal del Equipo Funcional a su cargo, según los horarios y turnos establecidos.
 - c) Ejercer control técnico de la operación de equipos asignados al Equipo Funcional de Enfermería a su cargo.
 - d) Ejercer control interno, previo, concurrente y posterior del cumplimiento de funciones, actividades y operaciones del Equipo Funcional de Enfermería a su cargo.
- 3.4. De convocatoria: Quien ejerce el cargo, está facultado para convocar, al:
 - a) Personal a su cargo y personas contratadas para servicios requeridos en el Equipo Funcional que supervisa, para fines de coordinación del trabajo asistencial y sin descuidar la atención a los pacientes,
 - b) Directamente a los miembros de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo institucionales que presida, con conocimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento y de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 4.1. Planificar, organizar, supervisar, ejecutar y controlar las actividades del Equipo Funcional de Enfermería en 5º Piso Oeste.
- 4.2. Participar en la formulación y supervisar la ejecución de actividades y metas del Plan Operativo Anual, planes y programas de gestión asistencial, docente, administrativo y de investigación.
- 4.3. Supervisar y gestionar el cuidado de enfermería a los pacientes, según prescripción médica.
- 4.4. Elaborar y aplicar instrumentos de supervisión en la gestión del cuidado de enfermerla.
- 4.5. Analizar, evaluar e informar los indicadores, y proponer acciones de mejora continua, con base en aspectos éticos, humanísticos y profesionales.
- 4.6. Coordinar con el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización las rondas, reuniones clínicas administrativas y educación permanente del personal a su cargo.
- 4.7. Cumplir y hacer cumplir las normas control y prevención de eventos adversos por la seguridad del paciente.
- 4.8. Cumplir y hacer cumplir los principios de bioseguridad para disminuir riesgos laborales, prevenir enfermedades ocupacionales, y minimizar otros riesgos inherentes.









TIVA DE

Coordinar la ejecución de las actividades asignadas, en los programas y actividades educativas y de investigación de enfermerla, con el/la Supervisor/a de Programa Sectorial II responsable de las mismas.

4 10 Coordinar y participar de las acciones en caso de Emergencias y contingencias con el Equipo Funcional de Enfermería a su cargo, según el Plan anual del COE.

4.11. Participar y apoyar los programas institucionales de promoción de la salud y prevención del cáncer,

4.12. Realizar consultoría y consejería y/o emitir opinión sobre materias propias de Enfermería de su competencia.

4.13. Coordinar con el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización por el diagnóstico situacional de corto,

4.14. Coordinar y prever la provisión y distribución de recursos humanos, logísticos, e insumos, necesarios en el área a su cargo.

4.15. Solicitar los recursos humanos necesarios para cumplir las funciones asignadas a su cargo.

4.16. Impulsar esfuerzos cooperativos, propiciando un clima laboral favorable al trabajo en equipo

4.17. Informar la producción y productividad a su cargo.

4.18. Evaluar e informar el desempeño del personal de enfermería a su cargo, según procedimientos y normas vigentes.

4.19. Proponer y supervisar el cumplimiento de la programación del rol de turnos y vacaciones del Equipo Funcional a su cargo.

4.20. Participar en la elaboración y actualización de normas y documentos técnicos y administrativos, difundirlos y hacerlos cumplir.

4.21. Supervisar la elaboración y reporte de información del área a su cargo.

4.22. Gestionar el uso racional de insumos, material medico y otros materiales.

4.23. Realizar seguimiento al mantenimiento preventivo y correctivo de los materiales y bienes patrimoniales asignados.

4.24. Supervisar la aplicación de tecnologías de información en las actividades y ejecución de los procedimientos en los que participa, para optimizar y automatizar la información y documentación y maximizar el tiempo dedicado al paciente.

4.25. Cumplir y hacer cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional a su cargo.

4.26. Velar por el cuidado de los bienes patrimoniales equipos y materiales en su área asignada.
4.27. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública y Código de Ética del Colegio de Enfermeros, dando prioridad a los objetivos institucionales.

4.28. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1. Educación:

Título profesional: Licenciado/a en Enfermería colegiado/a y habilitado/a.

Especialidad: Enfermería Oncológica.

5.2. Experiencia:

Tiempo de experiencia en la especialidad: Cinco (5) años. a)

Tiempo de ejercicio profesional en la carrera pública de Enfermería: Cinco (05) años.

Tiempo de experiencia en asesoramiento, conducción de equipos o investigación en salud. Dos (02) años,

5.3. Conocimientos:

Conocimientos de protocolos de tratamiento oncológico multidisciplinario.

bì Conocimiento de software de oficina y de gestión de la calidad en salud.

Conocimientos para formular protocolos, manuales y procedimientos relacionados con la oncología.

Capacidad para decidir, coordinar, supervisar y ejecutar acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.

Capacidad de liderazgo para la eficacia del trabajo en equipo y competencia para el asesoramiento y coordinación con especialistas

Capacidad y habilidad para la docencia y el entrenamiento de procedimientos y técnicas de enfermeria oncológica pediátrica.

Proactivo/a y capaz de manejar relaciones interpersonales asertivas a todo nivel.

6. REQUISITOS DESEABLES

6.1. Educación:

Maestría: Salud Pública o Gestión Hospitalaria o Gestión de Recursos Humanos o afín.

6.2. Conocimientos:

Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

Habilidades:

a) Habilidad para establecer comunicación interactiva y lograr la cooperación del personal para concretar resultados y objetivos.

Habilidad para solucionar problemas y utilizar bases de datos y estadísticas.

Actitudes en el desempeño del Cargo:

a) Vocación de servicio e interés por la investigación científica y transferencia tecnológica del conocimiento.

Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.

Producción Científica:

Publicación institucional, nacional o regional de investigaciones científicas en oncología: Uno cada dos años.







FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-035

Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0

Departamento de Enfermería

Área Funcional de Enfermería en Hospitalización

UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcional de Enfermería en 5to Piso Oeste

CARGO CLASIFICADO: **ENFERMERA/O ESPECIALISTA** CÓDIGO: P3-231 NUMERO DEL CARGO EN CAP: 1148-1158 Nº DE CARGOS: 011

1. FUNCION BASICA: Brindar atención integral y especializada de enfermería al paciente oncológico y desarrollar docencia e investigación en enfermería oncológica, en el marco de las normas vigentes.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

- De dependencia: Quien ocupa el Cargo depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en 5to. Piso Oeste.
- De supervisión: Quien ocupa el Cargo, supervisa funcional y técnicamente a los/las Técnicos/as de Enfermeria y Auxiliares de Enfermería, del Equipo Funcional de Enfermería en 5to Piso Oeste, que le prestan apoyo en el turno de trabaio.
- De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con las supervisoras, enfermeras e integrantes de los Equipos Funcionales de Enfermería, para el manejo clínico oncológico del paciente

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Prestar cuidados de enfermería, en su turno de trabajo, a los pacientes oncológicos hospitalizados en el 5to. Piso Oeste y dar cumplimiento a las actividades asignadas por el/la Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermería, que integra.
- Valorar, registrar e informar el estado integral del paciente oncológico hospitalizado.
- 3.3. Valorar, interpretar e informar los resultados de los examenes auxiliares del paciente oncológico hospitalizado.
- Planificar la atención de enfermería según necesidades, problemas y grado de dependencia del paciente oncológico 3.4. hospitalizado.
- Realizar intervenciones de enfermería al paciente oncológico hospitalizado, durante su diagnóstico y tratamiento oncológico.
- Coordinar la programación y transporte del paciente oncológico, hospitalizado, para la realización de procedimientos, examenes y terapia prescrita al paciente por el médico tratante.
- Evaluar y registrar la atención de enfermería, evidenciando la condición del paciente para la continuidad de su atención.
- Realizar consejería y orientación especializada al paciente oncológico hospitalizado y familiares.
- Cumplir las medidas de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales, enfermedades ocupacionales y prevenir y controlar las infecciones intrahospitalarias y otros riesgos según las normas vigentes.
- 3.10. Asegurar la adecuada preparación, conservación, mantenimiento y esterilización del material, equipos e insumos para la atención del paciente oncológico hospitalizado y el desarrollo de las actividades de enfermería.
- Realizar las actividades educativas y docentes que se le encargue según políticas institucionales y convenios interinstitucionales.
- 3.12. Promover y participar en investigaciones en enfermerla oncológica y/o multidisciplinarias, en el marco de las normas vigentes.
- 3.13. Participar en la elaboración del plan operativo anual y ejecutar las actividades asignadas, en el marco de su competencia.
- 3.14. Proponer y ejecutar las actividades para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención de enfermería.
- 3.15. Tomar la iniciativa y ejecutar las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- 3.16. Participar y prestar apoyo en programas institucionales de promoción de la salud y prevención oncológica
- 3.17. Apoyar la formulación de los documentos de gestión institucional y normas técnicas oncológicas y daries cumplimiento.
- 3.18. Cumplir las actividades asignadas en el mantenimiento, conservación, custodia, registro y control de operación, de los equipos, materiales e instalaciones bajo su responsabilidad, según las normas y procedimientos establecidos.
- 3.19. Aplicar tecnologías de información en las actividades funcionales y en los procedimientos en que participa, para optimizar y automatizar el manejo de la información y documentación y maximizar el tiempo dedicado al paciente.
- 3.20. Cumplir los turnos de trabajo y roles de guardia en el/las área/s que se le asigne.
- 3.21. Cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.22. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública, dando prioridad a los objetivos institucionales en el ejercicio de sus funciones.
- 3.23. Otras funciones que estén en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- Título profesional: Licenciado/a en Enfermería colegiado/a y habilitado/a.
- Especialidad: Enfermería Oncológica.

4.2. Experiencia:

- Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad de Enfermenía Oncológica: cuatro (4) años
- Tiempo de experiencia en actividades de investigación en enfermería especializada: Un (01) año.

4.3. Capacidades:

- Capacidad de liderazgo y manejo de relaciones interpersonales.
- Capacidad y habilidad demostrada de técnicas y procedimientos especializados de enfermenta.
- Capacidad demostrada de coordinación técnica y organización de equipos C)
- Capacidad para ejecutar y coordinar acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.

4.4. Conocimientos:

- Conocimientos especializados del manejo médico, quirúrgico y radioterápico del cáncer. a)
- Conocimientos para operar sistemas de información, base de datos, procesador de textos y hoja de cálculo,

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos

a) Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

5.2. Habilidades:

- Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad en el trabajo.
- Habilidad para lograr la cooperación del personal.

5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.

5.4. Producción Científica:

Publicación institucional de investigaciones científicas en oncología.



OPD-INEY





INSTITUTO NACIO ENFERMEDADES NEO Departamento de En	PLÁSICAS	FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CA	RGO Nº 561-036	Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0
UNIDAD ORGÁNICA:	Departam	ento de Enfermeria		
AREA FUNCIONAL:	Área Fund	ional de Enfermería en Hospitalización		78 10 to 10
UNIDAD FUNCIONAL:	Equipo Fu	ncional de Enfermería en 5to Piso Oeste.	7-00 of	20000
CARGO CLASIFICADO		ASISTENTE PROFESIONAL	CÓ	DIGO: P1-563
NUMERO DEL CARGO	EN CAP:	1383-1385	Nº DE CARGOS:	03

EPIRIANAN VERMENIA

 FUNCION BASICA: Realizar actividades y tareas para la satisfacción de necesidades básicas, confort y de apoyo al paciente oncológico hospitalizado, bajo la supervisión del Enfermero/a.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

- De dependencia: Quien ocupa el Cargo:
 - Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermerla en 5to. Piso Oeste.
 - Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de las Enfermera/s Especialista/s a la/s que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas en su turno de trabajo.
- b) De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que le encargue específicamente el/la Supervisor/a y Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional que integra.



- 3.1. Satisfacer las necesidades básicas y confort del paciente hospitalizado en el 5to. Piso Oeste.
- Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.
- 3.3. Realizar el control de la cantidad y calidad de las eliminaciones tales como diuresis, vómitos, intestinales, entre otros y registrarlos e informar a la enfermera que la supervisa.
- 3.4. Colocar enemas y rasurar pacientes oncológicos hospitalizados que serán sometidos a intervención quirúrgica.
- 3.5. Transportar al paciente oncológico hospitalizado para la realización de procedimientos, exámenes, interconsultas, permisos y altas y otras que se prescriba.
- 3.6. Preparar equipos y material medico quirúrgico para su esterilización
- 3.7. Preparar y equipar los ambientes para la realización de los procedimientos asistenciales.
- 3.8. Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipo e instrumentos.
- 3.9. Llevar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patología y laboratorio por indicación de la/el Enfermera/o.
- 3.10. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera, en su turno de trabajo.
- 3.11. Recabar los medicamentos prescritos a los pacientes oncológicos hospitalizados según las recetas.
- 3.12. Poner en conocimiento de la/el Enfermera/o los hallazgos y observaciones de los pacientes durante el turno programado.
- 3.13. Participar en la atención del paciente en situaciones de urgencia y emergencia bajo la supervisión de la/el Enfermera/o.
- 3.14. Realizar las actividades post mortem del paciente oncológico fallecido e informar a la/el Enfermera/o
- 3.15. En su turno, colaborar y participar en la custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos del Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.16. Ejecutar las actividades que se le asigne en apoyo al inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo
- 3.17. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.18. Informar a la/el Enfermera/o que la supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.19. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.20. Participar en la aplicación de tecnologías de información, que optimicen y automaticen el registro y flujo de información y documentación, para maximízar el tiempo de trabajo dedicado al paciente.
- 3.21. Cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.22. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.
- 3.23. Otras funciones que esten en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

) Título: Técnico en Enfermería.

4.2. Experiencia:

a) Tiempo de experiencia laboral como Técnico de Enfermería: Cinco (05) años.

4.3. Capacidades:

- a) Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes oncológicos hospitalizados
- b) Capacidad para apoyar las acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.

4.4. Conocimientos:

 Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes oncológicos hospitalizados y para apoyar las actividades de la/el Enfermera/o.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

a) Conocimientos técnicos especializados sobre manejo del tratamiento del cáncer.

5.2. Habilidades:

a) Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en el trabajo.

- a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.







INSTITUTO NACIO ENFERMEDADES NEC Departamento de Er	PLÁSICAS	FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO I	N° 561-037	Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0
UNIDAD ORGÁNICA:	Departament	o de Enfermeria		
AREA FUNCIONAL:	Área Funcion	al de Enfermería en Hospitalización		
UNIDAD FUNCIONAL:	Equipo Funci	onal de Enfermeria en 5to Piso Oeste		
CARGO CLASIFICADO:		TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	C	ÓDIGO: T2-713

EPARIAVENIO SE NERMERIA SE

1. FUNCION BASICA: Realizar actividades y tareas para la satisfacción de necesidades básicas, confort y de apoyo al paciente oncológico hospitalizado en el 5to. Piso Oeste, en el marco del tratamiento oncológico multidisciplinario bajo la supervisión del Enfermero/a.

1475-1482

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

NUMERO DEL CARGO EN CAP:

- a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo:
 - 1. Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I a cargo del Equipo Funcional de Enfermerla en 5to Piso Oeste.

Nº DE CARGOS

80

- Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de las Enfermera/s Especialista/s a la/s que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas en su turno de trabajo.
- b) De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico del INEN las tareas que le encargue especificamente el/la Supervisor/a y Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional que integra.



- 3.1. Satisfacer las necesidades básicas y confort del paciente oncológico, hospitalizado en el 5to. Piso Oeste, en el marco del tratamiento oncológico.
- 3.2. Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.
- 3.3. Realizar el control de la cantidad y calidad de las eliminaciones tales como diuresis, vómitos, intestinales, entre otros y registrarlos e informar a la enfermera que la supervisa.
- Colocar enemas y rasurar pacientes oncológicos hospitalizados que serán sometidos a intervención quirúrgica.
- 3.5. Transportar al paciente oncológico hospitalizado para la realización de procedimientos, exámenes, interconsultas, permisos y altas y otras que se prescriba.
- 3.6. Preparar equipos y material medico quirúrgico para su esterilización
- 3.7. Preparar y equipar los ambientes para la realización de los procedimientos asistenciales.
- 3.8. Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipo e instrumentos.
- 3.9. Llevar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patología y laboratorio por indicación de la/el Enfermera/o.
- 3.10. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera, en su turno de trabajo.
- 3.11. Recabar los medicamentos prescritos a los pacientes oncológicos hospitalizados según las recetas.
- 3.12. Poner en conocimiento de la/el Enfermera/o los hallazgos y observaciones de los pacientes durante el turno programado.
- 3.13. Participar en la atención del paciente en situaciones de urgencia y emergencia bajo la supervisión de la/el Enfermera/o.
- 3.14. Realizar las actividades post mortem del paciente oncológico fallécido e informar a la/el Enfermera/o.
- 3.15. En su turno, colaborar y participar en la custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos del Equipo Funcional de Enfermerla que integra.
- 3.16. Ejecutar las actividades que se le asigne en apoyo al inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo
- 3.17. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.18. Informar a la/el Enfermera/o que la/lo supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.19. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres
- 3.20. Participar en la aplicación de tecnologías de información, que optimicen y automaticen el registro y flujo de información y documentación, para maximizar el tiempo de trabajo dedicado al paciente.
- 3.21. Cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.22. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.
- 3.23. Otras funciones que estén en las normas vigentes y las que le asigne el/la Dírector/a Ejecutivo/a del Departamento.

REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- Titulo: Técnico en Enfermería.
- 4.2. Experiencia:
 - Tiempo de experiencia laboral como Técnico de Enfermería en áreas oncológicas: Cinco (05) años.
- 4.3. Capacidades:
 - a) Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes oncológicos
 - b) Capacidad para apoyar las acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.
- 4.4. Conocimientos:
 - a) Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes oncológicos pediátricos y para apoyar las actividades de la/el Enfermera/o.

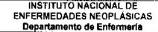
5. REQUISITOS DESEABLES

- 5.1. Conocimientos:
 - a) Conocimientos técnicos especializados sobre el cuidado del paciente con cáncer.
- 5.2. Habilidades:
 - a) Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en el trabajo.
- 5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:
 - a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
 - b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente









FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-038

Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0

AND STATE OF THE PARTY OF THE P

UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Enfermeria

AREA FUNCIONAL: Área Funcional de Enfermería en Hospitalización

UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcional de Enfermerla en 5to Piso Oeste

CARGO CLASIFICADO: AUXILIAR ASISTENCIAL CÓDIGO: A1-901

NUMERO DEL CARGO EN CAP: 1677-1678 N° DE CARGOS: 02

FUNCION BASICA: Realizar actividades y tareas auxiliares para la satisfacción de necesidades básicas, confort y de apoyo al
paciente oncológico, hospitalizado en el 5to. Piso Oeste, en el marco del tratamiento oncológico multidisciplinario y bajo la supervisión
de el/la Enfermero/a.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones Internas:

a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo:

- Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en 5to Piso Oeste.
- Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de Enfermera/s Especialista/s a la/s
 que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas en su turno de
 trabajo.
- b) De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico del INEN las tareas que le encargue específicamente el/la Supervisor/a y Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional que integra.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Satisfacer las necesidades básicas y confort del paciente oncológico hospitalizado en el 5to. Piso Oeste, en el marco del tratamiento oncológico.
- 3.2. Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.
- 3.3. Realizar el control de la cantidad y calidad de las eliminaciones tales como diuresis, vómitos, intestinales, entre otros y registrarlos e informar a la enfermera que la supervisa.
- 3.4. Colocar enemas y rasurar pacientes oncológicos hospitalizados, que serán sometidos a intervención quirúrgica.
- 3.5. Transportar al paciente oncológico hospitalizado para la realización de procedimientos, exámenes, interconsultas, permisos y altas y otras que se prescriba.
- 3.6. Preparar equipos y material medico quirúrgico para su esterilización
- 3.7. Preparar y equipar los ambientes para la realización de los procedimientos asistenciales.
- Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipo e instrumentos.
- 3.9. Llevar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patología y laboratorio por indicación de la/el Enfermera/o
- 3.10. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera, en su turno de trabajo.
- 3.11. Recabar los medicamentos prescritos a los pacientes oncológicos hospitalizados en el 5to. Piso Oeste, según las recetas.
- 3.12. Poner en conocimiento de la/el Enfermera/o los hallazgos y observaciones de los pacientes durante el turno programado.
- 3.13. Participar en la atención del paciente en situaciones de urgencia y emergencia bajo la supervisión de la/el Enfermera/o.
- 3.14. Realizar las actividades post mortem del paciente oncológico fallecido e informar a la/el Enfermera/o.
- 3.15. En su turno, colaborar y participar en la custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos del Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.16. Ejecutar las actividades que se le asigne en apoyo al inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo
- 3.17. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.18. Informar a la/el Enfermera/o que la supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.19. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.20. Participar en la aplicación de tecnologías de información, que optimicen y automaticen el registro y flujo de información y documentación, para maximizar el tiempo de trabajo dedicado al paciente.
- 3.21. Cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.22. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.
- 3.23. Otras funciones que estén en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- a) Diploma de Auxiliar de Enfermería.
- b) Educación Secundaria completa

4.2. Experiencia:

a) Tiempo de experiencia laboral como Auxiliar de Enfermería: Dos (02) años.

4.3. Capacidades:

- a) Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes oncológicos hospitalizados.
 b) Capacidad para el trabajo en equipo, bajo presión y demostrando madurez emocional.
- 4.4. Conocimientos:
 - a) Conocimiento de las normas y procedimientos técnicos en la atención del paciente oncológico.
 - b) Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes oncológicos hospitalizados y para apoyar las actividades de la/el Enfermera/o.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

a) Conocimientos básicos sobre el tratamiento del cáncer.

5.2. Habilidades:

a) Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en el trabajo.

- a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente











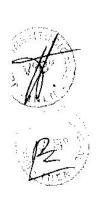




INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR



FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS



EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN 4TO PISO OESTE AREA FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN



DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

2010

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería	FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-039	Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0
UNIDAD ORGÁNICA: Departamento	de Enfermería	



UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcional de Enfermería en 4to, Piso Oeste **CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O ESPECIALISTA** CÓDIGO: P3-231 NUMERO DEL CARGO EN CAP: 1159-1166 Nº DE CARGOS:

1. FUNCION BASICA: Brindar atención integral y especializada de enfermerla al paciente oncológico y desarrollar docencia e investigación en enfermería oncológica, en el marco de las normas vigentes.

2. RELACIONES DEL CARGO

AREA FUNCIONAL:

2.1. Relaciones internas:

- a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización, que supervisa directamente al Equipo Funcional de Enfermería en 4to. Piso Oeste.
- De supervisión: Quien ocupa el Cargo, supervisa funcional y técnicamente a los/tas Técnicos/as de Enfermería y Auxiliares de Enfermerla, del Equipo Funcional de Enfermerla, que le prestan apoyo en el turno de trabajo.
- De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con las supervisoras, enfermeras e integrantes de los Equipos Funcionales de Enfermería, para el manejo clínico oncológico del paciente.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Prestar cuidados de enfermería, en su turno de trabajo, a los pacientes oncológicos hospitalizados y dar cumplimiento a las actividades asignadas por el/la Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- Valorar, registrar e informar el estado integral del paciente oncológico hospitalizado.

Área Funcional de Enfermería en Hospitalización

- 3.3. Valorar, interpretar e informar los resultados de los exámenes auxiliares del paciente oncológico hospitalizado.
- Planificar la atención de enfermería según necesidades, problemas y grado de dependencia del paciente oncológico 3.4. hospitalizado.
- Realizar intervenciones de enfermería al paciente oncológico hospitalizado, durante su diagnóstico y tratamiento oncológico.
- Coordinar la programación y transporte del paciente oncológico, hospitalizado, para la realización de procedimientos, exámenes y terapia prescrita al paciente por el médico tratante.
- Evaluar y registrar la atención de enfermería, evidenciando la condición del paciente para la continuidad de su atención.
- 3.8. Realizar consejería y orientación especializada al paciente oncológico hospitalizado y familiares.
- Cumplir las medidas de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales, enfermedades ocupacionales y prevenir y controlar las infecciones intrahospitalarias y otros riesgos según las normas vigentes.
- 3.10. Asegurar la adecuada preparación, conservación, mantenimiento y esterilización del material, equipos e insumos para la atención del paciente oncológico hospitalizado y el desarrollo de las actividades de enfermería.
- 3.11 Realizar las actividades educativas y docentes que se le encargue según políticas institucionales y convenios interinstitucionales.
- 3.12. Promover y participar en investigaciones en enfermería oncológica y/o multidisciplinarias, en el marco de las normas vigentes.
- 3.13. Participar en la elaboración del plan operativo anual y ejecutar las actividades asignadas, en el marco de su competencia.
- 3.14. Proponer y ejecutar las actividades para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención de enfermería.
- 3.15. Tomar la iniciativa y ejecutar las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- 3.16. Participar y prestar apoyo en programas institucionales de promoción de la salud y prevención oncológica.
- 3.17. Apoyar la formulación de los documentos de gestión institucional y normas técnicas oncológicas y darles cumplimiento.
- 3.18. Cumplir las actividades asignadas en el mantenimiento, conservación, custodia, registro y control de operación, de los equipos, materiales e instalaciones bajo su responsabilidad, según las normas y procedimientos establecidos.
- 3.19. Aplicar tecnologías de información en las actividades funcionales y en los procedimientos en que participa, para optimizar y automatizar el manejo de la información y documentación y maximizar el tiempo dedicado al paciente.
- 3.20. Cumplir los turnos de trabajo y roles de guardia en el/las área/s que se le asigne.
- 3.21. Cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.22. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública, dando prioridad a los objetivos institucionales en el ejercicio de sus functiones.
- 3.23. Otras funciones que estén en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- Título profesional: Licenciado/a en Enfermería colegiado/a y habilitado/a.
- Especialidad: Enfermería Oncológica.

Experiencia:

- Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad de Enfermería Oncológica: cuatro (4) años.
- Tiempo de experiencia en actividades de investigación en enfermerla especializada: Un (01) año.

Capacidades:

- Capacidad de liderazgo y manejo de relaciones interpersonales.
- b) Capacidad y habilidad demostrada de técnicas y procedimientos especializados de enfermería.
- Capacidad demostrada de coordinación técnica y organización de equipos. c)
- Capacidad para ejecutar y coordinar acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.

4.4. Conocimientos:

- Conocimientos especializados del manejo médico, quirúrgico y radioterápico del cáncer.
- Conocimientos para operar sistemas de información, base de datos, procesador de textos y hoja de cálculo.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

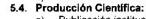
5.2. Habilidades:

- Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad en el trabajo.
- Habilidad para lograr la cooperación del personal.

5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.

Publicación institucional de investigaciones científicas en oncología



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSIC Departamento de Enfermería		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0
UNIDAD ORGÁNICA: Departan	ento de Enfermería	
AREA FUNCIONAL: Área F	uncional de Enfermería en Hospitalización	2000000 8000
UNIDAD FUNCIONAL: Equipo	Funcional de Enfermería en 4to. Piso Oeste.	
CARGO CLASIFICADO:	ASISTENTE PROFESIONAL C	ÓDIGO: P1-563



1. FUNCION BASICA: Realizar actividades y tareas para la satisfacción de necesidades básicas, confort y de apoyo al paciente oncológico, hospitalizado bajo la supervisión del Enfermero/a.

1386-1387

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

NUMERO DEL CARGO EN CAP:

De dependencia: Quien ocupa el Cargo:

1. Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización, que supervisa directamente al Equipo Funcional de Enfermería en 4to. Piso Oeste.

Nº DE CARGOS:

- Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de Enfermera/s Especialista/s, del Equipo Funcional de Enfermería en 4to. Piso Oeste, a la/s que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas en su turno de trabajo.
- De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que le encargue específicamente el/la Supervisor/a y Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional que integra.



FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Satisfacer las necesidades básicas y confort del paciente, hospitalizado en el 4to. Piso Oeste.
- 3.2. Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.
- 3.3. Realizar el control de la cantidad y calidad de las eliminaciones tales como diuresis, vómitos, intestinales, entre otros y registrarlos e informar a la enfermera que la supervisa.
- Colocar enemas y rasurar pacientes oncológicos hospitalizados que serán sometidos a intervención quirúrgica.
- 3.5. Transportar al paciente oncológico hospitalizado para la realización de procedimientos, examenes, interconsultas, permisos y altas y otras que se prescriba.
- Preparar equipos y material medico quirúrgico para su esterilización
- 3.7. Preparar y equipar los ambientes para la realización de los procedimientos asistenciales
- 3.8. Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipo e instrumentos.
- Llevar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patología y laboratorio por indicación de la/el Enfermera/o.
- 3.10. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera, en su turno de trabajo.
- 3.11. Recabar los medicamentos prescritos a los pacientes oncológicos hospitalizados según las recetas.
- 3.12. Poner en conocimiento de la/el Enfermera/o los hallazgos y observaciones de los pacientes durante el turno programado.
- 3.13. Participar en la atención del paciente en situaciones de urgencia y emergencia bajo la supervisión de la/el Enfermera/o.
- 3.14. Realizar las actividades post mortem del paciente oncològico fallecido e informar a la/el Enfermera/o.
- 3.15. En su turno, colaborar y participar en la custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos del Equipo Funcional de Enfermerla que integra.
- 3.16. Ejecutar las actividades que se le asigne en apoyo al inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su
- 3.17. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.18. Informar a la/el Enfermera/o que la supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.19. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.20. Participar en la aplicación de tecnologías de información, que optimicen y automaticen el registro y flujo de información y documentación, para maximizar el tiempo de trabajo dedicado al paciente.
- 3.21. Cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.22. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.
- 3.23. Otras funciones que estén en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.



4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

Titulo: Técnico en Enfermerla.

Experiencia:

Tiempo de experiencia laboral como Técnico de Enfermería: Cinco (05) años.

Capacidades:

- Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes oncológicos a) hospitalizados.
- Capacidad para apoyar las acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.

4.4. Conocimientos:

Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes oncológicos hospitalizados y para apoyar las actividades de la/el Enfermera/o.

5. REQUISITOS DESEABLES

- 5.1. Conocimientos:
 - Conocimientos técnicos especializados sobre manejo del tratamiento del cáncer.
- 5.2. Habilidades:
 - Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en el trabajo.
- 5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:
 - Exigencia de la ética y valores en el ajercicio de sus funciones.
 - Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente



INSTITUTO NACIO ENFERMEDADES NEC Departamento de En	PLÁSICAS	FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO	N° 561-041	Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0
UNIDAD ORGÁNICA:	Departament	to de Enfermeria		
AREA FUNCIONAL:	Área Funcior	nal de Enfermería en Hospitalización		
UNIDAD FUNCIONAL:	Equipo Func	ional de Enfermería en 4to. Piso Oeste		
CARGO CLASIFICADO		TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	CÓDIGO): T2-713



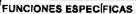
1483-1487 Nº DE CARGOS: 1. FUNCION BASICA: Realizar actividades y tareas para la satisfacción de necesidades básicas, confort y de apoyo al paciente oncológico hospitalizado en el 4to. Piso Oeste, en el marco del tratamiento oncológico multidisciplinario bajo la supervisión del Enfermero/a

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

NUMERO DEL CARGO EN CAP:

- De dependencia: Quien ocupa el Cargo:
 - Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización, que supervisa directamente al Equipo Funcional de Enfermería en 4to. Piso Oeste.
 - Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de Enfermera/s Especialista/s a la/s que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas en su turno de
- De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico del INEN las tareas que le encargue especificamente el/la Supervisor/a y Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional que integra.



- Satisfacer las necesidades básicas y confort del paciente oncològico, hospitalizado en el 4to. Piso Oeste, en el marco del tratamiento oncológico.
- Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.
- Realizar el control de la cantidad y calidad de las eliminaciones tales como diuresis, vómitos, intestinales, entre otros y registrarlos e informar a la enfermera que la supervisa.
- Colocar enemas y rasurar pacientes oncológicos hospitalizados que serán sometidos a intervención quirúrgica.
- Transportar al paciente oncológico hospitalizado para la realización de procedimientos, exámenes, interconsultas, permisos y altas y otras que se prescriba.
- Preparar equipos y material medico quirúrgico para su esterilización
- 3.7 Preparar y equipar los ambientes para la realización de los procedimientos asistenciales.
- 3.8. Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipo e instrumentos.
- Llevar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patología y laboratorio por indicación de la/el Enfermera/o.
- 3.10. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera, en su turno de trabajo.
- 3.11. Recabar los medicamentos prescritos a los pacientes oncológicos hospitalizados 4to. Piso Oeste, según las recetas.
- 3.12. Poner en conocimiento de la/el Enfermera/o los hallazgos y observaciones de los pacientes durante el turno programado.
- 3.13. Participar en la atención del paciente en situaciones de urgencia y emergencia bajo la supervisión de la/el Enfermera/o.
- 3.14. Realizar las actividades post mortem del paciente oncológico fallecido e informar a la/el Enfermera/o.
- 3.15. En su tumo, colaborar y participar en la custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos del Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.16. Ejecutar las actividades que se le asigne en apoyo al inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo
- 3.17. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.18. Informar a la/el Enfermera/o que la/lo supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas,
- 3.19. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.20. Participar en la aplicación de tecnologías de información, que optimicen y automaticen el registro y flujo de información y documentación, para maximizar el tiempo de trabajo dedicado al paciente.
- 3.21. Cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.22. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.
- 3.23. Otras funciones que estén en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Éjecutivo/a del Departamento.

REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

Titulo: Técnico en Enfermería.

4.2. Experiencia:

Tiempo de experiencia faboral como Técnico de Enfermería en áreas oncológicas: Cinco (05) años.

4.3. Capacidades:

- Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes oncológicos.
- Capacidad para apoyar las acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.

4.4. Conocimientos:

Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes oncológicos pediátricos y para apoyar las actividades de la/el Enfermera/o.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

Conocimientos técnicos especializados sobre el cuidado del paciente con cáncer. al

5.2. Habilldades:

Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en el trabajo.

- Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente







INSTITUTO NACI ENFERMEDADES NE Departamento de I	OPLÁSICAS	FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO № 561-042	Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0
UNIDAD ORGÁNICA:	Departamento	de Enfermería	
AREA FUNCIONAL:	Área Funciona	I de Enfermerla en Hospitalización	



CARGO CLASIFICADO:	AUXILIAR ASISTENCIAL	CÓÐIGO: A	CÓDIGO: A1-901	
NUMERO DEL CARGO EN CAP:	1679-1680	N° DE CARGOS	02	

FUNCION BASICA: Realizar actividades y tareas auxiliares para la satisfacción de necesidades básicas, confort y de apoyo al paciente oncológico, hospitalizado en el 4to. Piso Oeste, en el marco del tratamiento oncológico multidisciplinario y bajo la supervisión de el/la Enfermero/a.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

De dependencia: Quien ocupa el Cargo:

- Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización, que supervisa directamente al Equipo Funcional de Enfermerla en 4to. Piso Oeste.
- Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de Enfermera/s Especialista/s a la/s que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas en su turno de trabajo.
- De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico del INEN las tareas que le encargue específicamente el/la Supervisor/a y Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional que integra.



- Satisfacer las necesidades básicas y confort del paciente oncológico, hospitalizado en el 4to. Piso Oeste, en el marco del tratamiento oncológico.
- Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.
- Realizar el control de la cantidad y calidad de las eliminaciones tales como diuresis, vómitos, intestinales, entre otros y registrarlos e informar a la enfermera que la supervisa.
- Colocar enemas y rasurar pacientes oncológicos, hospitalizados, que serán sometidos a intervención quirúrgica.
- 3.5. Transportar al paciente oncológico hospitalizado para la realización de procedimientos, exámenes, interconsultas, permisos y altas y otras que se prescriba.
- Preparar equipos y material medico quirúrgico para su esterilización
- 3.7. Preparar y equipar los ambientes para la realización de los procedimientos asistenciales
- 3.8. Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipo e instrumentos.
- 3.9. Lievar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patología y laboratorio por indicación de la/el Enfermera/o
- 3.10. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera, en su turno de trabajo.
- 3.11. Recabar los medicamentos prescritos a los pacientes oncológicos hospitalizados en el 4to. Piso Oeste, según las recetas.
- 3.12. Poner en conocimiento de la/el Enfermera/o los hallazgos y observaciones de los pacientes durante el turno programado.
- 3.13. Participar en la atención del paciente en situaciones de urgencia y emergencia bajo la supervisión de la/el Enfermera/o. 3.14. Realizar las actividades post mortem del paciente oncológico fallecido e informar a la/el Enfermera/o.
- 3.15. En su turno, colaborar y participar en la custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos del Equipo Funcional de Enfermerla que integra.
- 3.16. Ejecutar las actividades que se le asigne en apoyo al inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo
- 3.17. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.18. Informar a la/el Enfermera/o que la supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.19. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.20. Participar en la aplicación de tecnologías de información, que optimicen y automaticen el registro y flujo de información y documentación, para maximizar el tiempo de trabajo dedicado al paciente.
- 3.21. Cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.22. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.
- 3.23. Otras funciones que estén en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- a) Diploma de Auxiliar de Enfermerla.
- Educación Secundaria completa

4.2. Experiencia:

Tiempo de experiencia laboral como Auxiliar de Enfermería: Dos (02) años.

4.3. Capacidades:

Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes oncológicos hospitalizados. Capacidad para el trabajo en equipo, bajo presión y demostrando madurez emocional.

4.4. Conocimientos:

- Conocimiento de las normas y procedimientos técnicos en la atención del paciente oncológico.
- Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes oncológicos hospitalizados y para apoyar las actividades de la/el Enfermera/o.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

- a) Conocimientos básicos sobre el tratamiento del cáncer.
- 5.2. Habilidades:
 - Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en el trabajo.

- Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente











INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR



FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS



EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS AREA FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN

AREA FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN



DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

2010

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-043

Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0

SPARTAMENTO SPARTAMENTO NE PARTAMENTO NE PARTAMENTO

UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Enfermería

AREA FUNCIONAL: Área Funcional de Enfermería en Hospitalización

UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcional de Enfermería en Cuidados Intensivos

CARGO CLASIFICADO:	SUPERVISOR/A DE PROGRAMA SECTORIAL I	CÓDIGO:	D2-034
NUMERO DEL CARGO EN CAP:	1037	Nº DE CARGOS:	01

1. FUNCION BASICA: Desempeñarse como Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermeria en Cuidados Intensivos y gestionar operativamente los cuidados intensivos de enfermería del pacientes oncológicos en el equipo funcional asignado.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

a) De dependencia: Quien ejerce el cargo:

- Depende de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería a través de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermerla en Hospitalización.
- Depende técnica y administrativamente de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermerla en Hospitalización.
 De dirección y supervisión: Quien ejerce el cargo, supervisa, administrativa y técnicamente, al siguiente personal asignado al Equipo Funcional de Enfermería en Cuidados Intensivos:
 - 1. Enfermeras Especialistas, a cargo de pacientes con cuidados intensivos.
 - 2. Técnicos en Enfermería, a cargo del bienestar y confort de pacientes con cuidados intensivos.
 - 3. Auxiliares Asistenciales, a cargo del bienestar y confort de pacientes con cuidados intensivos.
- De coordinación y comunicación: Quien ejerce el cargo, para el cumplimiento de sus funciones y el manejo de los pacientes bajo cuidados intensivos:
 - 1. Coordina con el Jefe de Servicio Médico de Cuidados Intensivos las actividades asistenciales y administrativas.
 - 2. Esta facultado/a para coordinar directamente con los Médicos tratantes, con Directivos de Oficinas, Departamentos y Unidades Funcionales que presten apoyo administrativo y/o técnico o tengan relación directa con el Servicio Médico de Cuidados Intensivos y con las Supervisoras de Áreas y Equipos Funcionales de Enfermería, con conocimiento de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización.



1.1. De representación técnica y/o administrativa:

- a) Puede encargársele representar a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería y/o a el/la Supervisor/a de Área Funcional de Enfermería en Hospitalización, en comités, comisiones o instancias funcionales, debiendo informarles oportunamente las acciones y resultados.
- 3.2. De autorización de actos administrativos o técnicos: Quien ejerce el cargo esta facultado para:
 - a) Resolver y/o ejecutar los actos administrativos que corresponda a las Comisiones y Comités institucionales en los que haya sido designado/a por la Jefatura Institucional, en concordancia a lo dispuesto en la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y normas legales pertinentes.
 - Visar los informes y documentos técnicos o administrativos del Equipo Funcional a su cargo según procedimientos vigentes.
 - c) Emitir opinión técnica a solicitud o requerimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.
 - d) Emitir opinión al tramitar las solicitudes del personal a su cargo, en el marco de las normas de gestión de RRHH.

3.3. De control: Quien ejerce el cargo esta facultado para:

- a) Supervisar, controlar y evaluar las actividades del personal del Equipo Funcional de Enfermerla a su cargo.
- b) Controlar e informar la permanencia del personal del Equipo Funcional a su cargo, según los horarios y turnos establecidos.
- c) Ejercer control técnico de la operación de equipos asignados al Equipo Funcional de Enfermerla a su cargo.
- d) Ejercer control interno, previo, concurrente y posterior del cumplimiento de funciones, actividades y operaciones del Equipo Funcional de Enfermería a su cargo.
- 3.4. De convocatoria: Quien ejerce el cargo, está facultado para convocar, al:
 - Personal a su cargo y personas contratadas para servicios requeridos en el Equipo Funcional que supervisa, para fines de coordinación del trabajo asistencial y sin descuidar la atención a los pacientes,
 - b) Directamente a los miembros de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo institucionales que presida, con conocimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento y de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización.

. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 4.1. Planificar, organizar, supervisar, ejecutar y controlar las actividades del Equipo Funcional de Enfermería en Cuidados Intensivos
- 4.2. Participar en la formulación y supervisar la ejecución de actividades y metas del Plan Operativo Anual, planes y programas de gestión asistencial, docente, administrativo y de investigación.
- 4.3. Supervisar y gestionar el cuidado de enfermería a los pacientes, según prescripción médica.
- 4.4. Elaborar y aplicar instrumentos de supervisión en la gestión del cuidado de enfermería.
- 4.5. Analizar, evaluar e informar los indicadores, y proponer acciones de mejora continua, con base en aspectos éticos, humanisticos y profesionales.
- 4.6. Coordinar con el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermerla en Hospitalización las rondas, reuniones clínicas administrativas y educación permanente del personal a su cargo.
- 4.7. Cumplir y hacer cumplir las normas control y prevención de eventos adversos por la seguridad del paciente.
- 4.8. Cumplir y hacer cumplir los principios de bioseguridad para disminuir riesgos laborales, prevenir enfermedades ocupacionales, y minimizar otros riesgos inherentes.
- 4.9. Coordinar la ejecución de las actividades asignadas, en los programas y actividades educativas y de investigación de enfermería, con el/la Supervisor/a de Programa Sectorial II responsable de las mismas.





- 4.10. Coordinar y participar de las acciones en caso de Emergencias y contingencias con el Equipo Funcional de Enfermeria a su cargo, según el Plan anual del COE.
- 4.11. Participar y apoyar los programas institucionales de promoción de la salud y prevención del cáncer.
- 4.12. Realizar consultoría y consejería y/o emitir opinión sobre materias propias de Enfermería de su competencia.
- 4.13. Coordinar con el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización para el diagnóstico situacional de corto, mediano y largo plazo.
- 4.14. Coordinar y prever la provisión y distribución de recursos humanos, logísticos, e insumos, necesarios en el área a su cargo.
- 4.15. Solicitar los recursos humanos necesarios para cumplir las funciones asignadas a su cargo.
- 4.16. Impulsar esfuerzos cooperativos, propiciando un clima laboral favorable al trabajo en equipo
- 4.17. Informar la producción y productividad a su cargo.
- 4.18. Evaluar e informar el desempeño del personal de enfermería a su cargo, según procedimientos y normas vigentes.
- 4.19. Proponer y supervisar el cumplimiento de la programación del rol de turnos y vacaciones del Equipo Funcional a su cargo.
- 4.20. Participar en la elaboración y actualización de normas y documentos técnicos y administrativos, difundirlos y hacerlos cumplir.
- 4.21. Supervisar la elaboración y reporte de información del área a su cargo.
- 4.22. Gestionar el uso racional de insumos, material medico y otros materiales.
- 4.23. Realizar seguimiento al mantenimiento preventivo y correctivo de los materiales y bienes patrimoniales asignados.
- 4.24. Supervisar la aplicación de tecnologías de información en las actividades y ejecución de los procedimientos en los que participa, para optimizar y automatizar la información y documentación y maximizar el tiempo dedicado al paciente.
- 4.25. Cumplir y hacer cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional a su cargo.
- 4.26. Velar por el cuidado de los bienes patrimoniales equipos y materiales en su area asignada.
- 4.27. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública y Código de Ética del Colegio de Enfermeros, dando prioridad a los objetivos institucionales.
- 28. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

REQUISITOS MINIMOS

5.1. Educación:

- a) Título profesional: Licenciado/a en Enfermería colegiado/a y habilitado/a.
- b) Especialidad: Enfermería en Emergencias y Desastres o similar.

5.2. Experiencia:

- a) Tiempo de experiencia en la especialidad: Cinco (5) años.
- Tiempo de ejercicio profesional en la carrera pública de Enfermerla: Cinco (05) años.
- c) Tiempo de experiencia en asesoramiento, conducción de equipos o investigación en salud: Dos (02) años.

3. Conocimientos:

- a) Conocimientos de protocolos de cuidados intensivos o terapia intensiva y de tratamiento oncológico multidisciplinario.
- Conocimiento de software de oficina y de gestión de la calidad en salud.
- c) Conocimientos para formular protocolos, manuales y procedimientos relacionados con cuidados intensivos.

5.4. Capacidades:

- Capacidad para decidir, coordinar, supervisar y ejecutar acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes en cuidados intensivos y bajo muy alta presión.
- Capacidad de liderazgo para la eficacia del trabajo en equipo y competencia para el asesoramiento y coordinación con especialistas.
- c) Capacidad y habilidad para la docencia y el entrenamiento de personal de enfermerta en cuidados intensívos
- d) Proactivo/a y capaz de manejar relaciones interpersonales asertivas a todo nivel.

6. REQUISITOS DESEABLES

6.1. Educación:

- a) Especialidad: Enfermería Oncológica
- b) Maestría: Salud Pública o Gestión Hospitalaria o Gestión de Recursos Humanos o Afín.

6.2. Conocimientos:

a) Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

6.3. Habilidades:

- a) Habilidad para establecer comunicación interactiva y lograr la cooperación del personal para concretar resultados y objetivos.
- b) Habilidad para solucionar problemas y utilizar bases de datos y estadísticas.

6.4. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- a) Vocación de servicio e interés por la investigación científica y transferencia tecnológica y del conocimiento.
- b) Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.





INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 56	Manual de Org 1-044 Funcio Versión	nes
UNIDAD ORGÁNICA:	Departament	nto de Enfermería		- Shries
AREA FUNCIONAL:	Área Funciona	nal de Enfermería en Hospitalización		S2 (2.54)
UNIDAD FUNCIONAL:	Equipo Funcio	cional de Enfermería en Cuidados Intensivos		496-143
CARGO CLASIFICADO:		ENFERMERA/O ESPECIALISTA	CÓDIGO: P3- 231	
NUMERO DEL CARGO EN CAP:		1167-1178	Nº DE CARGOS:	012

 FUNCION BASICA: Brindar atención integral y especializada en cuidados críticos y desarrollar docencia e investigación en el área de su competencia.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

- a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en Cuidados Intensivos.
- De supervisión: Quien ocupa el Cargo, supervisa funcional y técnicamente a tos/las Técnicos/as de Enfermerta y Auxiliares de Enfermerta, del Equipo Funcional de Enfermerta en Cuidados Intensivos,
- c) De coordinación: Quien ejerce el cargo, para el cumplimiento de sus funciones y el manejo de los pacientes en cuidados intensivos, está facultado/a para coordinar directamente con los Médicos tratantes, con Directivos y personal de Oficinas y Departamentos relacionados y con las Supervisoras de Áreas y Equipos Funcionales de Enfermería, con conocimiento de el/la Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermería en Cuidados Intensivos.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Realizar la gestión del cuidado del paciente crítico de acuerdo a los parámetros y guías establecidas.
- 3.2. Prestar cuidados de enfermería a los pacientes críticos hospitalizados en Cuidados Intensivos y cumplir las actividades que asigne el/la Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermería en Cuidados Intensivos.
- 3.3. Valorar, registrar e informar el cuidado integral del paciente critico hospitalizados en Cuidados Intensivos.
- 3.4. Valorar, interpretar e informar los resultados de los exámenes auxiliares del paciente hospitalizado.
- 3.5. Planificar la atención de enfermería según necesidades, problemas y grado de dependencia del paciente hospitalizado.
- 3.6. Coordinar la realización de procedimientos, exámenes y terapia prescrita por el médico tratante al paciente hospitalizado.
- 3.7. Evaluar y registrar la atención de enfermería, evidenciando la condición del paciente para la continuidad de su atención.
- 3.8. Cumplir y hacer cumplir las medidas de control y prevención de eventos adversos por la seguridad del paciente.
- 3.9. Registrar los ingresos en la UCI, según prescripción médica, realizar intervenciones de enfermer/a y ejecutar las actividades según protocolos y guías establecidos
- 3.10. administrar medicamentos, drogas prescritos por el medico de turno, según parámetros establecidos.
- 3.11. Realizar consejerla y orientación especializada al paciente hospitalizado y familiares, según su estado de salud.
- 3.12. Cumplir los principios de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales y enfermedades ocupacionales.
- 3.13. Realizar las actividades educativas y docentes según políticas institucionales y convenios interinstitucionales
- 3.14. Promover y participar en investigaciones en enfermería oncológica y/o multidisciplinarias, según las normas vigentes.
- 3.15. Participar en la elaboración del plan operativo anual y ejecutar las actividades asignadas, en el marco de su competencia.
- 3.16. Proponer y ejecutar las actividades para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención de enfermería.
- 3.17. Tomar la iniciativa y ejecutar las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- 3.18. Apoyar la formulación de los documentos de gestión institucional y normas técnicas oncológicas y darles cumplimiento.
- 3.19. Cumplir las actividades asignadas en el mantenimiento, conservación, custodia, registro y control de operación, de los equipos, materiales e instalaciones bajo su responsabilidad, según las normas y procedimientos establecidos.
- 3.20. Aplicar las tecnologías de información, para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 3.21. Cumplir tumos de trabajo, roles de guardia y normas de control interno, en el Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.22. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública, dando prioridad a los objetivos institucionales en sus funciones.
- 3.23. Otras funciones que estén en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- a) Título profesional: Licenciado/a en Enfermería colegiado/a y habilitado/a.
- b) Especialidad: Enfermerla en Emergencias y Desastres ó similar.

b) Especial 4.2. Experiencia:

- a) Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad: cuatro (4) años.
- Tiempo de experiencia en actividades de investigación en enfermería especializada: Un (01) año.

4.3. Capacidades:

- Capacidad para decidir, coordinar y ejecutar acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes en cuidados intensivos y bajo muy alta presión.
- b) Capacidad de liderazgo y manejo de relaciones interpersonales.
- c) Capacidad y habilidad demostrada de técnicas y procedimientos especializados de enfermería intensivista.
- d) Capacidad demostrada de coordinación técnica y organización de equipos.

4.4. Conocimientos:

- a) Conocimientos especializados del manejo del paciente en cuidados intensivos.
- b) Conocimientos para operar sistemas de información, base de datos, procesador de textos y hoja de cálculo.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Educación:

a) Especialidad: Enfermerla Oncológica.

5.2. Conocimientos:

- a) Conocimientos especializados del manejo médico, quirúrgico y radioterápico del cáncer.
- b) Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

5.3. Habilidades:

a) Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad y cooperación del personal.

5.4. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.







INSTITUTO NACIONA ENFERMEDADES NEOPI Departamento de Enfe	ASICAS	FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CAR	RGO Nº 561-045	Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
UNIDAD ORGÁNICA:	Departamento	de Enfermeria			
AREA FUNCIONAL: Á	rea Funcion	de Enfermeria en Hospitalización			
UNIDAD FUNCIONAL: E	quipo Funcio	onal de Enfermería en Cuidados Intensivos		**************************************	
CARGO CLASIFICADO		TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA		CÓDIGO: T2-713	
NUMERO DEL CARGO EN CAP:		1488-1496	N° DE CARGO	S: 09	

 FUNCION BASICA: Satisfacer las necesidades básicas, confort y de apoyo al paciente crítico hospitalizado, bajo supervisión del Enfermero/a.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

- a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo:
 - Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en Cuidados Intensivos.
 - Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de Enfermera/s Especialista/s a la/s
 que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas en su turno de
 trabajo.
- b) De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que le encargue específicamente el/la Supervisor/a y Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional que integra.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Satisfacer las necesidades básicas y confort del paciente hospitalizado en el Servicio Médico de Cuidados Intensivos, en el marco de los Protocolos de atención y según las prescripciones del Médico tratante y las instrucciones de el/la Supervisor/a y/o Enfermera/o Especialista.
- Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.
- 3.3. Realizar el control de la cantidad y calidad de las eliminaciones tales como diuresis, vómitos, intestinales, entre otros y registrarlos e informar a la enfermera que la supervisa.
- 3.4. Colocar enemas y rasurar pacientes oncológicos hospitalizados que serán sometidos a intervención quirúrgica.
- 3.5. Ejecutar las tareas que se le asigne para la realización de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos, examenes auxiliares, interconsultas, altas y otras que se prescriba a los pacientes hospitalizados en el Servicio Médico de Cuidados Intensivos.
- 3.6. Preparar equipos y material medico quirúrgico para su esterilización
- 3.7. Preparar y equipar los ambientes para la realización de los procedimientos asistenciales.
- 3.8. Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipo e instrumentos.
- 3.9. Llevar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patología y laboratorio por indicación de la/el Enfermera/o.
- 3.10. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera, en su turno de trabajo,
- 3.11. Recabar los medicamentos prescritos a los pacientes hospitalizados según las recetas.
- 3.12. Poner en conocimiento de la/el Enfermera/o los hallazgos y observaciones de los pacientes durante el turno programado.
- 3.13. Participar en la atención del paciente en situaciones de urgencia y emergencia bajo la supervisión de la/el Enfermera/o.
- 3.14. Realizar las actividades post mortem del paciente oncológico fallecido e informar a la/el Enfermera/o.
- 3.15. En su turno, colaborar y participar en la custodía, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos del Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.16. Ejecutar las actividades de apoyo al inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo
- 3.17. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.18. Informar a la/el Enfermera/o que la/lo supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.19. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.20. Participar en la aplicación de tecnologías de información, para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 3.21. Cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional de Enfermerla que integra.
- 3.22. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.
- 3.23. Otras funciones que estén en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

a) Titulo: Técnico en Enfermería.

4.2. Experiencia:

- a) Tiempo de experiencia laboral como Técnico de Enfermerla: Cinco (05) años.
- Tiempo de experiencia laboral en servicios de cuidados intensivos, de emergencia o de tratamiento intermedio: Un (01) año.

1.3. Capacidades:

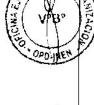
- a) Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes oncológicos en estado crítico.
- b) Capacidad para apoyar las acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.

4.4. Conocimientos:

 a) Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes en cuidados intensivos y para apoyar las actividades de la/el Enfermera/o.

5. REQUISITOS DESEABLES

- 5.1. Conocimientos:
 - a) Conocimientos técnicos sobre manejo del cuidado del paciente critico con cáncer.
- 5.2. Habilidades:
 - a) Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en su trabajo.
- 5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:
 - a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
 - b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente









INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSIO Departamento de Enfermen	S FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 56	Manual de Organización y 1-046 Funciones Versión: 1.0
UNIDAD ORGÁNICA: Depa	mento de Enfermeria	
AREA FUNCIONAL. Área	ncional de Enfermeria en Hospitalización	
UNIDAD FUNCIONAL: Equip	Funcional de Enfermería en Cuidados Intensivos	× ×
CARGO CLASIFICADO	AUXILIAR ASISTENCIAL	CÓDIGO: A1-901
NUMERO DEL CARGO EN CA	1681-1683	N° DE CARGOS: 03

1. FUNCION BASICA: Realizar actividades y tareas auxiliares para la satisfacción de necesidades básicas, confort y de apoyo al paciente hospitalizado en el Servicio Médico de Cuidados intensivos, bajo supervisión del Enfermero/a.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones Internas:

- a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo:
 - Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermerla en Cuidados Intensivos.
 - Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de Enfermera/s Especialista/s a la/s
 que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas en su turno de
 trabajo.
- b) De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que le encargue específicamente el/la Supervisor/a y Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional que integra.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Satisfacer las necesidades básicas y confort del paciente hospitalizado en el Servicio Médico de Cuidados Intensivos, en el marco del tratamiento oncológico.
- 2. Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.
- Realizar el control de la cantidad y calidad de las eliminaciones tales como diuresis, vómitos, intestinales, entre otros y registrarlos e informar a la enfermera que la supervisa.
- 3.4. Colocar enemas y rasurar pacientes oncológicos, hospitalizados, que serán sometidos a intervención quirúrgica.
- 3.5. Transportar al paciente oncológico hospitalizado para la realización de procedimientos, exámenes, interconsultas, permisos y altas y otras que se prescriba.
- 3.6. Preparar equipos y material medico quirúrgico para su esterilización
- 3.7. Preparar y equipar los ambientes para la realización de los procedimientos asistenciales.
- Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipo e instrumentos.
- Llevar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patología y laboratorio por indicación de la/el Enfermera/o
- 3.10. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera, en su turno de trabajo.
- 3.11. Recabar los medicamentos prescritos a los pacientes oncológicos hospitalizados en la UCI, según las recetas médicas
- 3.12. Poner en conocimiento de la/el Enfermera/o los hallazgos y observaciones de los pacientes durante el turno programado.
- 3.13. Participar en la atención del paciente en situaciones de urgencia y emergencia bajo la supervisión de la/el Enfermera/o.
- 3.14. Realizar las actividades post mortem del paciente oncológico fallecido e informar a la/el Enfermera/o.
- 3.15. Participar en la custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos del área.
- 3.16. Ejecutar las actividades de apoyo al inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo
- 3.17. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.18. Informar a la/el Enfermera/o que la supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.19. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres,
- 3.20. Participar en la aplicación de tecnologías de información, que optimicen y automaticen el registro y flujo de información y documentación, para maximizar el tiempo de trabajo dedicado al paciente.
- 3.21. Cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.22. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.
- 3.23. Otras funciones que estén en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- a) Diploma de Auxiliar de Enfermeria.
- b) Educación Secundaria completa

4.2. Experiencia:

a) Tiempo de experiencia laboral como Auxiliar de Enfermerla: Dos (02) años.

4.3. Capacidades:

- a) Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes oncológicos en UCI.
- b) Capacidad para el trabajo en equipo, bajo presión y demostrando madurez emocional.

4.4. Conocimientos:

- conocimiento de las normas y procedimientos técnicos en la atención del paciente en cuidados intensivos.
- b) Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes hospitalizados en UCI y para apoyar las actividades de la/el Enfermera/o.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

- a) Conocimientos básicos sobre el tratamiento del cáncer.
- 5.2. Experiencia:
 - Tiempo de experiencia laboral en servicios de cuidados intensivos, emergencia o tratamiento intermedio: Un (01) año.

5.3. Habilidades:

- a) Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en el trabajo.
- 5.4. Actitudes en el desempeño del Cargo:
 - a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
 - b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente













INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR



FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS

EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN TRATAMIENTO MULTIDISCIPLINARIO – SEPIN – TAMO

AREA FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN



Pa



2010

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-047

Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0

Departamento de i	ntermeria			eraion. I.V
UNIDAD ORGÁNICA:	Departamento de Enfer	mería		
AREA FUNCIONAL:	Área Funcional de Enfe	rmería en Hospitalización		
UNIDAD FUNCIONAL:	Equipo Funcional de En	fermería en Tratamiento Multidisciplinario - SEPI	N – TAMO	
CARGO CLASIFICADO	SUI	PERVISOR/A DE PROGRAMA SECTORIAL I	CÓDIGO:	D2-034
NUMERO DEL CARGO	EN CAP:	1038	Nº DE CARGOS:	01

1. FUNCION BASICA: Desempeñarse como Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermería en Tratamiento Multidisciplinario – SEPIN – TAMO, gestionar operativamente los cuidados de enfermería del paciente oncológico con quimioterapia prolongada o continua y desarrollar la docencia e investigación de Enfermería.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones Internas:

a) De dependencia: Quien ejerce el cargo:

- Depende de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería a través de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización.
- Depende técnica y administrativamente de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización.
-) De dirección y supervisión: Quien ejerce el cargo, supervisa, administrativa y técnicamente, al siguiente personal:
 - 1. Enfermeras Especialistas, a cargo de prestar cuidados de enfermería a pacientes en UTM-SEPIN-TAMO.
 - Técnicos en Enfermería y Auxiliares Asistenciales, a cargo del bienestar y confort de pacientes hospitalizados en UTM-SEPIN-TAMO.
- c) De coordinación y comunicación: Quien ejerce el cargo, para el cumplimiento de sus funciones y el manejo de los pacientes, esta facultado/a para coordinar directamente con los Médicos tratantes, con Directivos de Oficinas, Departamentos y Unidades Funcionales que presten apoyo administrativo y/o técnico o tengan relación directa con el Equipo Funcional de Enfermería a su cargo y con las Supervisoras de Áreas y Equipos Funcionales de Enfermería, con conocimiento de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización.



355 De representación técnica y/o administrativa:

a) Puede encargársele representar a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería y/o a el/la Supervisor/a de Área Funcional de Enfermería en Hospitalización, en comités, comisiones o instancias funcionales, debiendo informarles oportunamente las acciones y resultados.

De autorización de actos administrativos o técnicos: Quien ejerce el cargo esta facultado para:

- a) Resolver y/o ejecutar los actos administrativos que corresponda a las Comisiones y Comités institucionales en los que haya sido designado/a por la Jefatura Institucional, en concordancia a lo dispuesto en la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y normas legales pertinentes.
- b) Visar los informes y documentos técnicos o administrativos del Equipo Funcional a su cargo según procedimientos vigentes.
- c) Emitir opinión técnica a solicitud o requerimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermerla.
- d) Emitir opinión al tramitar las solicitudes del personal a su cargo, en el marco de las normas de gestión de RRHH.

De control: Quien ejerce el cargo esta facultado para:

- a) Supervisar, controlar y evaluar las actividades del personal del Equipo Funcional de Enfermería a su cargo.
- b) Controlar e informar la permanencia del personal del Equipo Funcional a su cargo, según los horarios y turnos establecidos.
- c) Ejercer control técnico de la operación de equipos asignados al Equipo Funcional de Enfermería a su cargo.
- d) Ejercer control interno, previo, concurrente y posterior del cumplimiento de funciones, actividades y operaciones del Equipo Funcional de Enfermerla a su cargo.
- 3.4. De convocatoria: Quien ejerce el cargo, está facultado para convocar, al:
 - a) Personal a su cargo y personas contratadas para servicios requeridos en el Equipo Funcional que supervisa, para fines de coordinación del trabajo asistencial y sin descuidar la atención a los pacientes.
 - b) Directamente a los miembros de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo institucionales que presida, con conocimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento y de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 4.1. Planificar, organizar, supervisar, ejecutar y controlar las actividades del Equipo Funcional de Enfermería enl Área
- 4.2. Participar en la formulación y supervisar la ejecución de actividades y metas del Plan Operativo Anual, planes y programas de gestión asistencial, docente, administrativo y de investigación.
- 4.3. Supervisar y gestionar el cuidado de enfermería a los pacientes, según prescripción médica.
- 4.4. Elaborar y aplicar instrumentos de supervisión en la gestión del cuidado de enfermería.
- 4.5. Analizar, evaluar e informar los indicadores, y proponer acciones de mejora continua, con base en aspectos éticos, humanísticos y profesionales.
- 4.6. Coordinar con el/la Supervisor/a de Área Funcional de Enfermería en Hospitalización las rondas, reuniones clínicas administrativas y educación permanente del personal a su cargo.
 - Cumplir y hacer cumplir las normas control y prevención de eventos adversos por la seguridad del paciente.
- 4.8. Cumplir y hacer cumplir los princípios de bioseguridad para disminuir riesgos laborales, prevenir enfermedades ocupacionales, y minimizar otros riesgos inherentes.
- 49. Coordinar la ejecución de las actividades asignadas, en los programas y actividades educativas y de investigación de enfermería.

 / con el/la Supervisor/a de Programa Sectorial II responsable de las mismas.
- 4.10. Coordinar y participar de las acciones en caso de Emergencias y contingencias con el Equipo Funcional de Enfermería a su cargo, según el Plan anual del COE.
- 4.11. Participar y apoyar los programas institucionales de promoción de la salud y prevención del cancer.
- 4.12. Realizar consultoría y consejería y/o emitir opinión sobre materias propias de Enfermería de su competencia.
- 4.13. Coordinar con el/la Supervisor/a de Área Funcional de Enfermería en Hospitalización para el diagnóstico situacional de corto, mediano y largo plazo.



Copy





- 4.14. Coordinar y prever la provisión y distribución de recursos humanos, logisticos e insumos necesarios en el área a su cargo.
- 4.15. Solicitar los recursos humanos necesarios para cumplir las funciones asignadas a su cargo.
- 4.16. Impulsar esfuerzos cooperativos, propiciando un clima laboral favorable al trabajo en equipo
- 4.17. Informar la producción y productividad a su cargo.
- 4.18. Evaluar e informar el desempeño del personal de enfermería a su cargo, según procedimientos y normas vigentes.
- 4.19. Proponer y supervisar el cumplimiento de la programación del rol de turnos y vacaciones del Equipo Funcional a su cargo.
- 4.20. Participar en la elaboración y actualización de normas y documentos técnicos y administrativos, difundirlos y hacerlos cumplir.
- 4.21. Supervisar la elaboración y reporte de información del área a su cargo.
- 4.22. Gestionar el uso racional de insumos, material medico y otros materiales.
- 4.23. Realizar seguimiento al mantenimiento preventivo y correctivo de los materiales y bienes patrimoniales asignados.
- 4.24. Supervisar la aplicación de tecnologías de información en las actividades y ejecución de los procedimientos en los que participa, para optimizar y automatizar la información y documentación y maximizar el tiempo dedicado al paciente.
- 4.25. Cumplir y hacer cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional a su cargo.
- 4.26. Velar por el cuidado de los bienes patrimoniales equipos y materiales en su área asignada.
- 4.27. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública y Código de Ética del Colegio de Enfermeros, dando prioridad a los objetivos institucionales.
- 4.28. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1. Educación:

- a) Título profesional: Licenciado/a en Enfermerla colegiado/a y habilitado/a.
- b) Especialidad: Enfermería Oncológica.

2. Experiencia:

- a) Tiempo de experiencia en la especialidad: Cinco (5) años.
- b) Tiempo de ejercicio profesional en la carrera pública de Enfermerta: Cinco (05) años.
 - Tiempo de experiencia en asesoramiento, conducción de equipos o investigación en salud: Dos (02) años.

5.3. Conocimientos:

- a) Conocimientos de cuidados de enfermería y de protocolos en quimioterapia prolongada o infusión continua, en tratamiento de leucemia y/o inmunodeprimidos y en quimioterapia de alta dosis con posterior transplante de médula ósea.
- b) Conocimiento de software de oficina y de gestión de la calidad en salud.
- c) Conocimientos para formular protocolos, manuales y procedimientos relacionados con las funciones de su Cargo.

Capacidades:

- Capacidad para decidir, coordinar, supervisar y ejecutar acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo muy alta presión.
 - Capacidad de liderazgo para la eficacia del trabajo en equipo y competencia para el asesoramiento y coordinación con especialistas.
 - Capacidad y habilidad para la docencia y el entrenamiento de personal de enfermería.
 - Proactivo/a y capaz de manejar relaciones interpersonales asertivas a todo nivel

REQUISITOS DESEABLES

6.1. Educación:

- Maestria: Salud Pública o Gestión Hospitalaria o Gestión de Recursos Humanos o afín.
- 6.2. Conocimientos:
 - a) Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

6.3. Habilidades:

- a) Habilidad para establecer comunicación interactiva y lograr la cooperación del personal para concretar resultados y objetivos.
- b) Habilidad para solucionar problemas y utilizar bases de datos y estadísticas.

6.4. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- a) Vocación de servicio e interés por la investigación científica y transferencia tecnológica y del conocimiento.
- Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.









INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICA Departamento de Enfermeria	FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO № 561-048	Manual de Org Funcio Versión	nes
UNIDAD ORGÁNICA: Departa	nento de Enfermeria		
AREA FUNCIONAL: Área FL	ional de Enfermerta en Hospitalización		
UNIDAD FUNCIONAL: Equipo	uncional de Enfermería en Tratamiento Multidisciplinario - SEPIN		
CARGO CLASIFICADO:	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	CÓDIGO: P3- 231	
NUMERO DEL CARGO EN CAP	1179-1201	Nº DE CARGOS:	023

1. FUNCION BASICA: Brindar atención integral y especializada de enfermería especializada a los pacientes hospitalizados con químioterapia, leucemia e inmunodeprimidos y transplante de médula ósea y desarrollar docencia e investigación en enfermenta.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

De dependencia: Quien ocupa el Cargo depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermeria en Tratamiento Multidisciplinario - SEPIN - TAMO.

De supervisión: Quien ocupa el Cargo, supervisa funcional y técnicamente a los/las Técnicos/as de Enfermería y Auxiliares de Enfermería, del Equipo Funcional de Enfermería en Tratamiento Multidisciplinario - SEPIN - TAMO, que le prestan apoyo en el turno de trabajo.

De coordinación: Quien ejerce el cargo, para el cumplimiento de sus funciones y el manejo de los pacientes, en su turno de trabajo, esta facultado/a para coordinar directamente con los Médicos tratantes, con Directivos y personal de Oficinas y Departamentos relacionados y con las Supervisoras de Áreas y Equipos Funcionales de Enfermería, con conocimiento de el/la Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermerla en Tratamiento Multidisciplinario - SEPIN - TAMO.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

Realizar los cuidados de enfermería a los pacientes inmunocomprometidos hospitalizados y con tratamiento quimioterápico de alta dosis y transplante de médula ósea del UTM - SEPIN - TAMO.

Registrar el ingreso y alta de pacientes, según prescripción médica y ejecutar intervenciones de acuerdo a protocolos, y administrar medicamentos y velar por su confort y bienestar.

Evaluar y registrar la atención de enfermería, evidenciando la condición del paciente para la continuidad de su atención, valorar, registrar e informar su estado integral e interpretar e informar los resultados de sus exámenes auxiliares

Planificar la atención de enfermerla según necesidades, problemas y grado de dependencia del paciente a su cuidado.

3.5. Coordinar la realización de procedimientos, exámenes y terapia prescrita por el médico tratante al paciente a su cuidado.

Realizar consejería y orientación especializada al paciente hospitalizado y familiares, según su estado de salud.

Cumplir las medidas de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales, enfermedades ocupacionales y prevenir y controlar las infecciones intrahospitalarias y otros riesgos al paciente, según las normas vigentes.

Asegurar la adecuada preparación, conservación, mantenimiento y esterilización del material, equipos e insumos para la atención del paciente y el desarrollo de las actividades de enfermería.

Realizar las actividades educativas y docentes según políticas institucionales y convenios interinstitucionales.

3.10. Promover y participar en investigaciones en enfermería oncológica y/o multidisciplinarias, en el marco de las normas vigentes.

3.11. Participar en la elaboración del plan operativo anual y ejecutar las actividades asignadas, en el marco de su competencia.
3.12. Proponer y ejecutar las actividades para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención de enfermerla.

3.13. Tomar la iniciativa y ejecutar las actividades de contingencia en emergencias y desastres.

3.14. Apoyar la formulación de los documentos de gestión institucional y normas técnicas oncológicas y darles cumplimiento.

3.15. Cumplir las actividades asignadas en el mantenimiento, conservación, custodía, registro y control de operación, de los equipos, materiales e instalaciones bajo su responsabilidad, según las normas y procedimientos establecidos.

3.16. Aplicar las tecnologías de información para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.

3.17. Cumplir turnos de trabajo, roles de guardía y normas de control interno, en el Equipo Funcional de Enfermería que integra.

3.18. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública, dando prioridad a los objetivos institucionales en sus funciones

3.19. Otras funciones que estén, en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

Título profesional: Licenciado/a en Enfermería colegiado/a y habilitado/a.

Especialidad: Enfermería Oncológica.

Experiencia:

Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad: cuatro (4) años. a١

Tiempo de experiencia en actividades de investigación en enfermerla - especializada: Un (01) año.

Capacidades:

Capacidad para decidir y tomar acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión. a)

Capacidad de liderazgo y manejo de relaciones interpersonales. h)

Capacidad y habilidad demostrada de técnicas y procedimientos especializados de enfermería oncológica.

Capacidad demostrada de coordinación técnica y organización de equipos.

Conocimientos:

- Conocimientos especializados del manejo del paciente hospitalizado para quimioterapia prolongada o de infusión continua, con leucemia e inmunodeprimidos y con quimioterapia de alta dosis y transplante de médula ósea prescrita.
- Conocimientos para operar sistemas de información, base de datos, procesador de textos y hoja de cálculo.

REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

- Conocimientos especializados del manejo médico, quirúrgico y radioterápico del cáncer.
- Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

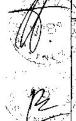
5.2. Habilidades:

Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad y cooperación del personal.

5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.







INSTITUTO NACIO ENFERMEDADES NEC Departamento de En	PLÁSICAS	FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CA	RGO Nº 561-049	Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0
UNIDAD ORGÁNICA:	Departamen	to de Enfermería		
AREA FUNCIONAL:	Área Funcior	nal de Enfermería en Hospitalización		8 <u>8888</u>
UNIDAD FUNCIONAL:	Equipo Func	ional de Enfermerla en Tratamiento Multid	isciplinario - SEPIN - 1	ramo
CARGO CLASIFICADO		TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	C	ÓDIGO: T2-713
NUMERO DEL CARGO EN CAP:		1497-1511	N° DE CARGOS	: 015

1. FUNCION BASICA: Realizar actividades y tareas para la satisfacción de necesidades básicas, confort y de apoyo al paciente hospitalizado para químioterapia prolongada o de infusión contínua, con leucemia e inmunodeprimidos y con quimioterapia de alta dosis y transplante de médula ósea prescrita, bajo supervisión del Enfermero/a.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo:

- Depende, técnica y administrativamente, de el·la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en Tratamiento Multidisciplinario - SEPIN - TAMO.
- Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de Enfermera/s Especialista/s a la/s
 que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas en su turno de
 trabaio.
- b) **De coordinación:** Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que le encargue específicamente el/la Supervisor/a y Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional que integra.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Satisfacer las necesidades básicas y confort del paciente hospitalizado para quimioterapia prolongada o de infusión continua, con leucemia e inmunodeprimidos y con quimioterapia de alta dosis y transplante de médula ósea prescrita, en el marco de los Protocolos de atención y según las prescripciones del Médico tratante y las instrucciones de el/la Supervisor/a y/o Enfermera/o Especialista.
- Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.
- 3.3. Realizar el control de la cantidad y calidad de las eliminaciones tales como diuresis, vómitos, intestinales, entre otros y registrarlos e informar a la enfermera que la supervisa.
- 3.4. Colocar enemas y rasurar pacientes oncológicos hospitalizados que serán sometidos a intervención quirúrgica.
- 3.5. Ejecutar las tareas que se le asigne para la realización de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos, exámenes auxiliares, interconsultas, altas y otras que se prescriba a los pacientes hospitalizados.
- Preparar equipos y material medico quirúrgico para su esterilización.
- 3.7. Preparar y equipar los ambientes para la realización de los procedimientos asistenciales.
- 3.8. Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipos e instrumentos.
- 3.9. Llevar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patología y laboratorio por indicación de la/el Enfermera/o.
- 3.10. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera, en su turno de trabajo.
- 3.11. Recabar los medicamentos prescritos a los pacientes hospitalizados, según las recetas.
- 3.12. Poner en conocimiento de la/el Enfermera/o los haflazgos y observaciones de los pacientes durante el turno programado.
- 3.13. Participar en la atención del paciente bajo la supervisión de la/el Enfermera/o.
- 3.14. Realizar las actividades post mortem del paciente oncológico fallecido e informar a la/el Enfermera/o.
- 3.15. En su turno, colaborar y participar en la custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos del Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.16. Ejecutar las actividades de apoyo al inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo
- 3.17. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermerla.
- 3.18. Informar a la/el Enfermera/o que la/lo supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.19. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres
- 3.20. Participar en la aplicación de las tecnologías de información para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 3.21. Cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.22. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.
- 3.23. Otras funciones que estén en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- a) Titulo: Técnico en Enfermería.
- 4.2. Experiencia:
 - a) Tiempo de experiencia laboral como Técnico de Enfermería: Cinco (05) años.
- b) Tiempo de experiencia laboral en servicios de atención a pacientes oncológicos inmunocomprometidos: Un (01) año.

4.3. Capacidades:

- a) Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes hospitalizados en estado de inmunocompromiso.
- b) Capacidad para apoyar las acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.

.4. Conocimientos:

 a) Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes hospitalizados para quimioterapia prolongada o de infusión contínua, inmunodeprimidos y con quimioterapia de alta dosis y transplante de médula ósea prescrita y para apoyar las actividades de la/el Enfermera/o.

5. REQUISITOS DESEABLES

- 5.1. Conocimientos:
 - a) Conocimientos técnicos sobre manejo del cuidado del paciente con cáncer inmunocomprometido.
- 5.2. Habilidades:
 - a) Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en su trabajo.
- 5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:
 - a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
 - o) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente









INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería	FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº		ial de Organización y Funciones Versión: 1.0
UNIDAD ORGÁNICA: Departamento	de Enfermerla	2000	
AREA FUNCIONAL: Área Funcion	al de Enfermería en Hospitalización		
UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcio	onal de Enfermería en Tratamiento Multidisciplinar	io - SEPIN - TAMO	
CARGO CLASIFICADO:	AUXILIAR ASISTENCIAL	CÓDIC	GO: A1-901
NUMERO DEL CARGO EN CAP:	1684-1687	N° DE CARGOS	04

 FUNCION BASICA: Satisfacer las necesidades básicas, confort y de apoyo al paciente hospitalizado, bajo supervisión del Enfermero/a.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo:

- Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I. a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en Tratamiento Multidisciplinario – SEPIN – TAMO.
- Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de Enfermera/s Especialista/s a la/s
 que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas en su turno de
 trabajo.
- b) De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que le encargue específicamente el/la Supervisor/a y Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional que integra.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Satisfacer las necesidades básicas y confort del paciente hospitalizado para quimioterapia prolongada o de infusión continua, con leucemia e inmunodeprimidos y con quimioterapia de alta dosis y transplante de médula ósea prescrita, en el marco del tratamiento oncológico.
- 3.2. Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.
- 3.3. Realizar el control de la cantidad y calidad de las eliminaciones tales como diuresis, vómitos, intestinales, entre otros y registrarlos e informar a la enfermera que la supervisa.
- 3.4. Colocar enemas y rasurar pacientes oncológicos hospitalizados, que serán sometidos a intervención quirúrgica.
- 3.5. Transportar al paciente oncológico hospitalizado para la realización de procedimientos, exámenes, interconsultas, permisos y altas y otras que se prescriba.
- 3.6. Preparar equipos y material medico quirúrgico para su esterilización
- 3.7. Preparar y equipar los ambientes para la realización de los procedimientos asistenciales.
- 3.8. Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipo e instrumentos.
- 3.9. Llevar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patología y laboratorio por indicación de la/el Enfermera/o
- 3.10. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera, en su turno de trabajo.
- 3.11. Recabar los medicamentos prescritos a los pacientes oncológicos hospitalizados, según las recetas médicas.
- 3.12. Poner en conocimiento de la/el Enfermera/o los hallazgos y observaciones de los pacientes durante el turno programado.
- 3.13. Participar en la atención del paciente en situaciones de urgencia y emergencia bajo la supervisión de la/el Enfermera/o.
- 3.14. Realizar las actividades post mortem del paciente oncológico fallecido e informar a la/el Enfermera/o.
- 3.15. Participar en la custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos del área
- 3.16. Ejecutar las actividades de apoyo al inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo
- 3.17. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.18. Informar a la/el Enfermera/o que la supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.19. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.20. Aplicar las tecnologías de información para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 3.21. Cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional de Enfermerla que integra.
- 3.22. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.
- 3.23. Otras funciones que estén en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- a) Diploma de Auxiliar de Enfermerla.
- b) Educación Secundaria completa

4.2. Experiencia:

a) Tiempo de experiencia laboral como Auxiliar de Enfermería: Dos (02) años.

4.3. Capacidades:

- a) Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes oncológicos.
- b) Capacidad para el trabajo en equipo, bajo presión y demostrando madurez emocional.

4.4. Conocimientos:

- a) Conocimiento de las normas y procedimientos técnicos en la atención del paciente oncológico hospitalizado.
- b) Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes oncológicos hospitalizados para quimioterapia prolongada o de infusión contínua, con leucemia e inmunodeprimidos y con quimioterapia de alta dosis y transplante de médula ósea prescrita y para apoyar las actividades de la/el Enfermera/o.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

- a) Conocimientos básicos sobre el tratamiento del cáncer.
- 5.2. Experiencia:
- Tiempo de experiencia laboral en servicios de atención a pacientes oncológicos hospitalizados: Un (01) año.
- 5.3. Habilidades:
 - a) Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en el trabajo.
- 5.4. Actitudes en el desempeño del Cargo:
 - a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
 - b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente













INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR



FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS

EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN TRATAMIENTO INTERMEDIO Y CLÍNICA DE DÍA



AREA FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN



DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



2010

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-051

Manual de Organización y **Funciones** Versión: 10

Dopartemento de Emormena	CANADA AND AND AND AND AND AND AND AND AN		
UNIDAD ORGÁNICA: Departamento	de Enfermería		
AREA FUNCIONAL: Área Funciona	d de Enfermería en Hospitalización	SSN	10024000
UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcio	nal de Enfermería en Tratamiento Intermedio y Clínica de D	Dia.	
CARGO CLASIFICADO:	SUPERVISOR/A DE PROGRAMA SECTORIAL I	CÓDIGO:	D2-034
NUMERO DEL CARGO EN CAP:	1039	Nº DE CARGOS	01

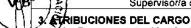
1. FUNCION BASICA: Desempeñarse como Supervisora del Equipo Funcional de Enfermería en Tratamiento Intermedio y Clínica de Dia y gestionar operativamente los cuidados de enfermería del paciente oncológico crítico hospitalizado para tratamiento intermedio y Clínica de

RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

De dependencia: Quien ejerce el cargo:

- Depende de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería a través de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermerla en Hospitalización.
- Depende técnica y administrativamente de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización.
- De dirección y supervisión: Quien ejerce el cargo, supervisa, administrativa y técnicamente, al siguiente personal asignado al Equipo Funcional de Enfermería en Tratamiento Intermedio y Clínica de Día:
 - Enfermeras Especialistas, a cargo de la atención de enfermería a los pacientes.
 - Asistente Profesional, a cargo del bienestar y confort de pacientes.
 - Técnicos en Enfermería, a cargo del bienestar y confort de pacientes.
 - Auxiliares Asistenciales, a cargo del bienestar y confort de pacientes.
 - De coordinación y comunicación: Quien ejerce el cargo, para el cumplimiento de sus funciones y el manejo de los pacientes:
 - Coordina con el Jefe del Servicio Médico de Tratamiento Intermedio las actividades asistenciales y administrativas.
 - Esta facultado/a para coordinar directamente con los Médicos tratantes, con Directivos de Oficinas, Departamentos y Unidades Funcionales que presten apoyo administrativo y/o técnico o tengan relación directa con el Servicio Médico de Tratamiento Intermedio y con las Supervisoras de Áreas y Equipos Funcionales de Enfermería, con conocimiento de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización.



De representación técnica y/o administrativa:

- Puede encargársele representar a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería y/o a el/la Supervisor/a de Área Funcional de Enfermerla en Hospitalización, en comités, comisiones o instancias funcionales, debiendo informarles oportunamente las acciones y resultados.
- 3.2. De autorización de actos administrativos o técnicos: Quien ejerce el cargo esta facultado para:
 - Resolver y/o ejecutar los actos administrativos que corresponda a las Comisiones y Comités institucionales en los que haya sido designado/a por la Jefatura Institucional, en concordancia a lo dispuesto en la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y normas legales pertinentes.
 - Visar los informes y documentos técnicos o administrativos del Equipo Funcional a su cargo según procedimientos vigentes.
 - Emitir opinión técnica a solicitud o requerimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermenta. c)
 - Emitir opinión al tramitar las solicitudes del personal a su cargo, en el marco de las normas de gestión de RRHH. d)

De control: Quien ejerce el cargo esta facultado para:

- Supervisar, controlar y evaluar las actividades del personal del Equipo Funcional de Enfermeria a su cargo.
- Controlar e informar la permanencia del personal del Equipo Funcional a su cargo, según los horarios y turnos establecidos. b)
- Ejercer control técnico de la operación de equipos asignados al Equipo Funcional de Enfermería a su cargo. C)
- Ejercer control interno, previo, concurrente y posterior del cumplimiento de funciones, actividades y operaciones del Equipo d) Funcional de Enfermeria a su cargo.
- 3.4. De convocatoria: Quien ejerce el cargo, está facultado para convocar, al:
 - Personal a su cargo y personas contratadas para servicios requeridos en el Equipo Funcional que supervisa, para fines de coordinación del trabajo asistencial y sin descuidar la atención a los pacientes,
 - Directamente a los miembros de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo institucionales que presida, con conocimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento y de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 4.1. Planificar, organizar, supervisar, ejecutar y controlar las actividades del Equipo Funcional de Enfermenta en Tratamiento Intermedio y Clínica de Dia.
- Participar en la formulación y supervisar la ejecución de actividades y metas del Plan Operativo Anual, planes y programas de gestión asistencial, docente, administrativo y de investigación.
- Supervisar y gestionar el cuidado de enfermería a los pacientes, según prescripción médica.
- Elaborar y aplicar instrumentos de supervisión en la gestión del cuidado de enfermería.
- Analizar, evaluar e informar los indicadores, y proponer acciones de mejora continua, con base en aspectos éticos, humanísticos y profesionales.
 - Coordinar con el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización las rondas, reuniones clínicas administrativas y educación permanente del personal a su cargo.
 - Cumplir y hacer cumplir las normas control y prevención de eventos adversos por la seguridad del paciente.
 - Cumplir y hacer cumplir los principios de bioseguridad para disminuir riesgos laborales, prevenir enfermedades ocupacionales, y minimizar otros riesgos inherentes.
- Coordinar la ejecución de las actividades asignadas, en los programas y actividades educativas y de investigación de enfermería, con el/la Supervisor/a de Programa Sectorial II responsable de las mismas
- 4.10. Coordinar y participar de las acciones en caso de Emergencias y contingencias con el Equipo Funcional de Enfermería a su cargo, según el Plan anual del COE.
- 4.11, Participar y apoyar los programas institucionales de promoción de la salud y prevención del cáncer.
- 4.12. Realizar consultoria y consejería y/o emitir opinión sobre materias propias de Enfermeria de su competencia.
- 4.13. Coordinar con el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización para el diagnóstico situacional de corto, mediano y largo plazo.







- 4.14. Coordinar y prever la provisión y distribución de recursos humanos, logísticos e insumos necesarios en el área a su cargo.
- 4.15. Solicitar los recursos humanos necesarios para cumplir las funciones asignadas a su cargo.
- 4.16. Impulsar esfuerzos cooperativos, propiciando un clima laboral favorable al trabajo en equipo
- 4.17. Informar la producción y productividad a su cargo.
- 4.18. Evaluar e informar el desempeño del personal de enfermería a su cargo, según procedimientos y normas vigentes.
- 4.19. Proponer y supervisar el cumplimiento de la programación del rol de turnos y vacaciones del Equipo Funcional a su cargo.
- 4.20. Participar en la elaboración y actualización de normas y documentos técnicos y administrativos, difundirlos y hacerlos cumplir.
- 4.21. Supervisar la elaboración y reporte de información del área a su cargo.
- 4.22. Gestionar el uso racional de insumos, material medico y otros materiales.
- 4.23. Realizar seguimiento al mantenimiento preventivo y correctivo de los materiales y bienes patrimoniales asignados.
- 4.24. Supervisar la aplicación de tecnologías de información en las actividades y ejecución de los procedimientos en los que participa, para optimizar y automatizar la información y documentación y maximizar el tiempo dedicado al paciente.
- 4.25. Cumplir y hacer cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional a su cargo.
- 4.26. Velar por el cuidado de los bienes patrimoníales equipos y materiales en su área asignada.
- 4.27. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública y Código de Ética del Colegio de Enfermeros, dando prioridad a los objetivos institucionales.
- 4.28. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1. Educación:

- a) Título profesional: Licenciado/a en Enfermería colegiado/a y habilitado/a.
- b) Especialidad: Enfermería Intensivista o Enfermería en Cuidados Intensivos o Enfermería en Emergencia ó similar.

5.2. Experiencia:

- a) Tiempo de experiencia en la especialidad: Cinco (5) años.
- b) Tiempo de ejercicio profesional en la carrera pública de Enfermería: Cinco (05) años.
- c) Tiempo de experiencia en asesoramiento, conducción de equipos o investigación en salud: Dos (02) años.

5.3. Conocimientos:

- a) Conocimientos de cuidados de enfermería y de protocolos, en tratamiento intermedio de pacientes críticos con monitoreo de su estabilización y de atención pre y post operatoria de pacientes programados para intervención quirúrgica sin hospitalización.
- b) Conocimiento de software de oficina y de gestión de la calidad en salud.
- Conocimientos para formular protocolos, manuales y procedimientos relacionados con las funciones de su Cargo.

5.4. Capacidades:

- Capacidad para decidir, coordinar, supervisar y ejecutar acciones efectívas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo muy alta presión.
- b) Capacidad de liderazgo para la eficacia del trabajo en equipo y competencia para el asesoramiento y coordinación con especialistas.
- Capacidad y habilidad para la docencia y el entrenamiento de personal de enfermerla.
- d) Proactivo/a y capaz de manejar relaciones interpersonales asertivas a todo nível.

6. REQUISITOS DESEABLES

6.1. Educación:

- a) Especialidad: Enfermerla Oncológica.
- b) Maestría: Salud Pública o Gestión Hospitalaria o Gestión de Recursos Humanos o Afín.

6.2. Conocimientos:

a) Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

6.3. Habilidades:

- a) Habilidad para establecer comunicación interactiva y lograr la cooperación del personal para concretar resultados y objetivos.
- b) Habilidad para solucionar problemas y utilizar bases de datos y estadísticas.

6.4. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- a) Vocación de servicio e interés por la investigación científica y transferencia tecnológica y del conocimiento.
- b) Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.











ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermeria FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-052		1-052 Funciones Versión: 1.0		
UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Enfermería				
AREA FUNCIONAL:	Área Funciona	uncional de Enfermería en Hospitalización		
UNIDAD FUNCIONAL:	Equipo Funcior	Funcional de Enfermería en Tratamiento Intermedio y Clínica de Día.		
CARGO CLASIFICADO);	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	CÓDIGO: P3- 231	

1. FUNCION BASICA: Brindar atención integral y especializada de enfermería especializada a pacientes críticos hospitalizados y "Clínica de Día" y desarrollar docencia e investigación en enfermería.

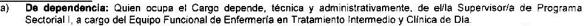
1202-1212

2. RELACIONES DEL CARGO

TE ENTERMED 2.1. Relaciones internas:

NUMERO DEL CARGO EN CAP:

INSTITUTO NACIONAL DE



De supervisión: Quien ocupa el Cargo, supervisa funcional y técnicamente a los Técnicos y Auxiliares de Enfermería, del Equipo Funcional de Enfermería en Tratamiento Intermedio y Clínica de Día, que le prestan apoyo en el turno de trabajo.

De coordinación: Quien ejerce el cargo, para el cumplimiento de sus funciones y el manejo de los pacientes, en su turno de trabajo, esta facultado/a para coordinar directamente con los Médicos tratantes, con Directivos y personal de Oficinas y Departamentos relacionados y con las Supervisoras de Áreas y Equipos Funcionales de Enfermería, con conocimiento de el/la Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermería en Tratamiento Intermedio y Clínica de Día.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Prestar cuidados de enfermería a pacientes críticos hospitalizados, en etapa de estabilización, que ameritan monitoreo continuo en el Servicio Médico de Tratamiento Intermedio.
 - Prestar cuidados de enfermería a pacientes, en etapas pre y post operatoria, programados para intervención quirúrgica sin hospitalización en la modalidad "Clínica de Dia". Registrar y controlar la hospitalización de pacientes, equipos de monitoreo, según parámetros clínicos, los protocolos y
- procedimientos establecidos. Evaluar y registrar la atención de enfermerla, evidenciando la condición del paciente para la continuidad de su atención, valorar,
- registrar e informar su estado integral y valorar, interpretar e informar los resultados de sus exámenes auxiliares Planificar la atención de enfermería según necesidades, problemas y grado de dependencia del paciente a su cuidado.
- 3.6.
- Coordinar la realización de procedimientos, exámenes y terapia prescrita por el médico tratante al paciente a su cuidado.
- 3.7. Realizar consejería y orientación especializada al paciente hospitalizado y familiares, según su estado de salud.
- 3.8. Cumplir las medidas de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales, enfermedades ocupacionales y prevenir y controlar las infecciones intrahospitalarias y otros riesgos al paciente, según las normas vigentes.
- Asegurar la adecuada preparación, conservación, mantenimiento y esterilización del material, equipos e insumos para la atención del paciente y el desarrollo de las actividades de enfermería.
- 3.10. Realizar las actividades educativas y docentes según políticas institucionales y convenios interinstitucionales. 3.11. Promover y participar en investigaciones en enfermería oncológica y/o multidisciplinarias, en el marco de las normas vigentes.
- 3.12. Participar en la elaboración del plan operativo anual y ejecutar las actividades asignadas, en el marco de su competencia.
- 3.13. Proponer y ejecutar el mejoramiento continuo de la calidad de la atención de enfermería.
- 3.14. Tomar la iniciativa y ejecutar las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- 3.15. Apoyar la formulación de los documentos de gestión institucional y normas técnicas oncológicas y darles cumplimiento.
- 3.16. Cumplir las actividades asignadas en el mantenimiento, conservación, custodia, registro y control de operación, de los equipos, materiales e instalaciones bajo su responsabilidad, según las normas y procedimientos establecidos.
- 3.17. Aplicar las tecnologías de información para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 3.18. Cumplir turnos de trabajo, roles de guardia y normas de control interno, en el Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.19. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública, dando prioridad a los objetivos institucionales en el ejercicio de sus funciones.
- 3.20. Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- Título profesional: Licenciado/a en Enfermerla colegiado/a y habilitado/a.
- Especialidad: Enfermería Intensivista o Enfermería en Cuidados Intensivos o Enfermería en Emergencia ó similar.

- Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad: cuatro (4) años. **a**)
- Tiempo de experiencia en actividades de investigación en enfermería especializada: Un (01) año.

Capacidades:

- Capacidad para decidir y tomar acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.
- b) Capacidad de liderazgo y manejo de relaciones interpersonales.
- Capacidad y habilidad demostrada de técnicas y procedimientos especializados de enfermeria oncológica. c)
- Capacidad demostrada de coordinación técnica y organización de equipos.

Conocimientos:

- Conocimientos especializados del manejo del paciente crítico hospitalizado y de atención de enfermería, pre y post a) operatoria
- Conocimientos para operar sistemas de información, base de datos, procesador de textos y hoja de cálculo.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Educación:

Especialidad: Enfermería Oncológica.

Conocimientos:

- Conocimientos especializados del manejo médico, quirúrgico y radioterápico del cáncer.
- Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita. 5.3. Habilidades:

- Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad y cooperación del personal.
- Actitudes en el desempeño del Cargo:
 - Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
 - b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.



VA DE DRO

opplint



Manual de Organización y

011

Nº DE CARGOS:

ENFERMEDADES NE	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N' Departamento de Enfermería		ARGO Nº 561-053	Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0
UNIDAD ORGÁNICA:	Departament	o de Enfermeria	10 N	
AREA FUNCIONAL: Área Funcional de Enfermería en Hospitalización				
UNIDAD FUNCIONAL:	Equipo Funcio	onal de Enfermería en Tratamiento Interr	nedio y Clínica de Día.	
CARGO CLASIFICADO):	ASISTENTE PROFESIONAL	có	DIGO: P1-563
NUMERO DEL CARGO EN CAP:		1388	Nº DE CARGOS:	. 01

 FUNCION BASICA: Satisfacer las necesidades básicas, confort y de apoyo a pacientes críticos hospitalizados y de "Clínica de Día", bajo supervisión del Enfermero/a.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

- De dependencia: Quien ocupa el Cargo:
 - Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermeria en Tratamiento Intermedio y Clínica de Día.
 - Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de Enfermera/s Especialista/s a la/s
 que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas en su turno de
 trabajo.
- b) **De coordinación:** Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que le encargue específicamente el/la Supervisor/a y Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional que integra.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Satisfacer las necesidades básicas, confort y de apoyo a pacientes críticos hospitalizados, en etapa de estabilización que ameritan monitoreo contínuo en el Servicio Médico de Tratamiento Intermedio, según las prescripciones del Médico tratante y las instrucciones de el/la Supervisor/a y/o Enfermera/o Especialista.
- 3.2. Satisfacer las necesidades básicas, confort y de apoyo a pacientes en etapas pre y post operatoria, programados para intervención quirúrgica sin hospitalización, bajo la modalidad "Clínica de Día", según las prescripciones del Médico tratante y las instrucciones de el/la Supervisor/a y/o Enfermera/o Especialista.
- Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.
- 3.4. Realizar el control de la cantidad y calidad de las eliminaciones tales como diuresis, vómitos, intestinales, entre otros y registrarlos e informar a la enfermera que la supervisa.
- 3.5. Colocar enemas y rasurar pacientes oncológicos que serán sometidos a intervención quirúrgica.
- 3.6. Ejecutar las tareas que se le asigne para la realización de los procedimientos diagnósticos y terapeuticos, examenes auxiliares, interconsultas, altas y otras que se prescriba a los pacientes.
- 3.7. Preparar equipos y material medico quirúrgico para su esterilización
- Preparar y equipar los ambientes para la realización de los procedimientos asistenciales.
- Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipo e instrumentos.
- 3.10. Llevar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patología y laboratorio por indicación de la/el Enfermera/o.
- 3.11. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera, en su turno de trabajo.
- 3.12. Recabar los medicamentos prescritos a los pacientes hospitalizados, según las recetas.
- 3.13. Poner en conocimiento de la/el Enfermera/o los hallazgos y observaciones de los pacientes durante el turno programado.
- 3.14. Participar en la atención del paciente bajo la supervisión de la/el Enfermera/o.
- 3.15. Realizar las actividades post mortem del paciente oncológico fallecido e informar a la/el Enfermera/o.
- 3.16. En su turno, colaborar y participar en la custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos del Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.17. Ejecutar las actividades de apoyo al inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo
- 3.18. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.19. Informar a la/el Enfermera/o que la/lo supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.20. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.21. Participar en la aplicación de tecnologías de información para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 3.22. Cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Équipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.23. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.
- 3.24. Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

a) Titulo: Técnico en Enfermería.

4.2. Experiencia:

- a) Tiempo de experiencia laboral como Técnico de Enfermería: Cinco (05) años.
- b) Tiempo de experiencia laboral en servicios de atención a pacientes oncológicos semi-críticos: Un (01) año.

4.3. Capacidades:

- a) Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes hospitalizados en estado crítico.
- b) Capacidad para apoyar las acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.

4.4. Conocimientos:

 a) Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes oríticos hospitalizados y pacientes programados para intervención quirúrgica sin hospitalización, así como para apoyar las actividades de la/el Enfermera/o.

5. REQUISITOS DESEABLES

- 5.1. Conocimientos:
 - a) Conocimientos técnicos sobre manejo del cuidado del paciente con cáncer.
- 5.2. Habilidades:
 - a) Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en su trabajo.
- 5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:
 - a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
 - b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.









INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSIC Departamento de Enfermenta		CARGO Nº 561-054	Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0		
UNIDAD ORGÁNICA: Depart	amento de Enfermería	de Enfermería			
AREA FUNCIONAL: Área F	uncional de Enfermería en Hospitalización	al de Enfermerla en Hospitalización			
UNIDAD FUNCIONAL: Equipo	Funcional de Enfermería en Tratamiento Inte	onal de Enfermería en Tratamiento Intermedio y Clínica de Día.			
CARGO CLASIFICADO:	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA CÓDIG		DIGO: T2-713		
NUMERO DEL CARGO EN CAF	: 1512-1520	Nº DE CARGOS:	09		



1. FUNCION BASICA: Satisfacer las necesidades básicas, confort y de apoyo a pacientes críticos hospitalizados y de "Clínica de Dia", bajo supervisión del Enfermero/a.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

- De dependencia: Quien ocupa el Cargo:
 - Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en Tratamiento Intermedio y Clínica de Día.
 - Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de Enfermera/s Especialista/s a la/s que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas en su turno de trabajo
- De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que le b) encargue especificamente el/la Supervisor/a y Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional que integra.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Satisfacer las necesidades básicas, confort y de apoyo a los pacientes críticos hospitalizados en etapa de estabilización, que ameritan monitoreo continuo en el Servicio Médico de Tratamiento Intermedio, según las prescripciones del Médico tratante y las instrucciones de el/la Supervisor/a y/o Enfermera/o Especialista.
- Satisfacer las necesidades básicas, confort y de apoyo a pacientes en etapas pre y post operatoria, programados para intervención quirúrgica sin hospitalización, bajo la modalidad "Cilnica de Día", según las prescripciones del Médico tratante y las instrucciones de el/la Supervisor/a y/o Enfermera/o Especialista.
- Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.
- 3.4. Realizar el control de la cantidad y calidad de las eliminaciones tales como diuresis, vómitos, intestinales, entre otros y registrarlos e informar a la enfermera que la supervisa.
- Colocar enemas y rasurar pacientes oncológicos que serán sometidos a intervención quirúrgica.
- 3.6. Ejecutar las tareas que se le asigne para la realización de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos, exámenes auxiliares, interconsultas, altas y otras que se prescriba a los pacientes.
 - Preparar equipos y material medico quirúrgico para su esterilización
- 3.8. Preparar y equipar los ambientes para la realización de los procedimientos asistenciales.
- Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipo e instrumentos.
- 3.10. Llevar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patología y laboratorio por indicación de la/el Enfermera/o.
- 3.11. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera, en su turno de trabajo.
- Recabar los medicamentos prescritos a los pacientes hospitalizados, según las recetas.
- 3.13. Poner en conocimiento de la/el Enfermera/o los hallazgos y observaciones de los pacientes durante el turno programado.
- 3.14. Participar en la atención del paciente bajo la supervisión de la/el Enfermera/o.
- 3.15. Realizar las actividades post mortem del paciente oncológico fallecido e informar a la/el Enfermera/o.
- 3.16. En su tumo, colaborar y participar en la custodía, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos del Equipo Funcional de Enfermeria que integra.
- 3.17. Ejecutar las actividades de apoyo al inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo
- 3.18. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.19. Informar a la/el Enfermera/o que la/lo supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.20. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.21. Participar en la aplicación de tecnologías de información para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 3.22. Cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Équipo Funcional de Enfermería que integra. 3.23. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.
- 3.24. Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

Titulo: Técnico en Enfermería.

4.2. Experiencia:

- Tiempo de experiencia laboral como Técnico de Enfermería: Cinco (05) años.
- Tiempo de experiencia laboral en servicios de atención a pacientes oncológicos hospitalizados: Un (01) año.

4.3. Capacidades:

- Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes hospitalizados en estado a) critico.
- Capacidad para apoyar las acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.

4.4. Conocimientos:

Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes críticos hospitalizados y pacientes programados para intervención quirúrgica sin hospitalización, así como para apoyar las actividades de la/el Enfermera/o.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

- Conocimientos técnicos sobre manejo del tratamiento del cáncer. a١
- 5.2. Habilidades:
 - Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en su trabajo.

5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente



WA DE CA





INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSIC Departamento de Enfermería	(1885년) (C. 1886년) (C	Manual de Organización y I-055 Funciones Versión: 1.0
UNIDAD ORGÁNICA: Departame	nto de Enfermería	
AREA FUNCIONAL: Área Funcio	onal de Enfermería en Hospitalización	
UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Fur	ncional de Enfermería en Tratamiento Intermedio y Clínica	de Día.
CARGO CLASIFICADO:	AUXILIAR ASISTENCIAL	CÓDIGO: A1-901

1688 1. FUNCION BASICA: Satisfacer las necesidades básicas, confort y de apoyo a pacientes críticos hospitalizados y de Clínica de día.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

NUMERO DEL CARGO EN CAP:

De dependencia: Quien ocupa el Cargo:

Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en Tratamiento Intermedio y Clínica de Día.

Nº DE CARGOS:

- Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de Enfermera/s Especialista/s a la/s que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas en su turno de
- De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que le encargue especificamente el/la Supervisor/a y Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional que integra.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Satisfacer las necesidades críticas y básicas, de confort y apoyo a los pacientes críticos hospitalizados y de clínica de día, según indicaciones médicas e instrucciones de la enfermera.
- Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.
- Realizar el control de la cantidad y calidad de las eliminaciones tales como diuresis, vómitos, intestinales, entre otros y registrarlos e informar a la enfermera que la supervisa.
- Colocar enemas y rasurar pacientes oncológicos hospitalizados, que serán sometidos a intervención quirúrgica.
- Transportar al paciente oncológico hospitalizado para la realización de procedimientos, exámenes, interconsultas, permisos y altas y otras que se prescriba.
- Preparar equipos y material medico quirúrgico para su esterilización
- Preparar y equipar los ambientes para la realización de los procedimientos asistenciales.
- 3.8. Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipo e instrumentos.
- 3.9. Llevar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patología y laboratorio por indicación de la/el Enfermera/o
- 3.10. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera, en su turno de trabajo.
- 3.11. Recabar los medicamentos prescritos a los pacientes, según las recetas médicas.
- 3.12. Poner en conocimiento de la/el Enfermera/o los hallazgos y observaciones de los pacientes durante el turno programado.
- 3.13. Participar en la atención del paciente en situaciones de urgencia y emergencia bajo la supervisión de la/el Enfermera/o.
- 3.14. Realizar las actividades post mortem del paciente oncológico fallecido e informar a la/el Enfermera/o.
- 3.15. En su turno, colaborar y participar en la custodía, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos del Equipo Funcional de Enfermerla que integra.
- 3.16. Ejecutar las actividades de apoyo al inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo
- 3.17. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.18. Informar a la/el Enfermera/o que la supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.19. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.20. Participar en la aplicación de tecnologías de información para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 3.21. Cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.22. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.
- 3.23. Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- Diploma de Auxiliar de Enfermería.
- b) Educación Secundaria completa

4.2. Experiencia:

a) Tiempo de experiencia laboral como Auxiliar de Enfermería: Dos (02) años.

4.3. Capacidades:

- Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes oncológicos.
- Capacidad para el trabajo en equipo, bajo presión y demostrando madurez emocional.

4.4. Conocimientos:

- Conocimiento de las normas y procedimientos técnicos en la atención del paciente oncológico hospitalizado.
- Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes críticos y pacientes programados para intervención quirúrgica sin hospitalización y apoyar las actividades de la/el Enfermera/o.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

Conocimientos básicos sobre el tratamiento del cáncer.

5.2. Experiencia:

- Tiempo de experiencia laboral en servicios de atención a pacientes oncológicos hospitalizados: Un (01) año.
- 5.3. Habilidades:
 - Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en el trabajo.

5.4. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones. a)
- Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.

















FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS



EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN 3ER PISO ADOLESCENTES



AREA FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN



DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

2010

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-056

Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0

UNIDAD ORGÁNICA: Departamento	de Enfermería		
	de Enfermería en Hospitalización		
UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcior	al de Enfermería en 3er Piso Adolescentes.		
CARGO CLASIFICADO:	SUPERVISOR/A DE PROGRAMA SECTORIAL I	CÓDIGO:	D2-034
NUMERO DEL CARGO EN CAP:	1040	Nº DE CARGOS:	01

 FUNCION BASICA: Desempeñarse como Supervisora del Equipo Funcional de Enfermerla en 3er Piso Adolescentes y gestionar operativamente los cuidados de enfermerla de los pacientes oncológicos adolescentes hospitalizados.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

a) De dependencia: Quien ejerce el cargo:

 Depende de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería a través de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización.

2. Depende técnica y administrativamente de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización.

De dirección y supervisión: Quien ejerce el cargo, supervisa, administrativa y técnicamente, al siguiente personal:

Enfermeras Especialistas, a cargo de la atención de enfermería a los pacientes.

2. Técnicos en Enfermería, a cargo del bienestar y confort de pacientes.

3. Auxiliares Asistenciales, a cargo del bienestar y confort de pacientes.

De coordinación y comunicación: Quien ejerce el cargo, para el cumplimiento de sus funciones y el manejo de los pacientes, esta facultado/a para coordinar directamente con los Médicos tratantes, con Directivos de Oficinas, Departamentos y Unidades Funcionales que presten apoyo administrativo y/o técnico o tengan relación directa con el Equipo Funcional de Enfermería en Adolescentes y con las Supervisoras de Áreas y Equipos Funcionales de Enfermería, con conocimiento de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización.



De representación técnica y/o administrativa:

 a) Puede encargársele representar a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería y/o a el/la Supervisor/a de Área Funcional de Enfermería en Hospitalización, en comités, comisiones o instancias funcionales, debiendo informarles oportunamente las acciones y resultados.

De autorización de actos administrativos o técnicos: Quien ejerce el cargo esta facultado para:

- a) Resolver y/o ejecutar los actos administrativos que corresponda a las Comisiones y Comités institucionales en los que haya sido designado/a por la Jefatura Institucional, en concordancia a lo dispuesto en la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y normas legales pertinentes.
- b) Visar los informes y documentos técnicos o administrativos del Equipo Funcional a su cargo según procedimientos vigentes.
- c) Emitir opinión técnica a solicitud o requerimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.
- d) Emitir opinión al tramitar las solicitudes del personal a su cargo, en el marco de las normas de gestión de RRHH.

De control: Quien ejerce el cargo esta facultado para:

- a) Supervisar, controlar y evaluar las actividades del personal del Equipo Funcional de Enfermería a su cargo.
- b) Controlar e informar la permanencia del personal del Equipo Funcional a su cargo, según los horarios y turnos establecidos.
- c) Ejercer control técnico de la operación de equipos asignados al Equipo Funcional de Enfermería a su cargo.
- d) Ejercer control interno, previo, concurrente y posterior del cumplimiento de funciones, actividades y operaciones del Equipo Funcional de Enfermería a su cargo.
- 3.4. De convocatoria: Quien ejerce el cargo, está facultado para convocar, al:
 - a) Personal a su cargo y personas contratadas para servicios requeridos en el Equipo Funcional que supervisa, para fines de coordinación del trabajo asistencial y sin descuidar la atención a los pacientes,
 - b) Directamente a los miembros de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo institucionales que presida, con conocimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento y de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermerta en Hospitalización.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 4.1. Planificar, organizar, supervisar, ejecutar y controlar las actividades del Equipo Funcional de Enfermería en 3er Piso Adolescentes.
- 4.2. Participar en la formulación y supervisar la ejecución de actividades y metas del Plan Operativo Anual, planes y programas de gestión asistencial, docente, administrativo y de investigación.
- 4.3. Supervisar y gestionar el cuidado de enfermería a los pacientes oncológicos adolescentes, según prescripción médica.
- 4.4. Elaborar y aplicar instrumentos de supervisión en la gestión del cuidado de enfermerla.
- 4.5. Analizar, evaluar e informar los indicadores, y proponer acciones de mejora continua, con base en aspectos éticos, humanisticos y profesionales.
- 4.6. Coordinar con el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización las rondas, reuniones clinicas administrativas y educación permanente del personal a su cargo.
 - Cumplir y hacer cumplir las normas, control y prevención de eventos adversos, por la seguridad del paciente.
 - Cumplir y hacer cumplir los principios de bioseguridad para disminuir riesgos laborales, prevenir enfermedades ocupacionales, y minimizar otros riesgos inherentes.
 - . Coordinar la ejecución de las actividades asignadas, en los programas y actividades educativas y de investigación de enfermería, y con el/la Supervisor/a de Programa Sectorial II responsable de las mismas.
 - Coordinar y participar de las acciones en caso de Emergencias y contingencias con el Equipo Funcional de Enfermeria a su cargo, según el Plan anual del COE.
- 4.11. Participar y apoyar los programas institucionales de promoción de la salud y prevención del cáncer.
- 4.12. Realizar consultoria y consejería y/o emitir opinión sobre materias propias de Enfermería de su competencia.
- 4.13. Coordinar con el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermerla en Hospitalización para el diagnóstico situacional de corto, mediano y largo plazo.







- 4.14. Coordinar y prever la provisión y distribución de recursos humanos, logísticos le insumos inecesarios en el área a su cargo.
- 4.15. Solicitar los recursos humanos necesarios para cumplir las funciones asignadas a su cargo.
- 4.16. Impulsar esfuerzos cooperativos, propiciando un clima laboral favorable al trabajo en equipo
- 4.17. Informar la producción y productividad a su cargo.
- 4.18. Evaluar e informar el desempeño del personal de enfermería a su cargo, según procedimientos y normas vigentes.
- 4.19. Proponer y supervisar el cumplimiento de la programación del rol de turnos y vacaciones del Equipo Funcional a su cargo.
- 4.20. Participar en la elaboración y actualización de normas y documentos técnicos y administrativos, difundirlos y hacerlos cumplir.
- 4.21. Supervisar la elaboración y reporte de información del área a su cargo.
- 4.22. Gestionar el uso racional de insumos, material medico y otros materiales.
- 4.23. Realizar seguimiento al mantenimiento preventivo y correctivo de los materiales y bienes patrimoniales asignados.
- 4.24. Supervisar la aplicación de tecnologías de información para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 4.25. Cumplir y hacer cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional a su cargo.
- 4.26. Velar por el cuidado de los bienes patrimoniales equipos y materiales en su área asignada.
- 4.27. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública y Código de Ética del Colegio de Enfermeros, dando prioridad a los objetivos institucionales.
- 4.28. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1. Educación:

- a) Título profesional: Licenciado/a en Enfermería colegiado/a y habilitado/a.
- b) Especialidad: Enfermería Oncológica.

Experiencia:

- a) Tiempo de experiencia en la especialidad: Cinco (5) años.
- Tiempo de ejercicio profesional en la carrera pública de Enfermería: Cinco (05) años.
- c) Tiempo de experiencia en asesoramiento, conducción de equipos o investigación en salud: Dos (02) años.

Conocimientos:

- a) Conocimientos de atención de enfermería especializada y protocolos de tratamiento oncológico de pacientes adolescentes.
- b) Conocimiento de software de oficina y de gestión de la calidad en salud.
- c) Conocimientos para formular protocolos, manuales y procedimientos relacionados con las funciones de su Cargo.

5.4. Capacidades:

- a) Capacidad para decidir, coordinar, supervisar y ejecutar acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo muy alta presión.
- b) Capacidad de liderazgo para la eficacia del trabajo en equipo y competencia para el asesoramiento y coordinación con especialistas.
- c) Capacidad y habilidad para la docencia y el entrenamiento de personal de enfermerla.
- d) Proactivo/a y capaz de manejar relaciones interpersonales asertivas a todo nivel.

6. REQUISITOS DESEABLES

6.1. Educación:

a) Maestría: Salud Pública o Gestión Hospitalaria o Gestión de Recursos Humanos o afín.

6.2. Conocimientos:

a) Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería

6.3. Habilidades:

- a) Habilidad para establecer comunicación interactiva y lograr la cooperación del personal para concretar resultados y objetivos.
- b) Habilidad para solucionar problemas y utilizar bases de datos y estadísticas.

6.4. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- a) Vocación de servicio e interés por la investigación científica y transferencia tecnológica y del conocimiento.
- b) Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.



OF LHILLIAN



INSTITUTO NACIO ENFERMEDADES NE Departamento de E	OPLÁSICAS	FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-05	7 Manual de Or Funcio Versió	ones
UNIDAD ORGÁNICA:	Departamento	de Enfermería	N. 9.	
AREA FUNCIONAL:	Área Funciona	al de Enfermería en Hospitalización		
UNIDAD FUNCIONAL:	Equipo Funcio	cional de Enfermería en 3er Piso Adolescentes.		
CARGO CLASIFICADO		ENFERMERA/O ESPECIALISTA	CÓDIGO: P3- 231	
NUMERO DEL CARGO EN CAP:		1213-1236	Nº DE CARGOS	024

1. FUNCION BASICA: Brindar atención integral y especializada de enfermerla al paciente oncológico adolescente hospitalizado y desarrollar docencia e investigación en enfermería.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

- De dependencia: Quien ocupa el Cargo depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en 3er Piso Adolescentes.
- De supervisión: Quien ocupa el Cargo, supervisa funcional y técnicamente a los Técnicos y Auxiliares de Enfermería, del Equipo Funcional de Enfermerla en Adolescentes, que le prestan apoyo en el turno de trabajo.
- De coordinación: Quien ejerce el cargo, para el cumplimiento de sus funciones y el manejo de los pacientes, en su turno de trabajo, esta facultado/a para coordinar directamente con los Médicos tratantes, con Directivos y personal de Oficinas y Departamentos relacionados y con las Supervisoras de Áreas y Equipos Funcionales de Enfermería, con conocimiento de el/la Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermería en Adolescentes.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Prestar atención de enfermería especializada a los pacientes oncológicos adolescentes hospitalizados, según los protocolos le indicaciones médicas.
- Registrar la hospitalización de pacientes, según prescripción médica, instalarlos en camas hospitalarias, conectarles sensores de equipos de monitoreo, según parámetros de Médicos tratantes, realizar intervenciones de enfermerla y ejecutar las actividades asignadas en los protocolos, administrarles medicamentos prescritos en Recetas Médicas y velar por su confort y bienestar.
- Evaluar y registrar la atención de enfermerla, evidenciando la condición del paciente para la continuidad de su atención, valorar, registrar e informar su estado integral y valorar, interpretar e informar los resultados de sus exámenes auxiliares.
- Planificar la atención de enfermería según necesidades, problemas y grado de dependencia del paciente a su cuidado.
- Coordinar la realización de procedimientos, exámenes y terapia prescrita según indicación medica.
- Realizar consejería y orientación especializada al paciente adolescente hospitalizado y familiares, según su estado de salud.
- Cumplir las medidas de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales, enfermedades ocupacionales y prevenir y controlar las infecciones intrahospitalarias y otros riesgos al paciente oncològico adolescente, según las normas vigentes.
- Asegurar la adecuada preparación, conservación, mantenimiento y esterilización del material, equipos e insumos para la atención del paciente y el desarrollo de las actividades de enfermerla.
- Realizar las actividades educativas y docentes según políticas institucionales y convenios interinstitucionales.
- 3.10. Promover y participar en investigaciones en enfermería oncológica y/o multidisciplinarias, en el marco de las normas vigentes.
- 3.11. Participar en la elaboración del plan operativo anual y ejecutar las actividades asignadas, en el marco de su competencia.
- 3.12. Proponer y ejecutar el mejoramiento continuo de la calidad de la atención de enfermería.
- Tomar la iniciativa y ejecutar las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- 3.14. Apoyar la formulación de los documentos de gestión institucional y normas técnicas oncológicas y darles cumplimiento.
- 3.15. Cumplir las actividades asignadas en el mantenimiento, conservación, custodia, registro y control de operación, de los equipos, materiales e instalaciones bajo su responsabilidad, según las normas y procedimientos establecidos.
- 3.16. Aplicar las tecnologías de información para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 3.17. Cumplir turnos de trabajo, roles de guardía y normas de control interno, en el Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.18. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública y cumplir el Código de Ética del Colegio de Enfermeros, dando prioridad a los objetivos institucionales en sus funciones.
- 3.19. Otras funciones que estén en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- Título profesional: Licenciado/a en Enfermería colegiado/a y habilitado/a.
- Especialidad: Enfermería Oncológica.

Experiencia:

- Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad: cuatro (4) años.
- Tiempo de experiencia en actividades de investigación en enfermería especializada: Un (01) año.

Capacidades:

- Capacidad para decidir y tomar acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.
- bì Capacidad de liderazgo y manejo de relaciones interpersonales.
- Capacidad y habilidad demostrada de técnicas y procedimientos especializados de enfermeria oncológica. c)
- Capacidad demostrada de coordinación técnica y organización de equipos.

Conocimientos:

- Conocimientos especializados del manejo del paciente oncológico adolescente hospitalizado. a)
- b) Conocimientos para operar sistemas de información, base de datos, procesador de textos y hoja de cálculo.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

- Conocimientos especializados del manejo médico, quirúrgico y radioterápico del cáncer.
- Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

5.2. Habilidades:

a) Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad y cooperación del personal.
 Astitudes en el desempeño del Cargo:

- Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.





INSTITUTO NACION	
ENFERMEDADES NEO	PLÁSICAS
D	

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-058

Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0

Departamento de E	nfermeria			Versión: 1.0
UNIDAD ORGÁNICA:	Departamento	o de Enfermería		
AREA FUNCIONAL:	Área Funciona	al de Enfermería en Hospitalización		overe with the sentence of
UNIDAD FUNCIONAL:	Equipo Funcio	onal de Enfermerla en 3er Piso Adolescer	ites.	
CARGO CLASIFICADO	:	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	CÓDIGO	T2-713
NUMERO DEL CARGO	EN CAP:	1521-1536	Nº DE CARGOS:	016

PARTABLANA

OE

IFERMERIA

STOS

 FUNCION BASICA: Satisfacer las necesidades básicas, confort y de apoyo a los pacientes oncológicos adolescentes hospitalizados, bajo supervisión del Enfermero/a.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

- a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo:
 - Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en Adolescentes.
 - Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de Enfermera/s Especialista/s a la/s
 que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas en su turno de
 trabajo.
- b) De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que le encargue especificamente et/la Supervisor/a y Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional que integra.



- 8.1. Satisfacer las necesidades básicas, confort y de apoyo a los pacientes oncológicos adolescentes hospitalizados, en el marco de los Protocolos de atención y según las prescripciones del Médico tratante y las instrucciones de el/la Supervisor/a y/o Enfermera/o Especialista.
- 3.2. Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.
- 3.3. Realizar el control de la cantidad y calidad de las eliminaciones tales como diuresis, vómitos, intestinales, entre otros y registrarlos e informar a la enfermera que la supervisa.
- 3.4. Colocar enemas y rasurar pacientes oncológicos que serán sometidos a intervención quirúrgica.
- 3.5. Ejecutar las tareas que se le asigne para la realización de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos, exámenes auxiliares, interconsultas, altas y otras que se prescriba a los pacientes.
- 3.6. Preparar equipos y material medico quirúrgico para su esterilización
- 3.7. Preparar y equipar los ambientes para la realización de los procedimientos asistenciales.
- 3.8. Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipo e instrumentos.
- 3.9. Llevar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patología y laboratorio por indicación de la/el Enfermera/o.
- 3.10. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera, en su turno de trabajo
- 3.11. Recabar los medicamentos prescritos a los pacientes hospitalizados, según las recetas.
- 3.12. Poner en conocimiento de la/el Enfermera/o los hallazgos y observaciones de los pacientes durante el turno programado.
- 3.13. Participar en la atención del paciente bajo la supervisión de la/el Enfermera/o.
- 3.14. Realizar las actividades post mortem del paciente oncológico fallecido e informar a la/el Enfermera/o.
- 3.15. Apoyar la custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos del área.
- 3.16. Ejecutar las actividades de apoyo al inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo
- 3.17. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.18. Informar a la/el Enfermera/o que la/lo supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.19. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.20. Participar en la aplicación de tecnologías de información para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 3.21. Cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Équipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.22. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.
 3.23. Otras funciones que estén en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.
- 5.25. Sites invited the state of the state o

4. REQUISITOS MINIMOS

- 4.1. Educación:
 - a) Titulo: Técnico en Enfermerla.
- 4.2. Experiencia:
 - a) Tiempo de experiencía laboral como Técnico de Enfermerla en áreas oncológicas: Cinco (05) años.
- 4.3. Capacidades:
 - a) Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes oncológicos.
 - b) Capacidad para apoyar las acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.
- 4.4. Conocimientos:
 - a) Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes oncológicos pediátricos y para apoyar las actividades de la/el Enfermera/o.

5. REQUISITOS DESEABLES

- 5.1. Conocimientos:
 - a) Conocimientos técnicos especializados sobre el cuidado del paciente con cáncer.
- 5.2. Habilidades
 - a) Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en el trabajo.
- 5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:
 - a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
 - b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente



TIVA DE





INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería	FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-	.059 Fui	Organización y nciones sión: 1.0
UNIDAD ORGÁNICA: Departamento o	le Enfermería		
AREA FUNCIONAL: Área Funcional	de Enfermería en Hospitalización		
UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcion	al de Enfermería en 3er Piso Adolescentes.		
CARGO CLASIFICADO:	AUXILIAR ASISTENCIAL	CÓDIGO: A	1-901
NUMERO DEL CARGO EN CAP:	1689-1692	N° DE CARGOS:	04

1. FUNCION BASICA: Satisfacer las necesidades básicas, de confort y apoyo a los pacientes oncológicos adolescentes hospitalizados, bajo supervisión del Enfermero/a.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

De dependencia: Quien ocupa el Cargo:

- Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en Adolescentes.
- Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de Enfermera/s Especialista/s a la/s que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas.
- De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que le encargue especificamente el/la Supervisor/a y Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional que integra

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Satisfacer las necesidades básicas, de confort y apoyo del adolescente oncológico hospitalizado, según los Protocolos de atención y prescripciones del Médico e instrucciones de el/la Supervisor/a y/o Enfermera/o Especialista.
- Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.
- Realizar el control de la cantidad y calidad de las eliminaciones tales como diuresis, vómitos, intestinales, entre otros y registrarlos e informar a la enfermera que la supervisa.
- Colocar enemas y rasurar pacientes oncológicos adolescentes hospitalizados, que serán sometidos a intervención quirúrgica. 3.4.
- 3.5. Transportar al paciente oncológico adolescente hospitalizado para la realización de procedimientos, exámenes, interconsultas, permisos y altas y otras que se prescriba.
- Preparar equipos y material medico quirúrgico para su esterilización
- Preparar y equipar los ambientes para la realización de los procedimientos asistenciales.
- Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipo e instrumentos.
- 3.9. Llevar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patología y laboratorio por indicación de la/el Enfermera/o
- 3.10. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera, en su turno de trabajo.
- Recabar los medicamentos prescritos a los pacientes, según las recetas médicas.
- 3.12. Poner en conocimiento de la/el Enfermera/o los hallazgos y observaciones de los pacientes durante el turno programado.
- 3.13. Participar en la atención del paciente en situaciones de urgencia y emergencia bajo la supervisión de la/el Enfermera/o.
- 3.14. Realizar las actividades post mortem del paciente oncológico fallecido e informar a la/el Enfermera/o.
- 3.15. Participar en la custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos del área.
- 3.16. Ejecutar las actividades de apoyo al inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo
- 3.17. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.18. Informar a la/el Enfermera/o que la supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.19. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.20. Apoyar la aplicación de tecnologías de información, para optimizar y maximizar el tiempo de trabajo dedicado al paciente.
- 3.21. Cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.22. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.
- 3.23. Otras funciones que estén en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- Diploma de Auxiliar de Enfermerla.
- Educación Secundaria completa bì

4.2. Experiencia:

Tiempo de experiencia laboral como Auxiliar de Enfermería: Dos (02) años.

4.3. Capacidades:

- Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes oncológicos.
- Capacidad para el trabajo en equipo, bajo presión y demostrando madurez emocional.

4.4. Conocimientos:

- Conocimiento de las normas y procedimientos técnicos en la atención del paciente oncológico hospitalizado.
- Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes b) críticos hospitalizados.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

Conocimientos básicos sobre el tratamiento del cáncer.

5.2. Experiencia:

Tiempo de experiencia laboral en servicios de atención a pacientes oncológicos adolescentes hospitalizados: Un (01) a) año.

5.3. Habilidades:

Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en el trabajo.

5.4. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente



PO INE







INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR



FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS



EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN EMERGENCIA



AREA FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN



DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

2010

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-060

Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0

UNIDAD ORGÁNICA: Departamento	de Enfermería		
AREA FUNCIONAL: Área Funcional	de Enfermería en Hospitalización		
UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcior	al de Enfermería en Emergencia.	80 9750909	72550 - 20 - 35
CARGO CLASIFICADO:	SUPERVISOR/A DE PROGRAMA SECTORIAL I	CÓDIGO:	D2-034
NUMERO DEL CARGO EN CAP:	1041	Nº DE CARGOS:	01

1. FUNCION BASICA: Desempeñarse como Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermería en Emergencia, gestionar operativamente los cuidados de enfermería de los pacientes hospitalizados en estado de emergencia y apoyar la docencia e investigación de

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

- De dependencia: Quien ejerce el cargo:
 - Depende de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería a través de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermerla en Hospitalización.
- Depende técnica y administrativamente de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización.
- De dirección y supervisión: Quien ejerce el cargo, supervisa, administrativa y técnicamente, al siguiente personal:
 - Enfermeras Especialistas, a cargo de la atención de enfermería a los pacientes en emergencia.
 - Asistente Profesional, a cargo del bienestar y confort de pacientes en emergencia.

 - Técnicos en Enfermería, a cargo del bienestar y confort de pacientes en emergencia
- De coordinación y comunicación: Quien ejerce el cargo, para el cumplimiento de sus funciones y el manejo de los pacientes:
 - Coordina con el Jefe del Servicio Médico de Emergencia las actividades asistenciales y administrativas.
 - Esta facultado/a para coordinar directamente con los Médicos tratantes, con los Directivos de Oficinas, Departamentos y Unidades Funcionales que presten apoyo administrativo y/o técnico o tengan relación directa con el Equipo Funcional de Enfermería en Emergencia y con las Supervisoras de Áreas y Equipos Funcionales de Enfermeria, con conocimiento de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

3.1. De representación técnica y/o administrativa:

- Puede encargársele representar a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería y/o a el/la Supervisor/a de Área Funcional de Enfermería en Hospitalización, en comités, comisiones o instancias funcionales, debiendo informarles oportunamente las acciones y resultados.
- 3.2. De autorización de actos administrativos o técnicos: Quien ejerce el cargo esta facultado para:
 - Resolver y/o ejecutar los actos administrativos que corresponda a las Comisiones y Comités institucionales en los que haya sido designado/a por la Jefatura Institucional, en concordancia a lo dispuesto en la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y normas legales pertinentes.
 - Visar los informes y documentos técnicos o administrativos del Equipo Funcional a su cargo según procedimientos b)
 - Emitir opinión técnica a solicitud o requerimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.
 - Emitir opinión al tramitar las solicitudes del personal a su cargo, en el marco de las normas de gestión de RRHH.

De control: Quien ejerce el cargo esta facultado para:

- Supervisar, controlar y evaluar las actividades del personal del Equipo Funcional de Enfermería a su cargo.
- Controlar e informar la permanencia del personal del Equipo Funcional a su cargo, según los horarios y turnos establecidos
- Ejercer control técnico de la operación de equipos asignados al Equipo Funcional de Enfermerla a su cargo.
- Ejercer control interno, previo, concurrente y posterior del cumplimiento de funciones, actividades y operaciones del Equipo Funcional de Enfermería a su cargo.
- De convocatoria: Quien ejerce el cargo, está facultado para convocar, al:
 - Personal a su cargo y personas contratadas para servicios requeridos en el Equipo Funcional que supervisa, para fines de coordinación del trabajo asistencial y sin descuidar la atención a los pacientes,
 - Directamente a los miembros de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo institucionales que presida, con conocimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento y de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 4.1. Planificar, organizar, supervisar, ejecutar y controlar las actividades del Equipo Funcional de Enfermería enl Área.
- Participar en la formulación y supervisar la ejecución de actividades y metas del Plan Operativo Anual, planes y programas de gestión asistencial, docente, administrativo y de investigación.
- Supervisar y gestionar el cuidado de enfermería a los pacientes, según prescripción médica.
- Elaborar y aplicar instrumentos de supervisión en la gestión del cuidado de enfermerla. Analizar, evaluar e informar los indicadores, y proponer acciones de mejora continua, con base en aspectos éticos, humanísticos
- y profesionales. Coordinar con el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización las rondas, reuniones clínicas administrativas y educación permanente del personal a su cargo.
- 4.7. Cumplir y hacer cumplir las normas, control y prevención de eventos adversos, por la seguridad del paciente.
- 4.8. Cumplir y hacer cumplir los principios de bioseguridad para disminuir riesgos laborales, prevenir enfermedades ocupacionales, y minimizar otros riesgos inherentes.
- Coordinar la ejecución de las actividades asignadas, en los programas y actividades educativas y de investigación de enfermenta, con el/la Supervisor/a de Programa Sectorial II responsable de las mismas.
- 4.10. Coordinar y participar de las acciones en caso de Emergencias y contingencias con el Equipo Funcional de Enfermería a su cargo, según el Plan anual del COE.



TIVA DE





22/06/10

- 4.11. Participar y apoyar los programas institucionales de promoción de la salud y prevención del cáncer.
- 4.12. Realizar consultoria y consejería y/o emitir opinión sobre materias propias de Enfermería de su competencia.
- 4.13. Coordinar con el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería en Hospitalización el diagnóstico situacional de corto, mediano largo plazo.
- 4.14. Coordinar y prever la provisión y distribución de recursos humanos, logísticos e insumos necesarios en el área a su cargo.
- 4.15. Solicitar los recursos humanos necesarios para cumplir las funciones asignadas a su cargo.
- 4.16. Impulsar esfuerzos cooperativos, propiciando un clima laboral favorable al trabajo en equipo
- 4.17. Informar la producción y productividad a su cargo.
- 4.18. Evaluar e informar el desempeño del personal de enfermería a su cargo, según procedimientos y normas vigentes.
- 4.19. Proponer y supervisar el cumplimiento de la programación del rol de turnos y vacaciones del Equipo Funcional a su cargo.
- 4.20. Participar en la elaboración y actualización de normas y documentos tecnicos y administrativos, difundirlos y hacerlos cumplir.
- 4.21. Supervisar la elaboración y reporte de información del área a su cargo.
- 4.22. Gestionar el uso racional de insumos, material medico y otros materiales.
- 4.23. Realizar seguimiento al mantenimiento preventivo y correctivo de los materiales y bienes patrimoniales asignados
- 4.24. Supervisar la aplicación de tecnologías de información para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 4.25. Cumplir y hacer cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Équipo Funcional a su cargo.
- 4.26. Velar por el cuidado de los bienes patrimoniales equipos y materiales en su área asignada.
 4.27. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública y Código de Ética del Colegio de Enfermeros, dando prioridad a los objetivos institucionales
- 4.28. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1. Educación:

- Título profesional: Licenciado/a en Enfermería colegiado/a y habilitado/a.
 - Especialidad: Enfermería en Emergencias y Desastres ó similar

Experiencia:

- Tiempo de experiencia en la especialidad: Cinco (5) años.
- Tiempo de ejercicio profesional en la carrera pública de Enfermería: Cinco (05) años.
- Tiempo de experiencia en asesoramiento, conducción de equipos o investigación en salud: Dos (02) años.

Conocimientos:

- Conocimientos de atención de enfermería especializada a pacientes en situación de emergencia. a)
- Conocimiento de software de oficina y de gestión de la calidad en salud. b)
- Conocimientos para formular protocolos, manuales y procedimientos relacionados con las funciones de su Cargo.

Capacidades:

- Capacidad para decidir, coordinar, supervisar y ejecutar acciones efectivas y oportunas para estabilizar a los pacientes en emergencia, siguiendo las indicaciones de los Médicos tratantes y manteniendo la ecuanimidad en condiciones de muy alta
- b) Capacidad de liderazgo para la eficacia del trabajo en equipo, y competencia para el asesoramiento y coordinación con especialistas.
- Capacidad y habilidad para la docencia y el entrenamiento de personal de enfermería
- Proactivo/a y capaz de manejar relaciones interpersonales asertivas a todo nivei.

6. REQUISITOS DESEABLES

6.1. Educación:

- Especialidad: Enfermeria Oncológica
- Maestría: Salud Pública o Gestión Hospitalaria o Gestión de Recursos Humanos o Afín.

Conocimientos:

Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

6.3. Habilidades:

- Habilidad para establecer comunicación interactiva y lograr la cooperación del personal para concretar resultados y a) objetivos.
- Habilidad para solucionar problemas y utilizar bases de datos y estadísticas.

Actitudes en el desempeño del Cargo:

- Vocación de servicio e interés por la investigación científica y transferencia tecnológica y del conocimiento.
- Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.





INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-061

Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0

Departamento de Enfermería		Versió	Versión: 1.0	
UNIDAD ORGÁNICA:	Departamento	de Enfermería		
AREA FUNCIONAL:	Área Funciona	nal de Enfermería en Hospitalización		
UNIDAD FUNCIONAL:	Equipo Funcio	cional de Enfermería en Emergencia.		
CARGO CLASIFICADO:		ENFERMERA/O ESPECIALISTA	CÓDIGO: P3- 231	
NUMERO DEL CARGO EN CAP:		1237-1266	Nº DE CARGOS:	030

1. FUNCION BASICA: Gestionar la atención integral de enfermería especializada a los pacientes en situación de emergencia y realizar la docencia e investigación en enfermería.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

- a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en Emergencia.
- De supervisión: Quien ocupa el Cargo, supervisa funcional y técnicamente a los Técnicos y Auxiliares de Enfermeria, del Equipo Funcional de Enfermería en Emergencia, que le prestan apoyo en el turno de trabajo.
- c) De coordinación: Quien ejerce el cargo, para el cumplimiento de sus funciones y el manejo de los pacientes, en su turno de trabajo, esta facultado/a para coordinar directamente con los Médicos tratantes, con Directivos y personal de Oficinas y Departamentos relacionados y con las Supervisoras de Áreas y Equipos Funcionales de Enfermería, con conocimiento de el/la Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermería en Emergencia.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Prestar atención de enfermería especializada a los pacientes en situación de emergencia, para estabilizarlos y recuperar su estado de salud.
- 3.2. Controlar, monitorear y registrar los parámetros vitales del paciente, realizar intervenciones de enfermería y ejecutar las actividades asignadas por los Médicos tratantes y administrarles medicamentos prescritos según indicaciones.
- 3.3. Ejecutar las actividades asignadas en los procedimientos de referencia, contrarreferencia y transporte asistido de pacientes en emergencia.
- 3.4. Evaluar y registrar la atención de enfermería, evidenciando la condición del paciente en emergencia para la continuidad de su atención, valorar, registrar e informar su estado integral y valorar, interpretar e informar los resultados
- 3.5. Planificar la atención de enfermería, según necesidades, problemas y grado de dependencia del paciente en emergencia.
- 3.6. Coordinar la realización de procedimientos, exámenes y terapia prescrita por el médico tratante al paciente en emergencia.
- 3.7. Realizar consejería y orientación especializada al paciente y familiares, según su estado de salud.
- 3.8. Cumplir estrictamente las medidas de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales, enfermedades ocupacionales y prevenir y controlar las infecciones intrahospitalarias y otros riesgos al paciente en emergencia, según las normas vigentes.
- 3.9. Asegurar la adecuada preparación, conservación, mantenimiento y esterilización del material, equipos e insumos para la atención del paciente en emergencia y el desarrollo de las actividades de enfermería.
- 3.10. Realizar las actividades educativas y docentes según políticas institucionales y convenios interinstitucionales.
- 3.11. Promover y participar en investigaciones en enfermería oncológica y/o multidisciplinarias, en el marco de las normas vigentes.
- 3.12. Participar en la elaboración del plan operativo anual y ejecutar las actividades asignadas, en el marco de su competencia.
- 3.13. Proponer y ejecutar el mejoramiento continuo de la calidad de la atención de enfermería en el Servicio Médico de Emergencia.
- 3.14. Tomar la iniciativa y ejecutar las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- 3.15. Apoyar la formulación de los documentos de gestión institucional y normas técnicas oncológicas y darles cumplimiento.
- 3.16. Cumplir las actividades asignadas en el mantenimiento, conservación, custodia, registro y control de operación, de los equipos, materiales e instalaciones bajo su responsabilidad, según las normas y procedimientos establecidos.
- 3.17. Aplicar las tecnologías de información para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 3.18. Cumplir tumos de trabajo, roles de guardia y normas de control interno, en el Equipo Funcional de Enfermeria que integra.
- 3.19. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública, dando prioridad a los objetivos institucionales en sus funciones.
- 3.20. Otras funciones que estén en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- a) Título profesional: Licenciado/a en Enfermería colegiado/a y habilitado/a.
- b) Especialidad: Enfermería Oncológica.

4.2. Experiencia:

- a) Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad: cuatro (4) afios.
- b) Tiempo de experiencia en actividades de investigación en enfermería especializada: Un (01) año.

4.3. Capacidades:

- a) Capacidad para decidir y tomar acciones efectivas y oportunas, para la estabilización de pacientes en situación de emergencia, siguiendo y colaborando con las indicaciones de los Médicos tratantes y manteniendo la ecuanimidad en condiciones de muy alta presión.
- b) Capacidad de liderazgo y manejo de relaciones interpersonales.
- c) Capacidad y habilidad demostrada de técnicas y procedimientos especializados de enfermería oncológica.
 - d) Capacidad demostrada de coordinación técnica y organización de equipos.

4.4. Conocimientos:

- a) Conocimientos especializados de enfermerla para el manejo del paciente en emergencia.
- Conocimientos para operar sistemas de información, base de datos, procesador de textos y hoja de cálculo.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

- a) Conocimientos especializados del manejo médico, quirúrgico y radioterápico del cáncer.
- b) Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

5.2. Habilidades:

- a) Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad y cooperación del personal.
- 5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:
 - a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
 - b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.









INSTITUTO NACIONA ENFERMEDADES NEOPI Departamento de Enfe	-ÁSICAS	FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-062		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0
UNIDAD ORGÁNICA: E	Pepartamento	de Enfermeria		
AREA FUNCIONAL: A	rea Funciona	al de Enfermería en Hospitalización		
UNIDAD FUNCIONAL	quipo Funcio	inal de Enfermerla en Emergencia.		· ***
CARGO CLASIFICADO:		ASISTENTE PROFESIONAL	có	DIGO: P1-563
NUMERO DEL CARGO EN CAP:		1389	Nº DE CARGOS:	01

 FUNCION BASICA: Satisfacer las necesidades básicas, confort y de apoyo a los pacientes en estado de emergencia, bajo supervisión del Enfermero/a.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo:

- Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en Emergencia.
- Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de Enfermera/s Especialista/s a la/s
 que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas en su turno de
 trabaio.
- b) De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que le encargue específicamente el/la Supervisor/a y Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional que integra.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Satisfacer las necesidades básicas, confort y de apoyo a la estabilización de los pacientes en situación de emergencia, según las prescripciones del Médico tratante y las instrucciones de el/la Supervisor/a y/o Enfermera/o Especialista.
- 3.2. Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.
- 3.3. Realizar el control de la cantidad y calidad de las eliminaciones tales como diuresis, vómitos, intestinales, entre otros y registrarlos e informar a la enfermera que la supervisa.
 3.4. Cologar enemas y resurar pacientes occológicos que serán sometidos a intervención quintirarios.
- 3.4. Colocar enemas y rasurar pacientes oncológicos que serán sometidos a intervención quirúrgica.
 3.5. Ejecutar las tareas que se le asigne para la realización de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos, exámenes auxiliares, interconsultas, altas y otras que se prescriba a los pacientes en emergencia.
- 3.6. Preparar equipos y material medico quirúrgico para su esterilización
- 3.7. Preparar y equipar los ambientes para la realización de los procedimientos asistenciales.
- 3.8. Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipo e instrumentos
- .9. Llevar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patologia y laboratorio por indicación de la/el Enfermera/o.
- 3.10. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera, en su turno de trabajo.
- Recabar los medicamentos prescritos a los pacientes en emergencia, según las recetas.
- 3.12. Poner en conocimiento de la/el Enfermera/o los hallazgos y observaciones de los pacientes en emergencia durante el turno programado.
- 3.13. Participar en la atención del paciente en emergencia bajo la supervisión de la/el Enfermera/o.
- 3.14. Realizar las actividades post mortem del paciente fallecido e informar a la/el Enfermera/o.
- 3.15. Participar en la custodía, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos del área,
- 3.16. Ejecutar las actividades de apoyo al inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo
- 3.17. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.18. Informar a la/el Enfermera/o que la/lo supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.19. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.20. Participar en la aplicación de las tecnologías de información para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 3.21. Cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.22. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.
- 3.23. Otras funciones que estén en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

a) Titulo: Técnico en Enfermería.

4.2. Experiencia:

- a) Tiempo de experiencia laboral como Técnico de Enfermería: Cinco (05) años.
- b) Tiempo de experiencia laboral en servicios de atención a pacientes en estado de emergencia: Un (01) año.

4.3. Capacidades:

- a) Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes en emergencia.
- b) Capacidad para mantener la ecuanimidad efectividad y eficiencia, en el apoyo a la estabilización de pacientes en emergencia bajo muy alta presión.

4.4. Conocimientos:

 a) Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes en situación de emergencia, así como para apoyar las actividades de la/el Enfermera/o.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

a) Conocimientos técnicos sobre manejo del tratamiento del cáncer.

5.2. Habilidades:

Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en su trabajo.

5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente









INSTITUTO NACIONAL DE	
ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	3
Departments de Caferre	

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-063

Manual de Organización y

Departamento de Er	nfermeria		Fun	iciones version: 1,0
UNIDAD ORGÁNICA:	Departament	o de Enfermeria	3	
AREA FUNCIONAL:	Área Funcion	al de Enfermería en Hospitalización		
UNIDAD FUNCIONAL:	Equipo Funci	onal de Enfermería en Emergencia.		S
CARGO CLASIFICADO		TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	CÓDIGO:	T2-713
NUMERO DEL CARGO	EN CAP:	1537-1555	Nº DE CARGOS:	019

1. FUNCION BASICA: Satisfacer las necesidades básicas, de confort y apoyo a los pacientes en estado de emergencia, bajo supervisión del Enfermero/a

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

De dependencia: Quien ocupa el Cargo:

- Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermerla en Emergencia.
- Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de Enfermera/s Especialista/s a la/s que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas en su turno de trabajo.
- b) De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que le encargue específicamente el/la Supervisor/a y Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional que integra.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Satisfacer las necesidades básicas, confort y de apoyo a la estabilización de los pacientes en situación de emergencia, según las prescripciones del Médico tratante y las instrucciones de el/la Supervisor/a y/o Enfermera/o Especialista.
- Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.
- Realizar el control de la cantidad y calidad de las eliminaciones tales como diuresis, vómitos, intestinales, entre otros y registrarlos e informar a la enfermera que la supervisa.
- Colocar enemas y rasurar pacientes oncológicos que serán sometidos a intervención quirúrgica.
- Ejecutar las tareas que se le asigne para la realización de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos, exámenes auxiliares, interconsultas, altas y otras que se prescriba a los pacientes en emergencia.
- Preparar equipos y material medico quirúrgico para su esterilización
- 3.7. Preparar y equipar los ambientes para la realización de los procedimientos asistenciales.
- Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipo e instrumentos.
- Llevar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patología y laboratorio por indicación de la/el Enfermera/o.
- 3.10. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera, en su tumo de trabajo.
- 3.11. Recabar los medicamentos prescritos a los pacientes en emergencia, según las recetas.
- 3.12. Poner en conocimiento de la/el Enfermera/o los hallazgos y observaciones de los pacientes en emergencia durante el turno programado.
- 3.13. Participar en la atención del paciente en emergencia bajo la supervisión de la/el Enfermera/o.
- 3.14. Realizar las actividades post mortem del paciente fallecido e informar a la/el Enfermera/o.
- 3.15. En su turno, colaborar y participar en la custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos del Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.16. Ejecutar las actividades de apoyo al inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo
- 3.17. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.18. Informar a la/el Enfermera/o que la/lo supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.19. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.20. Participar en la aplicación de las tecnologías de información para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 3.21. Cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional de Énfermerla que integra.
- 3.22. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.
- 3.23. Otras funciones que estén len las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

a) Titulo: Técnico en Enfermerla.

4.2. Experiencia:

- Tiempo de experiencia laboral como Técnico de Enfermería: Cinco (05) años.
- Tiempo de experiencia laboral en servicios de atención a pacientes oncológicas en estado de emergencia. Un (01) año,

4.3. Capacidades:

- Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes con emergencias oncológicas
- Capacidad para mantener la ecuanimidad efectividad y eficiencia y trabajar bajo presión, en el apoyo durante la estabilización de pacientes con emergencias oncológicas.

4.4. Conocimientos:

Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes con emergencias oncológicas, así como para apoyar las actividades de la/el Enfermera/o.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

- Conocimientos técnicos sobre manejo del cuidado del paciente con cáncer y emergencias oncológicas. a)
- 5.2. Habilidades:
 a) Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en su trabajo.

5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.











INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR





FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS



AREA FUNCIONAL DE ENFERMERÍA AMBULATORIA



DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



2010

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermenta	FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-064		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
UNIDAD ORGÁNICA: Departamento d	e Enfermeria			
AREA FUNCIONAL: Área Funcional	de Enfermería Ambulatoria			
CARGO CLASIFICADO: SUPE	RVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	CÓDIGO:	D2-034	
NUMERO DEL CARGO EN CAP:	1042	Nº DE CARGO	S: 01	

ARTAMENTO SE

 FUNCION BASICA: Desempeñarse como Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería Ambulatoria y gestionar operativamente los cuidados de enfermería del paciente oncológico.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

- a) De Dependencia: Quien ejerce el cargo depende de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería:
- De Supervisión: Quien ejerce el cargo, supervisa, administrativa y técnicamente al siguiente personal:
 - Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo de supervisar el Equipo Funcional de Enfermería en Consultorios Externos.
 - 2. Supervisa directamente a las Enfermeras Especialistas y personal de enfermería en:
 - a. Módulo de Admisión, Triaje, Referencia y Contrarreferencia.
 - b. Unidad de Terapia Ostomal y Heridas,
 - c. Estrategias Sanitarias de TBC y VIH-SIDA
 - d. Banco de Sangre,
 - e. Unidad de Soporte Metabólico Nutricional Oncológico de la Dirección de Oncología Médica
 - f. Equipo Funcional de Enfermería en Radiodiagnóstico
- De Coordinación: Quien ejerce el cargo, para el cumplimiento de sus funciones:
 - Coordina directamente con el/la Supervisor/a del Equipo Funcional "Dirección Ejecutiva de Enfermería" y Supervisoras/es de Programa Sectorial II integrantes del mismo.
 - Con conocimiento previo o por encargo de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería, coordina con los/las Supervisoras de las otras Áreas Funcionales de Enfermería.
 - Coordina con el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Servicios al Paciente, las actividades asignadas al personal de enfermería en la Admisión, Triaje, Referencia y Contrarreferencia de pacientes.
 - 4. Coordina con el Médico a cargo del Banco de Sangre, la atención de enfermerla a los pacientes y donantes de sangre.
 - Coordina con el Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Especialidades Médicas y el Comité de Infecciones Intrahospitalarias, la participación del personal de Enfermería en las Estrategias de Prevención y Control de TBC y de VIH-SIDA.
 - Con autorización o por encargo de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería, coordina con los Directores Ejecutivos y Profesionales de los Departamentos y Oficinas del INEN.

2.2. Relaciones externas:

 a) De Coordinación: Quien ejerce el cargo, por encargo o con autorización de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería puede coordinar con Entidades públicas, asuntos estrictamente relacionados con las funciones asignadas al Área Funcional de Enfermería que supervisa.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- 3.1. De representación técnica y/o administrativa:
 - a) Puede encargársele representar a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería, en comités, comisiones o instancias funcionales, debiendo informarle oportunamente las acciones y resultados.
- 3.2. De autorización de actos administrativos o técnicos: Quien ejerce el cargo esta facultado para:
 - a) Resolver y/o ejecutar los actos administrativos que corresponda a las Comisiones y Comités institucionales en los que haya sido designado/a por la Jefatura Institucional, en concordancia a lo dispuesto en la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y en las normas legales pertinentes.
 - b) Autorizar, con conocimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento y cuando sea estrictamente necesario y por razones del servicio, la rotación temporal de personal de enfermerla entre los Equipos Funcionales de Enfermerla del Área Funcional de Enfermerla Ambulatoria y proponer, previa coordinación, la rotación temporal de personal de enfermería con destino u origen de otras Áreas Funcionales de Enfermería.
 - c) Emitir opinión técnica a solicitud o requerimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.
 - d) Eventualmente y por razones del servicio, puede prestar cuidados de enfermerla a pacientes.
 - i. De control: Quien ejerce el cargo esta facultado para:
 - a) Monitorear, supervisar y evaluar las actividades del personal del Área Funcional de Enfermerla a su cargo.
 - b) Controlar e informar la permanencia del personal de enfermerla de los Equipos Funcionales del Area Funcional de Enfermerla Ambulatoria a través de los/las respectivos Supervisores/as, durante los horarios y turnos establecidos.
 - Ejercer control interno, previo, concurrente y posterior del cumplimiento de funciones, actividades y operaciones de los Equipos Funcionales del Área Funcional de Enfermería Ambulatoria a su cargo, a través de las/los respectivos/as Supervisores/as
- 3.4. De convocatoria: Quien ejerce el cargo, está facultado para convocar:
 - a) Según rol de reuniones autorizada por el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería y estrictamente para asuntos de carácter técnico y/o administrativo, a los/las Supervisoras de Programa Sectorial I y personal integrante de los Equipos Funcionales de Enfermería que conforman el Área Funcional de Enfermería Ambulatoria a su cargo, así como a las personas contratadas por el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, cuyos objetos contractuales están directamente relacionados con Equipos Funcionales de Enfermería del Área Funcional a su cargo.
 - b) Con autorización o por encargo de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermeria a Supervisoras de Programa Sectorial II y Supervisoras de Programa Sectorial I, que no se encuentren bajo su supervisión directa y para fines estrictamente funcionales.
 - Directamente a los miembros de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo institucionales que presida, según agenda y con conocimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería y de el/la Supervisor/a del Equipo Funcional "Dirección Ejecutiva de Enfermería".







INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-064

Manual de Organización y **Funciones** Versión: 1.0

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1. Gestionar las acciones y actividades que realizan los Equipos Funcionales del Área Funcional a su cargo, según el registro, control y seguimiento de pacientes oncológicos atendidos y dentro de las normas y procedimientos establecidos,
- Planificar, organizar, supervisar y evaluar las actividades técnicas administrativas y asistenciales de los Equipos Funcionales de Enfermería del Área Funcional de Enfermería Ambulatoria.
- Supervisar que los cuidados de enfermería sea prestados en base a aspectos éticos, humanísticos y profesionales.
- 4.4. Cumplir y hacer cumplir las normas legales vigentes, los protocolos, guías y normas técnicas y las funciones asignadas a los Equipos Funcionales de Enfermerla que conforman el Area Funcional de Enfermerla Ambulatoria.
- Conducir la supervisión del cumplimiento de aquellas actividades de los Procedimientos institucionales, cuya ejecución esta asignada a los Cargos que ocupa el Personal de los Equipos Funcionales bajo su supervisión general y procurar la participación en la mejora continua de los Procesos Organizacionales del INEN, en los que están insertos los Procedimientos institucionales.
- Conducir el monitoreo, control y evaluación de la ejecución de las actividades programadas y asignadas a los Equipos Funcionales de Enfermería del Área Funcional de Enfermería Ambulatoria e informar de su avance a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.
- 4.7. Coordinar con el/la Supervisor/a de educación e investigación en enfermería, la ejecución, en el Área Funcional a su cargo, de las actividades asignadas de los Programas de inducción de personal de reciente ingreso, actividades educativas del personal de enfermería del INEN, de pre grado, post grado y pasantías, así como en la promoción y apoyo de las actividades que realicen los directivos y personal a su cargo en los proyectos o protocolos de investigación.
- Evaluar y solicitar los recursos humanos y materiales para el cumplimiento de las funciones asignadas a los Equipos Funcionales de Enfermería del Área Funcional de Enfermería Ambulatoria y efectuar el seguimiento correspondiente.
- Conducir la supervisión del uso adecuado de equipos, materiales e insumos en el Área Funcional de Enfermería Ambulatoria.
- v4.10. Supervisar el cumplimiento estricto de las normas de bioseguridad en el Área Funcional de Enfermería Ambulatoria.
- 4.10. Supervisar el cumplimiento estricto de las normas de biosegundad en el Area i dificionar de Emperior de la información estadística de producción y reporte de la información estadística de producción y 11. Supervisar la colección, procesamiento, análisis, interpretación y reporte de la información estadística de producción y 11. Supervisar la colección, procesamiento, análisis, interpretación y reporte de la información estadística de producción y 11. Supervisar la colección, procesamiento, análisis, interpretación y reporte de la información estadística de producción y 11. Supervisar la colección, procesamiento, análisis, interpretación y reporte de la información estadística de producción y 11. Supervisar la colección, procesamiento, análisis, interpretación y reporte de la información estadística de producción y 11. Supervisar la colección, procesamiento, análisis, interpretación y reporte de la información estadística de producción y 11. Supervisar la colección, procesamiento, análisis, interpretación y reporte de la información estadística de producción y 11. Supervisar la colección procesamiento, análisis, interpretación y reporte de la información estadística de producción y 11. Supervisar la colección y productividad de actividades del Área Funcional de Enfermeria Ambulatoria y de los indicadores y estándares de calidad para el mejoramiento continuo de los Procesos organizacionales en los que participa personal a su cargo
 - Supervisar la elaboración y reporte de información del Área Funcional de Enfermería Ambulatoria, para los Sistemas y Procesos
 - 4.13. Formular y proponer la actualización de normas y documentos de gestión, técnicos y administrativos y supervisar su cumplimiento.
 - 4.14. Incentivar y liderar los esfuerzos cooperativos, en el Área Funcional a su cargo, propiciando un clima laboral favorable al trabajo en equipo.
 - 4.15. Coordinar con el Comité Operativo de Emergencia (COE) y las Supervisoras de Áreas y Equipos Funcionales para optimizar el Plan del desarrollo de Emergencias y Desastres y para garantizar la atención de enfermería en situación de contingencia.
 - 4.16. Proponer la programación de roles de trabajo, programación de vacaciones, cambios de turno y rotación del personal de enfermería, evaluar el desempeño del personal del Área Funcional a su cargo y participar, según asignación, en actividades relacionadas con la selección y evaluación del personal de enfermería y selección y evaluación de ascensos y promociones, entre
 - 4.17. Supervisar actividades de los programas institucionales de promoción de la salud y prevención de enfermedades neoplásicas.
 - 4.18. Cumplir y hacer cumplir las normas y acciones de control interno, en el Área Funcional a su cargo.
 - 4.19. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública y Código de Ética del Colegio de Enfermeros, dando prioridad a los objetivos institucionales.
 - 4.20. Otras funciones que estén len las normas vigentes y las que le asigne el/ia Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1. Educación:

- Título profesional: Licenciada/o en Enfermería colegiada/o y habilitada/o.
- Especialidad: Enfermería Oncológica. b)
 - Maestría en Salud Pública o Gestión Hospitalaria o Gestión de Recursos Humanos o afín.

Experiencia:

- Tiempo de experiencia en la especialidad de Enfermería Oncológica: Diez años. a) Tiempo de experiencia en cargos de responsabilidad directiva: Tres años.
- 5.3. Capacidades:
 - Capacidad de liderazgo y competencia técnica y administrativa para el Cargo. a)
 - b) Proactiva/o y capaz de manejar asertivamente las relaciones interpersonales a todo nivel.
 - C) Capacidad demostrada para docencia, asesoramiento técnico y coordinación con órganos de línea.

Conocimientos:

- Conocimiento de planeamiento, gestión hospitalaria, organización, estadística y gestión de la calidad en salud.
- Conocimiento de software de oficina.
- Conocimientos para formular protocolos, manuales y procedimientos relacionados con la oncología.

REQUISITOS DESEABLES

Conocimientos:

Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería

Capacidades:

- Capacidad para lograr alto rendimiento y eficacia e inspirar actitudes de servicio en el personal a su cargo.
- Capacidad para coordinar esfuerzos y consenso en los miembros del Área Funcional para la atención del paciente b) oncológico
- Capacidad para organizar, supervisar, controlar y monitorear acciones efectivas en respuesta a situaciones imprevistas y críticas

6.3. Habilidades:

- Habilidad para lograr la cooperación del personal en el esfuerzo para concretar los resultados de los objetivos institucionales.
- Habilidad para solucionar problemas y para la toma de decisiones apropiadas. b)
- Habilidad para manejar, analizar, procesar e informar trabajos estadísticos.

6.4. Producción Científica:

Publicación institucional, regional o nacional de investigaciones científicas en enfermería oncológica: Uno cada dos años.



NADE





INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR



FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS

EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN CONSULTORIOS EXTERNOS – MODULOS DE CONSULTA EXTERNA





DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermenta	FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-065		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
UNIDAD ORGÁNICA: Departamento	de Enfermería	•	-,	
AREA FUNCIONAL: Área Funcional	de Enfermer(a Ambulatoria	MANAGE ME SM. NO. SM. WANGE		
UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcion	al de Enfermeria en Consultorios Externos.			
CARGO CLASIFICADO:	SUPERVISOR/A DE PROGRAMA SECTORIAL I	CÓDIGO:	D2-034	
NUMERO DEL CARGO EN CAP:	1043	Nº DE CARGOS	01	
1 FUNCION BASICA: Decemberer	somo Europiaceto del Equipo Eurojonal de Consultari	on Externos y continua	s anarathamanta	

 FUNCION BASICA: Desempeñarse como Supervisor/a del Equipo Funcional de Consultorios Externos y gestionar operativamente los cuidados de enfermeria del paciente oncológico en la Consulta Externa.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

a) De dependencia: Quien ejerce el cargo:

- Depende de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería a través de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería Ambulatoria.
- Depende técnica y administrativamente de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Área Funcional de Enfermerla Ambulatoria.
- b) **De dirección y supervisión**: Quien ejerce el cargo, supervisa, administrativa y técnicamente, al siguiente personal asignado al Equipo Funcional de Enfermería en Consultorios Externos Módulos de Consulta Externa
 - a. Enfermera/o Especialista, a cargo de la atención de enfermería a pacientes en consulta externa.
 - b. Asistente Profesional, a cargo del bienestar y confort de pacientes en consulta externa.
 - c. Técnicos en Enfermería, a cargo del bienestar y confort de pacientes en consulta externa.
 - d. Auxiliares Asistenciales, a cargo del bienestar y confort de pacientes en consulta externa.
- c) De coordinación y comunicación: Quien ejerce el cargo, para el cumplimiento de sus funciones y manejo de los pacientes:
 - Coordina con el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Servicios al Paciente, las actividades asignadas al personal de enfermería en los Módulos de Consultorios Externos.
 - Esta facultado/a para coordinar directamente con Médicos tratantes, Directivos de Unidades Orgánicas y Supervisoras de Áreas y Equipos Funcionales de Enfermería, con conocimiento de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería Ambulatoria.

TRIBUCIONES DEL CARGO

I. De representación técnica y/o administrativa:

- a) Puede encargársele representar a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería y/o a el/la Supervisor/a de Área Funcional de Enfermería Ambulatoria, en comités, comisiones o instancias funcionales, debiendo informarles oportunamente las acciones y resultados.
- 3.2. De autorización de actos administrativos o técnicos: Quien ejerce el cargo esta facultado para:
 - a) Resolver y/o ejecutar los actos administrativos que corresponda a las Comisiones y Comités institucionales en los que haya sido designado/a por la Jefatura Institucional, en concordancia a lo dispuesto en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y normas legales pertinentes.
 - b) Visar los informes y documentos técnicos o administrativos del Equipo Funcional a su cargo según procedimientos vigentes.
 - c) Emitir opinión técnica a solicitud o requerimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.
 - d) Emitir opinion al tramitar las solicitudes del personal a su cargo, en el marco de las normas de gestión de RRHH.
- 3.3. De control: Quien ejerce el cargo esta facultado para:
 - a) Supervisar, controlar y evaluar las actividades del personal del Equipo Funcional de Enfermería a su cargo.
 - b) Controlar e informar la permanencia del personal del Equipo Funcional a su cargo, según los horarios y turnos establecidos.
 - c) Ejercer control técnico de la operación de equipos asignados al Equipo Funcional de Enfermenta a su cargo
 - d) Ejercer control interno, previo, concurrente y posterior del cumplimiento de funciones, actividades y operaciones del Equipo Funcional de Enfermería a su cargo.
- 3.4. De convocatoria: Quien ejerce el cargo, está facultado para convocar, al:
 - Personal a su cargo y personas contratadas para servicios requeridos en el Equipo Funcional que supervisa, para fines de coordinación del trabajo asistencial y sin descuidar la atención a los pacientes,
 - b) Directamente a los miembros de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo institucionales que presida, con conocimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento y de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería Ambulatoria.







4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 4.1. Planificar, organizar, supervisar, ejecutar y controlar las actividades del Equipo Funcional de Enfermería en Consultorios Externos.
- Planificar, organizar, supervisar y controlar los cuidados y atención especializada de enfermería a los pacientes en consulta externa.
- 4.3. Gestionar y controlar el registro de citas, las Historias Clínicas, documentos e informes "resultados de exámenes" para la consulta externa y, así como de los cuidados y atención especializada de enfermería a los pacientes en consulta externa, en coordinación y según las normas y procedimientos emitidos por el Departamento de Atención de Servicios al Paciente.
- 4.4. Participar en la formulación y supervisar la ejecución de actividades y metas del Plan Operativo Institucional y de planes y programas de gestión asistencial, docente, administrativo y de investigación, en el marco normativo vigente,
- 4.5. Difundir y aplicar instrumentos de supervisión de la calidad del cuidado de enfermería del paciente, registrar, analizar, evaluar e informar sus indicadores, y tomar las acciones para su mejora continua, con base en aspectos éticos, humanísticos y profesionales.
- 4.6. Organizar, supervisar y coordinar las reuniones clínicas administrativas y la educación permanente del personal a su cargo.
- 4.7. Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad para disminuir riesgos laborates, prevenir enfermedades ocupacionales, prevenir y controlar infecciones intrahospitalarias y minimizar otros riesgos inherentes a los pacientes.
- 4.8. Supervisar las actividades asignadas al Equipo Funcional a su cargo y personal de enfermeria que supervisa, en los programas y actividades educativas y de investigación de enfermería, en coordinación con el/la Supervisor/a de Programa Sectorial II responsable de las mismas.
- 49 Coordinar, organizar y supervisar las actividades del Equipo Funcional a su cargo, en el Plan del Comando Operativo de Emergencias y Desastres y en Programas institucionales de Promoción de la Salud y Prevención del Cáncer.
- 4.10. Impulsar esfuerzos cooperativos, en el Equipo Funcional a su cargo, propiciando un clima laboral favorable al trabajo en equipo.
- 4.11. Evaluar e informar la producción y productividad del Equipo Funcional a su cargo y del desempeño del personal de enfermería.
- 4.12. Proponer y supervisar el cumplimiento de la programación del rol de turnos y vacaciones del personal de enfermería que supervisa.
- 4.13. Participar en la elaboración y actualización de normas y documentos técnicos y administrativos, difundirlos y hacerlos cumplir.
- 4.14. Supervisar la elaboración y reporte de información del Equipo Funcional a su cargo, para los Sistemas y Procesos Administrativos.
- 4.15. Programar, racionalizar y solicitar los recursos humanos, servicios, insumos, material medico para cumplir las funciones del Equipo.
- 4.16. Supervisar el uso, seguridad física, seguimiento al mantenimiento e inventario del material y bienes patrimoniales asignados.
- 4.17. Supervisar la aplicación de tecnologías de información para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
 4.18. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública, Código de Ética del Colegio de Enfermeros y normas de control interno, en el Equipo Funcional a su cargo.

4.19. Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1. Educación:

- Título profesional: Licenciado/a en Enfermería colegiado/a y habilitado/a.
- Especialidad: Enfermería Oncológica. b)

Experiencia:

- Tiempo de experiencia en la especialidad: Cinco (5) afios.
- Tiempo de ejercicio profesional en la carrera pública de Enfermería: Cinco (05) años. Tiempo de experiencia en asesoramiento, conducción de equipos o investigación en salud. Dos (02) años.

Conocimientos:

- Conocimientos de los procedimientos y normas técnicas y administrativas relacionadas con sus funciones y las funciones del personal que supervisa
- Conocimiento de software de oficina y de gestión de la calidad en salud. b)

Conocimientos para formular protocolos, manuales y procedimientos relacionados con las funciones de su Cargo. Capacidades:

- Capacidad para decidir, coordinar, supervisar y ejecutar acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y a) bajo muy alta presión.
- Capacidad de liderazgo para la eficacia del trabajo en equipo y competencia para el asesoramiento y coordinación con b) especialistas.
- Capacidad y habilidad para la docencia y el entrenamiento de personal de enfermería. C)
- Proactivo/a y capaz de manejar relaciones interpersonales asertivas a todo nivel.

6. REQUISITOS DESEABLES

6.1. Educación:

Maestría: Salud Pública o Gestión Hospitalaria o Gestión de Recursos Humanos o Afin.

6.2. Conocimientos:

Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

6.3. Habilidades:

- Habilidad para establecer comunicación interactiva y lograr la cooperación del personal para concretar resultados y objetivos. a)
- Habilidad para solucionar problemas y utilizar bases de datos y estadísticas.

Actitudes en el desempeño del Cargo:

- Vocación de servicio e interés por la investigación científica y transferencia tecnológica y del conocimiento.
- Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.



O AVIT





INSTITUTO NACIONAL DE
ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
Departamento de Enfermería

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-066

Manual de Organización y Functiones

p an com o mo no no			Veis	NON. 1.0
UNIDAD ORGÁNICA:	Departamento de E	nfermería		<u> </u>
AREA FUNCIONAL:	Área Funcional de 6	Área Funcional de Enfermería Ambulatoria.		
UNIDAD FUNCIONAL:	Equipo Funcional de	Enfermería en Consultorios Externos – Módulo	os de Consulta Externa.	
CARGO CLASIFICADO	r e	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	CÓDIGO: P3- 231	7.
NUMERO DEL CARGO	EN CAP:	1267	Nº DE CARGOS:	01

1. FUNCION BASICA:

- 1.1. Brindar atención integral y especializada de enfermería a los pacientes en consulta externa, según protocolo e indicaciones del Médico tratante.
- Desarrollar docencia e investigación en enfermería, en el marco de las normas vigentes.

2.1. Relaciones internas:

- De dependencia: Quien ocupa el Cargo depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en Consultorios Externos.
- De supervisión: Quien ocupa el Cargo, supervisa funcional y técnicamente al personal técnico y auxiliar de enfermería, del Equipo Funcional de Enfermería en Consultorios Externos - Módulos de Consulta Externa, que le prestan apoyo en el turno de trabajo.
- De coordinación: Quien ejerce el cargo, para el cumplimiento de sus funciones y el manejo de los pacientes, en su turno de trabajo, esta facultado/a para coordinar directamente con los Médicos tratantes, con Directivos y personal de Oficinas y Departamentos relacionados con la atención en los módulos de consultorios externos y con las Supervisoras de Áreas y Equipos Funcionales de Enfermería, con conocimiento de el/la Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermería en Consultorios Externos.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Prestar la atención especializada y cuidados de enfermería que deba brindarse a los pacientes ambulatorios en consulta externa. y velar por el confort y bienestar según las normas técnicas e indicaciones de los Médicos tratantes.
- Medir, valorar, informar y registrar los signos vitales de los pacientes por indicación médica
- 3.3. Coordinar el trámite para la realización de procedimientos, exámenes y terapia prescrita por los médicos tratantes a los pacientes.
- Cumplir las medidas de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales, enfermedades ocupacionales y prevenir y controlar las infecciones intrahospitalarias y otros riesgos al paciente, según las normas vigentes.
- Asegurar la adecuada preparación, conservación, mantenimiento y esterilización del material, equipos e insumos para la atención del paciente y el desarrollo de las actividades de enfermería.
- Realizar las actividades educativas y docentes según políticas institucionales y convenios interinstitucionales
- Promover y participar en investigaciones en enfermeria oncológica y/o multidisciplinarias, en el marco de las normas vigentes.
- 3.8. Participar en la elaboración del plan operativo anual y ejecutar las actividades asignadas, en el marco de su competencia.
- 3.9. Proponer y ejecutar el mejoramiento continuo de la calidad de la atención de enfermería.
- Tomar la iniciativa y ejecutar las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- 3.11 Apoyar la formulación de los documentos de gestión institucional y normas técnicas oncológicas y darles cumplimiento,
- 3.12. Cumplir las actividades asignadas en el mantenimiento, conservación, custodia, registro y control de operación, de los equipos, materiales e instalaciones bajo su responsabilidad.
- 3.13. Aplicar las tecnologías de información para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 3.14. Cumplir turnos de trabajo, roles de quardia y normas de control interno, en el Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.15. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública y cumplir el Código de Ética del Colegio de Enfermeros, dando prioridad a los objetivos institucionales en el ejercicio de sus funciones.
- 3.16. Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- Título profesional: Licenciado/a en Enfermerla colegiado/a y habilitado/a.
- Especialidad: Enfermerla Oncológica. b)

Experiencia:

- Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad: cuatro (4) años.
- Tiempo de experiencia en actividades de investigación en enfermería especializada: Un (01) año.

Capacidades:

- Capacidad para decidir y tomar acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.
- b) Capacidad de liderazgo y manejo de relaciones interpersonales.
- C) Capacidad y habilidad demostrada de técnicas y procedimientos especializados de enfermeria oncológica.
- Capacidad demostrada de coordinación técnica y organización de equipos.

Conocimientos:

- Conocimientos de procedimientos técnicos especializados de atención de enfermería a pacientes oncológicos en consulta externa, según protocolos respectivos.
- Conocimientos para operar sistemas de información, base de datos, procesador de textos y hoja de cálculo.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

- Conocimientos especializados del manejo médico, quirúrgico y radioterápico del cáncer.
- Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

5.2. Habilidades:

- Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad y cooperación del personal.
- 5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:
 - Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
 - Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.



VA US

BAI.CAD





INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería	FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO № 561-067		Manual de Organización y Funciones Versión: 1,0	
UNIDAD ORGÁNICA: Departament	o de Enfermería	e Enfermeria		
AREA FUNCIONAL: Área Funcion	onal de Enfermería Ambulatoria			
UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funci	ional de Enfermería en Consultorios Externos - Módulos de Consulta Exter		ta Externa.	
CARGO CLASIFICADO:				
NUMERO DEL CARGO EN CAP:	1390	Nº DE CARGOS	01	

1. FUNCION BASICA: Prestar apoyo al Médico tratante en la consulta externa del paciente oncológico.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

- De dependencia: Quien ocupa el Cargo:
 - Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermeria en Consultorios Externos.
 - Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de la/el Enfermera/o Especialista que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas en su turno de trabaio.
- b) De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que le encargue especificamente el/la Supervisor/a y Enfermera/o Especialista del Equipo Funcional que integra.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Prestar apoyo al Médico tratante en la consulta externa del paciente oncológico, en los módulos de consulta externa.
- Satisfacer las necesidades básicas, confort y de apoyo a pacientes en consulta externa, según las indicaciones médicas.
- 3.3. Transportar al paciente para la realización de consultas, interconsultas, exámenes auxiliares y de diagnóstico
- 3.4. Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.
- 3.5. Preparar equipos y material medico quirúrgico para su esterilización
- Preparar y equipar los ambientes para la realización de la consulta externa.
- Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipos e instrumentos. 3.8. Llevar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patología y laboratorio por indicación de la/el Enfermera/o.
- 3.9. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera/o, en su turno de trabajo.
- 3.10. Poner en conocimiento de la/el Enfermera/o los hallazgos y observaciones de los pacientes en consulta externa.
- 3.11. En su turno, colaborar y participar en la custodía, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos del Equipo Funcional de Enfermerla en Consultorios Externos que integra.
- 3.12. Ejecutar las actividades de apoyo al inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo
- 3.13. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.14. Informar a la/el Enfermera/o que la/lo supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.15. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.16. Participar en la aplicación de las tecnologías de información para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 3.17. Cumplir las normas de control interno en el Equipo Funcional de Enfermerla en Consultorios Externos que integra. 3.18. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.
- 3.19. Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

- 4.1. Educación:
 - a) Titulo: Técnico en Enfermería.

4.2. Experiencia:

- Tiempo de experiencia laboral como Técnico de Enfermerla: Cinco (05) años.
- Tiempo de experiencia laboral en servicios de atención a pacientes oncológicos hospitalizados: Un (01) año.

4.3. Capacidades:

- Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes oncológicos en consulta externa, según protocolos.
- Capacidad para apoyar las acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión,

4.4. Conocimientos:

Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes oncológicos en consulta externa, según normas técnicas y protocolos respectivos, así como para apoyar las actividades de la/el Enfermera/o a quien apoya.

5. REQUISITOS DESEABLES

- 5.1. Conocimientos:
 - Conocimientos técnicos sobre manejo del tratamiento del cáncer.
- 5.2. Habilidades:
 - Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en su trabajo.
- Actitudes en el desempeño del Cargo:
 - a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
 - b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente



3.7.





INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-068

Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0

Departamento de Enfermeria Versión:		Versión: 1.0		
UNIDAD ORGÁNICA:	Departament	Departamento de Enfermería		
AREA FUNCIONAL:	Área Funcion	Área Funcional de Enfermería Ambulatoria		
UNIDAD FUNCIONAL:	Equipo Funci	onal de Enfermeria en Consultorios Exter	nos - Módulos de Consulta Exte	erna.
CARGO CLASIFICADO		TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	CÓDIGO:	
NUMERO DEL CARGO EN CAP:		1556-1575	Nº DE CARGOS:	020

1. FUNCION BASICA: Prestar apoyo al Médico tratante en la consulta externa del paciente oncológico.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo:

- Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en Consultorios Externos.
- Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de la/el Enfermera/o Especialista
 que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas en su turno de
 trabajo.
- b) De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que le encargue específicamente el/la Supervisor/a y Enfermera/o Especialista del Equipo Funcional que integra.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Prestar apoyo al Médico tratante en la consulta externa del paciente oncológico, en los módulos de consulta externa.
- 3.2. Satisfacer las necesidades básicas, confort y de apoyo a pacientes en consulta externa, según las indicaciones medicas.
- 3.3. Preparar y equipar los ambientes para la realización de la consulta externa.
- 3.4. Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipos e instrumentos.
- 3.5. Llevar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patología y laboratorio por indicación de la/el Enfermera/o.
- 3.6. Transportar al paciente para la realización de consultas, interconsultas, exámenes auxiliares y de diagnóstico.
- 3.7. Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.
- 3.8. Preparar equipos y material medico quirúrgico para su esterilización
- 3.9. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera/o, en su turno de trabajo
- 3.10. En su turno, colaborar y participar en la custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos del Equipo Funcional de Enfermería en Consultorios Externos que integra.
- 3.11. Ejecutar las actividades en apoyo al inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo
- 3.12. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.13. Informar a la/el Enfermera/o que la/lo supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.14. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres
- 3.15. Participar en la aplicación de tecnologías de información para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 3.16. Cumplir las normas de control interno, en el Equipo Funcional de Enfermeria en Consultorios Externos que integra.
- 3.17. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.
- 3.18. Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

a) Titulo: Técnico en Enfermería.

4.2. Experiencia:

- a) Tiempo de experiencia laboral como Técnico de Enfermería: Cinco (05) años.
- Tiempo de experiencia laboral en servicios de atención a pacientes oncológicos: Un (01) año.

4.3. Capacidades:

- a) Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para la atención así como el confort y bienestar de pacientes oncológicos en consulta externa, según guías.
- b) Capacidad para apoyar las acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.

4.4. Conocimientos:

 a) Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes oncológicos en consulta externa, según normas técnicas y protocolos respectivos, así como para apoyar las actividades de la/el Enfermera/o a quien apoya.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

- a) Conocimientos técnicos sobre manejo del cuidado del paciente con cáncer.
- 5.2. Habilidades:
 - a) Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en su trabajo.

5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente



NA DE C



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermenta	FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561	I-069 Fi	e Organización y unclones ersión: 1.0
UNIDAD ORGÁNICA: Departamento d	e Enfermería		
AREA FUNCIONAL: Área Funcional	de Enfermería Ambulatoria		
UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcion	al de Enfermería en Consultorios Externos – Módulos e	de Consulta Externa.	
CARGO CLASIFICADO:	AUXILIAR ASISTENCIAL	CÓDIGO: A	1-901
NUMERO DEL CARGO EN CAP:	1693-1701	Nº DE CARGOS: 01	

1. FUNCION BASICA: Prestar apoyo al Médico tratante en la consulta externa del paciente oncológico.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo:

- Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en Consultorios Externos.
- Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de Enfermera/s Especialista/s a la/s
 que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas en su turno de
 trabajo.
- b) **De coordinación:** Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que le encargue específicamente el/la Supervisor/a y Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional que integra.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Prestar apoyo al Médico tratante en la consulta externa del paciente oncológico, en los módulos de consulta externa.
- Satisfacer las necesidades básicas, confort y de apoyo a pacientes en consulta externa, según las indicaciones médicas.
- 3.3. Transportar al paciente para la realización de consultas, interconsultas, exámenes auxiliares y de diagnóstico.
- 3.4. Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.
- 3.5. Preparar equipos y material medico quirúrgico para su esterilización
- 3.6. Preparar y equipar los ambientes para la realización de la consulta externa.
- 3.7. Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipo e instrumentos.
- 3.8. Llevar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patología y laboratorio por indicación de la/el Enfermera/o
- 3.9. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera, en su turno de trabajo.
- 3.10. Colaborar en la custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos del área.
- 3.11. Ejecutar las actividades de apoyo al inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo
- 3.12. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermerta.
- 3.13. Informar a la/el Enfermera/o que la supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.14. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.15. Participar en la aplicación de las tecnologías de información para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 3.16. Cumplir las normas de control interno, en el Equipo Funcional de Enfermería Consultorios Externos.
- 3.17. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas
- 3.18. Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- a) Diploma de Auxiliar de Enfermerla.
- b) Educación Secundaria completa

4.2. Experiencia:

a) Tiempo de experiencia laboral como Auxiliar de Enfermería: Dos (02) años.

4.3. Capacidades:

- a) Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes oncológicos.
- b) Capacidad para el trabajo en equipo, bajo presión y demostrando madurez emocional.

4.4. Conocimientos:

- a) Conocimiento de las normas y procedimientos técnicos en la atención del paciente oncológico en consulta externa.
- b) Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes en consulta externa y apoyar las actividades de la/el Enfermera/o.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conoclmientos:

Conocimientos básicos sobre el tratamiento del cáncer.

5.2. Experiencia:

a) Tiempo de experiencia laboral en servicios de atención a pacientes oncológicos: Un (01) año.

5.3. Habilidades:

a) Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en el trabajo.

5.4. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente















FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS

EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN CONSULTORIOS EXTERNOS - ADMISÍON, TRIAJE, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE PACIENTES



AREA FUNCIONAL DE ENFERMERÍA AMBULATORIA



DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería	FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO № 56	Manual de Organización y 61-070 Funciones Versión: 1.0
UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de	Enfermeria	
AREA FUNCIONAL: Área Funcional d	e Enfermerla Ambulatoria.	
UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funciona	l de Enfermería en Consultorios Externos – Admisión	, Triaje, Referencia y Contrarreferencia.
CARGO CLASIFICADO:	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	CÓDIGO: P3- 231

 FUNCION BASICA: Realizar las actividades de Admisión, Triaje, Referencia y Contrarreferencia del paciente y desarrollar la docencia e investigación en enfermerla.

1268

Nº DE CARGOS:

01

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

NUMERO DEL CARGO EN CAP:

- a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo: depende técnica y administrativamente y es supervisada/o, directamente, por el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería Ambulatoria.
- b) De supervisión: Quien ocupa el Cargo, supervisa, funcional y técnicamente, al Técnico/a en Enfermería del Equipo Funcional que integra y al personal técnico y/o auxiliar que se le asigne para apoyarlo en sus funciones.
- De coordinación: Quien ejerce el cargo, para el cumplimiento de sus funciones, en su turno de trabajo, esta facultado/a para;
 - Coordinar directamente con el Médico a cargo de la Admisión, Triaje, Referencia y Contrarreferencia del Departamento de Atención de Servicios al Paciente.
 - Coordinar con los Directivos y personal de Oficinas y Departamentos relacionados con las funciones asignadas y con las Supervisoras de Áreas y Equipos Funcionales de Enfermería, con conocimiento de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería Ambulatoria.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Participar en la Admisión y Triaje de pacientes nuevos, según las normas y procedimientos respectivos.
- 3.2. Consolidar, coordinar y mantener el registro de referencias y contrarreferencia del paciente, según las normas establecidas.
- Valorar, registrar e informar al paciente sobre el estado integral del paciente oncológico.
- 3.4. Valorar, interpretar e informar los resultados de los exámenes y pruebas auxiliares del paciente.
- 3.5. Planificar la atención de enfermería según necesidades, problemas y grado de dependencia del paciente oncológico.
- 73.6. Realizar intervenciones de enfermerla, durante su evaluación y diagnóstico oncológico.
 3.7. Coordinar, Informar, registrar y orientar al paciente, de acuerdo a la guía de atención.
- 3.8. Evaluar y registrar la atención de enfermería, evidenciando la condición del paciente para la continuidad de su atención.
- 3.9. Realizar consejería y orientación especializada paciente y/o familiares.
- 3.10. Cumplir las medidas de control y prevención de eventos adversos por la seguridad del paciente.
- 3.11. Cumplir los principios de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales, enfermedades ocupacionales.
- 3.12. Asegurar el cumplimiento de los pasos según la guía de procedimientos antes, durante y posterior a la misma.
- 3.13. Realizar actividades educativas y docentes que deriven de la atención según políticas institucionales.
- 3.14. Participar en investigaciones en enfermería oncológica y/o multidisciplinarias, en el marco de las normas vigentes.
- 3.15. Participar en la elaboración del plan operativo anual y ejecutar las actividades asignadas, en el marco de su competencia.
- 3.16. Participar y ejecutar las actividades para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención de enfermerla.
- 3.17. Tomar la iniciativa y ejecutar las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- 3.18. Participar y prestar apoyo en programas institucionales de promoción de la salud y prevención oncológica.
- 3.19. Apoyar la formulación de los documentos de gestión institucional y normas técnicas oncológicas y darles cumplimiento.
- 3.20. Cumplir las actividades de mantenimiento, custodia y control de operación, de equipos, materiales e instalaciones del servicio.
- 3.21. Aplicar las tecnologías de información para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 3.22. Cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.23. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública y cumplir el Código de Ética del Colegio de Enfermeros, en el ejercicio de sus funciones.
- 3.24. Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a de Enfermería y Supervisor/a y las comprendidas en el marco legal.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- a) Título profesional: Licenciado/a en Enfermería colegiado/a y habilitado/a.
- b) Especialidad: Enfermería Oncológica.

4.2. Experiencia:

- a) Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad: cuatro (4) años.
- b) Tiempo de experiencia en actividades de investigación en enfermerla especializada: Un (01) año.

4.3. Capacidades:

- Capacidad para decidir y tomar acciones efectivas y oportunas bajo alta presión y ante condiciones críticas de pacientes oncológicos.
- b) Capacidad de liderazgo y manejo de relaciones interpersonales.
- c) Capacidad y habilidad demostrada en la aplicación de técnicas especializadas de enfermería oncológica en procedimientos de radiodiagnóstico.
- d) Capacidad demostrada de coordinación técnica y organización de equipos.

4.4. Conocimientos:

- a) Conocimientos de procedimientos técnicos especializados de atención de enfermería a pacientes oncológicos en procedimientos de radiodiagnóstico.
- b) Conocimientos para operar sistemas de información, base de datos, procesador de textos y hoja de cálculo.

NEMS. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

- a) Conocimientos especializados del manejo médico, quirúrgico y radioterápico del cáncer.
- b) Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

5.2. Habilidades:

- a) Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad y cooperación del personal.
- 5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:
 - a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
 - Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.









INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería	FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº	561-071 Manual de Or Funció Versió	onea
UNIDAD ORGÁNICA: Departamento	de Enfermería		
AREA FUNCIONAL: Área Funcional	de Enfermería Ambulatoria.		2002
UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcior	nal de Enfermeria en Consultorios Externos – Adm	nisión, Triaje, Referencia y Cor	trarreferenci
CARGO CLASIFICADO:	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	CÓDIGO: T	2-713
NUMERO DEL CARGO EN CAP:	1576	N° DE CARGOS:	01

Washington Washington Washington

2. RELACIONES DEL CARGO 2.1. Relaciones internas:

De dependencia: Quien ocupa el Cargo:

- 1. Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería Ambulatoria.
- Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional y en apoyo de la/el Enfermera/o Especialista, que participa en la atención en la Admisión, Triaje, Referencia y Contrarreferencia.
- De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que le encargue especificamente la/el Enfermera/o Especialista que la/lo supervisa.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Participar en la Admisión y Triaje de pacientes nuevos del INEN, según las normas, procedimientos e instrucciones de la/el Enfermera/o que la/lo supervisa directamente.
- 3.2. Prestar apoyo en la consolidación y registro de la Referencia y Contrarreferencia de los pacientes, en el marco de las normas y procedimientos del citado sistema sectorial.
- 3.3. Apoyar la orientación para la prevención de enfermedades neoplásicas y promoción de la salud a las personas que acuden para ser admitidas como pacientes.
- 3.4. Participar e informar la situación del paciente en casos de emergencia y urgencia y seguir las instrucciones de la/el Enfermera/o para derivarlos al servicio de emergencia.
- 3.5. Cumplir las medidas de bioseguridad, normas, guías y procedimientos para prevenir y disminuir complicaciones, las infecciones intrahospitalarias y otros riesgos al paciente y personal de salud.
- 3.6. Colaborar en actividades de apoyo técnico y administrativo para atender los pacientes, con supervisión de la/el Enfermera/o.
- Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipos y materiales, según asignación de tareas.
- 3.8. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la/el Enfermera/o que la/lo supervisa directamente.
- 3.9. Colaborar y participar en la custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y/o equipos, según asignación.
- 3.10. Ejecutar las actividades de apoyo al inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo
- 3.11. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.12. Informar a la/el Enfermera/o que la/lo supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.13. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.14. Participar en la aplicación de tecnologías de información, para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente
- 3.15. Cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior correspondientes.
- 3.16. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.
- 3.17. Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

a) Titulo: Técnico en Enfermería.

.2. Experiencia:

- a) Tiempo de experiencia laboral como Técnico de Enfermerla: Cinco (05) años.
- b) Tiempo de experiencia laboral en atención a pacientes en Admisión, Triaje, Referencia y/o Contrarreferencia: Un (01) año.

4.3. Capacidades:

- a) Capacidad demostrada para la ejecución eficiente de procedimientos de Admisión, Triaje, Referencia y/o Contrarreferencia.
- b) Capacidad para apoyar las acciones efectivas y oportunas bajo presión y ante condiciones críticas de pacientes.

4.4. Conocimientos:

- a) Conocimiento de las normas y procedimientos institucionales y sectoriales de Admisión, Triaje, Referencia y/o Contrarreferencia.
- b) Conocimiento de operación de equipos de cómputo y software ofimático.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

a) Conocimientos técnicos sobre manejo del tratamiento del cáncer.

5.2. Habilidades:

a) Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en su trabajo.

5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente













FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS



EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN CONSULTORIOS EXTERNOS - TERAPIA OSTOMAL Y DE HERIDAS

AREA FUNCIONAL DE ENFERMERÍA
AMBULATORIA



DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSK Departamento de Enfermen	S FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N	Manual de Organización §° 561-072 Funciones Versión: 1.0
UNIDAD ORGÁNICA: Depa	mento de Enfermería	
AREA FUNCIONAL: Área	ncional de Enfermería Ambulatoria.	
UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcional de Enfermería en Consultorios Externos -Terapia Ostomal y He		pia Ostomal y Heridas.
CARGO CLASIFICADO:	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	CÓDIGO: P3- 231
NUMERO DEL CARGO EN CA	1269 y 1270	N° DE CARGOS: 02

 FUNCION BASICA: Brindar atención de enfermería especializada al paciente con ostomía y heridas, según las indicaciones medicas y realizar docencia e investigación en enfermería.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

- De dependencia: Quien ocupa el Cargo: depende técnica y administrativamente y es supervisado/a directamente por el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería Ambulatoria.
- De supervisión: Quien ocupa el Cargo, supervisa funcional y técnicamente al personal técnico y/o auxiliar que, eventualmente, se le asigne para apoyarlo en sus funciones.
- De coordinación: Quien ejerce el cargo, para el cumplimiento de sus funciones y la atención de los pacientes, coordina directamente con los Médicos tratantes correspondientes y en caso sea necesario, con los Médicos del Servicio Médico de Emergencia.



HUNCIONES ESPECÍFICAS

- Realizar la limpieza y curación de heridas y ostomas de pacientes con tratamiento quirúrgico oncológico, según indicaciones médicas y las normas técnicas correspondientes.
- Controlar, registrar los signos vitales del paciente en terapia ostomal y de heridas y en situaciones de urgencias y emergencias informar al médico tratante.
- 3.3. Mantener el stock, vigencia y registro de movimiento, de los medicamentos y productos farmacéuticos necesarios para la terapia ostomal y de heridas.
- 3.4. Cumplir las medidas de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales, enfermedades ocupacionales y prevenir y controlar las infecciones intrahospitalarias y otros riesgos.
- 3.5. Asegurar preparación, conservación, mantenimiento y esterilización del material, equipos e insumos para la atención de terapia ostomal y de heridas.
- 3.6. Realizar consejerla y orientación especializada al paciente en su autocuidado, según indicaciones médicas y normas técnicas.
- 3.7. Realizar las actividades educativas y docentes, según políticas institucionales y convenios interinstitucionales.
- 3.8. Promover y participar en investigaciones en enfermería oncológica y/o multidisciplinarias, en el marco de las normas vigentes.
- 3.9. Participar en la elaboración del plan operativo anual y ejecutar las actividades asignadas, en el marco de su competencia.
- 3.10. Proponer y ejecutar el mejoramiento continuo de la calidad de atención de enfermeria.
- Tomar la iniciativa y ejecutar las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- 3.12. Apoyar la formulación de los documentos de gestión institucional y normas técnicas oncológicas y darles cumplimiento.
- 3.13. Cumplir las actividades de mantenimiento, conservación, custodía, registro y control de operación, de los equipos, materiales e instalaciones bajo su responsabilidad, según las normas y procedimientos establecidos.
- 3.14. Aplicar las tecnologías de información para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 3.15. Cumplir los turnos de trabajo, roles de guardia y normas de control interno correspondientes.
- 3.16. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública, dando prioridad a los objetivos institucionales en sus funciones.
- 3.17. Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.



REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- Título profesional: Licenciado/a en Enfermería colegiado/a y habilitado/a.
- Especialidad: Enfermeria Oncológica.

Experiencia:

- Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad: cuatro (4) años.
- Tiempo de experiencia en actividades de investigación en enfermería especializada: Un (01) año.

4.3. Capacidades:

- Capacidad para decidir y tomar acciones efectivas y oportunas bajo presión y ante condiciones críticas de pacientes. a)
- Capacidad de liderazgo y manejo de relaciones interpersonales. b)
- Capacidad y habilidad demostrada en la aplicación de técnicas especializadas de enfermería en procedimientos de terapia ostomal y de heridas.
- Capacidad demostrada de coordinación técnica y organización de equipos.

Conocimientos:

- Conocimientos de procedimientos técnicos especializados de atención de enfermerla a pacientes en procedimientos de terapia ostomal y de heridas.
- Conocimientos para operar sistemas de información, base de datos, procesador de textos y hoja de cálculo.



REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

- Conocimientos especializados del manejo médico, quirúrgico y radioterápico del cáncer.
- Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

5.2. Habilidades:

Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad y cooperación del personal.

5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:

Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.

Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería

Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.





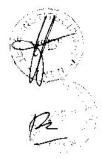


FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS

EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN CONSULTORIOS EXTERNOS – SOPORTE METABÓLICO NUTRICIONAL ONCOLÓGICO



AREA FUNCIONAL DE ENFERMERÍA AMBULATORIA



DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermeria	FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561	I-073 Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0
UNIDAD ORGÁNICA: Departamento	de Enfermería	
AREA FUNCIONAL: Área Funciona	de Enfermería Ambulatoria.	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1
UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcio	nal de Enfermería en Consultorios Externos - Soport	te Metabólico Nutricional Oncológico
CARGO CLASIFICADO:	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	CÓDIGO: P3- 231

1271 1. FUNCION BASICA: Brindar apoyo y asesoría técnica sobre estándares de calidad en la atención del paciente oncológico en la Unidad Funcional de Soporte Metabólico Nutricional Oncológico y desarrollar docencia e investigación en enfermeria.

2.1. Relaciones Internas:

NUMERO DEL CARGO EN CAP:

De dependencia: Quien ocupa el Cargo:

Depende técnica y funcionalmente del Médico a cargo de la Unidad de Soporte Metabólico Nutricional Oncológico.

Nº DE CARGOS:

- Depende administrativamente de la Supervisora del Área Funcional de Enfermería Ambulatoria.
- De supervisión: Quien ocupa el Cargo, supervisa, al personal que se le asigne para apoyarlo en sus funciones. b)
- De coordinación: Quien ejerce el cargo, para el cumplimiento de sus funciones, esta facultado/a para coordinar con los Directivos y Supervisoras de Enfermería, por encargo del Médico a cargo de la Unidad Funcional de Soporte Metabólico Nutricional y con conocimiento de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería de Consultorios Externos

2.2. Relaciones externas:

De coordinación: Quien ejerce el cargo coordina regularmente con funcionarios y profesionales del Ministerio de Salud y Entidades públicas y privadas para fines estrictamente funcionales, con autorización o por encargo del Médico a cargo de la Unidad Funcional de Soporte Metabólico Nutricional Oncológico.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Realizar la atención de enfermería según las necesidades del paciente que recibe soporte metabólico nutricional oncológico.
- Evaluar y registrar la atención de los pacientes que reciben soporte metabólico nutricional en los formatos establecidos.
- Ampliar las opciones terapéuticas y monitorizar a todos los pacientes que reciban soporte metabólico nutricional.
- Realizar consejería y orientación especializada sobre auto cuidado, a pacientes y familiares con soporte metabólico nutricional..
 - Cumplir las medidas de bioseguridad, normas, guías y procedimientos para prevenir y disminuir complicaciones, infecciones intrahospitalarias, riesgos del paciente y personal de salud.
- Apoyar, establecer y asesorar tecnicamente a las unidades orgánicas sobre los recursos y materiales disponibles en el soporte metabólico nutricional para el paciente oncológico.
- Desarrollar programas educacionales y de entrenamiento para enfermeras y establecer protocolos de valoración nutricional.
- Desarrollar investigaciones en coordinación con el personal de la Unidad de Soporte Metabólico Nutricional Oncológico
- 3.9. Apoyar, asesorar y coordinar las reuniones técnicas administrativas, reuniones de trabajo y educación permanente en las unidades y servicios de atención en materia de soporte metabólico nutricional oncológico.
- 3.10 Innovar e impulsar la mejora en prestación de servicios, investigación, actualización de conocimientos, metodologías, procedimientos y tecnologías en soporte metabólico nutricional oncológico y reportar la medición de sus indicadores.
- 3.11. Asesorar técnicamente sobre conocimientos y técnicas actuales de soporte metabólico nutricional en los ambitos intra y extra institucionales.
- 3.12. Asesorar y proponer técnicamente las normas, protocolos y guías de atención, sobre soporte metabólico nutricional.
- 3.13. Apoyar la capacitación de profesionales y técnicos en nuevos conocimientos y técnicas de control y en prevención en infecciones relacionados con el soporte metabólico nutricional del paciente.
- 3.14. Elaborar requerimientos, especificaciones técnicas y términos de referencias de bienes y servicios necesarios.
- 3.15. Tomar la iniciativa y ejecutar las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- 3.16. Cumplir las actividades asignadas en el mantenimiento, conservación, custodía, registro y control de operación, de los equipos, materiales y/o instalaciones que se asignen bajo su responsabilidad, según las normas y procedimientos establecidos.
- 3.17. Aplicar tecnologías de información, para automatizar el manejo de la información y maximizar el tiempo dedicado al paciente.
- 3.18. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública, el Código de Ética del Colegio de Enfermeros y las normas de control interno correspondientes
- 3.19. Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- Título profesional: Licenciado/a en Enfermería colegiado/a y habilitado/a.
- Especialidad: Enfermería en Cuidados Intensivos y Enfermería Oncológica. b)
- Maestría o diplomado: Nutrición Clínica, soporte metabólico nutricional en el paciente adulto y en el paciente pediátrico. C)

Experiencia:

- Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad de oncología: Cinco (5) años. a)
- Tiempo de ejercicio profesional en cuidados intensivos: Cinco (5) años. b)
- Tiempo de ejercicio profesional en Soporte Metabólico Nutricional: Dos (2) años
- Tiempo de experiencia en asesoramientos, conducción de equipos o investigación científica: Dos (2) años

Capacidades:

Capacidad para decidir y tomar acciones efectivas y oportunas bajo alta presión y ante condiciones críticas de pacientes. Capacidades de liderazgo, manejo asertivo de relaciones interpersonales, coordinación técnica y organización de equipos

Conocimientos:

Conocimientos para operar sistemas de información, base de datos, procesador de textos y hoja de cálculo. a)

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

- Conocimientos especializados del manejo médico, quirúrgico y radioterápico del cáncer.
- Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita. b)

5.2. Habilidades:

- Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad y cooperación del personal.
- 5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:
 - Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
 - b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.









FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS

EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN CONSULTORIOS EXTERNOS - ESTRATEGIAS SANITARIAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE TBC Y DE VIH SIDA



AREA FUNCIONAL DE ENFERMERÍA AMBULATORIA



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería	FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 5	Manual de Organización y 661-074 Funciones Versión: 1.0
UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de	Enfermería	
AREA FUNCIONAL: Área Funcional de	Enfermeria Ambulatoria.	
UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcional VIH Sida.	de Enfermería en Consultorios Externos - Estrate	gias de Prevención y Control de TBC y de
CARGO CLASIFICADO:	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	CÓDIGO: P3- 231
NUMERO DEL CARGO EN CAP:	1272 v 1273	N° DE CARGOS: 02

FUNCION BASICA: Realizar asistencia y apoyo técnico para la implementación de la Estrategia Sanitaria Local – Prevención y
Control de la Tuberculosis, espirometría y Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de VIH Sida y; desarrollar docencia e
investigación en enfermería, en el marco de las normas vigentes.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

- a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo: depende técnica y administrativamente y es supervisada/o directamente por el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería Ambulatoria.
- De supervisión: Quien ocupa el Cargo, supervisa funcional y técnicamente al personal técnico y/o auxiliar, que se le asigne para apoyarlo en sus funciones.
- De coordinación: Quien ejerce el cargo, para el cumplimiento de sus funciones, en su turno de trabajo, esta facultado/a para:
 - Coordinar directamente con los Médicos Especialistas en Neumología e Infectología del Departamento de Especialidades Médicas.
 - Coordinar con los Directivos y personal de Oficinas y Departamentos y Supervisoras de Áreas y Equipos Funcionales de Enfermenta, con conocimiento de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermenta Ambulatoria.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Coordinar, registrar las citas y la disponibilidad de la historia clínica, para la consulta externa de pacientes derivados para el diagnóstico y tratamiento de Tuberculosis y VIH SIDA.
- 3.2. Controlar, registrar e informar los signos vitales del paciente de consulta externa o consejería, y administrarles la terapia prescrita y en caso de observar desestabilización del paciente.
 - Planear, organizar y controlar las medidas de vigilancia, control y prevención de la tuberculosis y del VIH-SIDA en los pacientes oncológicos, en el marco del tratamiento médico especializado de soporte a su tratamiento oncológico multidisciplinario.
 - Cumplir las medidas de bioseguridad, normas, gulas y procedimientos para prevenir y disminuir complicaciones, las infecciones intrahospitalarias y otros riesgos al paciente y personal de salud.
- 3.5. Coordinar y realizar las actividades programas de control y vigilancia en pacientes sospechosos y sintomáticos respiratorios.
- 3.6. Participar en las reuniones técnicas administrativas y educación permanente en materia de vigilancia, control y prevención de la Tuberculosis y el VIH-SIDA.
- 3.7. Brindar educación e información especializada al paciente y familia, según indicaciones médicas, normas y procedimientos de atención en la vigilancia, control y prevención de la Tuberculosis y el VIH-SIDA.
- 3.8. Innovar los conocimientos y técnicas de enfermería y cumplir actividades de capacitación especializada en enfermería.
- 3.9. Monitorear y controlar los brotes epidémicos y accidentes laborales relacionados con la tuberculosis y de ViH-SIDA.
- 3.10. Proponer la actualización de procedimientos de prevención y control de tuberculosis y de VIH-SIDA de pacientes oncológicos.
- 3.11. Cumplir, estrictamente, las medidas de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales, enfermedades ocupacionales y prevenir y controlar las infecciones intrahospitalarias y otros riesgos al paciente, según las normas vigentes.
- 3.12. Coordinar con los centros de referencia y contrarreferencia de pacientes oncológicos con tuberculosis y VIH Sida.
- 3.13. Realizar actividades educativas y docentes según políticas institucionales y convenios interinstitucionales.
- 3.14. Promover y participar en investigaciones en enfermería oncológica y/o multidisciplinarias y realizar la investigación clínica en tuberculosis y VIH-SIDA, para la formulación de normas y mejoras en enfermería, en el marco de las normas vigentes.
- 3.15. Conservar, custodiar, registrar y controlar los equipos, materiales y/o instalaciones asignadas, según las normas vigentes.
- 3.16. Aplicar tecnologías de información en las actividades funcionales y en los procedimientos en que participa.
- 3.17. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública, Código de Ética del Colegio de Enfermeros, normas de control interno, turnos de trabajo y roles de guardia.
- 3.18. Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4NREQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- a) Título profesional: Licenciado/a en Enfermer/a colegiado/a y habilitado/a.
- b) Especialidad: Enfermería Oncológica.

4.2. Experiencia:

- Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad: cuatro (4) años.
- b) Tiempo de experiencia en actividades relacionadas con el tratamiento de enfermedades infecto-contagiosas. Un (01) año

3. Capacidades:

- a) Capacidad para decidir y tomar acciones efectivas y oportunas bajo alta presión y ante condiciones críticas de pacientes.
- b) Capacidad de liderazgo, manejo de relaciones interpersonales, coordinación técnica y organización de equipos
- c) Capacidad para aplicar cuidados especializados de enfermería a pacientes oncológicos con Tuberculosis o VIH SIDA.

4.4. Conocimientos

- a) Conocimientos de normas y procedimientos de la Estrategia Sanitaria Local Prevención y Control de la Tuberculosis y Espirometría y de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de VIH Sida.
- b) Conocimientos para operar sistemas de información, base de datos, procesador de textos y hoja de cálculo.

REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

- a) Conocimientos del manejo médico, quírúrgico y radioterápico del cáncer.
- b) Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

5.2. Habilidades:

a) Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad y cooperación del personal.

5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente











FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS



EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN BANCO DE SANGRE



AREA FUNCIONAL DE ENFERMERÍA AMBULATORIA



DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



INSTITUTO NACIO ENFERMEDADES NEO Departamento de E	OPLÁSICAS	FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO № 561-01	75 Ma	mual de Org Funcio Versión	nes
UNIDAD ORGÁNICA:	Departamento	de Enfermería			
AREA FUNCIONAL	Área Funciona	l de Enfermerla Ambulatoria.			
UNIDAD FUNCIONAL:	Equipo Funcio	nal de Enfermería en Banco de Sangre.	34 34 34 34 3 10 10 A 5		
CARGO CLASIFICADO	:	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	CODIGO: P	3- 231	
NUMERO DEL CARGO EN CAP:		1274 y 1275	Nº DE CAP	RGOS:	02
NUMERO DEL CARGO	EN CAP:		Nº DE CAF	GOS:	



2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

- De dependencia: Quien ocupa el Cargo:
 - 1. Depende, técnicamente, del Médico a cargo del Banco de Sangre del INEN.

indicaciones médicas docencia e investigación en enfermería, en el marco de las normas vigentes.

- Depende administrativamente y es supervisada/o directamente por el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería Ambulatoria.
- De supervisión: Quien ocupa el Cargo, supervisa funcional y técnicamente al personal técnico y/o auxiliar que se asigne para apoyarlo en sus funciones.
- c) De coordinación: Quien ejerce el cargo, para el cumplimiento de sus funciones y la atención de los donantes y pacientes, coordina con el personal del Banco de Sangre y con los médicos tratantes.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Realizar la atención y cuidados de enfermería de los donantes, de los productos sanguíneos en el Banco de Sangre, según las normas técnicas e indicaciones médicas.
- 3.2. Controlar y registrar el hemocomponente antes y después de la administración del producto.
- 3.3. Controlar y registrar los signos vitales del donantes y pacientes de informar al medico las urgencias y emergencias.
- 3.4. Mantener el stock, vigencia y registro de movimiento, de los medicamentos y productos farmacéuticos para atender situaciones de emergencia en el Banco de Sangre.
- 3.5. Cumplir las medidas de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales, enfermedades ocupacionales y prevenir y controlar las infecciones intrahospitalarias y otros riesgos a los posibles donantes, donantes y pacientes, en el Banco de Sangre, según las normas legales y técnicas correspondientes.
- 3.6. Asegurar la preparación, conservación, mantenimiento y esterilización del material, equipos e insumos para la atención de enfermería a los posibles donantes, donantes y pacientes en los procedimientos del Banco de Sangre
- 3.7. Realizar consejería y orientación especializada al donante y paciente en su autocuidado, según las indicaciones médicas.
- 3.8. Realizar las actividades educativas y docentes según políticas institucionales y convenios interinstitucionales.
- 3.9. Promover y participar en investigaciones en enfermería oncológica y/o multidisciplinarias, en el marco de las normas vigentes.
- 3.10. Participar en la elaboración del plan operativo anual y ejecutar las actividades asignadas, en el marco de su competencia.
- 3.11. Proponer y ejecutar el mejoramiento continuo de la calidad de atención de enfermería.
- 3.12. Tomar la iniciativa y ejecutar las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- 3.13. Apoyar la formulación de los documentos de gestión institucional y normas técnicas oncológicas y daries cumplimiento.
- 3.14. Cumplir las actividades del mantenimiento, conservación, custodia, registro y control de operación, de los equipos, materiales e instalaciones bajo su responsabilidad, según las normas y procedimientos establecidos.
- 3.15. Aplicar las tecnologías de información para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 3.16. Cumplir los turnos de trabajo, roles de guardia y normas de control interno correspondientes.
- 3.17. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y el Código de Ética del Colegio de Enfermeros, dando prioridad a los objetivos institucionales en sus funciones.
- 3.18. Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- a) Título profesional: Licenciado/a en Enfermeria colegiado/a y habilitado/a.
- b) Especialidad: Enfermeria Oncológica.

4.2. Experiencia:

- a) Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad: cuatro (4) años.
- b) Tiempo de experiencia en actividades de investigación en enfermería especializada: Un (01) año.

4.3. Capacidades:

- a) Capacidad para decidir y tomar acciones efectivas y oportunas bajo alta presión y ante condiciones críticas de donantes de sangre y pacientes.
- b) Capacidad de liderazgo y manejo de relaciones interpersonales.
- c) Capacidad y habilidad demosfrada en la aplicación de técnicas especializadas de enfermeria en procedimientos de tamizaje y recolección de sangre y en transfusión de sangre y hemocomponentes.
- d) Capacidad demostrada de coordinación técnica y organización de equipos.

.4. Conocimientos:

- a) Conocimientos de procedimientos técnicos especializados de atención de enfermería a donantes de sangre y pacientes en procedimientos de tamizaje y recolección de sangre y en transfusión de sangre y hemocomponentes.
- b) Conocimientos para operar sistemas de información, base de datos, procesador de textos y hoja de cálculo.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

- a) Conocimientos especializados del manejo médico, quirúrgico y radioterápico del cáncer.
- b) Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

5.2. Habilidades:

a) Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad y cooperación del personal.

5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.



INA DE O











FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS



EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN RADIODIAGNÓSTICO



AREA FUNCIONAL DE ENFERMERÍA AMBULATORIA



DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



INSTITUTO NACIO ENFERMEDADES NEC Departamento de El	PLÁSICAS	FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO № 561	-076 Manual de Orge -076 Funcion Versión:	nes
UNIDAD ORGÁNICA:	Departament	mento de Enfermería		ABAG
AREA FUNCIONAL:	Área Funcion	rea Funcional de Enfermería Ambulatoria.		
UNIDAD FUNCIONAL:	INIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcional de Enfermería en Radiodiagnóstico.			7.77
CARGO CLASIFICADO:		ENFERMERA/O ESPECIALISTA	CÓDIGO: P3- 231	13
NUMERO DEL CARGO	EN CAP:	1276-1282	Nº DE CARGOS:	07

1. FUNCION BASICA: Brindar cuidados especializados de enfermería al paciente en los procedimientos de radiodiagnóstico, según las indicaciones médicas y desarrollar docencia e investigación en enfermería, en el marco de las normas vigentes.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

- a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería Ambulatoria.
- b) De supervisión: Quien ocupa el Cargo, supervisa funcional y técnicamente al personal técnico, del Equipo Funcional de Enfermerla en Radiodiagnóstico, que le presta apoyo en el turno de trabajo.
- De coordinación: Quien ejerce el cargo, para el cumplimiento de sus funciones y el manejo de los pacientes, en su turno de trabajo, esta facultado/a para coordinar directamente con los Médicos tratantes, con Directivos y personal de Oficinas y Departamentos relacionados con las funciones asignadas y con las Supervisoras de Áreas y Equipos Funcionales de Enfermería, con conocimiento de el/la Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermería en Radiodiagnóstico.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Realizar la atención y cuidados de enfermerla de paciente ambulatorio, según los procedimientos de radiodiagnóstico y las normas técnicas e indicaciones de los médicos tratantes.
- 3.2. Medir, valorar, informar y registrar los signos vitales de los pacientes en los procedimientos de radiodiagnóstico que corresponda e informar al Médico y tomar las acciones correspondientes en caso de desestabilización del paciente.
 - Verificar los medicamentos y productos farmacéuticos, que entregue el paciente o familiar para su administración, según la receta e indicaciones médicas, antes de administrarla a los pacientes y vigilar sus efectos.
 - Cumplir, las medidas de bioseguridad, manejo adecuado de material e instrumental médico de acuerdo a normas, protocolos, guías y principios para prevenir y controlar las infecciones intrahospitalarias y otros riesgos al paciente.
- 5.5. Asegurar la preparación, conservación, mantenimiento y esterilización del material, equipos e insumos para la atención del paciente y el desarrollo de las actividades de enfermería en los procedimientos de radiodiagnóstico.
- 3.6. Realizar consejería y orientación al paciente oncológico y familia en su autocuidado, según las indicaciones médicas.
- 3.7. Realizar las actividades educativas y docentes según políticas institucionales y convenios interinstitucionales.
- 3.8. Promover y participar en investigaciones en enfermería oncológica y/o multidisciplinarias, en el marco de las normas vigentes.
- 3.9. Participar en la elaboración del plan operativo anual y ejecutar las actividades asignadas, en el marco de su competencia.
- 3.10. Proponer y ejecutar el mejoramiento continuo de la calidad de atención de enfermerla.
- 3.11. Tomar la iniciativa y ejecutar las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- 3.12. Apoyar la formulación de los documentos de gestión institucional y normas técnicas oncológicas y darles cumplimiento.
- 3.13. Cumplir las actividades de mantenimiento, conservación, custodía, registro y control de operación, de los equipos, materiales e instalaciones bajo su responsabilidad, según las normas y procedimientos establecidos.
- 3.14. Aplicar las tecnologías de información, para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 3.15. Cumplir turnos de trabajo, roles de guardia y normas de control interno, en el Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.16. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y el Código de Ética del Colegio de Enfermeros, dando prioridad a los objetivos institucionales en el ejercicio de sus funciones.
- 3.17. Otras funciones, en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento,

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- a) Título profesional: Licenciado/a en Enfermería colegiado/a y habilitado/a.
- b) Especialidad: Enfermería Oncológica.

4.2. Experiencia:

- a) Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad: cuatro (4) años.
- b) Tiempo de experiencia en actividades de investigación en enfermería especializada: Un (01) año.

4.3. Capacidades:

- a) Capacidad para decidir y tomar acciones efectivas y oportunas bajo alta presión y ante condiciones críticas de pacientes oncológicos.
- b) Capacidad de liderazgo y manejo de relaciones interpersonales.
- c) Capacidad y habilidad demostrada en la aplicación de técnicas especializadas de enfermería oncológica en procedimientos de radiodiagnóstico.
- d) Capacidad demostrada de coordinación técnica y organización de equipos.

4. Conocimientos:

- a) Conocimientos de procedimientos técnicos especializados de atención de enfermería a pacientes oncológicos en procedimientos de radiodiagnóstico.
- b) Conocimientos para operar sistemas de información, base de datos, procesador de textos y hoja de cálculo.

5 REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

- a) Conocimientos especializados del manejo médico, quirúrgico y radioterápico del cáncer.
- b) Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

5.2. Habilidades:

- a) Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad y cooperación del personal.
- 5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:
 - a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
 - b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.





INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermenta		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO № 561-077		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
UNIDAD ORGÁNICA:	Departamento	tamento de Enfermeria			
AREA FUNCIONAL:	Área Funciona	al de Enfermería Ambulatoria.			
UNIDAD FUNCIONAL:	Equipo Funcio	nal de Enfermerla en Radiodiagnóstico.	F2		
CARGO CLASIFICADO	ICADO: TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA		CÓDIGO:	T2-713	
NUMERO DEL CARGO	EN CAP:	1577 y 1578	Nº DE CARGOS:	02	

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo:

- 1. Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería Ambulatoria.
- Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de la/el Enfermera/o Especialista que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas en su turno de trabajo.
- b) **De coordinación:** Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que le encargue específicamente el/la Supervisor/a y Enfermera/o Especialista del Equipo Funcional que integra.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Satisfacer las necesidades básicas, confort y prestar apoyo a pacientes oncológicos que reciben atención en procedimientos de radiodiagnóstico, según las indicaciones de las Enfermeras Especialistas del área.
- 3.2. Colaborar en actividades de apoyo técnico y administrativo para atender los pacientes, supervisado/a por la/el Enfermera/o.
- Participar en la recepción de pacientes en coordinación con la/el Enfermera/o.

paciente oncológico que recibe atención en procedimientos de radiodiagnóstico.

- 3.4. Cumplir, estrictamente, las medidas de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales, enfermedades ocupacionales y prevenir y controlar las infecciones intrahospitalarias y otros riesgos al paciente, según las normas vigentes.
- 5. Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.
- 6. Preparar equipos y material medico quirúrgico para su esterilización
 3.7. Preparar y equipar los ambientes para la realización de los procedimientos de radiodiagnóstico.
- 3.8. Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipos e instrumentos, según asignación.
- Llevar y recibir equipos, medicamentos y materiales por indicación de la/el Enfermera/o.
- 3.10. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera/o, en su turno de trabajo.
- 3.11. Colaborar y participar en la custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y/o equipos de radiodiagnóstico, según asignación.
- 3.12. Ejecutar las actividades asignadas en apoyo al inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo
- 3.13. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermeria.
- 3.14. Informar a la/el Enfermera/o que la/lo supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.15. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.16. Participar en la aplicación de tecnologías de información, para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 3.17. Cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.18. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.
 3.19. Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

a) Titulo: Técnico en Enfermería.

4.2. Experiencia:

- a) Tiempo de experiencia laboral como Técnico de Enfermería: Cinco (05) años.
- b) Tiempo de experiencia laboral en atención a pacientes oncológicos en servicios de radiodiagnóstico: Un (01) año.

4.3. Capacidades:

- a) Capacidad demostrada de aplicación de procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes oncológicos que reciben atención en procedimientos de radiodiagnóstico.
- b) Capacidad para apoyar las acciones efectivas y oportunas bajo presion y ante condiciones críticas de pacientes.

4.4. Conocimientos:

 a) Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes que reciben atención en procedimientos de radiodiagnóstico, según normas técnicas, así como para apoyar las actividades de la/el Enfermera/o Especialista.

5. REQUISITOS DESEABLES

- 5.1. Conocimientos:
 - a) Conocimientos técnicos sobre manejo del tratamiento del cáncer.
- 5.2. Habilidades:
 - a) Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en su trabajo.
- 5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:
 - Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
 - b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente









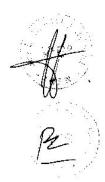




FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS



AREA FUNCIONAL DE ENFERMERÍA ESPECIALIZADA



DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería	FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO	N° 561-078		ilzación y Funciones ilón: 1.0
UNIDAD ORGÁNICA: Departament	o de Enfermería		58 - 55 85	
ÁREA FUNCIONAL: Enfermería E	specializada		NO 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	
CARGO CLASIFICADO: SUPER	VISOR/A DE PROGRAMA SECTORIAL I	CÓDIGO:	D2-034	V. A.
NUMERO DEL CARGO EN CAP:	1044	Nº DE CA	RGOS:	01
1. FUNCION BASICA: Desempeña	rse como Supervisora del Área Funcional d	e Enfermeria	Especializada y c	oordinar la gestión

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

a) De dependencia: Quien ocupa el cargo:

- 1. Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería
- Desarrolla sus actividades bajo coordinación y control técnico y funcional de quien ocupa el Cargo de Supervisor/a de Programa Sectorial II, que coordina el Equipo Funcional "Dirección Ejecutiva de Enfermería".
- b) De supervisión: Quien ocupa el cargo, ejerce supervisión a los Supervisores de Programa Sectorial I y personal de los siguientes Equipos Funcionales de Enfermería.
 - 1. Supervisor/a de Programa Sectorial I, del Equipo Funcional de Enfermería en Radioterapia.

logística y el fortalecimiento del recurso humano de los Equipos Funcionales que la conforman.

- Supervisor/a de Programa Sectorial I, del Equipo Funcional de Enfermería en Quimioterapia Ambulatoria de Adultos.
- Supervisor/a de Programa Sectorial I, del Equipo Funcional de Enfermería en Cuidados Paliativos. Dolor, Cardiología y Procedimientos Especiales.
- 4. Al personal de enfermería de los Equipos Funcionales del Área Funcional de Enfermería Especializada a su cargo a través de las Supervisoras correspondientes.

De coordinación: Quien ocupa el cargo:

- Coordina con los Supervisores de las demás Áreas Funcionales de Enfermería y con los Médicos y personal de guardia del INEN.
- Coordina con los Médicos Cardiólogos y Médicos tratantes de procedimientos especiales.

Relaciones externas:

a) De coordinación: Quien ejerce el cargo, por encargo de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería puede coordinar con entidades públicas en asuntos estrictamente relacionados con el cumplimiento de las funciones asignadas.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

3.1. De representación legal o técnica:

- a) Puede encargársele representar, a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermerla, en comités, comisiones o instancias funcionales, debiendo informarle oportunamente las acciones y resultados.
- 3.2. De autorización de actos administrativos o técnicos: Quien ejerce el cargo esta facultado para:
 - a) Resolver y/o ejecutar los actos administrativos que corresponda a las Comisiones y Comités institucionales en los que haya sido designado/a por la Jefatura Institucional, en concordancia con la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y normas legales pertinentes.
 - Eventualmente y por razones del servicio o contingencias, puede prestar cuidados de enfermeria.
- 3.3. De control: Quien ejerce el cargo esta facultado para:
 - a) Ejercer control interno, previo, concurrente y posterior en las actividades de educación e investigación en enfermería, según la normatividad vigente y mantener informado/a a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.
- 3.4. De convocatoria: Quien ejerce el cargo:
 - a) Puede convocar a supervisoras/es y personal de Equipos Funcionales de Enfermería.
 - b) Convoca directamente a los miembros de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo institucionales que presida.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Gestionar la función logistica y fortalecimiento del recurso humano en el Área Funcional de Enfermería Especializada
- 4.2. Planificar y desarrollar planes y programas de mejora en relación a la función Logística y de fortalecimiento del recurso humanos.
- 4.3. Monitorear, evaluar y presentar informes de los resultados de los Planes y programas del Área Funcional de Enfermería Especializada.
- 4.4. Supervisar y monitorear a los Equipos Funcionales, del Área Funcional de Enfermería Especializada
- 4.5. Participar en la formulación del diagnóstico situacional, plan operativo de supervisión general, documentos de gestión y normas técnicas.
- 4.6. Registrar, evaluar e informar oportunamente, las ocurrencias y deficiencias observadas y disponer las acciones necesarias.
- 4.7. Supervisar la disponibilidad de personal de enfermer(a y eventualmente, disponer o solicitar autorización, para reasignarlo temporalmente entre Equipos Funcionales cuando sea estrictamente necesario.
- 4.8. Evaluar, al recibir el reporte, la situación del personal y las áreas de Enfermería así como equipos y materiales-
- 4.9. Planificar y coordinar con la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios y con la Oficina de Logistica, el programa de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos.
- 4.10. Planificar y coordinar con los Supervisores de Programa Sectorial I, la provisión de materiales e insumos necesarios para la atención de pacientes.
- 4.11. Supervisar, evaluar y velar por los equipos biomédicos, camas hospitalarias, medicinas en coches de paro, instrumental quirúrgico y psicotrópicos, entre otros previstos en las normas y procedimientos vigentes.
- 4.12. Participar de la actualización de normas y procedimientos de Enfermería de carácter técnico y administrativo.
- 4.13. Supervisar, en su turno, las actividades educativas y de investigación de enfermería, según las disposiciones vigentes.
- 4.14. Supervisar y evaluar el cumplimiento de las medidas de control y prevención de eventos adversos por la seguridad del paciente así como, el cumplimiento de los principios de bioseguridad y disponer las medidas correctivas necesarias.
- 4.15. Participar y apoyar la producción de indicadores y el cumplimiento de estandares de calidad en Enfermeria.
- 4.16. Coordinar y participar en las acciones del COE con los Supervisores de Programa Sectorial I de Equipos Funcionales.
- 4.17. Supervisar la participación del personal de enfermería, en la promoción de la salud y prevención de enfermedades oncológicas.
- 4.18. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública y Código de Ética del Colegio de Enfermeros, dando prioridad a los objetivos institucionales.
- 4.19. Otras funciones que estén en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.









5. REQUISITOS MINIMOS

5.1. Educación:

- a) Título profesional: Licenciada en Enfermería colegiado y habilitado.
- b) Especialidad: Enfermería Oncológica.
- c) Maestría en Salud Pública o en Gestión Hospitalaria o en Gestión de Recursos Humanos o Afin.

5.2. Experiencia:

- a) Tiempo de experiencia en la especialidad de Enfermería Oncológica: Diez años.
- b) Tiempo de experiencia en cargos de responsabilidad directiva: Tres años.

5.3. Capacidades:

- a) Capacidad de liderazgo y competencia técnica y administrativa.
- b) Proactiva/o y con manejo asertivo de relaciones interpersonales.
- c) Capacidades demostradas para la supervisión, docencia y asesoramiento técnico.

5.4. Conocimientos:

- a) Conocimiento de software de oficina y gestión de la calidad en salud.
- b) Conocimientos de la legislación y normatividad administrativa y técnica que debe cumplir el Departamento de Enfermería.

6. REQUISITOS DESEABLES

6.1. Conocimientos:

Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

6.2. Capacidades:

- a) Capacidad para lograr alto rendimiento y eficacia e inspirar actitudes de servicio en el personal a su cargo.
- Capacidad para coordinar esfuerzos y consenso de miembros de equipos de salud para la atención del paciente oncológico.
- Capacidad para organizar, dirigir, controlar y monitorizar acciones efectivas en respuesta a situaciones imprevistas y críticas

6.3. Habilidades:

- a) Habilidad para lograr la cooperación del personal y concretar los objetivos institucionales.
- b) Habilidad para solucionar problemas y tomar decisiones apropiadas
- Habilidad para manejar, analizar, procesar e informar trabajos estadísticos.

6.4 Producción Científica:

 a) Publicación Institucional, Regional o Nacional de investigaciones científicas en enfermería oncológica: Uno cada tres años.



















FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS



EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN RADIOTERAPIA



AREA FUNCIONAL DE ENFERMERÍA ESPECIALIZADA



DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería	FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561	-079	Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0
UNIDAD ORGÁNICA: Departamento	de Enfermerla		
AREA FUNCIONAL: Área Funcional	de Enfermerla Especializada		
UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcior	al de Enfermería en Radioterapia.		7
CARGO CLASIFICADO:	SUPERVISOR/A DE PROGRAMA SECTORIAL I	CÓDIGO:	D2-034

1. FUNCION BASICA: Gestionar los cuidados y atención especializada de enfermería del paciente que recibe radioterapía, desempeñar funciones como Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermería en Radioterapia y apoyar la docencia e investigación de Enfermería.

1045

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

NUMERO DEL CARGO EN CAP:

De dependencia: Quien ejerce el cargo:

Depende de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería a través de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería Especializada.

Nº DE CARGOS:

01

Depende técnica y administrativamente de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermerta Especializada.

De dirección y supervisión: Quien ejerce el cargo, supervisa, administrativa y técnicamente, al siguiente personal:

- Enfermera/o Especialista, a cargo de la atención de enfermería a pacientes en radioterapia.
- Técnicos en Enfermería, a cargo del bienestar y confort de pacientes en radioterapia.
- Auxiliares Asistenciales, a cargo del bienestar y confort de pacientes en radioterapia.

De coordinación y comunicación: Quien ejerce el cargo, para el cumplimiento de sus funciones y el manejo de los pacientes:

- Coordina con el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Radioterapia, las actividades asignadas al personal de enfermería
- Esta facultado/a para coordinar directamente con los Médicos tratantes, Directivos de Oficinas, Departamentos y Unidades Funcionales que tengan relación directa con el Equipo Funcional de Enfermería en Radioterapia y con las Supervisoras de Áreas y Equipos Funcionales de Enfermería, con conocimiento de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería Especializada.



e representación técnica y/o administrativa:

Puede encargársele representar a el/la Director/a Ejecutivo/a del Dpto. de Enfermería y/o a el/la Supervisor/a de Área Funcional de Enfermería Especializada, en comités, comisiones o instancias funcionales, debiendo informarles oportunamente acciones y

3.2. De autorización de actos administrativos o técnicos: Quien ejerce el cargo esta facultado para:

- Resolver y/o ejecutar los actos administrativos que corresponda a las Comisiones y Comités institucionales en los que haya sido 3) designado/a por la Jefatura Institucional, en concordancia a lo dispuesto en las normas legales pertinentes.
- Visar los informes y documentos técnicos o administrativos del Equipo Funcional a su cargo según procedimientos vigentes.
- Emitir opinión técnica a solicitud o requerimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería. C)
- ď Emitir opinión al tramitar las solicitudes del personal a su cargo, en el marco de las normas de gestión de RRHH.

De control: Quien ejerce el cargo esta facultado para:

- Supervisar, controlar y evaluar las actividades del personal del Equipo Funcional de Enfermería a su cargo. a)
- Controlar e informar la permanencia del personal del Equipo Funcional a su cargo, según los horarios y turnos establecidos. b)
- Ejercer control técnico de la operación de equipos asignados al Equipo Funcional de Enfermería a su cargo. c)
- Ejercer control interno, previo, concurrente y posterior en el Equipo Funcional de Enfermería a su cargo. d)
- De convocatoria: Quien ejerce el cargo, está facultado para convocar, al:
 - Personal a su cargo y personas contratadas para servicios requeridos en el Equipo Funcional que supervisa, para fines de coordinación del trabajo asistencial y sin descuidar la atención a los pacientes,
 - Directamente a los miembros de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo institucionales que presida, con conocimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento y de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería Especializada.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 4.1. Planificar, organizar, supervisar y controlar las actividades del Equipo Funcional de Enfermería en Radioterapia
- 4.2. Planificar, organizar, supervisar, ejecutar y controlar los cuidados y atención especializada de enfermerla a los pacientes que reciben radioterapia y en los que debe intervenir personal de enfermería, según los procedimientos, protocolos y normas técnicas vigentes.
- Supervisar y realizar la consejería y orientación especializada al paciente oncológico y familia en su autocuidado.
- Participar en la formulación y supervisar la ejecución de actividades y metas del Plan Operativo Institucional y de planes y programas de gestión asistencial, docente, administrativo y de investigación, en el marco normativo vigente.
- 4.5. Difundir y aplicar instrumentos de supervisión de la calidad del cuidado de enfermería del paciente, registrar, analizar, evaluar e informar sus indicadores, y tomar las acciones para su mejora continua, con base en aspectos éticos, humanísticos y profesionales.
- Organizar, supervisar y coordinar las reuniones clínicas administrativas y la educación permanente del personal a su cargo.
 - Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad para disminuir riesgos laborales, prevenir enfermedades ocupacionales, prevenir y controlar infecciones intrahospitalarias y minimizar otros riesgos inherentes a los pacientes.
 - 🖄 upervisar las actividades asignadas al Equipo Funcional a su cargo, en los programas y actividades educativas y de investigación de enfermerla, en coordinación con el/la Supervisor/a de Programa Sectorial II responsable de las mismas.
- 4 🕊 Écordinar las actividades del Equipo Funcional a su cargo, en Programas institucionales de Promoción de la Salud y Prevención del ♦ / Cáncer.
- 4.10. Impulsar esfuerzos cooperativos, en el Equipo Funcional a su cargo, propiciando un clima laboral favorable al trabajo en equipo.
- 4.11. Informar la producción y productividad del Equipo Funcional y la evaluación del desempeño de su personal, según normas vigentes.
- 4.12. Proponer y supervisar el cumplimiento de la programación del rol de turnos y vacaciones del personal de enfermería que supervisa.
- 4.13. Participar en la elaboración y actualización de normas y documentos técnicos y administrativos, difundirlos y hacerlos cumplir. 4.14. Supervisar la elaboración y reporte de información del Equipo Funcional a su cargo, para los Sistemas y Procesos Administrativos.
- 4.15. Programar y solicitar recursos humanos, servicios y materiales para las funciones asignadas al Equipo Funcional a su cargo. 4.16. Supervisar el uso, seguridad física, seguimiento al mantenimiento e inventario, de material y bienes patrimoniales asignados.
- 4.17. Supervisar la aplicación de tecnologías de información en las actividades funcionales y ejecución de los procedimientos en los que participa, para optimizar y automatizar el manejo de la información y documentación y maximizar el tiempo dedicado al paciente.
- 4.18. Cumplir y hacer cumplir las normas de control interno, en el Equipo Funcional de Enfermería a su cargo.
- 4.19. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública y Código de Ética del Colegio de Enfermeros, dando prioridad a los objetivos institucionales.
- 4.20. Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.



A DE

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1. Educación:

a) Título profesional: Licenciado/a en Enfermería colegiado/a y habilitado/a

) Especialidad: Enfermeria Oncológica.

5.2. Experiencia:

a) Tiempo de experiencia en la especialidad: Cinco (5) años.

Tiempo de ejercicio profesional en la carrera pública de Enfermería: Cinco (05) años.

c) Tiempo de experiencia en asesoramiento, conducción de equipos o investigación en salud: Dos (02) años.

5.3. Conocimientos:

- a) Conocimiento de normas técnicas oncológicas de radioterapia, normas de atención de enfermería en la radioterapia de pacientes y normas de bioseguridad relacionadas con la radioterapia.
- b) Conocimiento de gestión de la calidad en salud.
- c) Conocimientos para formular protocolos, manuales y procedimientos relacionados con las funciones de su Cargo.
- d) Conocimiento de operación de software de oficina.

5.4. Capacidades:

- a) Capacidad para decidir, coordinar, supervisar y ejecutar acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo muy alta presión.
- b) Capacidad de liderazgo para la eficacia del trabajo en equipo y competencia para el asesoramiento y coordinación con especialistas.
- c) Capacidad y habilidad para la docencia y el entrenamiento de personal de enfermería.
- d) Proactivo/a y capaz de manejar relaciones interpersonales asertivas a todo nivel.

6. REQUISITOS DESEABLES

6.1. Educación:

a) Maestría: Salud Pública o Gestión Hospitalaria o Gestión de Recursos Humanos o Afin.

6.2. Conocimientos:

a) Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

6.3.. Habilidades:

- a) Habitidad para establecer comunicación interactiva y lograr la cooperación del personal para concretar resultados y objetivos.
- b) Habilidad para solucionar problemas y utilizar bases de datos y estadísticas.

6.4. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- a) Vocación de servicio e interés por la investigación científica y transferencia tecnológica y del conocimiento.
- b) Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.













INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-		ual de Organización y Funciones Versión: 1.0
UNIDAD ORGÁNICA:	Departament	Departamento de Enfermería		
AREA FUNCIONAL: Área Funcional		l de Enfermería Especializada.		2000
UNIDAD FUNCIONAL:	Equipo Funcio	quipo Funcional de Enfermería en Radioterapia.		
CARGO CLASIFICADO:		ENFERMERA/O ESPECIALISTA	CÓDIGO: P3-2	31
NUMERO DEL CARGO EN CAP:		1283-1286	N° DE CARGO	S: 04

1. FUNCION BASICA: Brindar atención especializada de enfermería a los pacientes que reciben radioterapia, según protocolos e indicaciones médicas y desarrollar la docencia e investigación en enfermería, en el marco de las normas vigentes.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

- a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en Radioterapia.
- De supervisión: Quien ocupa el Cargo, supervisa funcional y técnicamente al personal técnico y auxiliar de enfermería, del Equipo Funcional de Enfermería en Radioterapia, que le prestan apoyo en el turno de trabajo.
- c) De coordinación: Quien ejerce el cargo, para el cumplimiento de sus funciones y el manejo de los pacientes, en su turno de trabajo, esta facultado/a para coordinar directamente con los Médicos tratantes, con Directivos y personal de Oficinas y Departamentos relacionados con la atención de enfermería en radioterapia y con las Supervisoras de Áreas y Equipos Funcionales de Enfermería, con conocimiento de el/la Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermería en Radioterapia.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Gestionar la atención y cuidados especializados de enfermería en los pacientes en los procedimientos de radioterapia, según las normas técnicas oncológicas e indicaciones médicas y velar por su confort y bienestar.
- 3.2. Controlar, registrar e informar los signos vitales del paciente de radioterapia y/o efectos secundarios durante la aplicación de la radioterapia y realizar las acciones en situaciones emergencia o urgencia.
- Coordinar la realización de procedimientos y exámenes prescritos a los pacientes, apoyándolos según su nivel de dependencia.
 Cumplir las medidas de bioseguridad, normas, guías y procedimientos para prevenir y disminuir complicaciones, las infecciones intrahospitalarias y otros riesgos al paciente y personal de salud.
- Asegurar la adecuada preparación, conservación, mantenimiento y esterilización del material, equipos e insumos para la atención del paciente y el desarrollo de las actividades de enfermerla en radioterapia.
- 3.6. Realizar consejerla y orientación especializada al paciente oncológico y familia en su auto cuidado.
- 3.7. Realizar actividades educativas y docentes según planes, políticas institucionales y convenios interinstitucionales.
- 3.8. Promover y participar en investigaciones en enfermería oncológica y/o multidisciplinarias, en el marco de las normas vigentes.
- 3.9. Participar en la elaboración del plan operativo anual y ejecutar las actividades asignadas, en el marco de su competencia.
- 3.10. Proponer y ejecutar el mejoramiento continuo de la calidad de la atención de enfermería en radioterapia.
- 3.11. Tomar la iniciativa y ejecutar las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- 3.12. Apoyar la formulación de los documentos de gestión institucional y normas técnicas oncológicas y darles cumplimiento.
- 3.13. Cumplir las actividades asignadas en el mantenimiento, conservación, custodía, registro y control de operación, de los equipos, materiales e instalaciones baio su responsabilidad, según las normas y procedimientos, establecidos.
- 3.14. Aplicar tecnologías de información en las actividades, procedimientos, para optimizar el manejo de información y dedicar mayor tiempo dedicado al paciente.
- 3.15. Cumplir turnos de trabajo, roles de guardía y normas de control interno, en el Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.16. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública, dando prioridad a los objetivos institucionales.
- 3.17. Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- a) Título profesional: Licenciado/a en Enfermería colegiado/a y habilitado/a.
- b) Especialidad: Enfermería Oncológica.

4.2. Experiencia:

- a) Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad: cuatro (4) años.
- b) Tiempo de experiencia en actividades de investigación en enfermerla especializada: Un (01) año.

.3. Capacidades:

- a) Capacidad para decidir y tomar acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.
- b) Capacidad de liderazgo y manejo de relaciones interpersonales.
- c) Capacidad y habilidad demostrada de técnicas y procedimientos especializados de enfermería oncológica en radioterapia.
- d) Capacidad demostrada de coordinación técnica y organización de equipos.

4.4. Conocimientos:

- a) Conocimientos de procedimientos técnicos especializados de atención de enfermería a pacientes oncológicos en radioterapia, según protocolos respectivos.
- conocimientos para operar sistemas de información, base de datos, procesador de textos y hoja de cálculo.

EQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

- a) Conocimientos especializados del manejo médico, quirúrgico y radioterápico del cáncer.
- b) Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

5.2. Habilidades:

- a) Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad y cooperación del personal.
- 5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:
 - a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
 - b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.



A DE

DPD.INE

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermeria		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 56	1-081 Fund	rganización y ilones ón: 1.0
UNIDAD ORGÁNICA:	Departamento de Enfermeria			50.000 til
AREA FUNCIONAL:	Área Funcional de Enfermería Especializada.			
UNIDAD FUNCIONAL:	Equipo Funcional de Enfermería en Radioterapia.			2.5 24.
CARGO CLASIFICADO:		TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	CÓDIGO: T2-	713
NUMERO DEL CARGO E	N CAP:	1579-1581	Nº DE CARGOS	03

 FUNCION BASICA: Satisfacer las necesidades básicas, bienestar, confort y apoyo del paciente oncológico en la consulta y tratamiento de radioterapia y prestar apoyo al personal de salud.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo:

- Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en Radioterapia.
- Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de la/el Enfermera/o Especialista
 que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas en su turno de
 trabajo.
- b) De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que le encargue especificamente el/la Supervisor/a y Enfermera/o Especialista del Equipo Funcional que integra.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Satisfacer las necesidades básicas, confort y apoyo a pacientes en consulta externa y tratamiento de radioterapia, según las indicaciones medicas.
- Prestar apoyo al médico tratante del Departamento de Radioterapia, en la consulta externa del paciente oncológico.
- 3.3. Colaborar durante la braquiterapia bajo la supervisión de la enfermera especialista.
- 3.4. Participar y realizar el traslado y recepción de pacientes de las áreas de atención en coordinación con la/el Enfermera/o.
- 3.5. Cumplir las medidas de bioseguridad, normas, procedimientos, protocolos y guías clínicas para disminuir los riesgos laborales, enfermedades ocupacionales e infecciones intrahospitalarias según las normas vigentes.
- 3.6. Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.
- 3.7. Preparar equipos y material médico quirúrgico para su esterilización
- 3.8. Preparar y equipar los ambientes para la realización de la consulta externa en radioterapia.
- 3.9. Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipo e instrumentos, según asignación.
- 3.10. Llevar y recibir equipos, medicamentos y materiales por indicación de la/el Enfermera/o.
- 3.11. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera, en su turno de trabajo.
- 3.12. Colaborar y participar en la custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos del Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.13. Realizar las actividades de apoyo en el inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo
- 3.14. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.15. Informar a la/el Enfermera/o que la supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.16. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.17. Participar en la aplicación de tecnologías de información, para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente
- 3.18. Cumplir las normas de control interno, en el Equipo Funcional de Enfermería en Radioterapia.
- 3.19. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.
- 3.20. Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

a) Titulo: Técnico en Enfermería.

4.2. Experiencia:

- a) Tiempo de experiencia laboral como Técnico de Enfermería: Cinco (05) años.
- b) Tiempo de experiencia laboral en servicios de atención a pacientes oncológicos que reciben radioterapia: Un (01) año.

4.3. Capacidades:

- a) Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes oncológicos que reciben radioterapia, según protocolos.
- b) Capacidad para apoyar las acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.

4.4. Conocimientos:

a) Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes oncológicos que reciben radioterapia, según normas técnicas y protocolos respectivos, así como para apoyar las actividades de la/el Enfermera/o a quien apoya.

. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

a) Conocimientos técnicos sobre manejo del tratamiento del cáncer.

5.2. Habilidades:

a) Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en su trabajo.

5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente







INSTITUTO NACIONAL DE **ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS** Departamento de Enfermeria

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO № 561-082

Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0

UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Enfermería

AREA FUNCIONAL: Área Funcional de Enfermería Especializada

UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcional de Enfermería en Radioterapía.

CARGO CLASIFICADO: **AUXILIAR ASISTENCIAL** CÓDIGO: A1-901 NUMERO DEL CARGO EN CAP: Nº DE CARGOS: 1702-1703 02

1. FUNCION BASICA: Satisfacer las necesidades básicas, bienestar, confort y apoyo del paciente oncológico en la consulta y tratamiento de radioterapia.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

De dependencia: Quien ocupa el Cargo:

- Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en Radioterapia.
- Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de Enfermera/s Especialista/s a la/s que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas en su turno de trabajo.
- De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que le encargue especificamente el/la Supervisor/a y Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional que integra.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Satisfacer las necesidades básicas, confort y apoyo a pacientes en la consulta y tratamiento de radioterapia, según indicaciones médicas.
- Prestar apoyo al Médico tratante del Departamento de Radioterapia, en la consulta externa del paciente oncológico.
- 3.3. Colaborar en circular durante la braquiterapia bajo la supervisión de la enfermera especíalista.
- Participar y realizar el traslado y recepción de pacientes de las áreas de atención en coordinación con la/el Enfermera/o.
- 3.5 Cumplir las medidas de bioseguridad, normas, procedimientos, protocolos y gulas clínicas para disminuir los riesgos laborales, enfermedades ocupacionales e infecciones intrahospitalarias según las normas vigentes.
 - Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.
 - Preparar equipos y material medico quirúrgico para su esterilización
- Preparar y equipar los ambientes para la realización de la consulta externa en radioterapia. 38
- Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipo e instrumentos, según asignación.
- 3.10. Llevar y recibir equipos, medicamentos y materiales por indicación de la/el Enfermera/o.
- 3.11. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera, en su turno de trabajo.
- 3.12. Participar en la custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos del área.
- 3.13. Realizar las actividades de apoyo en el inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo
- 3.14. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.15. Informar a la/el Enfermera/o que la supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.16. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.17. Participar en la aplicación de tecnologías de información, para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 3.18. Cumplir las normas de control interno, en el Equipo Funcional de Enfermería en Radioterapia.
- 3.19. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.
- 3.20. Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- Diploma de Auxiliar de Enfermerla.
- Educación Secundaria completa bì

Experiencia:

Tiempo de experiencia laboral como Auxiliar de Enfermerla: Dos (02) años.

Capacidades:

- a) Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes oncológicos que reciben radioterapia.
- Capacidad para el trabajo en equipo, bajo presión y demostrando madurez emocional.

Conocimientos:

- Conocimiento de las normas y procedimientos técnicos en la atención del paciente oncológico que reciben radioterapia.
- Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes que reciben radioterapia y apoyar las actividades de la/el Enfermera/o Especialista.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

Conocimientos básicos sobre el tratamiento del cáncer.

5.2. Experiencia:

Tiempo de experiencia laboral en servicios de atención a pacientes oncológicos: Un (01) año.

Habilidades:

Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en el trabajo.

Actitudes en el desempeño del Cargo:

- Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente



NADE



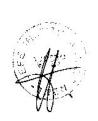






FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS

EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA DE ADULTOS



AREA FUNCIONAL DE ENFERMERÍA
AMBULATORIA



DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

2010

Página 169 de 207

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería	FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 56		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0
UNIDAD ORGÁNICA: Departamen	to de Enfermería	2000	5000 t 800
AREA FUNCIONAL: Área Funcio	nal de Enfermería Especializada.		
UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Func	ional de Enfermeria en Quimioterapia Ambulatoria de Ac	iultos.	
CARGO CLASIFICADO:	SUPERVISOR/A DE PROGRAMA SECTORIAL I	CÓDIGO:	D2-034
NUMERO DEL CARGO EN CAP:	1046	Nº DE CARGOS	i: 01

1. FUNCION BASICA: Gestionar los cuidados especializados de enfermería a los pacientes ambulatorios con quimioterapia y desempeñar funciones como Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermería en Quimioterapia Ambulatoria de Adultos.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

a) De dependencia: Quien ejerce el cargo:

- Depende de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería a través de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería Especializada.
- 2. Depende técnica y administrativamente de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería Especializada.
- De dirección y supervisión: Quien ejerce el cargo, supervisa, administrativa y técnicamente, al siguiente personal:
 - Enfermera/o Especialista, a cargo de la atención de enfermería a pacientes con quimioterapia.
 - Técnicos en Enfermería, a cargo del bienestar y confort de pacientes con quimioterapia.
 - 3. Auxiliares Asistenciales, a cargo del bienestar y confort de pacientes con quimioterapia.
- c) De coordinación y comunicación: Quien ejerce el cargo, para el cumplimiento de sus funciones y el manejo de los pacientes:
 - Coordina con el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Oncología Médica y el Médico Coordinador del Equipo Funcional de Tratamiento Médico Ambulatorio, las actividades asignadas al personal de enfermería.
 - 2. Esta facultado/a para coordinar con los Médicos tratantes, Directivos de Oficinas. Departamentos y Unidades Funcionales que tengan relación directa con los pacientes asignados al personal de enfermería que supervisa y con las Supervisoras de Áreas y Equipos Funcionales de Enfermería, con conocimiento de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería Especializada.

ATIRIBUCIONES DEL CARGO

. De representación técnica y/o administrativa:

- a) Puede encargársele representar a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería y/o a el/la Supervisor/a de Área Funcional de Enfermería Especializada, en comités, comisiones o instancias funcionales, debiendo informarles oportunamente acciones y resultados.
- 3.2. De autorización de actos administrativos o técnicos: Quien ejerce el cargo esta facultado para:
 - Resolver y/o ejecutar los actos administrativos que corresponda a las Comisiones y Comités institucionales en los que haya sido designado/a por la Jefatura institucional, en concordancia a lo dispuesto en las normas legales pertinentes.
 - b) Visar los informes y documentos técnicos o administrativos del Equipo Funcional a su cargo según procedimientos vigentes.
 - c) Emitir opinión técnica a solicitud o requerimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.
 - d) Emitir opinion al tramitar las solicitudes del personal a su cargo, en el marco de las normas de gestión de RRHH.

De control: Quien ejerce el cargo esta facultado para:

- a) Supervisar, controlar y evaluar las actividades del personal del Equipo Funcional de Enfermerla a su cargo.
- Controlar e informar la permanencia del personal del Equipo Funcional a su cargo, según los horarios y turnos establecidos.
- c) Ejercer control técnico de la operación de equipos asignados al Equipo Funcional de Enfermería a su cargo.
- d) Ejercer control interno, previo, concurrente y posterior en el Equipo Funcional de Enfermería a su cargo.
- 1.4. De convocatoria: Quien ejerce el cargo, está facultado para convocar, al:
 - a) Personal a su cargo y personas contratadas para servicios requeridos en el Equipo Funcional que supervisa, para fines de coordinación del trabajo asistencial y sin descuidar la atención a los pacientes,
 - b) Directamente a los miembros de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo institucionales que presida, con conocimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento y de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería Especializada.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 4.1. Planificar, organizar, supervisar y controlar las actividades del Equipo Funcional de Enfermerla en Quimioterapia Ambulatoria de Adultos.
- 4.2. Planificar, organizar, supervisar, ejecutar y controlar la atención especializada de enfermería a los pacientes que reciben quimioterapia, según indicación médica y en el marco de los procedimientos, protocolos y normas técnicas vigentes.
- 4.3. Coordinar la provisión de citotóxicos y mezclas para quimioterapia con el Departamento de Farmacia.
- 4.4. Supervisar y realizar la consejerla y orientación especializada al paciente oncológico y familia en su autocuidado.
- 4.5. Participar en la formulación y supervisar la ejecución de actividades y metas del Plan Operativo Institucional y de planes y programas de gestión asistencial, docente, administrativo y de investigación, en el marco normativo vigente.
 - 6. Difundir y aplicar instrumentos de la calidad del cuidado de enfermería, y/o registrar, analizar, evaluar e informar sus indicadores, y tomar las acciones para su mejora continua, con base en aspectos éticos, humanísticos y profesionales.
- 4.7. Organizar, supervisar y coordinar las reuniones clinicas administrativas y educación permanente del personal que supervisa.
- 4.8. Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad para disminuir riesgos laborales, prevenir enfermedades ocupacionales, prevenir y controlar infecciones intrahospitalarias y minimizar otros riesgos inherentes a los pacientes.
- 4.9. Supervisar las actividades asignadas al Equipo Funcional que supervisa, en los programas y actividades educativas y de investigación de enfermería, en coordinación con el/la Supervisor/a de Programa Sectorial II responsable de las mismas.
- 4.10. Coordinar las actividades del Equipo Funcional a su cargo, en los programas institucionales preventivo promocionales.
- 4.11. Informar la producción y productividad del Equipo Funcional de Enfermería que supervisa y la evaluación del desempeño del personal de enfermería respectivo.





- 4.12. Proponer y supervisar el cumplimiento del rol de turnos y vacaciones del personal de enfermeria que supervisa.
- 4.13. Participar en la elaboración y actualización de normas y documentos técnicos y administrativos, difundirlos y hacerlos cumplir.
- 4.14. Elaborar y reportar de información del Equipo Funcional que supervisa, para los Sistemas y Procesos Administrativos
- 4.15. Programar y solicitar recursos humanos, servicios y materiales necesarios para las funciones asignadas al Equipo Funcional que supervisa.
- 4.16. Supervisar el uso, seguridad física, seguimiento al mantenimiento e inventario, de material y bienes patrimoniales asignados.
- 4.17. Supervisar la aplicación de tecnologías de información, para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 4.18 Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública, Código de Ética del Colegio de Enfermeros y las normas de control del Equipo Funcional a su cargo.
- 4.19. Otras funciones, en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1. Educación:

- a) Título profesional: Licenciado/a en Enfermería colegiado/a y habilitado/a.
- b) Especialidad: Enfermería Oncológica.

5.2. Experiencia:

- a) Tiempo de experiencia en la especialidad: Cinco (5) años.
- b) Tiempo de ejercicio profesional en la carrera pública de Enfermerla: Cinco (05) años.
- Tiempo de experiencia en asesoramiento, conducción de equipos o investigación en salud: Dos (02) años.

5.3. Conocimientos:

- a) Conocimiento de normas técnicas oncológicas de radioterapia, normas de atención de enfermería en la radioterapia de pacientes y normas de bioseguridad relacionadas con la radioterapia.
- b) Conocimiento de gestión de la calidad en salud.
- c) Conocimientos para formular protocolos, manuales y procedimientos relacionados con las funciones de su Cargo.
- d) Conocimiento de operación de software de oficina.

5.4. Capacidades:

- a) Capacidad para decidir, coordinar, supervisar y ejecutar acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo muy alta presión.
- Capacidad de liderazgo para la eficacía del trabajo en equipo y competencia para el asesoramiento y coordinación con especialistas.
 - Capacidad y habilidad para la docencia y el entrenamiento de personal de enfermería.
- d) Proactivo/a y capaz de manejar relaciones interpersonales asertivas a todo nivel.

6. REQUISITOS DESEABLES

6.1. Educación:

c)

a) Maestría: Salud Pública o Gestión Hospitalaria o Gestión de Recursos Humanos o Afín.

6.2. Conocimientos:

a) Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

6.3. Habilidades:

- a) Habilidad para establecer comunicación interactiva y lograr la cooperación del personal para concretar resultados y objetivos.
- b) Habilidad para solucionar problemas y utilizar bases de datos y estadísticas.

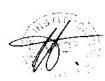
6.4. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- a) Vocación de servicio e interes por la investigación científica y transferencia tecnológica y del conocimiento.
- b) Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.













INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermenta		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO № 561-084	Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0
UNIDAD ORGÁNICA:	Departamento	de Enfermería	
AREA FUNCIONAL: Área Funcional		al de Enfermeria Especializada.	
UNIDAD FUNCIONAL:	Equipo Funcio	nal de Enfermería en Quimioterapia Ambulatoria de Adul	ltos.
CARGO CLASIFICADO:		ENFERMERA/O ESPECIALISTA	CÓDIGO: P3- 231
NUMERO DEL CARCO EN CAR.		1207 1205	Nº DE CARCOS: 10

CEPART MENTO
ENFERMEAIN

SON SO

. FUNCION BASICA: Brindar atención especializada de enfermería a los pacientes ambulatorios que reciben quimioterapia, según protocolos y los esquemas e indicaciones medicas y desarrollar docencia e investigación en enfermería.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

- a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en Quimioterapia Ambulatoria de Adultos.
- b) De supervisión: Quien ocupa el Cargo, supervisa funcional y técnicamente al personal técnico y auxiliar, del Equipo Funcional de Enfermería en Quimioterapia Ambulatoria de Adultos, que le prestan apoyo en el turno de trabajo.
- c) De coordinación: Quien ejerce el cargo, para el cumplimiento de sus funciones y el manejo de los pacientes, esta facultado/a para coordinar directamente con los Médicos tratantes, con Directivos y personal de Oficinas y Departamentos, relacionados con la atención de enfermería en quimioterapia de adultos y con las Supervisoras de Áreas y Equipos Funcionales de Enfermería, con conocimiento de el/la Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermería en Quimioterapia Ambulatoria de Adultos.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Gestionar los cuidados especializados del paciente con quimioterapia según los esquemas e indicaciones médicas, en el marco de las normas técnicas y velar por su confort y bienestar.
- 3.2. Controlar, registrar e informar los signos vitales del paciente de quimioterapia y/o efectos secundarios durante la aplicación de la quimioterapia y realizar las acciones en situaciones emergencia o urgencia.
- 3.3. Coordinar con los químicos farmacéuticos, la provisión de mezclas citostáticas, verificando previamente que correspondan a los esquemas e indicaciones de los médicos tratantes, antes de aplicarla a los pacientes.
- 3.4. Cumplir las medidas de bioseguridad, normas, guías y procedimientos para prevenir y disminuir complicaciones, las infecciones intrahospitalarias y otros riesgos al paciente y personal de salud.
- 3.5. Asegurar la preparación, conservación, mantenimiento y esterilización del material, equipos e insumos para la atención del paciente y el desarrollo de las actividades de enfermería en quimioterapia.
- 3.6. Realizar consejería y orientación especializada al paciente oncológico y familia en su autocuidado.
- 3.7. Realizar actividades educativas y docentes según metodología, planes, políticas institucionales y convenios interinstitucionales.
- 3.8. Promover y participar en investigaciones en enfermería oncológica y/o multidisciplinarias, en el marco de las normas vigentes.
- 3.9. Participar en la elaboración del plan operativo anual y ejecutar las actividades asignadas, en el marco de su competencia.
- 3.10. Proponer y ejecutar el mejoramiento continuo de la calidad de la atención de enfermerla en quimioterapia.
- 3.11. Tomar la iniciativa y ejecutar las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- 3.12. Apoyar la formulación de los documentos de gestión institucional y normas técnicas oncológicas y darles cumplimiento.
- 3.13. Cumplir las actividades asignadas en el mantenimiento, conservación, custodia, registro y control de operación, de los equipos, materiales e instalaciones bajo su responsabilidad, según las normas y procedimientos establecidos.
- 3.14. Aplicar las tecnologías de información, para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 3.15. Cumplir turnos de trabajo, roles de guardia y normas de control interno, en el Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.16, Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y Código de Ética del Colegio de Enfermeros, dando prioridad a los objetivos institucionales.
- 3.17. Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- a) Título profesional: Licenciado/a en Enfermerla colegiado/a y habilitado/a.
- b) Especialidad: Enfermería Oncológica.

4.2. Experiencia:

- a) Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad: cuatro (4) años.
- b) Tiempo de experiencia en actividades de investigación en enfermería especializada: Un (01) año.

4.3. Capacidades:

- a) Capacidad para decidir y tomar acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.
- b) Capacidad de liderazgo y manejo de relaciones interpersonales.
- c) Capacidad y habilidad demostrada de técnicas y procedimientos especializados de enfermería oncológica en quimioterapía.
- d) Capacidad demostrada de coordinación técnica y organización de equipos.

4.4. Conocimientos:

- a) Conocimientos de procedimientos técnicos especializados de atención de enfermería a pacientes oncológicos en quimioterapía, según esquemas y protocolos respectivos.
- b) Conocimientos para operar sistemas de información, base de datos, procesador de textos y hoja de cálculo.

REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

- a) Conocimientos especializados del manejo médico, quirúrgico y radioterápico del cáncer.
- b) Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

5.2. Habilidades:

a) Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad y cooperación del personal.

5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.



WAL

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº	Manual de Orç 561-085 Funcio Versión	nes
UNIDAD ORGÁNICA:	Departamento	Departamento de Enfermería		
AREA FUNCIONAL:	Área Funciona	Área Funcional de Enfermería Especializada. Equipo Funcional de Enfermería en Químioterapia Ambulatoria de Adultos.		
UNIDAD FUNCIONAL:	Equipo Funcio			
CARGO CLASIFICADO:		TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	CÓDIGO: T2-	713
NUMERO DEL CARGO EN CAP:		1582-1583	Nº DE CARGOS:	02

1. FUNCION BASICA: Satisfacer las necesidades básicas, bienestar, confort y apoyo del paciente oncológico que recibe quimioterapia y prestar apoyo a las Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional que integra.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo:

 Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en Quimioterapia Ambulatoria de Adultos.

Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de la/el Enfermera/o Especialista
que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas en su turno de
trabajo.

b) **De coordínación:** Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que le encargue específicamente el/la Supervisor/a y Enfermera/o Especialista del Equipo Funcional que integra.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Satisfacer las necesidades básicas, confort y apoyo a pacientes adultos que reciben quimioterapia, según las indicaciones de las Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional que integra.
- Prestar apoyo al Médico tratante, en la atención del paciente oncológico.
- 3.3. Cumplir las medidas de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales en quimioterapia, enfermedades ocupacionales, las infecciones intrahospitalarias y otros riesgos al paciente.
- 3.4. Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.
- 3.5. Preparar equipos y material médico quirúrgico para su esterilización
- 3.6. Preparar y equipar los ambientes para la realización de la quimioterapia.
- 3.7. Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipos e instrumentos, según asignación.
- 3.8. Llevar y recibir equipos, medicamentos y materiales por indicación de la/el Enfermera/o.
- 3.9. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera/o.
- 3.10. Colaborar y participar en la custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos del Equipo Funcional de Enfermería en Quimioterapia Ambulatoria de Adultos.
- 3.11. Realizar actividades de apoyo en el inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo
- 3.12. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.13. Informar a la/el Enfermera/o que la/lo supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.14. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.15. Participar en la aplicación de tecnologías de información para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 3.16. Cumplir las normas de control interno, en el Equipo Funcional de Enfermería en Quimioterapia Ambulatoria de Adultos.
- 3.17. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.
- 3.18. Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

- 4.1. Educación:
 - a) Titulo: Técnico en Enfermería
- 4.2. Experiencia:
 - a) Tiempo de experiencia laboral como Técnico de Enfermería: Cinco (05) años.
 - b) Tiempo de experiencia laboral en servicios de atención a pacientes oncológicos en quimioterapia: Un (01) año.

4.3. Capacidades:

- a) Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes oncológicos en quimioterapia, según protocolos.
- b) Capacidad para apoyar las acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.

4.4. Conocimientos:

 a) Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes oncológicos en quimioterapia, según normas técnicas y protocolos respectivos, así como para apoyar las actividades de la/el Enfermera/o Especialista.

5. REQUISITOS DESEABLES

- 5.1. Conocimientos:
 - a) Conocimientos técnicos sobre manejo del tratamiento del cáncer.
- 5.2. Habilidades:
 - a) Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en su trabajo.
- 5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:
 - a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
 - b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente







INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 5	Manual de Organización y 51-086 Funciones Versión: 1.0
UNIDAD ORGÁNICA:	Departament	o de Enfermería	
AREA FUNCIONAL: Área Funciona		al de Enfermería Especializada.	NOTE THE PROPERTY NAMED IN THE PROPERTY NAME
UNIDAD FUNCIONAL:	Equipo Funcional de Enfermería en Quimioterapia Ambulatoria de Adultos.		e Adultos.
CARGO CLASIFICADO:		AUXILIAR ASISTENCIAL	CÓDIGO: A1-901
NUMERO DEL CARGO EN CAP:		1704	Nº DE CARGOS: 01

1. FUNCION BASICA: Realizar las actividades para la satisfacción de necesidades básicas, bienestar, confort y apoyo del paciente oncológico que recibe quimioterapia y prestar apoyo a las Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional de Enfermeria en Quimioterapia Ambulatoria de Adultos.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo:

 Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en Quimioterapia Ambulatoria de Adultos.

 Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de la/el Enfermera/o Especialista que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas en su turno de trabajo.

b) De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que le encargue específicamente el/la Supervisor/a y Enfermera/o Especialista del Equipo Funcional que integra.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Satisfacer las necesidades básicas, confort y apoyo a pacientes que reciben quimioterapia, según indicaciones de las Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional de Enfermería en Quimioterapia Ambulatoria de Adultos.
- 5.4. Prestar apoyo al Médico tratante, en la atención del paciente oncológico.
- 3.2. Participar en la recepción de pacientes en el área de atención de quimioterapia en coordinación con la/el Enfermera/o.
- 3.3. Cumplir las medidas de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales en quimioterapia, enfermedades ocupacionales, las infecciones intrahospitalarias y otros riesgos al paciente.
- /3.4. Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.
- 3.5. Preparar equipos y material medico quirúrgico para su esterilización
- 3.6. Preparar y equipar los ambientes para la realización de la quimioterapia.
- 3.7. Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipos e instrumentos, según asignación.
- 3.8. Llevar y recibir equipos, medicamentos y materiales por indicación de la/el Enfermera/o.
- 3.9. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera/o.
- 3.10. Colaborar y participar en la custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos del Equipo Funcional de Enfermería en Quimioterapia Ambulatoria de Adultos.
- 3.11. Realizar actividades de apoyo en el inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo
- 3.12. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.13. Informar a la/el Enfermera/o que la/lo supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.14. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.15. Participar en la aplicación de tecnologías de información, para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 3.16. Cumplir las normas de control interno, en el Equipo Funcional de Enfermería en Quimioterapia Ambulatoria de Adultos.
- 3.17. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.
- 3.18. Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- a) Diploma de Auxiliar de Enfermería.
- b) Educación Secundaria completa

4.2. Experiencia:

a) Tiempo de experiencia laboral como Auxiliar de Enfermería: Dos (02) años.

4.3. Capacidades:

 a) Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes oncológicos en radioterapia.

b) Capacidad para el trabajo en equipo, bajo presión y demostrando madurez emocional.

4. Conocimientos:

- a) Conocimiento de las normas y procedimientos técnicos en la atención del paciente oncológico en radioterapia.
- b) Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes en radioterapia y apoyar las actividades de la/el Enfermera/o.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

a) Conocimientos básicos sobre el tratamiento del cáncer.

5.2. Experiencia:

- a) Tiempo de experiencia laboral en servicios de atención a pacientes oncológicos: Un (01) año.
- 5.3. Habilidades:
- a) Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en el trabajo.

5.4. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- b)....Vocación de servidio y orientación el deserrelle de una cultura organizacional enfocada en el bienesta: del paciente.



VA DE

OPO.INS







FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS



EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN CUIDADOS PALIATIVOS, DOLOR, CARDIOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES



AREA FUNCIONAL DE ENFERMERÍA AMBULATORIA

DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



INSTITUTO NACIONAL DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-087 ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Enfermería AREA FUNCIONAL Área Funcional de Enfermería Especializada UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcional de Enfermería en Cuidados Paliativos, Dolor, Cardiología y Procedimientos Especiales. CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR/A DE PROGRAMA SECTORIAL I

Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0

D2-034

CÓDIGO:

NUMERO DEL CARGO EN CAP: 1047 Nº DE CARGOS: 01 1. FUNCION BASICA: Desempeñarse como Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermerla en Cuidados Paliativos, Dolor, Cardiología y Procedimientos Especiales y gestionar operativamente los cuidados de enfermería a los pacientes oncológicos de medicina paliativa y tratamiento del dolor.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

De dependencia: Quien ejerce el cargo:

- Depende de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería a través de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermeria Especializada.
- Depende técnica y administrativamente de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería Especializada.
- De dirección y supervisión: Quien ejerce el cargo, supervisa, administrativa y técnicamente, al siguiente personal asignado al Equipo Funcional de Enfermería en Cuidados Paliativos, Dolor, Cardiología y Procedimientos Especiales;
 - Enfermera/o Especialista, a cargo de la atención de enfermería a los pacientes de medicina paliativa y tratamiento del
 - 2. Técnicos en Enfermería, a cargo del bienestar y confort de los pacientes de medicina paliativa y tratamiento del dolor.
 - Enfermera/o Especialista, a cargo de la atención de enfermería a los pacientes en Cardiología. 3.
 - Asistente Profesional, a cargo del bienestar y confort de los pacientes en Cardiología.
 - Técnicos en Enfermería, a cargo del bienestar y confort de los pacientes en Cardiología.
 - Enfermera/o Especialista, a cargo de la atención de enfermería a los pacientes en Procedimientos Especiales,
 - Técnico en Enfermería, a cargo del bienestar y confort de los pacientes en Procedimientos Especiales.
- De coordinación y comunicación: Quien ejerce el cargo, para el cumplimiento de sus funciones y el manejo de los pacientes:
- Coordina con el Médico responsable del Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor, las
 - actividades asignadas al personal de enfermería. Esta facultado/a para coordinar con los Médicos tratantes, Directivos de Oficinas, Departamentos y Unidades Funcionales que tengan relación directa con los pacientes asignados al personal de enfermería que supervisa y con las Supervisoras de Áreas y Equipos Funcionales de Enfermería, con conocimiento de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería Especializada.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

3.1. De representación técnica y/o administrativa:

Puede encargársele representar a el/la Director/a Ejecutivo/a del Dpto, de Enfermerla y/o a el/la Supervisor/a de Área Funcional de Enfermerla Especializada, en comités, comisiones o instancias funcionales, debiendo informarles oportunamente acciones y resultados.

3.2. De autorización de actos administrativos o técnicos: Quien ejerce el cargo esta facultado para:

- Resolver y/o ejecutar los actos administrativos que corresponda a las Comisiones y Comités institucionales en los que haya sido designado/a por la Jefatura Institucional, en concordancia a lo dispuesto en las normas legales pertinentes.
- Visar los informes y documentos técnicos o administrativos del Equipo Funcional a su cargo según procedimientos b) vigentes.
- Emitir opinión técnica a solicitud o requerimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermeria.
- Emitir opinion al tramitar las solicitudes del personal a su cargo, en el marco de las normas de gestión de RRHH. d)
- 3.3. De control: Quien ejerce el cargo esta facultado para:
 - Supervisar, controlar y evaluar las actividades del personal del Equipo Funcional de Enfermeria a su cargo.
 - b) Controlar e informar la permanencia del personal del Equipo Funcional a su cargo, según los horarios y turnos
 - Ejercer control técnico de la operación de equipos asignados al Equipo Funcional de Enfermería a su cargo.
 - Ejercer control interno, previo, concurrente y posterior en el Equipo Funcional de Enfermería a su cargo.
- 3.4. De convocatoria: Quien ejerce el cargo, está facultado para convocar, al:
 - Personal a su cargo y personas contratadas para servicios requeridos en el Equipo Funcional que supervisa, para fines de coordinación del trabajo asistencial y sin descuidar la atención a los pacientes,
 - Directamente a los miembros de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo institucionales que presida, con b) conocimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento y de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería Especializada.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Gestionar y controlar las actividades del Equipo Funcional de Enfermerla en Cuidados Paliativos, Dolor, Cardiología y Procedimientos Especiales.
- Supervisar, controlar y evaluar directamente al personal de enfermería en Cardiología, que presta cuidados y atención especializada de enfermería a pacientes oncológicos derivados por interconsulta para estudio cardiológico de riesgo preoperatorio oncológico programado o de urgencia y/o tratamiento de patologías y/o complicaciones del sistema cardiovascular asociadas a las enfermedades neoplásicas, como parte del tratamiento de soporte al tratamiento multidisciplinario del cáncer.
- Supervisar, controlar y evaluar directamente al personal de enfermería en Procedimientos Especiales, que presta cuidados y atención especializada de enfermería a pacientes oncológicos programados para la ejecución de procedimientos especiales.
- Planificar, organizar, supervisar, ejecutar y controlar la atención especializada de enfermería a los pacientes según las indicaciones médicas y en el marco de los procedimientos, protocolos y normas técnicas.
- Supervisar y coordinar el registro y control de la recepción, las recetas médicas, la aplicación, de opiáceos, anestésicos, analgésicos, psicofármacos, drogas y otros medicamentos prescritos para el tratamiento del dolor y medicina paliativa.
- Supervisar y controlar la disponibilidad, conservación, seguridad, registro del consumo y oportuna reposición de los diferentes medicamentos y productos farmacéuticos que deben mantenerse en el coche de paro.
- 4.7. Supervisar y organizar la atención especializada de enfermerla, en el tratamiento del dolor y medicina paliativa, que se haya autorizado para ser brindada en el domicilio de los pacientes.
- Supervisar y realizar la consejería y orientación especializada al paciente oncológico y familia en su autocuidado.









- 4.9. Participar en la formulación y ejecución de planes, objetivos, programas, actividades y metas del Plan institucional docente, administrativo y de investigación, en el marco normativo vigente.
- 4.10. Difundir y aplicar instrumentos de supervisión de calidad del cuidado del paciente, registrar, analizar, evaluar e informar sus indicadores, y tomar las acciones para su mejora continua, con base en aspectos éticos, humanisticos y profesionales.
- 4.11. Organizar, supervisar y coordinar las reuniones clínicas administrativas y la educación permanente del personal que supervisa.
- 4.12. Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad para disminuir riesgos laborales, prevenir enfermedades ocupacionales, prevenir y controlar infecciones intrahospitalarias y minimizar otros riesgos inherentes a los pacientes. Supervisar las actividades de los equipos y programas educativos y de investigación de enfermería, en coordinación con el/la Supervisor/a de Programa Sectorial II responsable y en los Programas institucionales de Promoción de la Salud y Prevención del Cáncer.
- 4.13. Informar la producción y productividad del Equipo Funcional y la evaluación del desempeño del personal que supervisa.
- 4.14. Proponer y supervisar el cumplimiento de la programación del rol de turnos y vacaciones del personal de enfermería.
- 4.15. Participar en la elaboración y actualización de normas y documentos técnicos y administrativos, difundirlos y hacerlos cumplir.
- 4.16. Supervisar la elaboración y reporte de información del Equipo Funcional que supervisa, para los Sistemas y Procesos Administrativos.
- 4.17. Programar y solicitar recursos humanos, servicios y materiales para cumplir las funciones del Equipo Funcional que supervisa.
- 4.18. Supervisar el uso, seguridad física, seguimiento al mantenimiento e inventario, del material y bienes patrimoniales asignados.
- 4.19. Supervisar la aplicación de tecnologías de información en las actividades funcionales y ejecución de procedimientos para optimizar y automatizar el manejo de la información y documentación y maximizar el tiempo dedicado al paciente.
- 4.20. Cumplir y hacer cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional de Enfermería que supervisa.
- 4.21. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública y Código de Ética del Colegio de Enfermeros, dando prioridad a los objetivos institucionales.
- 4.22. Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1. Educación:

- a) Título profesional: Licenciado/a en Enfermería colegiado/a y habilitado/a.
- b) Especialidad: Enfermería Oncológica.

5.2. Experiencia:

- a) Tiempo de experiencia en la especialidad: Cinco (5) años.
- b) Tiempo de ejercicio profesional en la carrera pública de Enfermería: Cinco (05) años.
- c) Tiempo de experiencia en asesoramiento, conducción de equipos o investigación en salud: Dos (02) años.

5.3. Conocimientos:

- a) Conocimiento de normas técnicas oncológicas, normas técnicas de cuidados de enfermería en la medicina paliativa y tratamiento del dolor de pacientes oncológicos y normas de bioseguridad relacionadas.
- b) Conocimiento de gestión de la calidad en salud.
- c) Conocimientos para formular protocolos, manuales y procedimientos relacionados con las funciones de su Cargo,
- d) Conocimiento de operación de software de oficina.

5.4. Capacidades:

- a) Capacidad para decidír, coordinar, supervisar y ejecutar acciones efectivas y oportunas bajo muy alta presión y ante condiciones críticas de pacientes con dolor crónico oncológico y/o secuelas del tratamiento oncológico.
- Capacidad de liderazgo para la eficacia del trabajo en equipo y competencia para el asesoramiento y coordinación con especialistas.
- c) Capacidad y habilidad para la docencia y el entrenamiento de personal de enfermerla.
- d) Proactivo/a y capaz de maneiar relaciones interpersonales asertivas a todo nivel.

S. REQUISITOS DESEABLES

6.1. Educación:

a) Maestría: Salud Pública o Gestión Hospitalaria o Gestión de Recursos Humanos o Afin.

6.2. Conocimientos:

a) Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

6.3. Habilidades:

- a) Habilidad para establecer comunicación interactiva y lograr la cooperación del personal para concretar resultados y objetivos.
- Habilidad para solucionar problemas y utilizar bases de datos y estadísticas.

6.4. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- a) Vocación de servicio e interés por la investigación científica y transferencia tecnológica y del conocimiento.
- b) Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.







INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermenta		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561	Manual de Org 1-088 Funcio Versión	опев
UNIDAD ORGÁNICA:	Departamen	to de Enfermería		
AREA FUNCIONAL:	Área Funcio	nal de Enfermería Especializada.		
UNIDAD FUNCIONAL:	Equipo Func	ional de Enfermería en Cuidados Paliativos, Dolor, Ca	ardiología y Procedimientos E	speciales.
CARGO CLASIFICADO:		ENFERMERA/O ESPECIALISTA	CÓDIGO: P3- 231	50 - MANAGO 15
NUMERO DEL CARGO EN CAP:		1306-1310	Nº DE CARGOS:	05

1. FUNCION BASICA: Brindar atención especializada de enfermerla a los pacientes ambulatorios que reciben atención de medicina paliativa y tratamiento del dolor, según protocolos e indicaciones medicas y desarrollar docencia e investigación en enfermería.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

- De dependencia: Quien ocupa el Cargo depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en Cuidados Paliativos, Dolor, Cardiología y Procedimientos Especiales.
- b) De supervisión: Quien ocupa el Cargo, supervisa funcional y técnicamente al personal técnico, del Equipo Funcional de Enfermerla en Cuidados Paliativos, Dolor, Cardiología y Procedimientos Especiales, que le presta apoyo en el turno de trabaio.
- c) De coordinación: Quien ejerce el cargo, para el cumplimiento de sus funciones y el manejo de los pacientes, en su turno de trabajo, esta facultado/a para coordinar directamente con los Médicos tratantes, con Directivos y personal de Oficinas y Departamentos relacionados con la atención de enfermería en quimioterapia y con las Supervisoras de Áreas y Equipos Funcionales de Enfermería, con conocimiento de el/la Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermería en Cuidados Paliativos, Dolor, Cardiología y Procedimientos Especiales..

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Realizar la atención especializada y cuidados de enfermería del paciente en la atención de medicina paliativa y tratamiento del dolor, según las indicaciones médicas.
- 3.2. Controlar, registrar e informar los signos vitales del paciente en la atención de medicina paliativa y tratamiento del dolor.
- 8.3. Verificar los medicamentos y opiáceos del paciente, según indicaciones médicas antes de aplicarla a los pacientes.
 3.4. Cumplir, estrictamente, las medidas de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales, enfermedades ocupacionales y prevenir y controlar las infecciones intrahospitalarias y otros riesgos al paciente, según las normas vigentes.
- 3.5. Asegurar la adecuada preparación, conservación, mantenimiento y esterilización del material, equipos e insumos para la atención del paciente y el desarrollo de las actividades de enfermería en la medicina paliativa y tratamiento del dolor.
- 3.6. Realizar consejería y orientación especializada al paciente y familia en su autocuidado, según las indicaciones médicas.
- 3.7. Realizar las actividades educativas y docentes según políticas institucionales y convenios interinstitucionales.
- 3.8. Promover y participar en investigaciones en enfermería oncológica y/o multidisciplinarias, en el marco de las normas vigentes.
- 3.9. Participar en la elaboración del plan operativo anual y ejecutar las actividades asignadas, en el marco de su competencia.
- 3.10. Proponer y ejecutar la mejora continua de la atención de enfermería en la medicina paliativa y tratamiento del dolor.
- 3.11. Tomar la iniciativa y ejecutar las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- 3.12. Apoyar la formulación de documentos de gestión institucional y normas técnicas oncológicas y darles cumplimiento.
- 3.13. Cumplir las actividades de mantenimiento, conservación, custodia, registro y control de operación, de los equipos, materiales e instalaciones bajo su responsabilidad.
- 3.14. Aplicar las tecnólogías de información, para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 3.15. Cumplir turnos de trabajo, roles de guardia y normas de control interno, en el Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.16. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y Código de Ética del Colegio de Enfermeros, teniendo prioridad los objetivos institucionales en sus funciones.
- 3.17. Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- a) Título profesional: Licenciado/a en Enfermería colegiado/a y habilitado/a.
- b) Especialidad: Enfermería Oncológica.

4.2. Experiencia:

- a) Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad: cuatro (4) años.
- b) Tiempo de experiencia en actividades de investigación en enfermerla especializada: Un (01) año.

4.3. Capacidades:

- a) Capacidad para decidir y tomar acciones efectivas y oportunas bajo alta presión y ante condiciones críticas de pacientes con dolor crónico oncológico y/o secuelas del tratamiento oncológico.
- b) Capacidad de liderazgo y manejo de relaciones interpersonales.
- c) Capacidad y habilidad demostrada en la aplicación de técnicas y procedimientos especializados de enfermería oncológica en medicina paliativa y tratamiento del dolor.
- d) Capacidad demostrada de coordinación técnica y organización de equipos.

4.4. Conocimientos:

- a) Conocimientos de procedimientos técnicos especializados de atención de enfermería a pacientes oncológicos en medicina paliativa y tratamiento del dolor.
- b) Conocimientos para operar sistemas de información, base de datos, procesador de textos y hoja de calculo

, REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

- a) Conocimientos especializados del manejo médico, quirúrgico y radioterápico del cáncer.
- b) Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

5.2. Habilidades:

a) Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad y cooperación del personal.

5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.



NATIE





INSTITUTO NACIONAL E ENFERMEDADES NEOPLÁS Departamento de Enferme	FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-089		61-089 Mar	nual de Organización y Funciones Versión: 1.0
UNIDAD ORGÁNICA: Dep	artamento	de Enfermería		
AREA FUNCIONAL: Área	Funciona	il de Enfermería Especializada.	6.00 - C. C. Marie - Sec. Comp. C.	24 24 25 25
UNIDAD FUNCIONAL: Equ	oo Funcio	nal de Enfermería en Cuidados Paliativos, Dolor, Car	rdiología y Procedim	nientos Especiales.
CARGO CLASIFICADO:		TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	CÓDI	GO: T2-713
NUMERO DEL CARGO EN CAP:		1584 y 1585	Nº DE CARGOS	S: 02

 FUNCION BASICA: Realizar las actividades para la satisfacción de necesidades básicas, bienestar, confort y apoyo del paciente oncológico que recibe atención de medicina paliativa y tratamiento del dolor.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo:

- Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en Cuidados Paliativos, Dolor, Cardiología y Procedimientos Especiales.
- Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de la/el Enfermera/o Especialista
 que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas en su turno de
 trabajo.
- b) **De coordinación:** Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que le encargue específicamente el/la Supervisor/a y Enfermera/o Especialista del Equipo Funcional que integra.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Prestar apoyo al paciente oncológico y família, en la consulta externa del paciente oncológico.
- 3.2. Satisfacer las necesidades básicas, confort y apoyo a pacientes oncológicos en la consulta de medicina paliativa y tratamiento del dolor, según las indicaciones de las Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional que integra.
- 3.3. Colaborar en actividades de apoyo técnico y administrativo para atender los pacientes, supervisado/a por la/el Enfermera/o.
- 4.4. Participar en la recepción de pacientes en coordinación con la/el Enfermera/o.
- 3.5. Cumplir las medidas de bioseguridad, control de infecciones intrahospitalarias, riesgos laborales y enfermedades ocupacionales.
- 3.6. Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.
- 3.7. Preparar equipos y material medico quirúrgico para su esterilización
- 3.8. Preparar y equipar los ambientes para la realización de los procedimientos de medicina paliativa y tratamiento del dolor.
- 3.9. Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipos e instrumentos, según asignación.
- 3.10. Lievar y recibir equipos, medicamentos y materiales por indicación de la/el Enfermera/o.
- 3.11. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera/o, en su turno de trabajo.
- 3.12. Colaborar y participar en la custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos del Equipo Funcional de Enfermería en Cuidados Paliativos, Dolor, Cardiología y Procedimientos Especiales, que integra.
- 3.13. Realizar las actividades de apoyo al inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo
- 3.14. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.15. Informar a la/el Enfermera/o que la/lo supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.16. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.17. Participar en la aplicación de tecnologías de información, para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 3.18. Cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.19. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.
- 3.20. Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

a) Titulo: Técnico en Enfermería.

4.2. Experiencia:

- a) Tiempo de experiencia laboral como Técnico de Enfermería: Cinco (05) años.
- Tiempo de experiencia laboral en atención a pacientes oncológicos en medicina paliativa y tratamiento del dolor: Un (01)
 año.

4.3. Capacidades:

- a) Capacidad demostrada de aplicación de procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes oncológicos con atención de medicina paliativa y tratamiento del dolor.
- b) Capacidad para apoyar las acciones efectivas y oportunas bajo alta presión y ante condiciones críticas de pacientes.

4.4. Conocimientos:

 a) Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes que reciben atención de medicina paliativa y tratamiento del dolor, según normas técnicas y protocolos respectivos, así como para apoyar las actividades de la/el Enfermera/o Especialista.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

a) Conocimientos técnicos sobre manejo del tratamiento del cáncer.

5.2. Habilidades:

- a) Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en su trabajo.
- 5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:

Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería

- a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.







INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería	FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-09	Manual de Orga 0 Functor Versión	nes
UNIDAD ORGÁNICA: Departamento	de Enfermeria		
AREA FUNCIONAL: Área Funcion	al de Enfermería Especializada.		
UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcio	nal de Enfermería en Cuidados Paliativos, Dolor, Cardiolo	gla y Procedimientos Esp	eciales.
CARGO CLASIFICADO:	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	CÓDIGO: P3- 231	
NUMERO DEL CARGO EN CAP:	1311-1312	Nº DE CARGOS:	02

1. FUNCION BASICA: Gestionar la atención especializada de enfermerla a los pacientes oncológicos en Cardiología.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

- De dependencia: Quien ocupa el Cargo, es supervisado/a, directamente, por el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en Cuidados Paliativos, Dolor, Cardiología y Procedimientos Especiales.
- De supervisión: Quien ocupa el Cargo, en su turno de trabajo, supervisa funcional y técnicamente al personal técnico y auxiliar que le presta apoyo para la atención de los pacientes asignados.
- De coordinación: Quien ejerce el cargo, para el cumplimiento de sus funciones y el manejo de los pacientes, en su turno de trabajo, esta facultado/a para coordinar con los Médicos Especialistas tratantes, con Directivos y personal de Oficinas y Departamentos relacionados con sus funciones y con las Supervisoras de Áreas y Equipos Funcionales de Enfermería, con conocimiento de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, del Equipo Funcional de Enfermería en Cuidados Paliativos, Dolor, Cardiología y Procedimientos Especiales

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- WA OF ORCE MATER 3.1. Brindar atención especializada y cuidados de enfermería a los pacientes oncológicos derivados por interconsulta para estudio cardiológico de riesgo preoperatorio oncológico programado o de urgencia y/o tratamiento de patologías y/o complicaciones del sistema cardiovascular asociadas a las enfermedades neoplasicas, como parte del tratamiento médico de soporte al tratamiento multidisciplinario del cáncer.
 - Coordinar y registrar las interconsultas, disponibilidad de historias clínicas y recepción de pacientes oncológicos citados.
 - Medir, valorar, informar y registrar los signos vitates de los pacientes.
 - Participar y prestar cuidados de enfermería en la ejecución de procedimientos y operación de equipos de diagnóstico de cardiología.
 - Coordinar el registro y archivo en Historia Clínica de los resultados de exámenes y estudios de Cardiología y su registro y distribución informática y/o manual a los médicos cirujanos oncólogos solicitantes.
 - 3.6. Cumplir, estrictamente, las medidas de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales, enfermedades ocupacionales y prevenir y controlar las infecciones intrahospitalarias y otros riesgos al paciente, según las normas vigentes.
 - 3.7. Asegurar la adecuada preparación, conservación, mantenimiento y esterilización del material, equipos e insumos para la atención del paciente y el desarrollo de las actividades de enfermería en cardiología.
 - Realizar consejería y orientación especializada al paciente oncológico y familia en su autocuidado.
 - Realizar las actividades educativas y docentes según políticas institucionales y convenios interinstitucionales.
 - 3.10. Promover y participar en investigaciones en enfermería oncológica y/o multidisciplinarias, en el marco de las normas vigentes.
 - 3.11 Participar en la elaboración del plan operativo anual y ejecutar las actividades asignadas, en el marco de su competencia.
 - 3.12. Proponer y ejecutar el mejoramiento continuo de la calidad de la atención de enfermería en cardiología.
 - 3.13. Tomar la iniciativa y ejecutar las actividades de contingencia en emergencias y desastres
 - 3.14. Apoyar la formulación de los documentos de gestión institucional y normas técnicas oncológicas y darles cumplimiento.
 - 3.15. Cumplir las actividades asignadas en el mantenimiento, conservación, custodia, registro y control de operación, de los equipos, materiales e instalaciones bajo su responsabilidad, según las normas y procedimientos establecidos.
 - 3.16. Aplicar las tecnologías de información para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
 - 3.17. Cumplir turnos de trabajo, roles de guardia y normas de control interno, en el Equipo Funcional de Enfermería que integra.
 - 3.18. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y Código de Ética del Colegio de Enfermeros, dando prioridad a los objetivos institucionales en sus funciones.
 - 3.19. Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- Título profesional: Licenciado/a en Enfermería colegiado/a y habilitado/a.
- b) Especialidad: Enfermería Oncológica.

4.2. Experiencia:

- Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad: cuatro (4) años.
- Tiempo de experiencia en actividades de investigación en enfermerfa especializada: Un (01) año.

Capacidades:

- Capacidad para decidir y tomar acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión. a)
- Capacidad de liderazgo y manejo de relaciones interpersonales. b)
- Capacidad y habilidad demostrada de técnicas especializadas de enfermería en procedimientos de cardiología. c)
- Capacidad demostrada de coordinación técnica y organización de equipos. d)

Conocimientos:

- Conocimientos de técnicas especializadas de atención de enfermería en procedimientos de cardiología a pacientes oncológicos, según los protocolos y normas técnicas respectivas.
- Conocimientos para operar sistemas de información, base de datos, procesador de textos y hoja de cálculo.

REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

- Conocimientos especializados del manejo médico, quirúrgico y radioterápico del cáncer.
- Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

5.2. Habilidades:

Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad y cooperación del personal.

5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.





INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-09	Manual de Org Funcio Versión	nes
UNIDAD ORGÁNICA:	Departamento	de Enfermería		
AREA FUNCIONAL:	Área Funciona	ıl de Enfermerla Especializada.		
UNIDAD FUNCIONAL:	Equipo Funcio	nal de Enfermería en Cuidados Paliativos, Dolor, Cardiolo	gla y Procedimientos	Especiales.
CARGO CLASIFICADO:		ASISTENTE PROFESIONAL	CÓDIGO: P1-	563
NUMERO DEL CARGO EN CAP:		1391 N	DE CARGOS:	01

FUNCION BASICA: Satisfacer las necesidades básicas, bienestar, confort y apoyo del paciente oncológico de cardiología y
prestar apoyo a las Enfermeras Especialistas.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

De dependencia: Quien ocupa el Cargo:

- Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en Cuidados Paliativos, Dolor, Cardiología y Procedimientos Especiales.
- Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de la/el Enfermera/o Especialista a
 quien apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según la asignación de tareas en su
 turno de trabajo.
- b) De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que le encargue específicamente el/la Supervisor/a y Enfermera/o Especialista.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Prestar apoyo al Médico Cardiólogo y Enfermera/o Especialista, en la consulta externa del paciente oncológico.
- 3.2. Satisfacer las necesidades básicas, confort y apoyo a pacientes derivados para estudio y/o atención médica de cardiología, como soporte al tratamiento oncológico, según las indicaciones de las Enfermeras Especialistas.
- 3.3. Colaborar en las actividades de apoyo técnico y administrativo para la atención de cardiología a los pacientes bajo la supervisión de la enfermera especialista.
- 3.4. Participar en la recepción de pacientes en coordinación con la/el Enfermera/o.
- 3.5. Cumplir, estrictamente, las medidas de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales, enfermedades ocupacionales y para prevenir y controlar las infecciones intrahospitalarias y otros riesgos al paciente, según las normas vigentes.
- 3.6. Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.
- 3.7. Preparar equipos y material medico quirúrgico para su esterilización
- 3.8. Preparar y equipar los ambientes para la realización de los procedimientos de cardiología.
- 3.9. Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipos e instrumentos, según asignación.
- 3.10. Llevar y recibir equipos, medicamentos y materiales por indicación de la/el Enfermera/o.
- 3.11. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera/o, en su turno de trabajo.
- 3.12. En su turno, colaborar y participar en la custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos del Equipo Funcional de Enfermería en Cardiología, que integra.
- 3.13. Ejecutar las actividades en apoyo al inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo
- 3.14. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.15. Informar a la/el Enfermera/o que la/lo supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.16. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.17. Participar en la aplicación de las tecnologías de información para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 3.18. Cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior.
- 3.19. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.
- 3.20. Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

a) Titulo: Técnico en Enfermería.

4.2. Experiencia:

- a) Tiempo de experiencia laboral como Técnico de Enfermería: Cinco (05) años.
- b) Tiempo de experiencia laboral en servicios de atención a pacientes oncológicos: Un (01) año.

4.3. Capacidades:

- a) Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de los pacientes oncológicos, en los procedimientos de cardiología.
- b) Capacidad para apoyar las acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.

4.4. Conocimientos:

 a) Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes oncológicos, en procedimientos de cardiología, así como para apoyar las actividades de la/el Enfermera/o Especialista

REQUISITOS DESEABLES

- 5,1. Conocimientos:
 - a) Conocimientos técnicos sobre manejo del tratamiento del cáncer.
- 5.2. Habilidades:
 - a) Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en su trabajo.
- 5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:
 - a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
 - b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente



TADEO



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-092	Manual de Org Funcio Versión	nes
UNIDAD ORGÁNICA:	Departamento	de Enfermería		
AREA FUNCIONAL:	Área Funciona	nal de Enfermería Especializada.		
UNIDAD FUNCIONAL:	Equipo Funcio	nal de Enfermería en Cuidados Paliativos, Dolor, Cardiol	ogia y Procedimientos I	speciales.
CARGO CLASIFICADO:		TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	CÓDIGO: T2	713
NUMERO DEL CARGO EN CAP:		1586 y 1587	Nº DE CARGOS:	02

 FUNCION BASICA: Satisfacer las necesidades básicas, bienestar, confort y apoyo del paciente oncológico de cardiología y prestar apoyo a las Enfermeras Especialistas.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo:

 Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermerla en Cuidados Paliativos, Dolor, Cardiología y Procedimientos Especiales.

Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de la/el Enfermera/o Especialista a
quien apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según la asignación de tareas en su
turno de trabajo.

b) De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que le encargue específicamente el/la Supervisor/a y Enfermera/o Especialista.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

Prestar apoyo al Médico Cardiólogo y Enfermera/o Especialista, en la consulta externa del paciente oncológico.

3.2. Satisfacer las necesidades básicas, confort y apoyo a pacientes derivados para estudio y/o atención médica de cardiología, como soporte al tratamiento oncológico, según las indicaciones de las Enfermeras Especialistas.

 Colaborar en las actividades de apoyo técnico y administrativo para la atención de cardiología a los pacientes bajo la supervisión de la enfermera especialista.

3.4. Participar en la recepción de pacientes en coordinación con la/el Enfermera/o.

.5. Cumplir, estrictamente, las medidas de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales, enfermedades ocupacionales y para prevenir y controlar las infecciones intrahospitalarias y otros riesgos al paciente, según las normas vigentes.

Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.

3.7. Preparar equipos y material medico - quirúrgico para su esterilización

3.8. Preparar y equipar los ambientes para la realización de los procedimientos de cardiología.

3.9. Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipos e instrumentos, según asignación.

Lievar y recibir equipos, medicamentos y materiales por indicación de la/el Enfermera/o.

3.11. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera/o, en su turno de trabajo.

3.12. En su tumo, colaborar y participar en la custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos del Equipo Funcional de Enfermería, que integra.

3.13. Ejecutar las actividades de apoyo al inventario patrimoníal anual y realizar el inventario de materiales a su cargo

3.14. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.

3.15. Informar a la/el Enfermera/o que la/lo supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.

3.16. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.

3.17. Participar en la aplicación de las tecnologías de información para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.

3.18. Cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior.

3.19. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.

3.20. Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

a) Titulo: Técnico en Enfermería.

4.2. Experiencia:

a) Tiempo de experiencia laboral como Técnico de Enfermería: Cinco (05) años.

Tiempo de experiencia laboral en servicios de atención a pacientes oncológicos: Un (01) año.

4.3. Capacidades:

 a) Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de los pacientes oncológicos, en los procedimientos de cardiología.

b) Capacidad para apoyar las acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.

4.4. Conocimientos:

 a) Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes oncológicos, en procedimientos de cardiología, así como para apoyar las actividades de la/el Enfermera/o Especialista.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

a) Conocimientos técnicos sobre manejo del tratamiento del cáncer.

5.2. Habilidades:

a) Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en su trabajo.

5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:

a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.

b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente





INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 56		anual de Organización y Funciones Versión: 1.0
UNIDAD ORGÁNICA:	Departamento	de Enfermería		
AREA FUNCIONAL:	Área Funciona	de Enfermería Especializada.		
UNIDAD FUNCIONAL:	Equipo Funcio	nal de Enfermería en Cuidados Paliativos, Dolor, Cardio	ología y Procedim	ientos Especiales.
CARGO CLASIFICADO		ENFERMERA/O ESPECIALISTA	CÓDIGO: P3	3- 231
NUMERO DEL CARGO	EN CAP:	1313-1315	Nº DE CAR	GOS: 03

1. FUNCION BASICA: Gestionar la atención especializada de enfermer\(\text{la}\) a los pacientes oncol\(\text{logicos}\) derivados para ejecuci\(\text{on}\) de procedimientos especiales de diagn\(\text{diagn\(\text{ost}\)}\) tratamiento y desarrollar docencia e investigaci\(\text{on}\) en enfermer\(\text{la}\).

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

- De dependencia: Quien ocupa el Cargo, es supervisado/a, directamente, por el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en Cuidados Paliativos, Dolor, Cardiología y Procedimientos Especiales.
- b) De supervisión: Quien ocupa el Cargo, en su turno de trabajo, supervisa funcional y técnicamente al personal técnico que le presta apoyo para la atención de los pacientes.
- De coordinación: Quien ejerce el cargo, para el cumplimiento de sus funciones y el manejo de los pacientes, en su turno de trabajo, esta facultado/a para coordinar con los Médicos Especialistas tratantes, con Directivos y personal de Oficinas y Departamentos relacionados con sus funciones y con las Supervisoras de Áreas y Equipos Funcionales de Enfermerla, con conocimiento de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermerla en Cuidados Paliativos, Dolor, Cardiología y Procedimientos Especiales.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Brindar atención especializada y cuidados de enfermerla a los pacientes oncológicos derivados para la ejecución de procedimientos especiales de diagnóstico y/o tratamiento.
- ¿2. Coordinar y registrar las interconsultas, disponibilidad de historias clínicas y recepción de pacientes oncológicos citados.

Medir, valorar, informar y registrar los signos vitales de los pacientes.

- Coordinar, participar y prestar cuidados de enfermería a los pacientes en la ejecución de los procedimientos especiales.

 Coordinar el registro y archivo en Historia Clínica de los resultados de los procedimientos especiales y su registro y distribución informática y/o manual a los médicos cirujanos oncólogos solicitantes.
- Cumplir, estrictamente, las medidas de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales, enfermedades ocupacionales y
 prevenir y controlar las infecciones intrahospitalarias y otros riesgos al paciente, según las normas vigentes.
- 3.7. Asegurar la adecuada preparación, conservación, mantenimiento y esterilización del material, equipos e insumos para la atención del paciente y el desarrollo de las actividades de enfermería en la ejecución de procedimientos especiales.
- 8.8. Realizar consejería y orientación especializada al paciente oncológico y familia en su autocuidado.
- 3.9. Realizar las actividades educativas y docentes, según políticas institucionales y convenios interinstitucionales.
- 3.10. Promover y participar en investigaciones en enfermería oncológica y/o multidisciplinarias, en el marco de las normas vigentes.
- 3.11. Participar en la elaboración del plan operativo anual y ejecutar las actividades asignadas, en el marco de su competencia.
- 3.12. Proponer y ejecutar el mejoramiento continuo de la calidad de la atención de enfermería en los procedimientos especiales.
- 3.13. Tomar la iniciativa y ejecutar las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- 3.14. Apoyar la formulación de los documentos de gestión institucional y normas técnicas oncológicas y darles cumplimiento.
- 3.15. Cumplir las actividades asignadas en el mantenimiento, conservación, custodia, registro y control de operación, de los equipos, materiales e instalaciones bajo su responsabilidad, según las normas y procedimientos establecidos.
- 3.16. Aplicar las tecnologías de información para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 3.17. Cumplir turnos de trabajo, roles de guardía y normas de control interno, en el Equipo Funcional de Enfermerta que integra.
- 3.18. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y Código de Ética del Colegio de Enfermeros, dando prioridad a los objetivos institucionales en sus funciones.
- 3.19. Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- a) Título profesional: Licenciado/a en Enfermeria colegiado/a y habilitado/a.
- b) Especialidad: Enfermería Oncológica.

4.2. Experiencia:

- a) Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad: cuatro (4) años.
- b) Tiempo de experiencia en actividades de investigación en enfermería especializada: Un (01) año.

4.3. Capacidades:

- a) Capacidad para decidir y tomar acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.
- b) Capacidad de liderazgo y manejo de relaciones interpersonales.
- c) Capacidad y habilidad demostrada de técnicas especializadas de enfermería en los procedimientos especiales.
- d) Capacidad demostrada de coordinación técnica y organización de equipos.

4.4. Conocimientos:

- a) Conocimientos de técnicas especializadas de atención de enfermería en los procedimientos especiales a pacientes oncológicos, según los protocolos y normas técnicas respectivas.
- b) Conocimientos para operar sistemas de información, base de datos, procesador de textos y hoja de cálculo.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

- a) Conocimientos especializados del manejo médico, quirúrgico y radioterápico del cáncer.
- b) Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

5.2. Habilidades:

- a) Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad y cooperación del personal.
- 5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:
 - a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
 - b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.



NA DE



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO	N° 561-094	de Organización y Funciones Yersión: 1.0
UNIDAD ORGÁNICA:	Departament	o de Enfermeria		
AREA FUNCIONAL:	Área Funcion	al de Enfermería Especializada.	7688	
UNIDAD FUNCIONAL:	Equipo Funcio	onal de Enfermería en Consultorios Externos - Pro	ocedimientos Especiales.	
CARGO CLASIFICADO:		TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	CÓDIGO:	T2-713
NUMERO DEL CARGO EN CAP:		1588	Nº DE CARGOS:	01

1. FUNCION BASICA: Satisfacer las necesidades básicas, bienestar, confort y apoyo del paciente en procedimientos especiales.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones Internas:

a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo:

 Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en Cuidados Paliativos, Dolor, Cardiología y Procedimientos Especiales.

Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de la/el Enfermera/o Especialista a
quien apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según la asignación de tareas en su
turno de trabajo.

b) De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que le encarque especificamente el/la Supervisor/a y Enfermera/o Especialista del Equipo Funcional que integra.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Prestar apoyo al Médico Especialista y Enfermera/o Especialista, en la ejecución de los Procedimientos Especiales.
- 3.2. Satisfacer las necesidades básicas, confort y apoyo a pacientes derivados para la ejecución de procedimientos especiales de diagnóstico y/o tratamiento, según las indicaciones de la enfermera y el Equipo Funcional que integra.
- 3.3. Colaborar en las actividades de apoyo técnico y administrativo para la ejecución de procedimientos especiales en los pacientes bajo la supervisión de la/el Enfermera/o Especialista.

3.4. Participar en la recepción de pacientes en coordinación con la/el Enfermera/o Especialista

- 3.5. Cumplir, estrictamente, las medidas de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales, enfermedades ocupacionales y para prevenir y controlar las infecciones intrahospitalarias y otros riesgos al paciente, según las normas vigentes.
- 3.6. Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.

3.7. Preparar equipos y material medico - quirúrgico para su esterilización

- 3.8. Preparar y equipar los ambientes para la realización de los Procedimientos Especiales.
- 3.9. Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipos e instrumentos, según asignación.
- 3.10. Llevar y recibir equipos, medicamentos y materiales por indicación de la/el Enfermera/o Especialista.
- 3.11. Realizar las tareas y trámites administrativos de los pacientes en servicio en coordinación con el equipo funcional.
- 3.12. En su turno, colaborar y participar en la custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos del Equipo Funcional de Enfermería que integra.
- 3.13. Realizar las actividades de apoyo al inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo

3.14. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.

- 3.15. Informar a la/el Enfermera/o que la/lo supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.16. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.17. Participar en la aplicación de tecnologías de información, para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.

3.18. Cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior.

- 3.19. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.
- 3.20. Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

- 4.1. Educación:
 - a) Titulo: Técnico en Enfermería.

4.2. Experiencia:

- Tiempo de experiencia laboral como Técnico de Enfermerla: Cinco (05) años.
- b) Tiempo de experiencia laboral en servicios de atención a pacientes oncológicos: Un (01) año.

4.3. Capacidades:

- a) Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de los pacientes oncológicos, en la ejecución de los procedimientos especiales.
- b) Capacidad para apoyar las acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.

4.4. Conocimientos:

 a) Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes oncológicos, en la ejecución de los procedimientos especiales, así como para apoyar las actividades de la/el Enfermera/o Especialista.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

- a) Conocimientos técnicos sobre manejo del tratamiento del cáncer.
- .2. Habilidades:
 - a) Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en su trabajo.

Actitudes en el desempeño del Cargo:

- a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente



WA DE CA







INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR





FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS



AREA FUNCIONAL DE ENFERMERÍA QUIRÚRGICA

DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA





2010

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería	FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO № 581-095		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
UNIDAD ORGÁNICA: Departame	to de Enfermería			
AREA FUNCIONAL: Área Func	nal de Enfermería Quirúrgica			
CARGO CLASIFICADO: SU	ERVISOR/A DE PROGRAMA SE	CTORIAL II	CÓDIGO): D3-032
NUMERO DEL CARGO EN CAP:	102	9 N°	DE CARGOS:	01

1. FUNCION BASICA: Desempeñarse como Supervisora del Área Funcional de Enfermerla Quirúrgica y gestionar el fortalecimiento del recurso humano y logístico de los Equipos Funcionales de Enfermerla en Sala de Operaciones, Pre y Post Anestésicos, en Endoscopía y Cirugla Menor y en Esterilización y Reserva de Material Quirúrgico

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

a) De Dependencia: Quien ejerce el cargo depende de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería:

De Supervisión: Quien ejerce el cargo, supervisa, administrativa y técnicamente al personal de las áreas funcionales:
 Supervisoras de Programa Sectorial I, de los Équipos Funcionales de Enfermería en Sala de Operaciones, Pre y Post Anestésicos, en Endoscopía y Cirugía Menor y en Esterilización y Reserva de Material Quirúrgico y al personal

de Enfermerta de los diferentes Equipos Funcionales mencionados.

De Coordinación: Quien ejerce el cargo, para el cumplimiento de sus funciones:

- Coordina directamente con el/la Supervisor/a del Equipo Funcional "Dirección Ejecutiva de Enfermería" y las Supervisores/as de Programa Sectorial II, integrantes del mismo.
- Con conocimiento previo o por encargo de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería, coordina con los/las Supervisores/as de las otras Áreas Funcionales de Enfermería.
- Con autorización o por encargo de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermenta, coordina con los Directores Ejecutivos y Profesionales de los Departamentos y Oficinas del INEN.

2.2. Relaciones externas:

De Coordinación: Quien ejerce el cargo, por encargo o con autorización de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermer/a puede coordinar con Entidades públicas, asuntos estrictamente relacionados con las funciones asignadas al Área Funcional de Enfermer/a que supervisa.

RIBUCIONES DEL CARGO

De representación técnica y/o administrativa:

- Puede encargársele representar a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería, en comités, comisiones o instancias funcionales, debiendo informarle oportunamente las acciones y resultados.
- 3.2. De autorización de actos administrativos o técnicos: Quien ejerce el cargo esta facultado para:
 - a) Resolver y/o ejecutar los actos administrativos que corresponda a las Comisiones y Comités institucionales en los que haya sido designado/a por la Jefatura Institucional, en concordancia a lo dispuesto en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en las normas legales pertinentes.
 - Autorizar, con conocimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento y cuando sea estrictamente necesario y por razones del servicio, la rotación temporal de personal de enfermería entre los Equipos Funcionales de Enfermería del Área Funcional de Enfermería Quirúrgica.

3.3. De control: Quien ejerce el cargo esta facultado para:

- a) Monitorear, supervisar y evaluar las actividades del personal del Área Funcional de Enfermería a su cargo.
- Controlar e informar la permanencia del personal de enfermerla de los Equipos Funcionales del Área Funcional de Enfermerla Quirúrgica a través de los/las respectivos Supervisores/as, durante los horarios y turnos establecidos.
- Ejercer control interno, previo, concurrente y posterior del cumplimiento de funciones, actividades y operaciones de los Equipos Funcionales del Área Funcional de Enfermería Quirúrgica a su cargo, a través de las/los respectivos/as Supervisores/as.
- 3.4. De convocatoria: Quien ejerce el cargo, está facultado para convocar:
 - a) Según rol de reuniones autorizada por el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería y estrictamente para asuntos de carácter técnico y/o administrativo, a los/las Supervisoras de Programa Sectorial I y personal integrante de los Equipos Funcionales de Enfermería que conforman el Área Funcional de Enfermería Quirúrgica a su cargo, así como a las personas contratadas por el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, cuyos objetos contractuales están directamente relacionados con Equipos Funcionales de Enfermería del Área Funcional de Enfermería Quirúrgica.
 - b) Con autorización o por encargo de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería a Supervisoras de Programa Sectorial II y Supervisoras de Programa Sectorial I, que no se encuentren bajo su supervisión directa y para fines estrictamente funcionales.
 - c) Directamente a los miembros de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo institucionales que presida, según agenda y con conocimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería y de el/la Supervisor/a del Equipo Funcional "Dirección Ejecutiva de Enfermería".







FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-095

Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1. Gestionar las actividades técnicas, administrativas y asistenciales, del Área Funcional de Enfermería Quirúrgica, conformada por los Equipos Funcionales de Enfermería en Sala de Operaciones, Pre y Post Anestésicos, en Endoscopía y Cirugia Menor y en Esterilización y Reserva de Material Quirúrgico, en el marco de las normas legales y planeamiento institucional vigente.
- Efectuar la gestión logística de los equipos, materiales e insumos para el normal funcionamiento de las áreas funcionales. 4.2.
- Gestionar el fortalecimiento del recurso humano de las áreas funcionales a su cargo.
- 4.4. Programar los turnos de trabajo y roles de guardia del personal del Equipo Funcional a su cargo.
- 4.5. Supervisar que los cuidados de enfermería, en el Área Funcional de Enfermería Quirúrgica, sean prestados en base a aspectos éticos, humanísticos y profesionales.
- 4.6. Cumplir y hacer cumplir las normas legales vigentes, los protocolos, guías y normas técnicas y las funciones asignadas a los Equipos Funcionales de Enfermería y los Cargos correspondientes, que conforman el Área Funcional de Enfermería Quirúrgica.
 - Conducir el monitoreo, control y evaluación de la ejecución de las actividades programadas y asignadas a los Equipos Funcionales de Enfermerla del área asignada e informar de su avance a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.
- Coordinar con el/la Supervisor/a de Educación e Investigación en Enfermería, la ejecución, en el Área Funcional a su cargo, las actividades de inducción de personal, actividades educativas del personal de enfermería de pre grado, post grado y pasantías.
- Evaluar y solicitar los recursos humanos y materiales para el cumplimiento de las funciones asignadas a los Equipos Funcionales de Enfermería del Área Funcional de Enfermería Quirúrgica y efectuar el seguimiento correspondiente
- 4.10. Conducir la supervisión del uso adecuado de equipos, materiales e insumos en el Área Funcional de Enfermería Quirúrgica.
- 4.11. Cumplir y hacer cumplir las medidas de control y prevención de eventos adversos por la seguridad del paciente.
- 4.12. Supervisar el cumplimiento estricto de los principios de bioseguridad para prevenir riesgo en el equipo quirúrgico.
- 4.13. Supervisar el procesamiento, análisis, interpretación y reporte de la información estadística y productividad de actividades del Área asignada y de los indicadores y estándares de calidad para el mejoramiento continuo de los Procesos.
- 4.14. Elaborar y reportar información técnica del Área asignada, para los sistemas y procesos administrativos del servicio.
- 4.15. Formular y proponer la actualización de normas y documentos de gestión, técnicos y administrativos
- 4.16. Incentivar y liderar los esfuerzos cooperativos, en el Área Funcional a su cargo, propiciando un clima laboral favorable al trabajo en equipo.
- .17. Realizar consultoría y consejería y/o emitir opinión sobre materias propias de Enfermeria y de su competencia.
- 18. Coordinar en su área las actividades y Planes del Comité Operativo de Emergencia. (COE) en situación de contingencia.
- 19. Proponer la programación de roles de trabajo, vacaciones, cambios de turno y rotación del personal de enfermerla,
- 20. Evaluar el desempeño del personal del Área Funcional a su cargo y participar, según asignación, en actividades relacionadas con la selección y evaluación del personal de enfermería y selección y evaluación de ascensos y promociones, entre otras
- 4.21 Supervisar actividades asignadas en los programas institucionales de promoción de la salud y prevención de enfermedades neoplásicas.
- 4.22. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública y Código de Ética del Colegio de Enfermeros, dando prioridad a los objetivos institucionales.
- 4.23. Otras funciones que estén en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1. Educación:

- Título profesional: Licenciada/o en Enfermería colegiada/o y habilitada/o.
- Especialidad: Enfermerla Oncológica.
- Maestrla en Salud Pública o Gestión Hospitalaria o Gestión de Recursos Humanos o afin.

5.2. Experiencia:

- Tiempo de experiencia en la especialidad de Enfermería Oncològica: Diez (10) años. 2)
- Tiempo de experiencia en cargos de responsabilidad directiva: Tres (3) años.

5.3. Capacidades:

- Capacidad de liderazgo y competencia técnica y administrativa para el Cargo.
- b) Proactiva/o y capaz de manejar asertivamente las relaciones interpersonales a todo nivel.
- Capacidad demostrada para docencia, asesoramiento técnico y coordinación con órganos de línea.

Conocimientos:

- Conocimiento de planeamiento, gestión hospitalaria, organización, estadística y gestión de la calidad en salud. a)
- b) Conocimiento de software de oficina
- Conocimientos para formular protocolos, manuales y procedimientos relacionados con la oncología.

6. REQUISITOS DESEABLES

6.1. Conocimientos:

a) Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

6.2. Capacidades:

- Capacidad para lograr alto rendimiento y eficacia e inspirar actitudes de servicio en el personal a su cargo.
- Capacidad para coordinar esfuerzos y consenso en los miembros del Área Funcional para la atención del paciente
- Capacidad para organizar, supervisar, controlar y monitorear acciones efectivas en respuesta a situaciones imprevistas y c) críticas

6.3. Habilidades:

- a) Habilidad para lograr la cooperación del personal en el esfuerzo para concretar los resultados de los objetivos institucionales.
- Habilidad para solucionar problemas y para la toma de decisiones apropiadas. b) Habilidad para manejar, analizar, procesar e informar trabajos estadísticos.

Producción Científica:

a) Publicación institucional, regional o nacional de investigaciones científicas en enfermería oncológica: Uno cada dos años.









INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR



FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS





AREA FUNCIONAL DE ENFERMERÍA QUIRÚRGICA



DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



2010

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-096

Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0

TELEVIS - PERSONAL PROPERTY.		N. 100 (100 (100 (100 (100 (100 (100 (100	The second secon	assessment of the contra
UNIDAD ORGÁNICA:	Departamento	de Enfermería		
AREA FUNCIONAL:	Área Funcional	de Enfermería Quirúrgica		
UNIDAD FUNCIONAL	: Equipo Funcion	al de Enfermería en Sala de Operaciones, Pre y Post Ar	estésicos.	2007470 4450
CARGO CLASIFICADO: SUPERVI		SUPERVISOR/A DE PROGRAMA SECTORIAL I	CÓDIGO:	D2-034
NUMERO DEL CARGO EN CAP:		1048	Nº DE CARGOS:	01

OE RMERVA

1. FUNCION BASICA: Desempeñarse como Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermería en Sala de Operaciones, Pre y Post Anestésicos, gestionar operativamente la atención especializada de enfermería durante el pre, intra y post operatorio de las intervenciones quirúrgicas y desarrollar la docencia e investigación de Enfermería.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

a) De dependencia: Quien ejerce el cargo:

- Depende de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermerla a través de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermerla Quirúrgica.
- 2. Depende técnica y administrativamente de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería Quirúrgica.
- b) De dirección y supervisión; Quien ejerce el cargo, supervisa, administrativa y técnicamente, al siguiente personal:
 - 1. Enfermeras Especialistas, a cargo de la atención de enfermería en salas de operaciones.
 - 2. Asistente Profesional, a cargo del apoyo a la atención de enfermerla en salas de operaciones.
 - 3. Técnicos en Enfermería, a cargo del apoyo a la atención de enfermería en salas de operaciones.
 - 4. Auxiliar Asistencial, a cargo del apoyo a la atención de enfermería en salas de operaciones.
- c) De coordinación y comunicación: Quien ejerce el cargo, para el cumplimiento de sus funciones y el manejo de los pacientes:
 - Coordina directamente con el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico, las actividades asignadas al personal de enfermería del Equipo Funcional de Enfermería en Sala de Operaciones.
 - Coordina directamente con las Supervisoras de Equipos Funcionales de Enfermería del Área Funcional de Enfermería Quirúrgica.
 - Esta facultado/a para coordinar con los Médicos tratantes, Directivos de Unidades Orgánicas y Funcionales y Supervisoras de Áreas y Equipos Funcionales de Enfermerla, con conocimiento de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermerla Quirúrgica.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

3.1. De representación técnica y/o administrativa:

- a) Puede encargársele representar a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería y/o a el/la Supervisor/a de Área Funcional de Enfermería Quirúrgica, en comités, comisiones o instancias funcionales, debiendo informarles oportunamente las acciones y resultados.
- 3.2. De autorización de actos administrativos o técnicos: Quien ejerce el cargo esta facultado para:
 - a) Resolver y/o ejecutar los actos administrativos que corresponda a las Comisiones y Comités institucionales en los que haya sido designado/a por la Jefatura Institucional, en concordancia a lo dispuesto en la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y normas legales pertinentes.
 - b) Visar los informes y documentos técnicos o administrativos del Equipo Funcional a su cargo según procedimientos vigentes.
 - c) Emitir opinión técnica a solicitud o requerimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.
 d) Emitir opinión al tramitar las solicitudes del personal a su cargo, en el marco de las normas de gestión de RRHH.

3.3. De control: Quien ejerce el cargo esta facultado para:

- a) Supervisar, controlar y evaluar las actividades del personal del Equipo Funcional de Enfermería a su cargo.
- b) Controlar e informar la permanencia del personal del Equipo Funcional a su cargo, según los horarios y turnos establecidos.
- c) Ejercer control técnico de la operación de equipos asignados al Equipo Funcional de Enfermerla a su cargo.
- d) Ejercer control interno, previo, concurrente y posterior del cumplimiento de funciones, actividades y operaciones del Equipo Funcional de Enfermería a su cargo.
- 3.4. De convocatoria: Quien ejerce el cargo, está facultado para convocar, al:
 - a) Personal a su cargo y personas contratadas para servicios requeridos en el Equipo Funcional que supervisa, para fines de coordinación del trabajo asistencial y sin descuidar la atención a los pacientes,
 - b) Directamente a los miembros de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo institucionales que presida, con conocimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento y de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería Quirúrgica.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 4.1. Gestionar operativamente las actividades e intervenciones del Equipo Funcional de Enfermerla en Sala de Operaciones, Pre y Post Anestésicos.
- 4.2. Planificar, organizar, supervisar y controlar los cuidados y atención especializada de enfermería a los pacientes oncológicos que reciben atención quirúrgica, en el Centro Quirúrgico.
- 4.3. Programar, supervisar y controlar la disponibilidad de los equipos, instrumental, materiales, insumos y vestuario quirúrgico.
- 4.4. Coordinar, supervisar y controlar la disponibilidad de medicamentos, anestésicos y productos farmacéuticos para las intervenciones quirúrgicas programadas, de emergencia y mantener los stocks.
- 4.5. Programar, supervisar y controlar, la preparación de los quirófanos, equipos, instrumental y material quirúrgico para las intervenciones quirúrgicas programadas y de emergencia.
- 6. Asignar en las intervenciones al personal de enfermería para los quirófanos, equipos, roles de Enfermera/o "Instrumentista" y Técnica/o "Circulante" de intervenciones quirúrgicas programadas y de emergencia
- 7. Controlar el uso de los medicamentos de coches de paro, la administración, el instrumental, material y vestuario de uso quirúrgico, entre otras responsabilidades y hacer cumplir los procedimientos y normas técnicas correspondientes.
- 4.8. Cumplir y hacer cumplir estrictamente las normas de asepsia y antisepsia así como la conciencia quirúrgica en el personal del Equipo quirúrgico.
- 4.9. Supervisar y controlar el apoyo en el flujo y custodia de las Historias Clínicas según el procedimiento establecido.





- 4.10. Participar en la formulación y la ejecución de actividades, planes y programas de gestión asistencial, docente, administrativo y de investigación en su competencia.
- 4.11. Difundir y aplicar instrumentos de evaluación de la calidad de las actividades de enfermería en el centro quirúrgico,
- 4.12. Registrar, analizar, evaluar e informar sus indicadores, y tomar las acciones para su mejora continua.
- 4.13. Coordinar con el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería Quirúrgica las reuniones clínicas administrativas y la educación permanente del personal a su cargo.
- 4.14. Cumplir y hacer cumplir, los principios de bioseguridad para disminuir riesgos laborales, prevenir enfermedades ocupacionales.
- 4.15. Cumplir y hacer cumplir las medidas de Control y prevención de eventos adversos por la Seguridad del paciente.
- 4.16. Supervisar las actividades asignadas al Equipo Funcional a su cargo, en los programas y actividades educativas y de investigación de enfermer/a, en coordinación con el/la Supervisor/a de Programa Sectorial II responsable de las mismas.
- 4.17. Coordinar, organizar la participación en las actividades del Equipo Funcional a su cargo, en el Plan del COE Emergencias y Desastres y en Programas institucionales de Promoción de la Salud y Prevención del Cáncer.
- 4.18. Evaluar e informar el desempeño del personal de enfermería y la producción y productividad del Equipo Funcional a su cargo.
- 4.19. Coordinar y proponer, el cumplimiento de la programación del rol de turnos y vacaciones del personal de enfermería que supervisa.
- 4.20. Participar en la elaboración y actualización de normas y documentos técnicos y administrativos, difundirlos y hacerlos cumplir.
- 4.21. Supervisar la elaboración y reporte de información del Equipo Funcional a su cargo, para los Sistemas y Procesos Administrativos.
- 4.22. Programar, racionalizar y solicitar los recursos humanos, servicios, materiales y otros necesarios para cumplir las funciones asignadas.
- 4.23. Supervisar el uso y seguridad física, hacer seguimiento al mantenimiento y realizar el inventario, del material y bienes patrimoniales asignados al Equipo Funcional de Enfermería a su cargo.
- .24. Supervisar la aplicación de tecnologías de información en las actividades funcionales y ejecución de los procedimientos para optimizar el manejo de la información y documentación y maximizar el tiempo dedicado al paciente.
- 25. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública, Código de Ética del Colegio de Enfermeros y las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional de Enfermería a su cargo, dando prioridad a los objetivos institucionales.
- 4.26. Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1. Educación:

- a) Título profesional: Licenciado/a en Enfermer/a colegiado/a y habilitado/a.
- b) Especialidad: Enfermería en Centro Quirúrgico.

.2. Experiencia:

- a) Tiempo de experiencia en la especialidad: Cinco (5) años.
- b) Tiempo de ejercicio profesional en la carrera pública de Enfermería: Cinco (05) años.
- Tiempo de experiencia en asesoramiento, conducción de equipos o investigación en salud: Dos (02) años.

Conocimientos:

- a) Conocimientos de procedimientos y normas técnicas de enfermería para la atención quirúrgica y atención de emergencia.
- b) Conocimiento de las guías, protocolos y normas técnicas del tratamiento multidisciplinario de los tipos de enfermedades neoplásicas.
- c) Conocimiento de normas y procedimientos de los Procesos de Tratamiento Quirúrgico y de Medicina Crítica del INEN.
- d) Conocimiento de software de oficina y de gestión de la calidad en salud
- e) Conocimientos para formular protocolos, manuales y procedimientos relacionados con las funciones de su Cargo

5.4. Capacidades:

- a) Capacidad para decidir, coordinar, supervisar y ejecutar acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo muy alta presión.
- b) Capacidad de liderazgo para la eficacia del trabajo en equipo y competencia para el asesoramiento y coordinación con especialistas.
- Capacidad y habilidad para la docencia y el entrenamiento de personal de enfermería.
- d) Proactivo/a y capaz de manejar relaciones interpersonales asertivas a todo nivel.

6. REQUISITOS DESEABLES

- 6.1. Educación:
 - a) Maestría: Salud Pública o Gestión Hospitalaria o Gestión de Recursos Humanos o Afin.

6.2. Conocimientos:

a) Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

6.3. Habilidades:

- a) Habilidad para establecer comunicación interactiva y lograr la cooperación del personal para concretar resultados y objetivos.
- b) Habilidad para solucionar problemas y utilizar bases de datos y estadísticas.

6.4. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- a) Vocación de servicio e interés por la investigación científica y transferencia tecnológica y del conocimiento.
- b) Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.





	CARGO CLASIFICADO: NUMERO DEL CARGO EN CAP:		ENFERMERA/O ESPECIALISTA 1316-1364	N° DE CARGOS:	049
1	ADCO CLARIFICADO			CÓDIGO: P3- 231	
U	NIDAD FUNCIONAL:	Equipo Funcio	nal de Enfermería en Sala de Operaciones, Pre y Post An	estésicos.	20.00 Dec 200
AF	REA FUNCIONAL:	Área Funciona	nal de Enfermería Quirúrgica.		
U	NIDAD ORGÁNICA:	Departament	de Enfermería		
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-097 Departamento de Enfermenta		, Manual de Organización y Funcio Versión: 1.0		

FUNCION BASICA: Realizar la gestión del cuidado en el Pre-Intra y Post operatorio del paciente oncológico y desarrollar docencia e

investigación en enfermería oncológica.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones Internas:

- a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en Sala de Operaciones, Pre y Post Anestésicos.
- b) De supervisión: Quien ocupa el Cargo, supervisa funcional y técnicamente al personal técnico y auxiliar de enfermería, del Equipo Funcional de Enfermería en Sala de Operaciones, Pre y Post Anestésicos.
- c) De coordinación: Quien ejerce el cargo, para el cumplimiento de sus funciones y el manejo de los pacientes, en su turno de trabajo, esta facultado/a para coordinar directamente con los Médicos Círujanos tratantes, con Directivos y personal de Oficinas y Departamentos y Supervisoras de Equipos Funcionales de Enfermería, relacionados con la atención quirúrgica de los pacientes, con conocimiento de el/la Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermería en Sala de Operaciones, Pre y Post Anestésicos.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Realizar la gestión del cuidado del paciente oncológico quirurgico en el Pre-Intra y Post operatorio.
- 3.2. Controlar y registrar los parámetros de la evaluación física y fisiológica del paciente e informar el estado del paciente.
- 3.3. Planificar la atención de enfermería de acuerdo a la cirugía programada.
- 3.4. Registrar equipos, material quirurgico e insumos, utilizados durante el pre-intra y post-operatorio, en los formatos establecidos.
- 3.5. Preparar los quirófanos, el equipamiento e instrumental quirúrgico, según asignación y programación.
- 3.6. Colaborar en pasar al paciente a la mesa de operaciones y verificar la recepción completa del material y medicinas requeridas.
- 3.7. Cumplir los procedimientos y técnicas de intervención quirúrgica como "instrumentista", según programación y asignación.
- 3.8. Controlar los instrumentos, gasas, apósitos y otros materiales quirúrgicos al inicio de la intervención quirúrgica y con el apoyo de la Circulante, antes del cierre de la herida operatoria.
- 3.9. Coordinar y controlar que el/la "Circulante", cuente, verifique y elimine las gasas y apósitos utilizados, apoye el traslado del paciente, transporte muestras a laboratorios.
- 3.10. Apoyar en la disponibilidad, asepsia, inventario y esterilización del: instrumental, material y vestuario quirúrgico, así como su entrega y/o distribución para las intervenciones quirúrgicas.
- 3.11. Apoyar y controlar la reposición, stock, disponibilidad y vigencia de los medicamentos y productos farmacéuticos de los "coches de paro" del Centro Quirúrgico.
- 3.12. Colaborar en el flujo y custodia temporal de las Historias Clínicas de los pacientes atendidos.
- 3.13. Cumplir las medidas de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales, enfermedades ocupacionales y prevenir y controlar las infecciones intrahospitalarias y otros riesgos a los pacientes.
- 3.14. Realizar las actividades educativas y docentes según políticas institucionales y convenios interinstitucionales.
- 3.15. Promover y participar en investigaciones en enfermería oncológica y/o multidisciplinarias, en el marco de las normas vigentes.
- 3.16. Participar en la elaboración del plan operativo anual y ejecutar las actividades asignadas, en el marco de su competencia.
- 3.17. Proponer y realizar el mejoramiento continuo de la atención de enfermería.
- 3.18. Tomar la iniciativa y ejecutar las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- 3.19. Apoyar la formulación de los documentos de gestión institucional y normas técnicas oncológicas y darles cumplimiento.
- 3.20. Cumplir las actividades de mantenimiento, conservación, custodia y control de operación, los equipos, materiales e instalaciones bajo su responsabilidad, según las normas y procedimientos establecidos.
- 3.21. Aplicar las tecnologías de información, para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 3.22. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública, cumplir el Código de Ética del Colegio de Enfermeros, la programación de turnos de trabajo, los roles de guardía, las normas de control interno y las responsabilidades y actividades asignadas.
- 3.23. Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- a) Título profesional: Licenciado/a en Enfermería colegiado/a y habilitado/a.
- b) Especialidad: Enfermería en Centro Quirúrgico.

4.2. Experiencia:

- a) Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad: cuatro (4) años.
- b) Tiempo de experiencia en actividades de investigación en enfermería especializada: Un (01) año.

4.3. Capacidades:

- Capacidad para decidir y tomar acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.
- b) Capacidad de liderazgo y manejo asertivo de relaciones interpersonales.
- c) Capacidad y habilidad demostrada en preparación de Centros Quirúrgicos e instrumental de intervenciones quirúrgicas.
- d) Capacidad demostrada de coordinación técnica y organización de equipos.

4.4. Conocimientos:

- a) Conocimientos especializados de instrumentación de intervenciones quirúrgicas y de preparación de sala de operaciones.
- b) Conocimientos para operar sistemas de información, base de datos, procesador de textos y hoja de cálculo.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

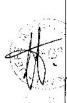
- a) Conocimientos especializados del manejo médico, quirúrgico y radioterápico del cáncer.
- b) Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

5.2. Habilidades:

- a) Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad y cooperación del personal.
- 5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:
 - a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
 - b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.



TIVA DE



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermeria FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO		№ 561-098	Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
UNIDAD ORGÁNICA:	Departament	o de Enfermería		
AREA FUNCIONAL:	Área Funcion	al de Enfermería Quirúrgica.	*	
UNIDAD FUNCIONAL:	Equipo Funci	onal de Enfermería en Sala de Operaciones, Pre-	y Post Anestésico	S.
CARGO CLASIFICADO);	ASISTENTE PROFESIONAL	CÓI	DIGO: P1-563

DEPARTAMENTO.

1. FUNCION BASICA: Apoyar a la Enfermera "Instrumentista" en la intervención quirúrgica del paciente oncológico.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones Internas:

NUMERO DEL CARGO EN CAP:

- a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo:
 - Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en Sala de Operaciones, Pre y Post Ariestésicos.
 - 2. Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional directa, de:

1392 - 1394

- La/el Enfermera/o "Instrumentista", que apoya como "Circulante", en la intervención quirúrgica.
- La/el Enfermera/o Especialista, que según la asignación de tareas, deba apoyar en su turno de trabajo, para desarrollar la actividad técnico-administrativa, asignada por el/la Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermer/a en Sala de Operaciones, Pre y Post Anestésicos.

Nº DE CARGOS:

03

De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que le encargue especificamente el/la Supervisor/a y Entermera/o Especialista que la/lo supervisa directamente.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Apoyar la preparación de la Sala de Operaciones, equipamiento e instrumental quirúrgico y coche de paro, para la intervención quirúrgica, según asignación y programación.
- 3.2. Colaborar en pasar al paciente a la mesa de operaciones y en la verificación del material y medicinas requeridas.
- 3.3. Apoyar como "Circulante" designada/o, la ejecución de los procedimientos técnicos y traslado de materiales para instrumentar la intervención quirúrgica, el transporte de muestras a laboratorios por indicación del Cirujano y otras tareas.
- 3.4. Apoyar en el conteo de instrumentos quirúrgicos, gasas, apósitos y los materiales quirúrgicos, antes la intervención quirúrgica y efectuar el conteo de las gasas, apósitos y otros materiales utilizados, antes del cierre de la herida operatoria.
- 3.5. Éliminar las gasas, apósitos y otros materiales utilizados y residuos de las intervenciones quirúrgicas, dando cumplimiento a las normas técnicas de desecho de residuos hospitalarios y las normas de bioseguridad respectivas.
- 3.6. Apoyar el traslado del paciente a la camilla y a la zona de recuperación post-anestésica.
- 3.7. Apoyar a la enfermera en la disponibilidad, asepsia, inventario, esterilización y entrega del instrumental, material y vestuario quirúrgico.
- 3.8. Apoyar a la enfermera en la reposición, stock, disponibilidad y vigencia de los medicamentos y productos farmacéuticos de los "coches de paro" del Centro Quirúrgico.
- 3.9. Cumplir, estrictamente, las medidas de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales, enfermedades ocupacionales y prevenir y controlar las infecciones intrahospitalarias y otros riesgos al paciente, según las normas vigentes.
- Realizar las actividades del post mortem del paciente fallecido e informar a la enfermera.
- 3.11. Preparar equipos y material medico quirúrgico para su esterilización
- 3.12. Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipos e instrumentos, según asignación.
- 3.13. Llevar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patología y laboratorio por indicación de la/el Enfermera/o.
- 3.14. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera/o, en su turno de trabajo.
- 3.15. Colaborar en la custodia, seguridad y preservación de mobiliario, equipos e instrumental del Centro Quirúrgico y en el inventario patrimonial anual e inventario de materiales.
- 3.16. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.17. Informar a la/el Enfermera/o que la/lo supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas
- 3.18. Participar en las actividades de contingencia en caso de emergencias y/o desastres.
- 3.19. Participar en la aplicación de tecnologías de información, para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 3.20. Cumpilr el Código de Ética de la Función Pública, la programación de turnos de trabajo, los roles de guardia, las normas de control interno y las responsabilidades y actividades asignadas.
- 3.21. Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

a) Titulo: Técnico en Enfermería.

4.2. Experiencia:

- a) Tiempo de experiencia laboral como Técnico de Enfermería: Cinco (05) años.
- b) Tiempo de experiencia laboral acreditada en centro quirúrgico, sala de operaciones o quirófano: Dos (02) años.

4.3. Capacidades:

- a) Capacidad para poder ejecutar las actividades del Circulante en una intervención quirúrgica.
- Capacidad para apoyar las acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo muy alta presión.

4.4. Conocimientos:

- a) Conocimiento básico de normas y procedimientos del Proceso de Tratamiento Quirúrgico en el INEN.
- b) Conocimiento de normas técnicas de enfermería relacionadas con los procedimientos del proceso de tratamiento quirúrgico.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

a) Conocimientos básicos sobre protocolos para el diagnóstico y tratamiento del cáncer.

5.2. Habilidades:

a) Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en su trabajo.

5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- b) Vocación de servicio y prientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente







INSTITUTO NACIO ENFERMEDADES NEC Departamento de Er	PLÁSICAS	FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-099		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0
UNIDAD ORGÁNICA:	Departament	de Enfermeria		
AREA FUNCIONAL:	Área Funcior	al de Enfermería Quirúrgica		
UNIDAD FUNCIONAL:	Equipo Funci	onal de Enfermería en Sala de Operacione	es, Pre y Post Anestésico	os.
CARGO CLASIFICADO		TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	CÓDIGO: T2-713	
NUMERO DEL CARGO EN CAP:		1589 - 1618	Nº DE CARGOS	030

1. FUNCION BASICA: Apoyar como "Circulante" a la Enfermera "Instrumentista" en la intervención quirúrgica del paciente oncológico.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

-) De dependencia: Quien ocupa el Cargo:
 - Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en Sala de Operaciones, Pre y Post Anestésicos.
 - 2. Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional directa, de:
 - La/el Enfermera/o "Instrumentista", que apoya como "Circulante", en la intervención quirúrgica.
 - La/el Enfermera/o Especialista, que según la asignación de tareas, deba apoyar en su turno de trabajo, para desarrollar la actividad técnico-administrativa, asignada por el/la Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermería en Sala de Operaciones, Pre y Post Anestésicos.
- b) De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que le encargue especificamente el/la Supervisor/a y Enfermera/o Especialista que la/lo supervisa directamente.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Apoyar la preparación de la Sala de Operaciones, equipamiento e instrumental quirúrgico y coche de paro, para la intervención quirúrgica, según asignación y programación.
- 3.2. Colaborar en pasar al paciente a la mesa de operaciones y en la verificación del material y medicinas requeridas.
- 3.3. Apoyar como "Circulante" designada/o, la ejecución de los procedimientos técnicos y traslado de materiales para instrumentar la intervención quirúrgica, el transporte de muestras a laboratorios por indicación del Cirujano y otras tareas.
- 7 3.4. Apoyar en el conteo de instrumentos quirúrgicos, gasas, apósitos y otros materiales quirúrgicos, antes y después la intervención quirúrgica y cierre de la herida operatoria.
- 3.5. Eliminar las gasas, apósitos y otros materiales utilizados y residuos de las intervenciones quirúrgicas, dando cumplimiento a las normas técnicas de desecho de residuos hospitalarios y las normas de bioseguridad respectivas.
- 3.6. Apoyar el traslado del paciente a la camilla y a la zona de recuperación post-anestésica.
- 3.7. Según asignación, prestar apoyo a la/el Enfermera/o a cargo de mantener y controlar la disponibilidad, asepsia, inventario, esterilización y entrega del: instrumental, material y vestuario quirurgico.
- 3.8. Según asignación, prestar apoyo a la enfermera a cargo de mantener la reposición, stock, disponibilidad y vigencia de los medicamentos y productos farmacéuticos de los "coches de paro" del Centro Quirúrgico.
- 3.9. Cumplir, estrictamente, las medidas de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales, enfermedades ocupacionales y prevenir y controlar las infecciones intrahospitalarias y otros riesgos al paciente, según las normas vigentes.
- 3.10. Realizar las actividades del post mortem del paciente fallecido e informar a la/el Enfermera/o.
- 3.11. Preparar equipos y material medico quirúrgico para su esterilización
- 3.12. Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipos e instrumentos, según asignación.
- 3.13. Llevar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patología y laboratorio por indicación de la/el Enfermera/o.
- 3.14. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera/o, en su turno de trabajo.
- 3.15. Colaborar en la custodia, seguridad y preservación de mobiliario, equipos e instrumental del Centro Quirúrgico y en el inventario patrimonial anual e inventario de materiales.
- 3.16. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.17. Informar a la/el Enfermera/o que la/lo supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.18. Participar en la aplicación de tecnologías de información, para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 3.19. Participar en las actividades de contingencia en caso de emergencias y/o desastres.
- 3.20. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública, la programación de turnos de trabajo, los roles de guardia, las normas de control interno y las responsabilidades y actividades asignadas.
- 3.21. Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

a) Titulo: Técnico en Enfermería.

4.2. Experiencia:

- a) Tiempo de experiencia laboral como Técnico de Enfermería: Cinco (05) años.
- b) Tiempo de experiencia laboral acreditada en centro quirurgico, sala de operaciones o quirófano: Dos (02) años.

4.3. Capacidades:

- a) Capacidad para poder ejecutar las actividades del Circulante en una intervención quirúrgica.
- Capacidad para apoyar las acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo muy alta presión.

4.4. Conocimientos:

- a) Conocimiento básico de normas y procedimientos del Proceso de Tratamiento Quirúrgico en el INEN.
- b) Conocimiento de normas técnicas de enfermerla relacionadas con los procedimientos del tratamiento quirúrgico.

REQUISITOS DESEABLES

- 5.1. Conocimientos:
 - a) Conocimientos básicos sobre protocolos para el diagnóstico y tratamiento del cáncer.
- 5.2. Habilidades:
 - a) Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en su trabajo.
- 5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:
 - a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
 - b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.



NA DE

Bo





INSTITUTO NACIONA ENFERMEDADES NEOPI Departamento de Enfe	ÁSICAS	FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-100		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0
UNIDAD ORGÁNICA:	epartamento	o de Enfermería		
AREA FUNCIONAL:	rea Funciona	ial de Enfermeria Quirúrgica		
UNIDAD FUNCIONAL.	quipo Funcio	onal de Enfermería en Sala de Operacio	nes, Pre y Post Anesté	sicos.
CARGO CLASIFICADO		AUXILIAR ASISTENCIAL	(CÓDIGO: A1-901
NUMERO DEL CARGO EN	CAP:			

material del Centro Quirúrgico. 2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo:

 Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en Sala de Operaciones, Pre y Post Anestésicos.

Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional directa, de la/el Enfermera/o
Especialista, que según la asignación de tareas, deba apoyar en su turno de trabajo, para desarrollar la actividad
técnico-administrativa, asignada por el/la Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermería en Sala de
Operaciones, Pre y Post Anestésicos.

b) De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que le encargue específicamente el/la Supervisor/a y Enfermera/o Especialista que la/lo supervisa directamente.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Apoyar la preparación de la Sala de Operaciones, equipamiento e instrumental quirúrgico y coche de paro, para la intervención quirúrgica, según asignación y programación.
- 3.2. Colaborar en pasar al paciente a la mesa de operaciones y en la verificación del material y medicinas requeridas.
- 3.3. Apoyar la ejecución de procedimientos y traslado de materiales para: instrumentar la intervención quirúrgica, transportare muestras a laboratorios, por indicación del Cirujano.
- 3.4. Eliminar las gasas, apósitos y otros materiales utilizados y residuos de las intervenciones quirúrgicas, dando cumptimiento a las normas técnicas de desecho de residuos hospitalarios y las normas de bioseguridad respectivas.
- 3.5. Apoyar el traslado del paciente a la camilla y a la zona de recuperación post-anestésica.
- 3.6. Según asignación, prestar apoyo a la/el Enfermera/o a cargo de mantener y controlar la disponibilidad, asepsia, inventario, esterilización y entrega del: instrumental, material y vestuario quirúrgico.
- 3.7. Apoyar a la enfermera en la reposición del stock, disponibilidad y productos farmacéuticos del Centro Quirúrgico.
- 3.8. Cumplir, estrictamente, las medidas de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales, enfermedades ocupacionales y prevenir y controlar las infecciones intrahospitalarias y otros riesgos al paciente, según las normas vigentes.
- 3.9. Preparar equipos y material medico quirúrgico para su esterilización
- 3.10. Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipos e instrumentos, según asignación.
- 3.11. Llevar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patología y laboratorio por indicación de la/el Enfermera/o.
- 3.12. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera/o, en su turno de trabajo.
- 3.13. Participar en la custodia, seguridad y preservación de mobiliario, equipos e instrumental del Centro Quirúrgico y en el inventario patrimonial anual e inventario de materiales.
- 3.14. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermeria.
- 3.15. Informar a la/el Enfermera/o que la/lo supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.16. Participar en la aplicación de tecnologías de información, para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 3.17. Participar en las actividades de contingencia en caso de emergencias y/o desastres.
- 3.18. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública, la programación de turnos de trabajo, los roles de guardía, las normas de control interno y las responsabilidades y actividades asignadas.
- 3.19. Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- a) Diploma de Auxiliar de Enfermería.
- b) Educación Secundaria completa

4.2. Experiencia:

a) Tiempo de experiencia laboral como Auxiliar de Enfermería: Dos (02) años.

4.3. Capacidades:

- a) Capacidad para el trabajo en equipo, bajo presión y demostrando madurez emocional
- Capacidad para apoyar las acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo muy alta presión.

4.4. Conocimientos:

a) Conocimiento básico de normas técnicas de enfermerla relacionadas con los procedimientos del Centro Quirúrgico.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

a) Conocimientos básicos sobre el tratamiento del cáncer.

5.2. Experiencia:

a) Tiempo de experiencia laboral en servicios de atención a pacientes oncológicos: Un (01) año.

. Habilidades:

a) Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en el trabajo.

Actitudes en el desempeño del Cargo:

- a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente





FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-100		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
o de Enfermería			
al de Enfermeria Quirúrgica			
al de Enfermería en Sala de Operacion	nes, Pre y Post Anestès	icos.	
AUXILIAR ASISTENCIAL	CÓDIGO: A1-901		
1705-1706	Nº DE CARGOS	3: 02	
a	de Enfermeria Quirúrgica al de Enfermeria en Sala de Operacio AUXILIAR ASISTENCIAL 1705-1706	de Enfermeria Quirúrgica al de Enfermeria en Sala de Operaciones, Pre y Post Anestés AUXILIAR ASISTENCIAL C	

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

De dependencia: Quien ocupa el Cargo:

 Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en Sala de Operaciones, Pre y Post Anestésicos.

2. Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional directa, de la/el Enfermera/o Especialista, que según la asignación de tareas, deba apoyar en su turno de trabajo, para desarrollar la actividad técnico-administrativa, asignada por el/la Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermería en Sala de Operaciones, Pre y Post Anestésicos.

b) De coordinación: Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que le encargue específicamente el/la Supervisor/a y Enfermera/o Especialista que la/lo supervisa directamente.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Apoyar la preparación de la Sala de Operaciones, equipamiento e instrumental quirúrgico y coche de paro, para la intervención quirúrgica, según asignación y programación.
- 3.2. Colaborar en pasar al paciente a la mesa de operaciones y en la verificación del material y medicinas requeridas.
- 3.3. Apoyar la ejecución de procedimientos y traslado de materiales para: instrumentar la intervención quirúrgica, transportare muestras a laboratorios, por indicación del Cirujano.
- 3.4. Eliminar las gasas, apósitos y otros materiales utilizados y residuos de las intervenciones quirúrgicas, dando cumplimiento a las normas técnicas de desecho de residuos hospitalarios y las normas de bioseguridad respectivas.
- 3.5. Apoyar el traslado del paciente a la camilla y a la zona de recuperación post-anestésica
- 3.6. Según asignación, prestar apoyo a la/el Enfermera/o a cargo de mantener y controlar la disponibilidad, asepsia, inventario, esterilización y entrega del: instrumental, material y vestuario quirurgico.
- 3.7. Apoyar a la enfermera en la reposición del stock, disponibilidad y productos farmacéuticos del Centro Quirúrgico.
- 3.8. Cumplir, estrictamente, las medidas de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales, enfermedades ocupacionales y prevenir y controlar las infecciones intrahospitalarias y otros riesgos al paciente, según las normas vigentes.
- 3.9. Preparar equipos y material medico quirúrgico para su esterilización
- 3.10. Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipos e instrumentos, según asignación.
- 3.11. Lievar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patología y laboratorio por indicación de la/el Enfermera/o.
- 3.12. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera/o, en su turno de trabajo.
- 3.13. Participar en la custodia, seguridad y preservación de mobiliario, equipos e instrumental del Centro Quirúrgico y en el inventario patrimonial anual e inventario de materiales.
- 3.14. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.15. Informar a la/el Enfermera/o que la/lo supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.16. Participar en la aplicación de tecnologías de información, para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 3.17. Participar en las actividades de contingencia en caso de emergencias y/o desastres.
- 3.18. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública, la programación de turnos de trabajo, los roles de guardía, las normas de control interno y las responsabilidades y actividades asignadas.
- 3.19. Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- a) Diploma de Auxiliar de Enfermería.
- b) Educación Secundaria completa

4.2. Experiencia:

a) Tiempo de experiencia laboral como Auxiliar de Enfermería: Dos (02) años.

4.3. Capacidades:

- a) Capacidad para el trabajo en equipo, bajo presión y demostrando madurez emocional
- Capacidad para apoyar las acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo muy alta presión.

4.4. Conocimientos:

a) Conocimiento básico de normas técnicas de enfermerla relacionadas con los procedimientos del Centro Quirúrgico,

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

- Conocimientos básicos sobre el tratamiento del cáncer.
- .2. Experiencia:
 - a) Tiempo de experiencia laboral en servicios de atención a pacientes oncológicos: Un (01) año.
 Habilldades:
 - a) Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en el trabajo.

Actitudes en el desempeño del Cargo:

- a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente









INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR



FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS



EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN ENDOSCOPÍA Y CIRUGÍA MENOR



AREA FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN QUIRÚRGICA



DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



2010

INSTITUTO NACIONAL DE Manual de Organización y Funciones ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-101 Versión: 1.0 Departamento de Enfermería UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Enfermería AREA FUNCIONAL: Área Funcional de Enfermería Quirúrgica UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcional de Enfermería en Endoscopia y Cirugía Menor. CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR/A DE PROGRAMA SECTORIAL I CÓDIGO: D2-034 NUMERO DEL CARGO EN CAP:

1. FUNCION BASICA: Desempeñarse como Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermería en Endoscopia y Círugia Menor, gestionar operativamente la atención especializada de enfermerla en endoscopia y cirugía menor y desarrollar la docencia e investigación de Enfermería.

1049

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

De dependencia: Quien ejerce el cargo:

Depende de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermerla a través de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería Quirúrgica.

Nº DE CARGOS:

01

Depende técnica y administrativamente de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería Quirúrgica.

De dirección y supervisión: Quien ejerce el cargo, supervisa, administrativa y técnicamente, al siguiente personal:

- Enfermeras Especialistas, a cargo de la atención de enfermería al paciente.
- Técnicos en Enfermería, a cargo de la satisfacción de necesidades básicas y confort del paciente.

De coordinación y comunicación: Quien ejerce el cargo, para el cumplimiento de sus funciones y el manejo de los pacientes:

- Coordina directamente con el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico y con los Médicos Cirujanos tratantes, la participación del personal de enfermería en las endoscopias y cirugía menor
- Coordina con los Directivos de Unidades Orgánicas y Funcionales y Supervisoras de Áreas y Equipos Funcionales de Enfermeria, con conocimiento o por encargo de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermería Quirurgica.



De representación técnica y/o administrativa:

Puede encargársele representar a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería y/o a el/la Supervisor/a de Área Funcional de Enfermería Quirúrgica, en comités, comisiones o instancias funcionales, debiendo informarles oportunamente las acciones y resultados.

utorización de actos administrativos o técnicos: Quien ejerce el cargo esta facultado para:

- Resolver y/o ejecutar los actos administrativos que corresponda a las Comisiones y Comités institucionales en los que haya sido designado/a por la Jefatura Institucional, en concordancia a lo dispuesto en la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y normas legales pertinentes.
- Visar los informes y documentos técnicos o administrativos del Equipo Funcional a su cargo según procedimientos vigentes,
- Emitir opinión técnica a solicitud o requerimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería. c)
- Emitir opinión al tramitar las solicitudes del personal a su cargo, en el marco de las normas de gestión de RRHH. d)

De c entrol: Quien ejerce el cargo esta facultado para:

- Supervisar, controlar y evaluar las actividades del personal del Equipo Funcional de Enfermería a su cargo.
- b) Controlar e informar la permanencia del personal del Equipo Funcional a su cargo, según los horarios y turnos establecidos.
- Ejercer control técnico de la operación de equipos asignados al Equipo Funcional de Enfermeria a su cargo C)
- Ejercer control interno, previo, concurrente y posterior del cumplimiento de funciones, actividades y operaciones del Equipo Funcional de Enfermeria a su cargo.

De convocatoria: Quien ejerce el cargo, está facultado para convocar, al:

- Personal a su cargo y personas contratadas para servicios requeridos en el Equipo Funcional que supervisa, para fines de coordinación del trabajo asistencial y sin descuidar la atención a los pacientes,
- Directamente a los miembros de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo institucionales que presida, con conocimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento y de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermerla Quirurgica.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Planificar, organizar, supervisar, ejecutar y controlar las actividades del Equipo Funcional de Enfermería en Endoscopia y Cirugía
- Planificar, organizar, supervisar y controlar la atención y cuidados especializados de enfermería en la realización de endoscopias e intervenciones de cirugía menor practicados a los pacientes por indicación del Médico tratante.
- Coordinar, supervisar y controlar la disponibilidad de los medicamentos, anestésicos y productos farmacéuticos necesarios para las endoscopias y cirugía menor y para mantener los stocks de "coches de paro".
- Supervisar y controlar, la asepsia de los ambientes y la disponibilidad de equipos, instrumentos y materiales para la realización de
- endoscopias e intervenciones de cirugla menor.
- 4.5. Programar los turnos de trabajo y roles de guardia del personal del Equipo Funcional a su cargo.
- Supervisar y controlar el flujo, inclusión de resultados de endoscopias y otros registros y documentos, custodia y devolución de las Historias Clínicas de los pacientes.
- 4.7. Recibir, instalar, preparar y monitorear al paciente e instrumentar quirúrgicamente la realización de endoscopias e intervenciones de cirugía menor, según las indicaciones de los Médicos y Cirujanos Especialistas que las ejecutan.
- Supervisar el adecuado uso y operación, por el personal a su cargo, de los equipos y sistemas asignados e impulsar la capacitación y entrenamiento necesario.
 - Participar en la formulación y supervisar la ejecución de actividades y metas del Plan Operativo Institucional y de planes y programas de gestión asistencial, docente, administrativo y de investigación, en el marco normativo vigente.
 - 0. Difundir y aplicar instrumentos de supervisión de la calidad de las actividades de enfermerla, registrar, analizar, evaluar e informar sus indicadores, y tomar las acciones para su mejora continua, con base en aspectos éticos, humanísticos y profesionales.
- Organizar, supervisar y coordinar las reuniones clínicas administrativas y la educación permanente del personal a su cargo
- 4.12. Cumplir y hacer cumplir, estrictamente, las normas de bioseguridad para: disminuir riesgos laborales, prevenir enfermedades ocupacionales, prevenir y controlar infecciones intrahospitalarias y minimizar otros riesgos inherentes a los pacientes,



PO.INEN





- 4.13. Supervisar las actividades asignadas al Equipo Funcional a su cargo, en los programas y actividades educativas y de investigación de enfermería, en coordinación con el/la Supervisor/a de Programa Sectorial II responsable de las mismas.
- 4.14. Coordinar, organizar y supervisar las actividades del Equipo Funcional a su cargo, en el Plan del Comando Operativo de Emergencias y Desastres y en Programas institucionales de Promoción de la Salud y Prevención del Cáncer.
- 4.15. Impulsar esfuerzos cooperativos, en el Equipo Funcional a su cargo, propiciando un clima laboral favorable al trabajo en equipo.
- 4.16. Evaluar e informar el desempeño del personal de enfermería y la producción y productividad del Equipo Funcional a su cargo.
- 4.17. Proponer y supervisar el cumplimiento de la programación del rol de turnos y vacaciones del personal de enfermería que supervisa.
- 4.18. Participar en la elaboración y actualización de normas y documentos técnicos y administrativos, difundirlos y hacerlos cumplir.
- 4.19. Supervisar la elaboración y reporte de información del Equipo Funcional a su cargo, para los Sistemas y Procesos Administrativos.
- 4.20. Programar, racionalizar y solicitar los recursos humanos, servicios, materiales y otros necesarios para cumplir las funciones asignadas.
- 4.21. Supervisar el uso y seguridad física, hacer seguimiento al mantenimiento y realizar el inventario, del material y bienes patrimoniales asignados al Equipo Funcional de Enfermería a su cargo.
- 4.22. Supervisar la aplicación de tecnologías de información en las actividades funcionales y ejecución de los procedimientos en los que participa, para optimizar y automatizar el manejo de la información y documentación y maximizar el tiempo dedicado al paciente.
- 4.23. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública, Código de Ética del Colegio de Enfermeros y las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional de Enfermería a su cargo, dando prioridad a los objetivos institucionales.
- 4.24. Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1. Educación:

- a) Título profesional: Licenciado/a en Enfermería colegiado/a y habilitado/a.
- b) Especialidad: Enfermería en Centro Quirúrgico.

5.2. Experiencia:

- a) Tiempo de experiencia en la especialidad: Cinco (5) años.
- b) Tiempo de ejercicio profesional en la carrera pública de Enfermeria: Cinco (05) años.
- Tiempo de experiencia en asesoramiento, conducción de equipos o investigación en salud: Dos (02) años.

5.3. Conocimientos:

- a) Conocimientos de técnicas de enfermería en las endoscopias e intervenciones de cirugía menor.
- b) Conocimiento de las guías, protocolos y normas técnicas del tratamiento multidisciplinario de enfermedades neoplásicas.
- c) Conocimiento de software de oficina y de gestión de la calidad en salud.
- d) Conocimientos para formular protocolos, manuales y procedimientos relacionados con las funciones de su Cargo.

5.4. Capacidades:

- Capacidad para decidir, coordinar, supervisar y ejecutar acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo muy alta presión.
- b) Capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y competencia para el asesoramiento y coordinación con especialistas.
- c) Capacidad y habilidad para la docencia y el entrenamiento de personal de enfermería.
- d) Proactivo/a y capaz de manejar relaciones interpersonales asertivas a todo nivel.

6. REQUISITOS DESEABLES

6.1. Educación:

a) Maestría: Salud Pública o Gestión Hospitalaria o Gestión de Recursos Humanos o Afin.

6.2. Conocimientos:

a) Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

6.3. Habilidades:

- a) Habilidad para establecer comunicación interactiva y lograr la cooperación del personal para concretar resultados y objetivos.
- b) Habilidad para solucionar problemas y utilizar bases de datos y estadísticas.

6.4. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- a) Vocación de servicio e interés por la investigación científica y transferencia tecnológica y del conocimiento.
- Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.











INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO № 561-10	Manual de Or Funci Versió	ones
UNIDAD ORGÁNICA:	Departamento	o de Enfermería		
AREA FUNCIONAL:	Área Funciona	al de Enfermería Quirúrgica		
UNIDAD FUNCIONAL:	Equipo Funcior	al de Enfermería en Endoscopia y Cirugía Menor.		
CARGO CLASIFICADO	:	ENFERMERA/O ESPECIALISTA CÓDIGO: P3- 231		
NUMERO DEL CARGO	EN CAP:	1365 al 1374	Nº DE CARGOS: 010	

 FUNCION BASICA: Gestionar los cuidados especializados de enfermería en las endoscopias y cirugía menor según indicación médica y desarrollar docencia e investigación en enfermería oncológica.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

- a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en Endoscopia y Cirugía Menor.
- b) **De supervisión**: Quien ocupa el Cargo, supervisa, funcional y técnicamente, a los Técnicos y Auxiliares del Equipo Funcional de Enfermería en Endoscopia y Cirugía Menor, que le prestan apoyo en el turno de trabajo.
- c) De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con las Supervisoras, Enfermeras e integrantes de los Equipos Funcionales de Enfermería.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Planificar la atención de enfermería según necesidades, problemas y grado de dependencia del paciente oncológico en la Endoscopía y Cirugla Menor.
- 3.2. Solicitar las Historias Clínicas oportunamente y recibir a los pacientes, según la programación de endoscopia y cirugía menor.
- 3.3. Prestar cuidados de enfermería al paciente, en la preparación, ejecución y recuperación de la endoscopia que se le practica, aplicar las indicaciones del Médico responsable y prestarle apoyo asistencial.
- 3.4. Recibir, verificar, registrar y custodiar los materiales y medicamentos prescritos para la endoscopla y cirugla menor.
- 3.5. Instrumentar quirurgicamente, las intervenciones de cirugla menor, según normas técnicas e indicaciones del Médico tratante y prestarle apoyo asistencial.
- 3.6. Cumplir las actividades asignadas por el/la Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermería en Endoscopia y Cirugía Menor.
- 3.7. Valorar, monitorear y registra los signos vitales el estado del paciente en las endoscopias e intervenciones de cirugla menor.
- 8.8. Realizar consejerla y orientación especializada al paciente y familiares.
- 3.9. Cumplir las médidas de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales, enfermedades ocupacionales y prevenir y controlar las infecciones intrahospitalarias y otros riesgos según las normas vigentes.
- 3.10. Asegurar la preparación, conservación, mantenimiento y esterilización del material, equipos e insumos para la atención del paciente y el desarrollo de las actividades de enfermería.
- 3.11. Realizar las actividades educativas y docentes según políticas institucionales y convenios interinstitucionales.
- 3.12. Promover y participar en investigaciones en enfermeria oncológica y/o multidisciplinarias, en el marco de las normas vigentes.
- 3.13. Participar en la elaboración del plan operativo anual y ejecutar las actividades asignadas, en el marco de su competencia.
- 3.14. Proponer y ejecutar las actividades para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención de enfermer(a.
- 3.15. Tomar la iniciativa y ejecutar las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- 3.16. Participar y prestar apoyo en programas institucionales de promoción de la salud y prevención oncológica.
- 3.17. Apoyar la formulación de los documentos de gestión institucional y normas técnicas oncológicas y darles cumplimiento.
- 3.18. Cumplir las actividades de mantenimiento, conservación, custodia, registro y control de operación, de los equipos, materiales e instalaciones bajo su responsabilidad, según las normas y procedimientos establecidos.
- 3.19. Participar en la aplicación de tecnologías de información para optimizar el registro y cuidar mayor tiempo al paciente.
- 3.20. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública, normas técnicas, normas de control, turnos de trabajo y roles de guardia.
- 3.21. Otras funciones que estén en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- a) Título profesional: Licenciado/a en Enfermería colegiado/a y habilitado/a.
- Especialidad: Enfermería Oncológica.

4.2. Experiencia:

- a) Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad de Enfermería Oncológica: cuatro (4) años.
- Tiempo de experiencia en actividades de investigación en enfermería especializada: Un (01) año.

4.3. Capacidades:

- a) Capacidad de liderazgo y manejo de relaciones interpersonales.
- b) Capacidad y habilidad en aplicación de técnicas de enfermería en endoscopias e intervenciones de cirugía menor.
- c) Capacidad demostrada de coordinación técnica y organización de equipos.
- d) Capacidad para ejecutar y coordinar acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas y bajo alta presión.

4.4. Conocimientos:

- a) Conocimiento de normas técnicas de enfermería en endoscopias e intervenciones de cirugía menor.
- b) Conocimientos para operar sistemas de información, base de datos, procesador de textos y hoja de cálculo.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

a) Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

5.2. Habilidades:

- a) Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad en el trabajo.
- b) Habilidad para lograr la cooperación del personal.

5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.









FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-103		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0
de Enfermería		
Il de Enfermeria Quírúrgica		
onal de Enfermerla en Endoscopia y Ciruç	jía Menor.	
TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA CÓDIGO: T2-713		ÓDIGO: T2-713
1619 al 1622	Nº DE CARGOS:	04
	o de Enfermería al de Enfermería Quírúrgica onal de Enfermería en Endoscopia y Ciruç TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	o de Enfermería al de Enfermería Quirúrgica onal de Enfermería en Endoscopia y Cirugia Menor. TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA CO

FUNCION BASICA: Prestar apoyo técnico asistencial y administrativo en las endoscopias e intervenciones de cirugía menor y
ejecutar las tareas para la satisfacción de las necesidades básicas y confort de los pacientes intervenidos.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

De dependencia: Quien ocupa el Cargo:

- Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermeria en Endoscopia y Cirugía Menor.
- Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de la/el Enfermera/o Especialista a la que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas en su área asignada
- b) De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que le encargue especificamente el/la Supervisor/a y Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional que integra.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Registrar las citas, recoger las historias clínicas y apoyar la recepción y preparación de pacientes, según la programación de endoscopia y cirugía menor.
- 3.2. Apoyar en la recepción, verificación, registro y custodia de materiales y medicamentos prescritos en el área asignada.
 3.3. Satisfacer las necesidades básicas y confort del paciente en el marco del tratamiento pocológico.
- 3.3. Satisfacer las necesidades básicas y confort del paciente en el marco del tratamiento oncológico.
 3.4. Colaborar durante los procedimientos endoscópicos bajo la supervisión de la enfermera especialista
- 3.5. Colaborar en la preparación y equipamiento básico de los ambientes para la realización de los procedimientos asistenciales.
- 3.6. Mantener el orden y la limpieza de los ambientes y equipos.
- 3.7. Preparar la vestimenta para el equipo quirúrgico.
- 3.8. Colaborar en la preparación de material de reserva.
- Realizar la limpieza y lubricación de instrumental medico-quirúrgico y accesorios.
 Preparar y enviar instrumental quirúrgico para su esterilización.
- 3.11. Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipos e instrumentos para la realización de la endoscopía y cirugía menor.
- 3.12. Lievar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patología y laboratorio por indicación de la/el Enfermera/o.
- 3.13. Recabar los medicamentos para la endoscopia o cirugía menor prescrita a los pacientes hospitalizados, según las recetas.
- 3.14. Participar en la atención del paciente en emergencia bajo la supervisión de la/el Enfermera/o y en las actividades de contingencia en los casos de emergencias y desastres.
- 3.15. Participar en la custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos del área.
- 3.16. Ejecutar las actividades de apoyo al inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo.
- 3.17. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.18. Realizar las tareas y trámites administrativos que indica la enfermera el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.19. Participar en la aplicación de tecnologías de información para optimizar el registro y cuidar mayor tiempo al paciente.
- 3.20. Cumplir el Código de Ética, las normas de control interno y la programación de turnos de trabajo.
- 3.21. Otras funciones que esten en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

- 4.1. Educación:
 - a) Titulo: Técnico en Enfermería.
- 4.2. Experiençia:
 - a) Tiempo de experiencia laboral como Técnico de Enfermería: Cinco (05) años.
- 4.3. Capacidades:
 - a) Capacidad para apoyar las acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.
- 4.4. Conocimientos:
 - a) Conocimientos de procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes oncológicos en la realización de las endoscopías e intervenciones de cirugla menor y para apoyar las actividades correspondientes de la/el Enfermera/o.

5. REQUISITOS DESEABLES

- 5.1. Conocimientos:
 - a) Conocimientos técnicos sobre manejo del tratamiento del cáncer.
- 5.2. Habilidades:
 - a) Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en el trabajo.
 - 3. Actitudes en el desempeño del Cargo:
 - a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
 - b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente











INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR



FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS



EQUIPO FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y RESERVA



AREA FUNCIONAL DE ENFERMERÍA EN QUIRÚRGICA



DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



2010

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermeria	FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-104		nuel de Organización y Funciones Versión: 1.0	
UNIDAD ORGÁNICA: Departamento	de Enfermerla		-	
AREA FUNCIONAL: Área Funciona	Il de Enfermerla Quirúrgica			
UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcio	nal de Enfermería en Esterilízación y Reserva de Materia	l Quirúrgico.	AND THE PARTY OF T	
CARGO CLASIFICADO:	CÓDIGO:	D2-034		
NUMERO DEL CARGO EN CAP:	1050	Nº DE CARGOS:	01	

1. FUNCION BASICA: Desempeñarse como Supervisor/a del Equipo Funcional de Enfermería en Central de Esterilización y Reserva, dirigir y gestionar operativamente el suministro y el reprocesamiento del material, instrumental, equipos e insumos para el buen funcionamiento de las diferentes áreas funcionales de nuestra institución, así como la educación e investigación en el tema de su competencia.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

a) De dependencia: Quien ejerce el cargo:

- Depende de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería a través de el/la Supervisor/a II del Área Funcional de Enfermería Quirurgica.
- Depende técnica y administrativamente de el/la Supervisor/a del Área Funcional de Enfermerla Quírúrgica.

De dirección y supervisión: Quien ejerce el cargo, supervisa, administrativa y técnicamente, al siguiente personal:

- Enfermeras Especialistas, a cargo de coordinar las actividades asignadas en el reprocesamiento y disposición del instrumental, material y ropa quirúrgica.
- 2. Técnicos en Enfermería, a cargo de ejecutar el reprocesamiento, acondicionamiento, preparación, esterilización, desinfección, del instrumental, material y ropa quirúrgica.
- Auxiliares Asistenciales, a cargo de ejecutar el reprocesamiento, acondicionamiento, preparación, esterilización, desinfección, del instrumental, material y ropa guirúrgica.

c) De coordinación y comunicación: Quien ejerce el cargo, para el cumplimiento de sus funciones:

- Coordina directamente con el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico y con los Directivos de Unidades Orgánicas y Funcionales y Supervisoras de Áreas y Equipos Funcionales de Enfermerla, que son usuarias de los servicios que presta el Equipo Funcional de Enfermerla a su cargo.
- Coordina directamente con los Directivos y personal de Unidades Orgánicas y Funcionales y Supervisoras de Áreas y Equipos Funcionales de Enfermerla de la institución.

BUCIONES DEL CARGO

De representación técnica y/o administrativa:

- a) Puede encargársele representar a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería y/o a el/la Supervisor/a II de Área Funcional de Enfermería Quirúrgica, en comités, comisiones o instancias funcionales, debiendo informarles oportunamente las acciones y resultados.
- 3.2. De autorización de actos administrativos o técnicos: Quien ejerce el cargo esta facultado para:
 - a) Resolver y/o ejecutar los actos administrativos que corresponda a las Comisiones y Comités institucionales en los que haya sido designado/a por la Jefatura Institucional, en concordancia a lo dispuesto en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y normas legales pertinentes.
 - b) Visar los informes y documentos técnicos o administrativos del Equipo Funcional a su cargo según procedimientos vigentes.
 - c) Emitir opinión técnica a solicitud o requerimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermeria.
 - d) Emitir opinion al tramitar las solicitudes del personal a su cargo, en el marco de las normas de gestión de RRHH.

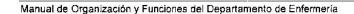
. De control: Quien ejerce el cargo esta facultado para:

- a) Supervisar, controlar y evaluar las actividades del personal del Equipo Funcional de Enfermería a su cargo.
- b) Controlar e informar la permanencia del personal del Equipo Funcional a su cargo, según los horarios y furnos establecidos.
- c) Ejercer control técnico de la operación de equipos asignados al Equipo Funcional de Enfermería a su cargo.
- d) Ejercer control interno, previo, concurrente y posterior del cumplimiento de funciones, actividades y operaciones del Equipo Funcional de Enfermerla a su cargo.
- 3.4. De convocatoria: Quien ejerce el cargo, está facultado para convocar, al:
 - Personal a su cargo y personas contratadas para servicios requeridos en el Equipo Funcional que dirige, para fines de coordinación del trabajo que se desarrolla en su área.
 - b) Directamente a los miémbros de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo institucionales que presida, con conocimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento y de el/la Supervisor/a II del Área Funcional de Enfermería Quirúrgica.









4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 4.1. Gestionar operativamente el suministro para la previsión de los materiales e insumos de uso común en la institución.
- 4.2. Administrar la logística de los materiales e insumos según parámetros establecidos.
- 4.3. Valorar los resultados del reprocesamiento, acondicionamiento, disponibilidad de los equipos, materiales e insurnos utilizados para la atención de los pacientes.
- 4.4. Programar y controlar la recepción, lavado, preparación, esterilización, desinfección, disponibilidad y despacho de los equipos, materiales e instrumentos médicos.
- 4.5. Administrar los equipos que se utilizan para el reprocesamiento (lavadoras, desinfectadoras, secadores, esterilizadores de alta y baja temperatura según parámetros establecidos.
- 4.6. Cumplir las normas, guías y técnicas de esterilización, desinfección y control del área.
- 4.7. Actualizar e innovar los registros, indicadores, protocolos, guías y estándares de calidad del servicio.
- 4.8. Monitorizar las actividades asignadas al Equipo Funcional a su cargo, en los programas y actividades educativas y de investigación de enfermería, en coordinación con el/la Supervisor/a de Programa Sectorial II del área.
- 4.9. Coordinar con el/la Supervisor/a II del Área Funcional de Enfermería Quirúrgica la capacitación al personal de enfermería y/o profesionales de la salud en temas de su competencia.
- 4.10. Coordinar con la Supervisor/a II del Área Funcional de Enfermena Quirúrgica, la programación de los turnos de trabajo y roles de guardia del personal del Equipo Funcional a su cargo.
- 4.11. Participar en la formulación y monitoreo de las actividades y metas del Plan Operativo del Departamento de Enfermería y de planes y programas de gestión asistencial, docente, administrativo y de investigación.
- 4.12. Cumplir y hacer cumplir las normas control y prevención de eventos adversos por la seguridad del paciente.
- 4.13. Cumplir y hacer cumplir, los principios de bioseguridad, operación de equipos de esterilización y normas de seguridad en áreas de la competencia.
- 4.14. Coordinar, organizar y supervisar las actividades asignadas al Equipo Funcional a su cargo, en el Comité de Emergencias y Desastres y en Programas institucionales de Promoción de la Salud y Prevención del Cáncer.
- 4.15. Evaluar e informar el desempeño del personal a su cargo, la producción y productividad del Equipo Funcional, a su cargo.
- 4.16. Coordinar y supervisar el cumplimiento de la programación del rol de turnos y vacaciones del personal de enfermería a su cargo.
- 4.17. Participar en la elaboración y actualización de normas y documentos técnicos y administrativos, difundirlos y hacerlos cumplir.
- 4.18. Supervisar la elaboración y reporte de información del Equipo Funcional a su cargo, para los Sistemas y Procesos Administrativos.
- 4.19. Programar, racionalizar y solicitar los recursos humanos, servicios, materiales y otros del servicio.
- 4.20. Registrar y reportar las paradas, fallas y tiempos de los equipos y materiales y hacer seguimiento a su mantenimiento.
- 4.21. Organizar y supervisar el control de inventario, del material y bienes patrimoniales asignados a su área.
- 4.22. Supervisar la aplicación de tecnologías de información en las actividades funcionales y ejecución de los procedimientos en los que participa, para optimizar y automatizar el manejo de la información y documentación.
- 4.23. Velar por los bienes y patrimonio asignados a su cargo.
- 4.24. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública, Código de Ética del Colegio de Enfermeros y las normas de control interno, en el Equipo Funcional a su cargo.
- 4.25. Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1. Educación:

- a) Título profesional: Licenciado/a en Enfermería colegiado/a y habilitado/a.
- b) Especialidad: Enfermerla en Centro Quirúrgico.

5.2. Experiencia:

- a) Tiempo de experiencia en la especialidad: Cinco (5) años.
- Tiempo de ejercicio profesional en la carrera pública de Enfermería: Cinco (05) años.
- c) Tiempo de experiencia en asescramiento, conducción de equipos o investigación en salud: Dos (02) años.

5.3. Conocimientos:

- a) Conocimiento de técnicas de esterilización y desinfección, de manejo de equipos de esterilización y sustancias utilizadas y de las normas de seguridad respectivas.
- b) Conocimiento de control de inventarios, software de oficina y de gestión de la calidad en salud.
- c) Conocimientos para formular protocolos, manuales y procedimientos relacionados con las funciones de su Cargo.

5.4. Capacidades:

- a) Capacidad para decidir, coordinar, supervisar y ejecutar acciones efectivas y oportunas bajo alta presión.
- b) Capacidad de liderazgo para la eficacia del trabajo en equipo y competencia para el asesoramiento y coordinación con especialistas.
- c) Capacidad y habilidad para la docencia y el entrenamiento de personal de enfermeria.
- d) Proactivo/a y capaz de manejar relaciones interpersonales asertivas a todo nivel.

6. REQUISITOS DESEABLES

6.1. Educación:

a) Maestría: Salud Pública o Gestión Hospitalaria o Gestión de Recursos Humanos o Afín.

6.2. Conocimientos:

a) Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

6.3. Habilidades:

- a) Habilidad para establecer comunicación interactiva y lograr la cooperación del personal para concretar resultados y objetivos.
- b) Habilidad para solucionar problemas y utilizar bases de datos y estadísticas.

6.4. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- a) Vocación de servicio e interés por la investigación científica y transferencia tecnológica y del conocimiento.
- b) Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.











INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermeria		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-105		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
UNIDAD ORGÁNICA: Dep	artamento d	to de Enfermeria			
AREA FUNCIONAL: Área	Funcional	al de Enfermería Quirúrgica		~	
UNIDAD FUNCIONAL: Equi	po Funciona	al de Enfermería en Esterilización y Reserva de Mat	erial Quir	úrgico.	***
CARGO CLASIFICADO:		ENFERMERA/O ESPECIALISTA	CÓDIGO: P3- 231		
NUMERO DEL CARGO EN CAP:		1375 al 1377	N°	DE CARGOS:	03
. FUNCION BASICA: Coord	inar, contro	olar y monitorear el reprocesamiento, acondiciona	miento,	operatividad y dis-	tribución d

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones Internas:

instrumental, material, insumos y ropa quirúrgica.

De dependencia: Quien ocupa el Cargo depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermerla en Esterilización y Reserva de Material Quirúrgico.

De supervisión: Quien ocupa el Cargo, supervisa, funcional y técnicamente, en su turno de trabajo, a los Técnicos y Auxiliares del Equipo Funcional de Enfermería en Esterilización y Reserva de Material Quirúrgico.

De coordinación. Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con las Supervisoras, Enfermeras e c) integrantes de los Equipos Funcionales de Enfermeria.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Coordinar y controlar la recepción, lavado, preparación, esterilización, desinfección, disponibilidad despacho y control de los equipos, materiales e instrumentos médicos.
- 3.2. Coordinar, monitorear y controlar los procesos resultados del reprocesamiento de los equipos y materiales según parámetros.
- 3.3. Controlar, verificar y reportar las normas, protocolos y técnicas de esterilización y desinfección.
- 3.4. Registrar, procesar y reportar los indicadores de calidad, producción, productividad y seguridad.
- 3.5. Entrenar y mantener capacitado al personal técnico y auxiliar de Enfermería en temas la aplicación de normas de esterilización, desinfección y sobre las normas de seguridad respectivas.
- 3.6. Controlar y reportar la asistencia y permanencia del personal en los turnos de trabajo programados.
- 3.7. Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad, operación de equipos de esterilización y normas de seguridad en manejo de sustancias de esterilización y desinfección.
- 3.8. Elaborar los reportes técnicos sobre los Sistemas y Procesos Administrativos que se le encargue.
- 3.9. Registrar y reportar las paradas, fallas y tiempos de los equipos y materiales.
- 3.10. Mantener el registro de inventario y movimiento del material y bienes patrimoniales asignados en el área.
- 3.11. Realizar las actividades educativas y docentes sobre esterilización y desinfección.
- 3.12. Realizar y difundir las investigaciones en enfermería oncológica y/o multidisciplinarias, en el marco de las normas vigentes.
- 3.13. Participar y desarrollar la elaboración de planes, procedimientos, guías clínicas y protocolos de esterilización y desinfección.
- 3.14. Participar en las actividades de contingencia en emergencias y desastres.
- 3.15. Participar y apoyar los programas institucionales en materia de promoción de la salud y prevención oncológica.
- 3.16. Aplicar las tecnologías de información para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 3.17. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública, Código de Ética del Colegio de Enfermeros, normas técnicas, normas de control interno y seguridad.
- 3.18. Otras funciones que estén en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- Título profesional: Licenciado/a en Enfermería colegiado/a y habilitado/a.
- Especialidad: Enfermería en Centro Quirúrgico.

4.2. Experiencia:

- Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad: cuatro (4) años. a)
- Tiempo de experiencia en actividades de investigación en enfermería especializada: Un (01) año.

4.3. Capacidades:

- Capacidad de liderazgo y manejo de relaciones interpersonales. aì
- Capacidad y habilidad en aplicación de técnicas de esterilización y desinfección. b)
- Capacidad demostrada de coordinación técnica y organización de equipos.
- Capacidad para ejecutar y coordinar acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas y bajo alta presión.

4.4. Conocimientos:

- Conocimiento de técnicas de esterilización y desinfección, de manejo de equipos de esterilización y sustancias utilizadas y de las normas de seguridad respectivas.
- Conocimiento de control de inventarios y de operación de procesador de textos y hoja de cálculo.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

Conocimiento del idioma inglés en expresión oral y escrita.

5.2. Habilidades:

- Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad en el trabajo.
- Habilidad para lograr la cooperación del personal.

5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente. b)





INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL C	ARGO № 561-106	Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0
UNIDAD ORGÁNICA:	Departamento	o de Enfermeria		
AREA FUNCIONAL:	Área Funciona	al de Enfermería Quirúrgica		
UNIDAD FUNCIONAL:	Equipo Funcio	onal de Enfermería en Esterilización y Res	serva de Material Quirúr	gico.
CARGO CLASIFICADO	ARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A		CÓ	DIGO: T2-713
NUMERO DEL CARGO EN CAP:		1623 al 1656	Nº DE CARGOS:	034

1. FUNCION BASICA: Realizar la recepción, esterilización, desinfección, registro y distribución del instrumental, material y vestuario quirúrgico bajo la supervisión de la Supervisora y/o de la Enfermera y aplicar las normas de seguridad correspondientes.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

De dependencia: Quien ocupa el Cargo:

- Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en Esterilización y Reserva de Material Quirúrgico.
- Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de las Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional de Esterilización y Reserva de Material Quirúrgico, según asignación de tareas en su turno de trabajo.
- b) De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que le encargue especificamente el/la Supervisor/a y Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional que integra.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Realizar la recepción, lavado, preparación, esterilización y desinfección de los equipos, materiales e instrumentos médicos, en coordinación con la Supervisora y/o Enfermera Especialista del Equipo Funcional.
- 3.2. Realizar en la esterilización y desinfección de equipos, autoclaves y esterilizadores según parámetros establecidos.
- 3.3. Registrar, procesar y reportar los indicadores de trabajo, producción y seguridad.
- 3.4. Cumplir y hacer cumplir los principios de bioseguridad para disminuir riesgos laborales, prevenir enfermedades ocupacionales, y minimizar otros riesgos inherentes.
- 3.5. Cumplir y reportar las normas técnicas de esterilización, desinfección y operación de equipos de esterilización.
- 3.6. Informar, registrar y reportar las paradas, fallas y tiempos de los equipos y materiales.
- 3.7. Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipos e instrumentos.
- 3.8. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera, en su turno de trabajo.
- 3.9. Participar en la custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos del área.
- 3.10. Realizar y apoyar el inventario patrimonial anual de equipos, materiales e instrumental a su cargo
- 3.11. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.12. Informar a la/el Enfermera/o que la supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.13. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.14. Participar en la aplicación de tecnologías de información para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 3.15. Cumplir el Código de Ética, las normas de control interno y la programación de turnos de trabajo.
- 3.16. Otras funciones que estén en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento. Supervisor/a y/o el/la Enfermera responsable de su supervisión técnica y funcional.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

a) Titulo: Técnico en Enfermería.

4.2. Experiencia:

) Tiempo de experiencia laboral como Técnico de Enfermería: Dos (02) años.

4.3. Capacidades:

- a) Capacidad técnica para realizar acciones efectivas y oportunas de esterilización y desinfección.
- b) Capacidad para operar equipos de esterilización y manejar sustancias de esterilización y desinfección bajo las normas de seguridad establecidas.

4.4. Conocimientos:

conocimiento de técnicas de esterilización y desinfección, de normas de operación de equipos de esterilización, de normas de manejo de sustancias de esterilización y desinfección y de las normas de seguridad respectivas.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

Conocimientos técnicos sobre manejo del tratamiento del cáncer.

5.2. Habilidades:

a) Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en el trabajo.

5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:

a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.

b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.











INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermeria	FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO Nº 561-107		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de	Enfermeria			
AREA FUNCIONAL: Área Funcional d	e Enfermerla Quirúrgica			
UNIDAD FUNCIONAL: Equipo Funcional	de Enfermería en Esterilización y Reserva	de Material Quirúrgico.		
CARGO CLASIFICADO:	AUXILIAR ASISTENCIAL	có	DIGO: A1-901	
NUMERO DEL CARGO EN CAP:	1707 al 1710	Nº DE CARGOS: 04		
1 FUNCION BASICA: Realizar la receni	ción esterilización desinfección registro v	distribución del instrum	ental material v vestuari	

quirúrgico bajo la supervisión de la Supervisora y/o de la Enfermera y aplicar las normas de seguridad.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones internas:

- a) De dependencia: Quien ocupa el Cargo:
 - 1. Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en Esterilización y Reserva de Material Quirúrgico.
 - Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de las Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional de Esterilización y Reserva de Material Quirúrgico.
- b) **De coordinación:** Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que le encargue específicamente el/la Supervisor/a y Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Realizar la recepción, lavado, preparación, esterilización y desinfección de los equipos, materiales e instrumentos médicos, en coordinación con la Supervisora y/o de la Enfermera Especialista del Equipo Funcional.
- 3.2. Realizar en la esterilización y desinfección de equipos, autoclaves y esterilizadores según parámetros establecidos.
- 3.3. Registrar, procesar y reportar los indicadores de trabajo, producción y seguridad.
- 3.4. Cumplir los principios de bioseguridad para disminutr riesgos laborales, prevenir enfermedades ocupacionales, y minimizar otros riesgos inherentes.
- 3.5. Cumplir y reportar las normas técnicas de esterilización, desinfección, bioseguridad, operación de equipos de esterilización.
- 3.6. Informar, registrar y reportar las paradas, fallas y tiempos de los equipos y materiales.
- 3.7. Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipos e instrumentos.
- 3.8. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera, en su turno de trabajo.
- 3.9. Participar en la custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos del área.
- 3.10. Realizar y apoyar el inventario patrimonial anual de equipos, materiales e instrumental a su cargo
- 3.11. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.
- 3.12. Informar a la/el Enfermera/o que la supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.
- 3.13. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- 3.14. Participar en la aplicación de tecnologías de información para optimizar el registro y cuidar mayor el tiempo al paciente.
- 3.14. Participar en la aplicación de tecnologías de información para optimizar el registro y cuidar mayor el 3.15. Cumplir el Código de Ética, las normas de control interno y la programación de turnos de trabajo.
- 3.16. Otras funciones que estén en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento. Supervisor/a y/o el/la Enfermero/a responsable de su supervisión técnica y funcional.

4. REQUISITOS MINIMOS

4.1. Educación:

- a) Diploma de Auxiliar de Enfermerla.
- o) Educación Secundaria completa

4.2. Experiencia:

a) Tiempo de experiencia laboral como Auxiliar de Enfermería: Dos (02) años.

4.3. Capacidades:

a) Capacidad para el trabajo en equipo, bajo presión y demostrando madurez emocional.

4.4. Conocimientos:

 a) Conocimiento básico de técnicas de esterilización y desinfección, de normas de operación de equipos de esterilización, de normas de manejo de sustancias de esterilización y desinfección y de las normas de seguridad respectivas.

5. REQUISITOS DESEABLES

5.1. Conocimientos:

Conocimientos básicos sobre el tratamiento del cáncer.

5.2. Habilidades:

Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en el trabajo.

5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:

- a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.



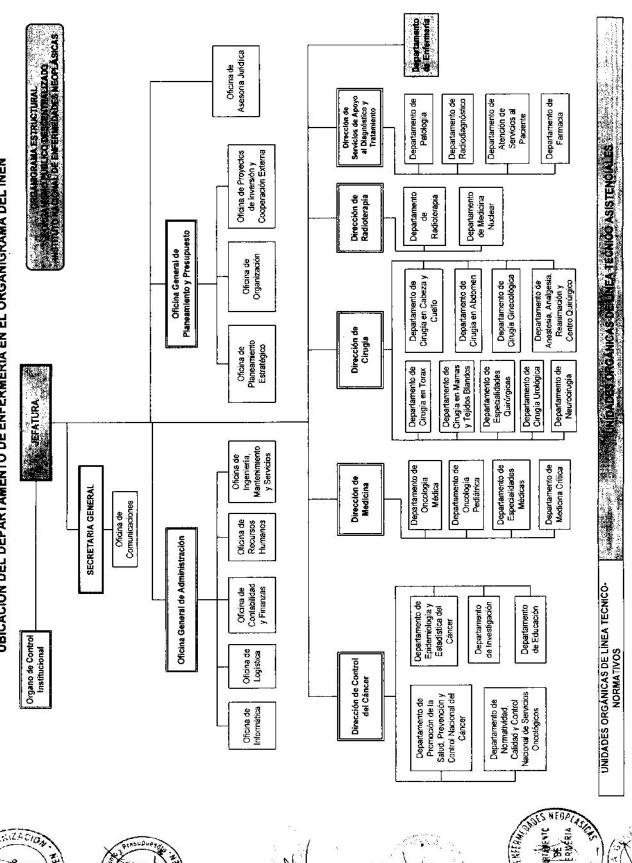


























DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL ANEXO Nº 2





EQUIPO FUNCIONAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ENFERMERÍA

Supervisión General del Departamento de

Recursos Humanos en Supervisión de Enfermeria

Supervisión de Educacion en

nvestigación en Supervisión de

Supervisión de Control de Infecciones y





To Manyal de Organización y Funciones fre Departamento de Sifiemente Spines

Enformenta

Enfermeria

Enfermeria

Seguridad del Paciente





Enfermenta en 4to, Piso

Equipo Funcional de Oests Oests

AREA FUNCIONALDE ENFENIENA SI NOSPITALIZAÇION

Equipo Funcional de Enfermería en 4to. Piso

Equipo Funcional de Enfarmería en 7mo Piso

Enfermenta de Consultorios

Extends

Módulos de Consulta

Ехтегла

Equipo Funcional de

Equipo Funcional de Enfermería en Cuidados Intensivos

Equipo Funcional de Enfermenta en 6to. Piso

Oeste

Equipo Funcional de Enfermenta en 6to. Piso

Terapia Ostomal y de

Heridas

Contrareferencia Admisión, Tríaje, Referencia y

> Equipo Funcional de Enfermenia en UTM -SEPIN - TAMO

ratamiento Intermedio y Equipo Funcional de Enfermería en

Equipo Funcional de Enfermería en 5to. Piso

Clinica de Dia

Equipo Funcional de Enfermería en 3er. Piso Adolescente

Equipo Funcional de Enfermeria en Sto. Piso

Equipo Funcional de Enfermería en Banco de

Sangre

Equipo Funcional de Enfermenta en Emergencia

ENFERMERÍA ESPECIALIZADA AREA FUNCIONAL DE

AREA FUNCIONALOR ENFRAREDA AMBULATORIA

AREA FUNCTORIAL DE ENTERNIFISIA QUIRNIRRICA

Equipo Funcional de Enformería en Radioterapia

Operaciones, Pre y Post Equipo Funcional de Enfermenta en Sala de

Anestésicos

Ambulatoria de Adultos Equipo Funcional de Enfermeria en Quimioterapia

Enfermenta en Endoscopia

y Cirugía Menor

Equipo Funcional de

Procedimientos Especiales Equipo Funcional de Enfermenta en Cuidados Paliativos, Dolor, Cardiología y

Nutricional Oncológico

Soporte Metabólico

Estrategias Sanitarias

de TBC y VIH - SIDA

Enformería en Central de Esterilización y Reserva Equipo Funcional de

Equipo Functonal de Enfermeria en Radiodiagnóstico